

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 107

11 de febrero de 2021

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 2/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2021, en relación con el debate monográfico sobre el funcionamiento del PLATERCAM ante la situación de riesgo meteorológico por fuertes nevadas acaecida en la Comunidad de Madrid.	16377-16380
— Resolución núm. 3/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-4/2021 RGEF.788, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1. Solicitar al Ministerio de Sanidad información clara y actualizada periódicamente de las previsiones del flujo de suministro de vacunas para facilitar la planificación operativa de la vacunación en la Comunidad de Madrid. Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios de prioridad sanitaria. 2. Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan estratégico de vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa. 3. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las estrategias que se relacionan. 4. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. 5. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los	

medios adecuados. 6. Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria, según se indica. 7. Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo. 8. Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación. 9. Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación. 10. Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacunal, según se indica. 11. Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid. 12. Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las campañas regulares de vacunación, según se indica. 13. Establecer un mecanismo en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar. 14. Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes, según se relaciona.

16380-16382

— **Resolución núm. 4/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-12/2021 RGEP.1076, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena. 2. Dotar económicamente, en el presupuesto de 2021 de la Comunidad de Madrid, una partida con suficiente dotación económica para el sector primario madrileño y que tenga en cuenta los daños que las explotaciones puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (ayudas de mínimos). 3. Incorporar las modificaciones necesarias en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid para incluir medidas de reconstrucción del potencial de producción dañado por desastres y catástrofes naturales, tal y como se contempla en el Reglamento de la UE. 4. La firma urgente de un convenio atractivo con Agroseguro, solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones. 5. Elaborar un protocolo específico dentro de los planes anuales de inclemencias invernales para garantizar el acceso a las explotaciones e infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid, implementando medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas a las condiciones climatológicas adversas. 6. Instar al Gobierno de España a que continúe negociando y acordando con las organizaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la tributación y la fiscalidad en función de los sucesos excepcionales que acontezcan y teniendo en cuenta los informes, que al efecto, deben realizar las Comunidades Autónomas.

16382-16383

— **Resolución núm. 5/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-20/2021 RGEP.1107, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez

inste al Gobierno de España a que impulse las siguientes medidas: a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos. b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la COVID-19. c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad. d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno. Y que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de COVID-19.

16383-16384

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Deportes y Transparencia**, de fecha 1 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-275/2020 RGEP.25854, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: llevar a cabo la actualización de la Estrategia de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, en el primer semestre de 2021, que contemple al menos los siguientes ejes: 1. Asegurar la obligación de publicar todos los datos de la CAM en formatos abiertos buscando la máxima interoperabilidad y reutilización de los mismos. 2. Empezar nuevos modelos de colaboración basadas en datos entre Administración pública, sector privado y tercer sector, en línea con proyectos punteros de colaboración entre instituciones y Administraciones bajo el paraguas “Data for Social Good”. 3. Potenciar la participación de usuarios y desarrollo de convenio con universidades e investigadores para potenciar el desarrollo de políticas basadas en la evidencia. 4. Actualizar en los programas de formación general y especializada acciones formativas para que los trabajadores de la Administración pública dependientes de la Comunidad desarrollen las capacidades que les permitan incluir en su trabajo nuevas técnicas de análisis. 5. Implicar a las Corporaciones locales que así lo soliciten, con recursos y formación adecuados, en la actualización de la estrategia de datos abiertos de acuerdo con la dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 10/2019, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, particularmente a aquellos que cuenten con menos de 5.000 habitantes.

16384

— **Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Cultura y Turismo**, de fecha 2 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-299/2020 RGEP.26807, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime, el pasado 28 de octubre, por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término

municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA. Una vez declarada la reversión al Estado, y dado su singular valor histórico, se insta al Gobierno de la Comunidad a solicitar al Ministerio de Hacienda la adopción de las medidas adecuadas para la conservación y protección de los bienes "Mar de Ontígola" y "Mar Chica". 16385

— **Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Educación**, de fecha 5 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-26/2021 RGEF.1978, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Retirar la instrucción, del 14 de octubre de 2020, firmada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Reforzar el EOEP Especifico de Alteraciones Graves del Desarrollo para reducir la lista de espera y garantizar una atención adecuada en el marco de la detección temprana de dificultades en el desarrollo, la identificación de necesidades educativas y la orientación psicopedagógica que permite el progreso y evolución de la infancia desde el ámbito educativo. 16385

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-5/2020 RGEF.21573 y RGEF.3768/2021**. Enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-5/2020 RGEF.21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre. 16386-16399

— **Proposición de Ley PROP.L-4/2021 RGEF.4013**. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados sobre la creación de una Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud. 16399-16420

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-41/2021 RGEF.3513**. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a: 1. Realizar la instalación efectiva de los ascensores proyectados en la estación de Begoña, incluidos y presupuestados en el Plan de Accesibilidad 2016-2020. 2. Incluir las estaciones de Barrio del Pilar, Herrera Oria y Fuencarral en el nuevo Plan de Accesibilidad 2021-2025. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras. 16420-16421

— **PNL-42/2021 RGEF.3545**. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Contención de la pandemia a causa del SARS-CoV-2 mediante test masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población. Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, se proponen las medidas que se relacionan que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas. 16421-16426

- **PNL-43/2021 RGEF.3597.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a: 1. Realizar en el plazo máximo de dos años un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental. 2. Elaborar en un plazo no superior a un año un plan operativo para que todos los centros docentes de todos los niveles educativos (incluyendo las universidades) de la Comunidad de Madrid cuenten, en un plazo no superior a tres años, con los servicios de profesionales psicólogos orientadores escolares suficientes para apoyo a la comunidad educativa, al alumnado y a sus familias. 3. Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas psicosociales y afectivo-emocionales. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid instituirá la Semana de la Salud Mental de la Juventud en un plazo superior a un año y realizar campañas de concienciación social. 4. Elaborar un Informe sobre la Atención la Salud Mental de la población infanto-juvenil el Servicio Madrileño de Salud. 5. Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales y cultura) políticas públicas para promover el bienestar psicosocial y afectivo-emocional de los jóvenes, así como su inteligencia emocional..... 16426-16428
- **PNL-45/2021 RGEF.4011.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de rescate a la hostelería y el pequeño comercio con las siguientes características: 1. El plan consistirá en ayudas directas y préstamos a todos los negocios de hostelería y pequeño comercio regentados por autónomos o pequeñas empresas que hayan sufrido un descenso de la facturación con motivo de las restricciones sanitarias aplicadas desde el inicio del Estado de Alarma. 2. La primera fase del plan contará con un presupuesto de 500 millones de euros, de los cuales al menos 150 estarán destinados a ayudas directas, y estará sujeto a ampliaciones en función de la duración de las restricciones. 3. Las ayudas consistirán en transferencias de un mínimo de entre 2.000 euros y 200 euros por trabajador a jornada completa y un máximo del 75 % de la facturación perdida respecto al mismo mes de 2019. 4. Las ayudas estarán condicionadas al mantenimiento de los puestos de trabajo y los negocios que la soliciten tendrán que estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, tendrán que presentar documentación detallada relativa a las condiciones de sus trabajadores contratados, estarán sujetas a inspección para su cumplimiento. 16428-16430
- **PNL-46/2021 RGEF.4012.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reforzar el presupuesto y agilizar en el cumplimiento de las medidas contempladas en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021. 2. Poner en marcha ayudas para fomentar la elaboración de planes de igualdad en pequeñas empresas. 3. Poner en marcha ayudas a municipios y empresas para el refuerzo de agentes de igualdad. 4. Crear bancos de buenas prácticas en materia de igualdad como el currículum ciego o los puestos de trabajo compartidos. 5. Reforzar la inspección de trabajo para el cumplimiento de los permisos de maternidad y paternidad. 6. Aumentar los recursos a la dependencia, especialmente ayuda a domicilio. 7. Diseñar ayudas y cláusulas sociales para favorecer que las empresas faciliten espacios de cuidados. 8. Publicar con inmediatez el informe de cumplimiento de la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 correspondiente a 2020..... 16430-16431

- **PNL-47/2021 RGE.4034.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que elabore un Plan para el impulso y la consolidación de la Compra Pública Innovadora de la Comunidad de Madrid para potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda. 2. Que se identifiquen los retos tecnológicos y se elabore un mapa de demanda temprana para cada reto tecnológico identificado. 3. Que se analicen todas las licitaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid de los dos últimos años susceptibles de ser Compra Pública Innovadora. 4. Que todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid puedan realizar licitaciones de Compra Pública Innovadora, bajo la Coordinación de la Consejería de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. 16432-16433
- **PNL-48/2021 RGE.4035.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021. 16433-16434
- **PNL-49/2021 RGE.4036.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021. Para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación. 16434-16435
- **PNL-50/2021 RGE.4037.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga mejoras administrativas y de recursos sanitarios en la Red de Cuidados Paliativos en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se relacionan. 16435-16439
- **PNL-51/2021 RGE.4038.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Configurar el mapa competencial de los profesionales de enfermería expertos en cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. 2. Garantizar que se cumplen las ratios de enfermería en cuidados paliativos por paciente en todos los niveles asistenciales. 3. Asegurar el acceso a la formación continuada en cuidados paliativos por parte de los profesionales de enfermería e incluir los cuidados paliativos en la formación de grado y posgrado. 4. Asegurar que la selección del personal de enfermería en los equipos de cuidados paliativos se base en criterios objetivos de formación avanzada nivel Master y experiencia específica, procurando el modelo de liderazgo por enfermeras de práctica clínica avanzada. 5. Crear la figura de "enfermera gestora de casos" en Cuidados Paliativos. 16439-16441

- **PNL-52/2021 RGE.4044.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid. 2. Priorizar en tales ayudas a las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los trabajadores afectados por un ERTE. 3. Tener especialmente en cuenta en esas ayudas directas las actividades económicas correspondientes a comercio, hostelería, turismo y cultura. 4. Realizar convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad con el objeto de facilitar el acceso a estas ayudas. 5. Establecer un monto para las ayudas directas de 1.250 millones de euros en un primer tramo, ampliable en otros sucesivos hasta el 1 % del PIB actualizado de la Comunidad de Madrid, a la luz de la evolución de la situación económica. 16441-16442
- **PNL-53/2021 RGE.4045.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: 1. Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia. 2. Reducir el IVA del 21 % al 10 % en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos impartidos por profesionales de la actividad física y del deporte y técnicos titulados por federaciones deportivas, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, para que se pueda incorporar en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. 16442-16444
- **PNL-54/2021 RGE.4046.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar un plan de rescate ciudadano de 1.000 millones de euros con el fin de proteger a las familias, pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid, incluyendo ayudas directas e inmediatas que eviten su cierre o su ruina. 16444-16445
- **PNL-55/2021 RGE.4057.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Negociar y acordar con el Gobierno de la Comunidad de Madrid todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación. 2. Eliminar del Real Decreto todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC. 3. Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, y se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral. 4. Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino caprino antes de introducir modificación alguna. 16445-16447

2.5 MOCIONES

- **M-1/2021 RGE.4123.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-3/2021 RGE.2748, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la Educación Pública en la Comunidad de Madrid. 16447-16449

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-171/2021 RGEP.3518.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento por el cual las farmacias y las clínicas dentales comunican a la Consejería de Sanidad el resultado de las pruebas COVID-19 que realicen en sus establecimientos..... 16449
- **PE-172/2021 RGEP.3522.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos que se han exigido a las farmacias y clínicas dentales para que puedan realizar pruebas COVID-19 en sus establecimientos garantizando la protección de clientes y profesionales. 16449
- **PE-173/2021 RGEP.3586.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que entiende el Gobierno pueden explicar que haya quedado desierto, en la segunda licitación, al no haberse presentado ninguna oferta, el concurso de adjudicación del contrato de seguridad para los juzgados de la CAM..... 16449
- **PE-174/2021 RGEP.3627.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de control de que dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para verificar que la duración de los contratos de trabajo bonificados cumplen con la duración establecida para beneficiarse de dicha bonificación..... 16449-16450
- **PE-175/2021 RGEP.3629.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno realizar una evaluación del funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil desde su puesta en marcha hasta el año 2020. 16450
- **PE-177/2021 RGEP.3634.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en vista de la respuesta a la PI 10032/20 RGEP 18755, se pregunta en qué se concreta el "trato diferenciado y más ventajoso a los jóvenes". 16450
- **PE-178/2021 RGEP.3828.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la Consejería de Educación y Juventud con Madrid Futuro..... 16450
- **PE-179/2021 RGEP.3829.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a presupuestar la construcción del IES Ana Frank del distrito madrileño de Moncloa-Aravaca en el año 2021. 16450
- **PE-180/2021 RGEP.3830.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los distritos de Madrid capital donde la Brecha Digital es más patente..... 16450
- **PE-181/2021 RGEP.3831.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los municipios de la Comunidad de Madrid donde la Brecha Digital es más patente..... 16450

- **PE-182/2021 RGE.3902.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021. 16450
- **PE-183/2021 RGE.3903.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021. 16450
- **PE-184/2021 RGE.3904.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la lista de espera en los servicios de Salud Mental durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021..... 16451
- **PE-185/2021 RGE.3905.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la alta especialidad en cirugía cardiovascular en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. 16451
- **PE-186/2021 RGE.3906.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones para 2021 de las obras de remodelación del Hospital Universitario de Móstoles. 16451
- **PE-187/2021 RGE.3907.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno durante 2021 para las obras del hospital de media-larga estancia en el edificio del antiguo Hospital Puerta de Hierro. . . 16451
- **PE-188/2021 RGE.3908.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que ha dado la Gerencia del Hospital de Aranjuez-Tajo al escrito presentado el 1-02-21 por el sindicato CSIT referente a las deficiencias en las instalaciones e infraestructuras del hospital. 16451
- **PE-189/2021 RGE.3909.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del muy alto porcentaje de pacientes atendidos durante 2019 por un médico de familia o un pediatra distinto al que tienen asignados, según se refleja en la página 15 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria. 16451
- **PE-190/2021 RGE.3910.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que tiene la Gerencia de Atención Primaria sobre los motivos de los cambios de profesional recogidos en la página 16 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria. 16451
- **PE-191/2021 RGE.3911.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el único Equipo de Intervención sobre Población Excluida (EIPE), cuya actividad se refleja en la página 45 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria es suficiente para atender las necesidades de servicios de Atención Primaria de estos colectivos de la Comunidad de Madrid. 16451
- **PE-192/2021 RGE.3912.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pasos que está dando el Gobierno para cumplir la Resolución del Pleno de la Asamblea que le insta a dar cuenta pública de la situación de las listas de espera en Salud Mental, de igual forma que se hace con la Lista de Espera Quirúrgica. . 16452

- **PE-193/2021 RGE.3913.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS..... 16452
- **PE-194/2021 RGE.3914.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil-Comunidad de Madrid..... 16452
- **PE-195/2021 RGE.3915.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para desarrollar el RD 183/2008, sobre el sistema de Formación Sanitaria Especializada (MIR). 16452
- **PE-196/2021 RGE.3916.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos a la Atención Primaria..... 16452
- **PE-197/2021 RGE.3917.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos a los Hospitales. 16452
- **PE-198/2021 RGE.3918.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos al SUMMA112. 16452
- **PE-199/2021 RGE.3919.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para publicar la actualización del “Informe Estado de Salud de la Comunidad de Madrid” (el último de 2016), cumpliendo lo que establece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM)..... 16452
- **PE-200/2021 RGE.3920.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2018, 2019 y 2020 de los Informes de Actividad Hospitalaria correspondientes al Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) en la página de internet de la Comunidad de Madrid. (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/memorias-e-informes-servicio-madrileno-salud>)..... 16453
- **PE-201/2021 RGE.3921.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización al año 2019 de la Memoria Anual que recoge “los aspectos principales en la actividad del Servicio de Urgencias SUMMA -112”, en la página de internet de la Comunidad de Madrid. (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/memorias-e-informes-servicio-madrileno-salud>)..... 16453
- **PE-202/2021 RGE.3922.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: controles que realiza el Gobierno para garantizar el cumplimiento de los contratos vigentes de concesión de la atención especializada de la población que tiene como referencia los Hospitales de Valdemoro, Torrejón, Rey Juan Carlos I y Villalba..... 16453

- **PE-203/2021 RGE.3923.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para la elaboración de un Plan o Estrategia para la Atención al Cáncer en la Comunidad de Madrid. 16453
- **PE-204/2021 RGE.3924.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para incrementar en 2021 la actividad sanitaria de patología no-COVID cuya atención ha sido postpuesta por la pandemia. ... 16453
- **PE-205/2021 RGE.3925.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital 12 de Octubre..... 16453
- **PE-206/2021 RGE.3926.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Sanidad para el futuro nuevo Hospital La Paz. 16453
- **PE-207/2021 RGE.3927.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa desarrollar la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en relación con la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas..... 16453
- **PE-208/2021 RGE.3928.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para actualizar la orden de precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid..... 16454
- **PE-209/2021 RGE.3929.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la atención bucodental infantil en la Comunidad..... 16454
- **PE-210/2021 RGE.3930.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del apoyo solicitado por los servicios centrales del SERMAS a los hospitales para enviar personal al Programa Avanzado de Gestión de Pacientes en el Sistema Público (PAGESPA)..... 16454
- **PE-211/2021 RGE.3931.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implementación en la Comunidad de Madrid de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 del Consejo Interterritorial del SNS. 16454
- **PE-212/2021 RGE.3932.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno un informe técnico de evaluación de la efectividad del confinamiento perimetral por zonas básicas de salud para el control de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid. 16454
- **PE-214/2021 RGE.3949.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos que se han adoptado en la reunión celebrada con el Ayuntamiento de Madrid que aparece en la respuesta a la PE-2939/2020, para analizar conjuntamente los problemas del barrio de Butarque en el distrito de Villaverde. 16454
- **PE-215/2021 RGE.3950.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional contestar al dictamen emitido por el Ayuntamiento de Villar del Olmo respecto a la urbanización de Eurovillas. 16454

- **PE-216/2021 RGEF.4017.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la coordinación sociosanitaria en relación con los residentes que requieren cuidados paliativos, dado que desde la Consejería de Sanidad se contabilizan 651 centros, y desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se registran 710 centros sociosanitarios. 16454
- **PE-217/2021 RGEF.4052.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: pruebas que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que se han producido sabotajes en el Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 16455
- **PE-218/2021 RGEF.4053.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las declaraciones, conocidas a través de la prensa el 4-02-20, de la gerente del Hospital de Alcalá de Henares en relación al tratamiento de los teléfonos móviles de los pacientes para lograr su traslado al Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 16455

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1733/2021 RGEF.3630 (Transformada de PE-176/2021 RGEF.3630).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la aportación financiera estatal adicional al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, recibido en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, al amparo de la Disposición Final Novena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, es de 15.900.000 euros, destinados a la concesión directa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; en relación con lo anterior, se pregunta qué porcentaje de esa aportación financiera ha ejecutado el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 16455
- **PI-1734/2021 RGEF.3948 (Transformada de PE-213/2021 RGEF.3948).** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo ha celebrado el Gobierno regional la reunión con el Ayuntamiento de Madrid que aparece en la respuesta a la PE-2939/2020, para analizar conjuntamente los problemas del barrio de Butarque en el distrito de Villaverde. 16455

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1100/2020 RGEF.1654 (Transformada de PCOP-168/2020 RGEF.1654).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones recogidas en la Resolución núm. 5(XI)/2019, del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de octubre, sobre la Proposición No de Ley PNL-53(XI)/2019 RGEF.7283, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se han implementado. 16456-16457
- **PE-1194/2020 RGEF.2233 (Transformada de PCOP-296/2020 RGEF.2233).** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que respeta la igualdad y la no discriminación por sexo permitiendo la existencia de asociaciones financiadas, total o parcialmente, con dinero público que vetan a los asociados por motivo de sexo. 16458

- **PE-1195/2020 RGEF.2234 (Transformada de PCOP-297/2020 RGEF.2234)**. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para la protección y ayuda a las víctimas de la violencia doméstica, tal y como señala el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11-05-11. 16458-16459
- **PE-1200/2020 RGEF.2240 (Transformada de PCOP-303/2020 RGEF.2240)**. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál va a ser la acreditación profesional de todos los trabajadores que van a atender en los Observatorios 24 horas contra la Violencia de Género que han sido anunciados por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid..... 16459
- **PE-1268/2020 RGEF.4133 (Transformada de PCOP-436/2020 RGEF.4133)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la Resolución 5/19 aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria del día 17-10-19. 16459
- **PE-1304/2020 RGEF.5413 (Transformada de PCOP-493/2020 RGEF.5413)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas denuncias constan en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad sobre desigualdad salarial entre hombres y mujeres. 16460
- **PE-1325/2020 RGEF.6939 (Transformada de PCOP-539/2020 RGEF.6939)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la dotación presupuestaria actual orientada a la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid. . . 16460
- **PE-1327/2020 RGEF.6942 (Transformada de PCOP-542/2020 RGEF.6942)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree la Presidenta que existe igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid..... 16460-16461
- **PE-1630/2020 RGEF.10535 (Transformada de PCOP-995/2020 RGEF.10535)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde 14 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus..... 16461
- **PE-1631/2020 RGEF.10536 (Transformada de PCOP-996/2020 RGEF.10536)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que destinó la Comunidad de Madrid, a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS antes de 14-03-20, para atender las necesidades que pudieran derivarse de la crisis del coronavirus..... 16461
- **PE-1738/2020 RGEF.11562 (Transformada de PCOP-1175/2020 RGEF.11562)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto en materia de igualdad entre hombres y mujeres que calcula el Gobierno que está teniendo la emergencia COVID-19..... 16461-16462
- **PE-1739/2020 RGEF.11563 (Transformada de PCOP-1176/2020 RGEF.11563)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que plantea el Gobierno en materia de igualdad entre hombres y mujeres ante la emergencia COVID-19..... 16462

- **PE-2160/2020 RGEF.498 (Transformada de PCOC-35/2020 RGEF.498)**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la prevención y la reducción de riesgos en el consumo de drogas. 16462-16464
- **PE-2181/2020 RGEF.1137 (Transformada de PCOC-69/2020 RGEF.1137)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad ante el Consejo Jurídico Asesor de la Comunidad de Madrid para conocer la situación judicial de la Fundación Jiménez Díaz con respecto de la Ley 40/2015. 16464-16465
- **PE-2182/2020 RGEF.1138 (Transformada de PCOC-70/2020 RGEF.1138)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad ante la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para conocer la situación jurídica de la Fundación Jiménez Díaz con respecto de la Ley 40/2015. 16465
- **PE-2183/2020 RGEF.1143 (Transformada de PCOC-72/2020 RGEF.1143)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Paz. 16465
- **PE-2184/2020 RGEF.1144 (Transformada de PCOC-73/2020 RGEF.1144)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Clínico San Carlos. 16465-16466
- **PE-2185/2020 RGEF.1145 (Transformada de PCOC-74/2020 RGEF.1145)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Princesa. 16466
- **PE-2186/2020 RGEF.1146 (Transformada de PCOC-75/2020 RGEF.1146)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Universitario Gregorio Marañón. 16466
- **PE-2261/2020 RGEF.2262 (Transformada de PCOC-212/2020 RGEF.2262)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación del Servicio de teleinterpretación en lengua de signos española en los hospitales del SERMAS. 16466-16467
- **PE-2262/2020 RGEF.2263 (Transformada de PCOC-213/2020 RGEF.2263)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Sanidad en relación con la vigilancia del polen. 16467-16468
- **PE-2264/2020 RGEF.2265 (Transformada de PCOC-215/2020 RGEF.2265)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para garantizar que los ciudadanos dispongan de un agua de consumo público en óptimas condiciones en la Comunidad de Madrid. 16468

- **PE-2265/2020 RGEF.2266 (Transformada de PCOC-216/2020 RGEF.2266)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para vigilar y controlar la presencia de *Listeria monocytogenes* en los alimentos consumidos por la población madrileña. 16468-16469
- **PE-2266/2020 RGEF.2267 (Transformada de PCOC-217/2020 RGEF.2267)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad a través del Sistema de Alerta Rápida de Alimentos de la Comunidad de Madrid..... 16469-16470
- **PE-2273/2020 RGEF.2274 (Transformada de PCOC-224/2020 RGEF.2274)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid para mejorar la atención sanitaria a las mujeres víctimas de violencia sexual. 16470-16471
- **PE-2363/2020 RGEF.3109 (Transformada de PCOC-351/2020 RGEF.3109)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el control que realiza el Gobierno del cumplimiento de los contratos vigentes de concesión de la atención especializada de la población que tiene como referencia los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Rey Juan Carlos I y Villalba..... 16471
- **PE-2548/2020 RGEF.8911 (Transformada de PCOC-600/2020 RGEF.8911)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actual realización de peticiones de devolución de cobros indebidos de la Renta Mínima de Inserción..... 16471-16472
- **PE-2595/2020 RGEF.9915 (Transformada de PCOC-673/2020 RGEF.9915)**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas contra la violencia sexual específicas para la situación derivada por el COVID-19 que se están adoptando por parte del Gobierno regional. 16472
- **PE-2643/2020 RGEF.10550 (Transformada de PCOC-747/2020 RGEF.10550)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde el 14 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus. 16472
- **PE-2644/2020 RGEF.10551 (Transformada de PCOC-748/2020 RGEF.10551)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que destinó la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección para los hospitales dependientes del SERMAS antes del día 14-03-20, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus..... 16472-16473
- **PE-2656/2020 RGEF.10819 (Transformada de PCOC-766/2020 RGEF.10819)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes para las arcas públicas de la Comunidad de Madrid que ha supuesto la habilitación de hoteles para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19. ... 16473
- **PE-2657/2020 RGEF.10820 (Transformada de PCOC-767/2020 RGEF.10820)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y procedimiento que se han seguido para la selección de hoteles habilitados para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19. 16473

- **PE-2771/2020 RGEF.12725 (Transformada de PCOC-935/2020 RGEF.12725)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones del Estudio de Necesidades en Salud Mental por la crisis del COVID-19, realizado desde la Consejería de Sanidad..... 16474-16475
- **PE-2772/2020 RGEF.12726 (Transformada de PCOC-936/2020 RGEF.12726)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: vía de participación de los usuarios y familiares en los planes de Salud Mental por la crisis del COVID-19..... 16475-16476
- **PE-2773/2020 RGEF.12727 (Transformada de PCOC-937/2020 RGEF.12727)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones organizativas que se han realizado en el contexto de la crisis del COVID-19 en psiquiatría, salud mental y apoyo psicosocial. 16476
- **PE-2782/2020 RGEF.12759 (Transformada de PCOC-948/2020 RGEF.12759)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha reforzado la Atención Primaria y el SUMMA 112 para proporcionar intervención inmediata en los casos de detección precoz de coronavirus para el colectivo de la discapacidad. 16476-16477
- **PE-2887/2020 RGEF.13743 (Transformada de PCOC-1079/2020 RGEF.13743)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos. 16477-16478
- **PE-3005/2020 RGEF.16518**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la apertura de todos los centros de salud y consultorios locales de Atención Primaria... 16478-16479
- **PE-3006/2020 RGEF.16519**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican las posibles modificaciones horarias en centros de salud durante el periodo estival..... 16479
- **PE-3155/2020 RGEF.18227**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que hay previstas desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad destinadas a las usuarias de los servicios de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual que presta la entidad Provienda cuando finalicen la ejecución de dichos servicios los próximos 24 de septiembre y 4 de octubre. 16479
- **PE-3201/2020 RGEF.18364**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué momento se encuentra la tramitación del acuerdo con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para favorecer la inserción laboral de las víctimas de violencia de género, anunciado por la Directora General de Igualdad..... 16479
- **PE-3345/2020 RGEF.22599**. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las medidas exactas del plan de igualdad que se llevan a cabo en el proyecto “Generando Cambios” impulsado por la Dirección General de Igualdad y que pretenden alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades y a eliminar la discriminación por razón de sexo. 16479-16480

- **PE-3404/2020 RGEF.24327.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle y finalidad de las subvenciones nominativas concedidas en el presente ejercicio 2020 por la Comunidad de Madrid a la entidad Avalmadrid, SRG. 16481
- **PE-3450/2020 RGEF.25621.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que se convoque la mesa de seguimiento de la aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género recogida en la moción, aprobada en el pleno celebrado el 21-11-19. 16481
- **PE-3451/2020 RGEF.25640.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas dirigidas específicamente a varones que está desarrollando el Gobierno regional para abordar la violencia machista. 16481-16482
- **PE-3460/2020 RGEF.25748.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está ofreciendo a las personas trans de la Comunidad de Madrid tratamientos de modulación de tono y timbre de voz, como se contempla en el artículo 13.2 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 16482
- **PE-3464/2020 RGEF.25768.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le consta al Gobierno regional que alguna AMPAs de la región esté teniendo que sufragar con sus propios recursos la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19. 16483
- **PE-3465/2020 RGEF.25769.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede garantizar el Gobierno regional que ningún AMPAs de la región esté teniendo que sufragar con sus propios recursos la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19. 16483
- **PE-3466/2020 RGEF.25770.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están recibiendo todos los centros educativos de la región los recursos necesarios para la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19 o directamente los materiales de protección sin necesidad de que ningún AMPAs esté teniendo que sufragarlo con sus propios recursos. 16484
- **PE-3467/2020 RGEF.25771.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los centros educativos de la región están recibiendo los recursos necesarios para garantizar la higiene y seguridad independientemente del contexto socioeconómico en el que se encuentran. 16484
- **PE-3473/2020 RGEF.25995.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno para que los responsables públicos cumplan con su obligación de publicar las agendas completas de trabajo y reuniones, tal y como establece el apartado 4 del artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. 16485-16486
- **PE-3477/2020 RGEF.26063.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la creación y actualización de bibliotecas en plantas pediátricas de larga estancia en los Hospitales públicos de Madrid. 16486

- **PE-3478/2020 RGE.26064.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de implementación en que se encuentra el proyecto Cine en las aulas. 16486-16487
- **PE-3479/2020 RGE.26065.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha ejecutado el Gobierno dentro del Plan de Fomento de la Lectura. 16487
- **PE-3480/2020 RGE.26066.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo con motivo de la conmemoración del bicentenario de Benito Pérez Galdós. 16487-16489
- **PE-3482/2020 RGE.26068.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid. 16489-16491
- **PE-3483/2020 RGE.26069.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería de Cultura y Turismo para prevenir la violencia de género dentro de su ámbito de competencias. 16491-16494
- **PE-3505/2020 RGE.26474.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el impacto económico, empresarial y en materia de empleo que está suponiendo la pandemia del COVID-19 en el sector cultural de Madrid, desglosando en lo posible las distintas áreas culturales. 16494-16495
- **PE-3506/2020 RGE.26499.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para conseguir la legalidad urbanística de la urbanización Las Hoyas, en Villa del Prado. ... 16495
- **PE-3511/2020 RGE.26656.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades que aparecen en la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. 16495
- **PE-3512/2020 RGE.26657.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para adjudicar la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. 16495-16496
- **PE-3513/2020 RGE.26658.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de evaluación e impacto que tiene previsto utilizar el Gobierno regional para analizar la efectividad de la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. 16496
- **PE-3514/2020 RGE.26659.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera acertada la elección de las personalidades que aparecen en la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha el gobierno regional para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. 16497

- **PE-3515/2020 RGEP.26660.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué estimación de impacto prevé el vídeo principal de la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha el gobierno regional para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. Desglose por plataforma..... 16497-16498
- **PE-3516/2020 RGEP.26661.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene planeado el Gobierno regional poner en marcha alguna campaña de concienciación relativa al COVID-19 para el ámbito laboral. 16498-16499
- **PE-3517/2020 RGEP.26662.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su estrategia comunicativa para la concienciación y sensibilización de la población respecto a las medidas de seguridad e higiene frente a la COVID-19. 16500-16502
- **PE-3518/2020 RGEP.26667.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad para que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid conozcan adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid..... 16502-16503
- **PE-3520/2020 RGEP.26669.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación hacia la publicación en el Portal de la Contratación Pública para dar cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a los anuncios de información previa, las licitaciones y la formalización de los contratos en el BOCM, del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con numero expediente 124/2020, para los servicios auxiliares de atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19), por un importe total 624.000 euros. 16503
- **PE-3521/2020 RGEP.26670.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación hacia la publicación en el Portal de la Contratación Pública para dar cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a los anuncios de información previa, las licitaciones y la formalización de los contratos en el en el DOUE, del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con numero expediente 124/2020, para los servicios auxiliares de atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19), por un importe total 624.000 euros. 16503
- **PE-3522/2020 RGEP.26707.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende incluir la Consejería de Transportes, Movilidad, e Infraestructuras la carretera M-204 entre el cruce de la M-213 y la M-233, del término municipal de Villalbilla en la campaña de mejora de la seguridad vial de las carreteras regionales con la iluminación de 113 puntos negros. ... 16504

- **PE-3523/2020 RGEP.26800.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea tomar la Dirección General de Estadística respecto de la obtención de datos propios sobre violencia contra las mujeres en la Comunidad de Madrid.. 16504-16507
- **PE-3524/2020 RGEP.26801.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de la Dirección General de Estadística respecto a la realización de estudios propios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 16507-16509
- **PE-3525/2020 RGEP.26802.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid. 16509-16513
- **PE-3526/2020 RGEP.26803.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística sobre violencia contra las mujeres de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 16513-16514
- **PE-3527/2020 RGEP.26804.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 16514-16517
- **PE-3528/2020 RGEP.26878.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos. 16517
- **PE-3540/2020 RGEP.27026.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para acometer el proceso de automatización de Metro de Madrid. 16517-16518
- **PE-3541/2020 RGEP.27027.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para la implantación gradual de la gratuidad del transporte gratuito para mayores de 65 años en el próximo año 2021. 16518
- **PE-3542/2020 RGEP.27028.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de digitalización de billetes de transporte. 16518
- **PE-3543/2020 RGEP.27114.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que en el IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo están, desde comienzo de curso, sin profesores de Inglés, Lengua y Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19. 16519-16520
- **PE-3544/2020 RGEP.27115.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que van a dotar al IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo de los profesores de Inglés, Lengua, Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y de dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19 que faltan desde el inicio del curso escolar. 16520-16521

- **PE-3560/2020 RGEF.27682.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 1.1.2 "Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales" del PDR 2014-2020. 16521
- **PE-3561/2020 RGEF.27683.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 1.2.1 "Acciones de demostración e información promovidas por la Administración" del PDR 2014-2020. 16521
- **PE-3562/2020 RGEF.27684.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 8.1.1 "Inversiones en reforestación" del PDR 2014-2020. 16521
- **PE-3563/2020 RGEF.27685.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 16.2.2 "Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera" del PDR 2014-2020. 16522
- **PE-3564/2020 RGEF.27686.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 16.3.1 "Ayudas para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid" del PDR 2014-2020. 16522
- **PE-3567/2020 RGEF.27722.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si incurre en alguna incompatibilidad el Jefe de Gabinete del Consejero de Hacienda, Manuel Llamas, en sus colaboraciones con los medios de comunicación. 16522
- **PE-3571/2020 RGEF.27748.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: subconcepto, Programa presupuestario y centro gestor a que va ser imputado el gasto correspondiente a la atención de pacientes COVID-19 y no COVID-19 remitidos por el SERMAS a centros privados, hospitales concesionados y a la UTE-FJD. 16522-16523
- **PE-3576/2020 RGEF.27753.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que se han tomado por el Gobierno durante 2019 y 2020 para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir. 16523-16524
- **PE-3585/2020 RGEF.27762.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la actuación Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid. 16524-16525
- **PE-3586/2020 RGEF.27763.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la actuación del Decreto 89/1999, de 10 de junio, por el que se regula el conjunto mínimo básico de datos (CMBD) al alta hospitalaria y cirugía ambulatoria en la Comunidad de Madrid. . 16525-16527

- **PE-3589/2020 RGEF.27766.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que ha realizado la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para implantar el expediente judicial electrónico en cada uno de los 21 Partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid durante el año 2020..... 16527-16528
- **PE-3590/2020 RGEF.27877.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está realizando el Consejo de Gobierno para potenciar la participación de la cultura entre los jóvenes. 16528-16529

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-248/2020 RGEF.24402.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de febrero de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-248/2020 RGEF.24402, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, dispusiera lo siguiente: Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos): las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín. La Estación Sur de Autobuses de Madrid. El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas... 16529
- **PNL-21/2021 RGEF.1118.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de febrero de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-21/2021 RGEF.1118, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a: 1. Establecer canales y protocolos de comunicación –no solo internos– y mensajes estandarizados para la elaboración, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para las distintas alertas y escenarios meteorológicos pronosticados por Aemet, que no solo “recomienden” sino que den indicaciones precisas a tenor del riesgo en cuestión. 2. Regular y automatizar la orden de paralización de la actividad comercial en cualquier zona, o la totalidad de la Comunidad de Madrid en su caso, afectada por el nivel de alerta citado en el punto 1. 3. Delimitar el nivel de riesgo de los centros y parques comerciales madrileños dependiendo de su facilidad para quedar aislados ante un evento climático extremo, debido a su ubicación y conexiones, para establecer un protocolo que priorice su cierre y la puesta a salvo de trabajadoras y trabajadores con un margen temporal seguro. 4. Incluir este tipo de prevenciones en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales. 16530

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-289/2020 RGEF.26219 y RGEF.3607/2021.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-289/2020 RGEF.26219, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir el compromiso de que las Oficinas de Empleo presten atención personal y presencial en un plazo no superior a 15 días naturales a todos los usuarios que soliciten una cita presencial, ya sea telefónica o telemáticamente, habilitando previamente tanto telefónica como telemáticamente la posibilidad de solicitar esta cita presencial. 2. Incluir en el menú de la atención telefónica del Servicio Público de Empleo la opción de recibir asistencia telefónica por parte de un operador como opción directa en la primera llamada. 3. Implementación de las medidas necesarias para los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta iniciativa. 4. Asegurar, mediante la orden pertinente, que las oficinas de empleo apliquen sin excepción el método FIFO (first in first out) en la atención presencial de los usuarios, usen el canal que usen para solicitar la atención de los servicios públicos de empleo. 16530

— **PNL-13/2021 RGEF.1077 y RGEF.3637/2021.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara el decaimiento de la Proposición No de Ley PNL-13/2021 RGEF.1077, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad para que proceda a incoar el oportuno expediente para la declaración de Bien de Interés Patrimonial las Torres de Colón, conforme a lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid..... 16531

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-460/2021 RGEF.3806.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso de homogeneización salarial en el Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM) 16531

— **C-462/2021 RGEF.3809.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de los asuntos de su competencia ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 208 RAM) 16532

— **C-463/2021 RGEF.3810.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de su responsabilidad de Juventud, ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 208 RAM) 16532

- **C-483/2021 RGEF.3989.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 16532
- **C-484/2021 RGEF.3990.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de la empresa pública Canal de Isabel II S.A. con respecto de la absorción de las empresas participadas del Grupo empresarial Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM) 16533

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-441/2021 RGEF.3618.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor, y sus conductores, para los centros de salud COVID-19 en la Comunidad de Madrid, número de expediente A/SER-029376/2020, concedido a UBER B. V. (Por vía art. 209 RAM)..... 16533
- **C-442/2021 RGEF.3619.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Galván, Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: ampliación de un nuevo vaso de vertido en el vertedero de Colmenar Viejo. (Por vía art. 210 RAM) 16534
- **C-443/2021 RGEF.3640.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: gestiones realizadas por la Dirección General de Industria para solventar los graves problemas causados por la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real. (Por vía art. 209 RAM)..... 16534
- **C-444/2021 RGEF.3641.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Escudero, Director de la Red de Inmigración y Ayuda al Refugiado, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: propuesta de regulación del Observatorio contra el Racismo de la Comunidad de Madrid y creación del Plan Regional contra el Racismo y la Xenofobia. (Por vía art. 211 RAM) 16534-16535
- **C-447/2021 RGEF.3776.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de las relaciones laborales en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). (Por vía art. 209 RAM)..... 16535
- **C-448/2021 RGEF.3777.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de las relaciones laborales en la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (Por vía art. 209 RAM) 16535

- **C-450/2021 RGEF.3795.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Beatriz Castillo Viana, Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para lo que queda de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM) 16535-16536
- **C-451/2021 RGEF.3796.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Madrid (AGIM-COAG) ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de la agricultura, ganadería y silvicultura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 16536
- **C-452/2021 RGEF.3797.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Madrid (UGAMA) ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de la agricultura, ganadería y silvicultura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 16536-16537
- **C-453/2021 RGEF.3798.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Residuos del Sur ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: proyectos y situación actual de la Mancomunidad. (Por vía art. 211 RAM) 16537
- **C-454/2021 RGEF.3799.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Residuos del Sur ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: puesta en marcha de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 con respecto a dicha Mancomunidad. (Por vía art. 211 RAM) 16537
- **C-455/2021 RGEF.3801.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: situación financiera de Telemadrid tras la finalización de la vigencia el 31-12-20 del anterior contrato-programa. (Por vía art. 221 RAM) 16537-16538
- **C-457/2021 RGEF.3803.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva de cara a la homogeneización salarial en la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM) 16538
- **C-464/2021 RGEF.3811.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: actual situación de su responsabilidad de Juventud, ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 209 RAM) 16538

- **C-465/2021 RGEF.3812.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actual situación de los asuntos de su competencia ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 209 RAM) 16539
- **C-466/2021 RGEF.3843.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mariola Olivera Fernández, Directora General de Formación, ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: programas y proyectos previstos en el nuevo escenario de financiación presupuestaria. (Por vía art. 210 RAM) 16539
- **C-472/2021 RGEF.3852.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de APRAMP ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan para prevenir y erradicar la explotación sexual, la prostitución y la trata de seres humanos. (Por vía art. 211 RAM) . 16539
- **C-473/2021 RGEF.3853.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Asociación de Mujeres para la Salud ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de la salud con perspectiva de género y los derechos de las mujeres. (Por vía art. 211 RAM) 16540
- **C-474/2021 RGEF.3854.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación Mujeres Progresistas ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de los derechos de las mujeres y la visibilización de las principales discriminaciones que sufren en todos los ámbitos. (Por vía art. 211 RAM) .. 16540
- **C-475/2021 RGEF.3855.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la erradicación de la violencia de género. (Por vía art. 211 RAM) 16540
- **C-476/2021 RGEF.3856.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación de Asociaciones Mujeres Rurales (FADEMUR) ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan para alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres en el mundo rural. (Por vía art. 211 RAM) 16541
- **C-477/2021 RGEF.3877.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021-2025. (Por vía art. 209 RAM) 16541
- **C-480/2021 RGEF.3951.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un responsable de la entidad Pedalibre ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: informar sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-2/2020 RGEF.24331, por la que se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el uso de la bicicleta en ciudades y territorios para hacer frente a la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) 16541

- **C-481/2021 RGE.3983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva y proceso de homogeneización salarial de la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM) 16542
- **C-482/2021 RGE.3984.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva y proceso de homogeneización salarial de la empresa. (Por vía art. 221 RAM) 16542
- **C-485/2021 RGE.3991.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes de la empresa pública Canal de Isabel II S.A. con respecto de la absorción de las empresas participadas del Grupo empresarial Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM) 16542-16543
- **C-487/2021 RGE.4040.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid y medidas que piensa tomar en relación a los daños sufridos por los agricultores y ganaderos como consecuencia del temporal Filomena. (Por vía art. 209 RAM) 16543
- **C-488/2021 RGE.4041.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid y medidas que piensa tomar en relación a los daños sufridos por el arbolado en las zonas urbanas, parques periurbanos, parques regionales y Parque Nacional de Guadarrama como consecuencia del temporal Filomena. (Por vía art. 209 RAM) 16543
- **C-492/2021 RGE.4048.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento de emergencia sin publicidad, del contrato, con el número de expediente A/OBR-026210/2020, tipo de contrato: Obras para la construcción de un edificio auxiliar en el Centro de Emergencias 112 ante posibles emergencias provocadas por COVID-19, con destino a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. (Por vía art. 209 RAM) 16543-16544
- **C-493/2021 RGE.4049.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento de emergencia sin publicidad, del contrato, con el número de expediente EG/2020/0000005850, tipo de contrato: Suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19, con destino a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. (Por vía art. 209 RAM) 16544

- **C-495/2021 RGE.P.4051.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto anunciada a licitación, del contrato, con el número de expediente A/OBR-016143/2020, tipo de contrato: Obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “construcción de un nuevo centro de educación especial en Torrejón de Ardoz”, “construcción de 12 aulas de primaria, 6 de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe” y “ampliación de 4 aulas de eso, aulas específicas y gimnasio en el IES Loeches en Loeches”, con destino a la Consejería de Educación y Juventud. (Por vía art. 209 RAM) 16544-16545

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-594/2021 RGE.P.3639.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la aprobación por el Comité Ejecutivo de IFEMA de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo para toda la plantilla y todo el año 2021, que ha sido anunciado a los representantes legales de los trabajadores. 16545
- **PCOP-595/2021 RGE.P.3646.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno regional ante el aumento de las colas del hambre en la Comunidad de Madrid..... 16545-16546
- **PCOP-597/2021 RGE.P.3666.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las cifras de la EPA 2020 en la Comunidad de Madrid..... 16546
- **PCOP-598/2021 RGE.P.3667.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento del empobrecimiento de las familias en la Comunidad de Madrid. 16546
- **PCOP-600/2021 RGE.P.3679.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria y/o psicosocial por la crisis del coronavirus en esta tercera ola, para el colectivo de personas con problemas de salud mental y sus familiares. 16546-16547
- **PCOP-602/2021 RGE.P.3681.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas que tiene el Gobierno a fin de garantizar unos adecuados servicios y prestaciones para la Atención Temprana en la región. 16547
- **PCOP-603/2021 RGE.P.3682.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reforzar la prevención y la atención en Salud Mental, ante el aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta tercera oleada. 16547

- **PCOP-604/2021 RGEF.3715.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres sin sufrir acoso en la puerta de las clínicas tal y como se recogía en la PNL 106(XI)/19 aprobada por la Asamblea de Madrid. 16547-16548
- **PCOP-605/2021 RGEF.3730.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la mortalidad por la contaminación del tráfico. 16548
- **PCOP-607/2021 RGEF.3732.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el marco legislativo de la Comunidad de Madrid no impida los actuales niveles de contaminación entre sus municipios. 16548
- **PCOP-608/2021 RGEF.3733.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: herramientas y planes de contingencia que tiene la Comunidad de Madrid para hacer frente a eventos climatológicos provocados por el cambio climático. 16548-16549
- **PCOP-609/2021 RGEF.3822.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se quedan los cientos de aspirantes a la selección y renovación de Directores de centros públicos no universitarios, tras la publicación del BOCM el pasado 22 de diciembre. 16549
- **PCOP-610/2021 RGEF.3823.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción de las infraestructuras educativas aprobadas en el Consejo de Gobierno con fecha 27-12-19. 16549
- **PCOP-611/2021 RGEF.3824.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida está afectando al alumnado de Tercero y Cuarto de la ESO y Primero y Segundo de Bachillerato la semipresencialidad en las aulas. 16549-16550
- **PCOP-613/2021 RGEF.3883.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características y resultados de la investigación realizada por el Gobierno respecto a la gestión del brote provocado por el COVID-19 en la residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, en enero de 2021. 16550
- **PCOP-614/2021 RGEF.3897.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar la Comunidad de Madrid para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas al cambio climático y a los eventos climatológicos extremos que este produce. 16550
- **PCOP-615/2021 RGEF.3945.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid que se plantea el Gobierno. 16550-16551
- **PCOP-616/2021 RGEF.3946.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de IFEMA tras la presentación de un ERTE para toda la plantilla. 16551
- **PCOP-617/2021 RGEF.3947.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid. 16551

- **PCOP-618/2021 RGEF.3986.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual del proceso de homogeneización salarial en la empresa Canal de Isabel II. 16551
- **PCOP-619/2021 RGEF.3993.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de una Ley de Caza para la Comunidad de Madrid..... 16552
- **PCOP-620/2021 RGEF.4061.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que prevé el Gobierno por aplicación de la Sentencia, ya firme en el procedimiento ordinario 560/2013, y los Autos número 19 y número 20 del Juzgado Contencioso Administrativo número 29 de Madrid, de fecha 1-02-21, relativa a la venta de viviendas por el IVIMA a los fondos de inversión Azora Gestión, S.L. y Encasa Cibeles, S.L. 16552
- **PCOP-621/2021 RGEF.4062.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa presentar, junto con los próximos Presupuestos para el presente año 2021, un Plan de Reequilibrio que exige el artículo 22 de la LOEPSF, y, según dice la AIREF en su informe 50/20 referido a la Comunidad de Madrid, es necesario presentar urgentemente 16552
- **PCOP-622/2021 RGEF.4074.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que propuestas de adjudicación, cómo la efectuada con el lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", que otorga el 49% de la puntuación al criterio del precio, garantiza que el adjudicatario presenta la proposición con mejor relación calidad-precio. 16553
- **PCOP-626/2021 RGEF.4078.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las condiciones establecidas en los pliegos elaborados para regir la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas", expediente A/SER-001969/2020, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato. 16553
- **PCOP-629/2021 RGEF.4081.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno para salvaguardar la calidad del sistema universitario madrileño y los derechos de estudiantes y trabajadores ante el anunciado Expediente de Regulación de Empleo de la Universidad Europea de Madrid. 16553-16554
- **PCOP-630/2021 RGEF.4082.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la mejora de la financiación y el estímulo del sistema universitario de la Comunidad de Madrid. 16554
- **PCOP-632/2021 RGEF.4092.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los cuales el Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación, no brinda información sobre el personal docente y no docente que se encuentra de baja por COVID-19. 16554
- **PCOP-634/2021 RGEF.4094.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: lecciones que ha sacado el Gobierno de la Comunidad de la crisis generada por el COVID-19. 16554-16555

- **PCOP-635/2021 RGE.4095.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las medidas aplicadas en las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid. 16555
- **PCOP-636/2021 RGE.4096.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno regional en las residencias para contener los nuevos brotes de COVID-19. ... 16555
- **PCOP-637/2021 RGE.4099.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que realiza el Gobierno regional en materia de transparencia durante la gestión de la pandemia..... 16555-16556
- **PCOP-638/2021 RGE.4101.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la corrupción. 16556
- **PCOP-639/2021 RGE.4102.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la aplicación de la Ley de identidad y expresión de género e igualdad y no discriminación de la Comunidad de Madrid vigente desde marzo de 2016. 16556
- **PCOP-640/2021 RGE.4105.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional los equipos y las herramientas suministradas a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para facilitar el teletrabajo y para acercar la Administración a los ciudadanos. 16556-16557
- **PCOP-641/2021 RGE.4106.** Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional sobre el servicio que está prestando Canal de Isabel II a través de “Vigía” en la lucha contra la pandemia..... 16557
- **PCOP-642/2021 RGE.4107.** De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional necesaria una subida de impuestos en la Comunidad de Madrid. 16557
- **PCOP-643/2021 RGE.4108.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación de la Comunidad de Madrid ante los retos de este año 2021..... 16557-16558
- **PCOP-644/2021 RGE.4109.** Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Gobierno regional para facilitar el teletrabajo a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. 16558
- **PCOP-645/2021 RGE.4110.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la calidad de la educación semipresencial en la Comunidad de Madrid. 16558
- **PCOP-646/2021 RGE.4111.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que ha puesto en marcha la Consejería de Educación para garantizar la calidad de la educación semipresencial. 16558-16559

- **PCOP-647/2021 RGE.4117.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que la política regional de vivienda ayuda a los inquilinos de la Comunidad de Madrid. 16559
- **PCOP-648/2021 RGE.4118.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está ayudando a la conciliación de la vida personal y laboral. ... 16559
- **PCOP-649/2021 RGE.4119.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la trazabilidad de los casos de coronavirus en la Comunidad de Madrid..... 16559
- **PCOP-650/2021 RGE.4120.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando su Gobierno para atender a los pacientes con enfermedades no-COVID-19..... 16560
- **PCOP-651/2021 RGE.4121.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la respuesta del Servicio Madrileño de Salud a las necesidades de los pacientes con enfermedades no-COVID-19. 16560
- **PCOP-652/2021 RGE.4122.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado su Gobierno ejecutar el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 29 de Madrid que ha determinado la nulidad de la venta de 3.000 viviendas públicas a fondos de inversión. 16560
- **PCOP-653/2021 RGE.4124.** Del Diputado Sr. Martínez Cantero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: facilidades que ofrece para el crecimiento de la economía y el empleo la reducción de barreras anunciada en la Ley de Mercado Abierto. 16561
- **PCOP-654/2021 RGE.4125.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras con la regulación del sector de las VTC (Vehículos de Turismo con Conductor), 16561
- **PCOP-655/2021 RGE.4126.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación por la que atraviesa el deporte y la actividad física en nuestra región. 16561
- **PCOP-656/2021 RGE.4136.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre su participación en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad donde se acordó declarar al lobo especie protegida en todo el territorio nacional. 16562
- **PCOP-657/2021 RGE.4137.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: decisión que va adoptar en relación con la Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, a raíz de sus recientes afirmaciones sobre los enfermos y sus familiares y sobre el personal sanitario. 16562

- **PCOP-658/2021 RGEF.4140.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han tomado con la Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias tras sugerir retirar el móvil a los pacientes. 16562

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-472/2021 RGEF.3516.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no van a adoptar más medidas para combatir la expansión del virus en la región, tal y como afirmó el Vicepresidente Aguado tras el Consejo de Gobierno del pasado 27 de enero. 16563
- **PCOC-473/2021 RGEF.3541.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el destino de los tramos segundo y cuarto del Fondo no reembolsable COVID-19. 16563
- **PCOC-474/2021 RGEF.3542.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución de los tramos segundo y cuarto del Fondo no reembolsable "COVID-19". 16563-16564
- **PCOC-475/2021 RGEF.3557.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación del teletrabajo en la administración autonómica. 16564
- **PCOC-480/2021 RGEF.3562.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. 16564
- **PCOC-481/2021 RGEF.3563.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas para estimular la demanda de consumo que se ha desplomado para el sector del pequeño comercio que piensa poner el Gobierno para enfrentar el desplome de actividad y gasto en la economía madrileña. 16564-16565
- **PCOC-482/2021 RGEF.3564.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para promover la implantación y el desarrollo de las redes y servicios 5G en la Comunidad de Madrid. 16565
- **PCOC-483/2021 RGEF.3565.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que, dada la situación que están viviendo los procedimientos en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad de Madrid, se está garantizando la seguridad jurídica en Madrid. 16565
- **PCOC-484/2021 RGEF.3566.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno publicar información relativa a la distribución de las bases imposables de las declaraciones tributarias del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados liquidadas en la Comunidad de Madrid, desde el año 2015 al 2019. 16565-16566

- **PCOC-485/2021 RGE.3567.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: planes que tiene respecto de la Oferta Pública de Empleo del año 2020. 16566
- **PCOC-486/2021 RGE.3568.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: planes que tiene respecto de la Oferta Pública de Empleo del año 2021. 16566
- **PCOC-490/2021 RGE.3600.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser las principales líneas de actuación en RTVM para el 2021. 16566-16567
- **PCOC-491/2021 RGE.3601.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: trabajos que se han realizado en la Comisión de control y seguimiento del contrato-programa de Radio Televisión Madrid. 16567
- **PCOC-492/2021 RGE.3620.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la concesión de 720.000 euros al sector del toro de lidia ante la situación de pandemia. 16567
- **PCOC-493/2021 RGE.3621.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del proyecto de construcción de un nuevo vaso de vertido en el vertedero de Colmenar Viejo. 16567-16568
- **PCOC-494/2021 RGE.3638.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la aprobación por el Comité Ejecutivo de IFEMA de un Expediente de Regulación Temporal de empleo para toda la plantilla y todo el año 2021, que ha sido anunciado a los representantes legales de los trabajadores. 16568
- **PCOC-495/2021 RGE.3642.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno regional ante el aumento de las colas del hambre en la Comunidad de Madrid. 16568
- **PCOC-496/2021 RGE.3643.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento del empobrecimiento de las familias en la Comunidad de Madrid. 16568-16569
- **PCOC-497/2021 RGE.3644.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las cifras de la EPA 2020 en la Comunidad de Madrid. 16569
- **PCOC-498/2021 RGE.3645.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: trámites que ha realizado la Dirección General de Energía, Industria y Minas desde el 2-10-20, relativos a la solución de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real. 16569

- **PCOC-499/2021 RGEF.3648.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: Plan de actuación de la residencia para personas mayores en confinamiento por COVID puesta en marcha por el Gobierno de Madrid. 16569-16570
- **PCOC-501/2021 RGEF.3685.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a Protocolos de actuación para la atención sanitaria o medicalización de usuarios y profesionales de las residencias y RESCO destinados a las personas con discapacidad en la región para estar preparados ante la tercera ola de la COVID-19..... 16570
- **PCOC-502/2021 RGEF.3686.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas referentes a los centros de empleo protegido destinado a personas con discapacidad en la región, a raíz de la crisis del COVID-19 durante el año 2021. 16570
- **PCOC-503/2021 RGEF.3687.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene el Gobierno para reforzar los recursos asistenciales en salud mental que puedan hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención psicológica y psicosocial para profesionales sanitarios como consecuencia de la segunda ola de COVID-19 en la región. 16570-16571
- **PCOC-504/2021 RGEF.3688.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para reforzar los recursos humanos de profesionales sanitarios de Salud Mental para hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención en la región como consecuencia de la crisis de la COVID-19 durante el año 2021..... 16571
- **PCOC-505/2021 RGEF.3689.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: cauces y planes de participación de los usuarios y familiares afectados por problemas de salud mental en los planes de Salud Mental por la crisis del COVID-19. 16571
- **PCOC-506/2021 RGEF.3690.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas para la Atención Temprana durante el año 2021..... 16572
- **PCOC-510/2021 RGEF.3726.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el marco legislativo de la Comunidad de Madrid no impida los actuales niveles de contaminación entre sus municipios. 16572
- **PCOC-511/2021 RGEF.3727.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previstas para hacer frente a eventos climatológicos extremos provocados por el cambio climático, como el caso de la borrasca Filomena. 16572

- **PCOC-512/2021 RGE.3728.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la mortalidad por la contaminación del tráfico. 16573
- **PCOC-513/2021 RGE.3729.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: herramientas y planes de contingencia que tiene la Comunidad de Madrid para hacer frente a eventos climatológicos provocados por el cambio climático. 16573
- **PCOC-514/2021 RGE.3766.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: procedimientos de contratación de noticias o fact-checking que tiene implementada la redacción de Radio Televisión Madrid. 16573
- **PCOC-515/2021 RGE.3767.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: medidas internas que se han adoptado ante la difusión, el pasado 29 de enero a las 10:35 horas, en el programa “Buenos Días Madrid”, de una supuesta información consistente en retraer a los jóvenes madrileños de apuntarse a los test de antígenos que se están realizando en la Comunidad de Madrid, afirmando que el enlace oficial de la Consejería de Sanidad era falso. 16574
- **PCOC-516/2021 RGE.3791.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno regional para que se puedan reiniciar las obras de la Ciudad de la Justicia pertenecientes al Partido Judicial de Madrid. 16574
- **PCOC-517/2021 RGE.3808.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para llevar a cabo el proceso de homogeneización salarial en el Canal de Isabel II. 16574
- **PCOC-518/2021 RGE.3825.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación en que se quedan los cientos de aspirantes a la selección y renovación de Directores de centros públicos no universitarios, tras la publicación del BOCM el pasado 22 de diciembre. ... 16575
- **PCOC-519/2021 RGE.3826.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción de las infraestructuras educativas aprobadas en el Consejo de Gobierno con fecha 27-12-19. 16575
- **PCOC-520/2021 RGE.3827.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida está afectando al alumnado de Tercero y Cuarto de la ESO y Primero y Segundo de Bachillerato la semipresencialidad en las aulas. 16575
- **PCOC-522/2021 RGE.3846.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: características y resultados de la investigación realizada por el Gobierno respecto a la gestión del brote provocado por el COVID-19 en la residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, en enero de 2021. 16576

- **PCOC-523/2021 RGEF.3880.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid. 16576
- **PCOC-524/2021 RGEF.3881.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid que se plantea el Gobierno. 16576
- **PCOC-525/2021 RGEF.3882.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de IFEMA tras la presentación de un ERTE para toda la plantilla. 16577
- **PCOC-526/2021 RGEF.3892.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está previsto que se distribuya el aumento presupuestario del 12% para la Consejería de Cultura y Turismo..... 16577
- **PCOC-527/2021 RGEF.3893.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: acciones que se han emprendido por parte de la Consejería de Cultura y Turismo para acceder a los Fondos derivados del Programa NextGenerationEU y REACT-UE..... 16577
- **PCOC-528/2021 RGEF.3894.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está previsto que afecte el Plan de Rescate Ciudadano, en caso de ser aprobado, al sector cultural. 16578
- **PCOC-529/2021 RGEF.3896.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar la Comunidad de Madrid para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas al cambio climático y a los eventos climatológicos extremos que este produce..... 16578
- **PCOC-530/2021 RGEF.3964.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: bases sobre las que se conforma la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid..... 16578
- **PCOC-531/2021 RGEF.3985.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado actual del proceso de homogeneización salarial en la empresa Canal de Isabel II. 16579
- **PCOC-532/2021 RGEF.3992.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de aprobar una Ley de Caza para la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura. 16579

- **PCOC-535/2021 RGE.4016.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las condiciones establecidas en los pliegos elaborados para regir la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas", expediente A/SER-001969/2020, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato..... 16579
- **PCOC-536/2021 RGE.4018.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar la Comunidad de Madrid para conseguir que las ayudas europeas lleguen hasta las empresas..... 16580
- **PCOC-537/2021 RGE.4019.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: nivel de aprovechamiento medio que ha conseguido la Comunidad de Madrid de los fondos FEDER y FSE. 16580
- **PCOC-538/2021 RGE.4020.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que puede proponer proyectos que permitan captar fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito de la mejora eficiencia en la Contratación Pública. 16580
- **PCOC-539/2021 RGE.4021.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la reunión de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y Resiliencia celebrada el 22-01-21. 16581
- **PCOC-540/2021 RGE.4022.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre el borrador de Reglamento para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entregado en la reunión de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y Resiliencia celebrada el 22-01-21. 16581
- **PCOC-541/2021 RGE.4023.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de ayudas sociales en el proyecto de presupuestos del año 2021. 16581
- **PCOC-543/2021 RGE.4025.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: estimación que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la senda de ajuste de déficit a largo plazo. 16582
- **PCOC-544/2021 RGE.4026.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: estimación de los ingresos públicos utilizados en el Proyecto de Presupuestos de 2021 y metodología del cálculo aplicada. 16582

- **PCOC-546/2021 RGE.4028.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de Sanidad en el proyecto de presupuestos del año 2021. 16582
- **PCOC-547/2021 RGE.4029.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de Educación en el proyecto de presupuestos del año 2021. 16583
- **PCOC-548/2021 RGE.4030.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la investigación sobre la denuncia al Director de la Residencia Infantil de Chamberí por acoso laboral de dos trabajadores del centro. 16583

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1559/2021 RGE.3520.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde centros privados al Zendal, desde su apertura hasta la fecha, indicando el centro de origen. La información se facilitará en formato digital. 16583
- **PI-1560/2021 RGE.3521.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las órdenes relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del “mando único” entre la Sanidad pública y la privada de la Comunidad de Madrid. La información se facilitará en formato digital. 16584
- **PI-1561/2021 RGE.3602.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Comisión interdepartamental sobre el coronavirus COVID-19 de la Comunidad de Madrid, desde su establecimiento por acuerdo de 11-03-20 del Consejo de Gobierno hasta la fecha. La información se facilitará en formato digital. 16584
- **PI-1562/2021 RGE.3625.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha en la residencia Vigor, de Becerril de la Sierra, tras la notificación de los primeros contagios el 7 de enero hasta la fecha (realización pruebas PCR, aislamientos, traslados al hospital, rastreo) desglosado por día. La información se facilitará en formato digital. 16584
- **PI-1563/2021 RGE.3626.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso de vacunación COVID-19 llevado a cabo en la residencia de mayores Vigor, de Becerril de la Sierra, indicando el número de vacunaciones realizadas por día hasta la fecha, desglosado por residentes y trabajadores sanitarios/sociosanitarios del centro. La información se facilitará en formato digital. 16584
- **PI-1564/2021 RGE.3628.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones realizadas del Plan de Garantía Juvenil desde su puesta en marcha hasta el año 2020. 16584
- **PI-1565/2021 RGE.3631.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad del antiguo IVIMA, actualmente AVS, que ha vendido la Comunidad de Madrid desde el año 1995. 16584

- **PI-1566/2021 RGEF.3632.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas públicas de la Comunidad de Madrid usurpadas ilegalmente por procesos de ocupación que han sido regularizadas durante la XI Legislatura. 16584
- **PI-1567/2021 RGEF.3633.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas públicas de la Comunidad de Madrid usurpadas ilegalmente por procesos de ocupación que han sido regularizadas durante la X Legislatura. 16584
- **PI-1568/2021 RGEF.3635.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que han sido beneficiarias de las ayudas al alquiler COVID-19, desglosadas por sexo y grupos de edad. 16585
- **PI-1569/2021 RGEF.3636.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de beneficiarios del Plan Emancípate o Primera Vivienda desde su puesta en marcha hasta el día de hoy. 16585
- **PI-1570/2021 RGEF.3650.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid" 16585
- **PI-1571/2021 RGEF.3651.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur", en Móstoles, para su adaptación a la normativa vigente" 16585
- **PI-1572/2021 RGEF.3652.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato titulado "Obras del proyecto de ejecución de nuevo parque Canal en el Tercer Depósito de Canal de Isabel II, nuevas pistas deportivas, acondicionamiento puntual para implantación de gimnasio en edificio existente y ampliación para nuevos vestuarios, en Avda. de Filipinas, Madrid", a la UTE Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. - Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U. por importe de 9.896.774,97 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de veinticuatro meses". 16585
- **PI-1573/2021 RGEF.3653.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: todos los informes y trámites realizados por la Dirección General de Energía, Industria y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad desde el 2-10-20, relativos a la solución de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real. 16585
- **PI-1574/2021 RGEF.3654.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 referido a: "Decreto por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid". 16585
- **PI-1575/2021 RGEF.3655.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Nacional Sierra de Guadarrama (vertiente madrileña), provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586

- **PI-1576/2021 RGE.3656.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586
- **PI-1577/2021 RGE.3657.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste), provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586
- **PI-1578/2021 RGE.3658.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586
- **PI-1579/2021 RGE.3659.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en el Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrería, provocado por los efectos de la borrasca Filomena..... 16586
- **PI-1580/2021 RGE.3660.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en el sitio natural de interés nacional Hayedo de Montejo de la Sierra, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586
- **PI-1581/2021 RGE.3661.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total, especie y zona LIC, ZEC o ZEPA, en las zonas naturales de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16586
- **PI-1582/2021 RGE.3662.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de daños provocados por los efectos de la borrasca Filomena en la biodiversidad de la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, flora, fauna y especies protegidas, y zona..... 16586
- **PI-1583/2021 RGE.3663.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16587
- **PI-1584/2021 RGE.3664.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Reserva de la Biosfera Cuencas Altas de los Ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama, provocado por los efectos de la borrasca Filomena. 16587
- **PI-1585/2021 RGE.3665.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante el año 2020, para reducir la contaminación atmosférica y sus efectos en la Comunidad de Madrid..... 16587

- **PI-1586/2021 RGE.3668.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad 2016 de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16587
- **PI-1587/2021 RGE.3669.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad El Alberche de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16587
- **PI-1588/2021 RGE.3670.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad La Encina de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16587
- **PI-1589/2021 RGE.3671.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad La Maliciosa de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16587
- **PI-1590/2021 RGE.3672.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Las Cañadas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16587
- **PI-1591/2021 RGE.3673.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Las Vegas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1592/2021 RGE.3674.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Los Pinares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1593/2021 RGE.3675.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Misecam de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1594/2021 RGE.3676.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Misseem de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1595/2021 RGE.3677.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Pantueña de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1596/2021 RGE.3703.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Sierra Norte de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588

- **PI-1597/2021 RGE.3704.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Sierra Oeste de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1598/2021 RGE.3705.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Suroeste de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1599/2021 RGE.3706.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Tham de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16588
- **PI-1600/2021 RGE.3707.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Vega del Guadalix de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1601/2021 RGE.3708.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcalá de Henares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1602/2021 RGE.3709.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcobendas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1603/2021 RGE.3710.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcorcón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1604/2021 RGE.3711.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Algete de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16589
- **PI-1605/2021 RGE.3712.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Aranjuez de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1606/2021 RGE.3716.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Arganda del Rey de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589
- **PI-1607/2021 RGE.3717.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Boadilla del Monte de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16589

- **PI-1608/2021 RGE.3718.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Collado Villalba de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1609/2021 RGE.3719.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Colmenar de Oreja de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1610/2021 RGE.3720.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Colmenar Viejo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1611/2021 RGE.3734.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Coslada de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1612/2021 RGE.3735.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Daganzo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1613/2021 RGE.3736.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Fuenlabrada de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1614/2021 RGE.3737.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Galapagar de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1615/2021 RGE.3738.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Getafe de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16590
- **PI-1616/2021 RGE.3739.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Humanes de Madrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1617/2021 RGE.3740.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Las Rozas de Madrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1618/2021 RGE.3741.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Leganés de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591

- **PI-1619/2021 RGE.3742.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Madrid I de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1620/2021 RGE.3743.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Madrid II de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1621/2021 RGE.3744.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Majadahonda de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1622/2021 RGE.3745.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Mejorada del Campo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1623/2021 RGE.3746.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Móstoles de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16591
- **PI-1624/2021 RGE.3747.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Navalcarnero de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16592
- **PI-1625/2021 RGE.3748.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Paracuellos de Jarama y Daganzo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género... 16592
- **PI-1626/2021 RGE.3749.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Parla de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16592
- **PI-1627/2021 RGE.3750.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Pinto de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16592
- **PI-1628/2021 RGE.3751.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Pozuelo de Alarcón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16592
- **PI-1629/2021 RGE.3752.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Rivas Vaciamadrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16592

- **PI-1630/2021 RGE.P.3753.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Agustín de Guadalix de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16592
- **PI-1631/2021 RGE.P.3754.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Fernando de Henares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16592
- **PI-1632/2021 RGE.P.3755.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Sebastián de los Reyes de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16593
- **PI-1633/2021 RGE.P.3756.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Torrejón de Ardoz de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16593
- **PI-1634/2021 RGE.P.3757.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Tres Cantos de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16593
- **PI-1635/2021 RGE.P.3758.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Valdemoro de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16593
- **PI-1636/2021 RGE.P.3759.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Velilla de San Antonio de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género..... 16593
- **PI-1637/2021 RGE.P.3760.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Villalbilla de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16593
- **PI-1638/2021 RGE.P.3761.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Villaviciosa de Odón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género. 16593
- **PI-1639/2021 RGE.P.3769.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam con motivo de la borrasca Filomena. 16593
- **PI-1640/2021 RGE.P.3770.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam durante el ejercicio de 2020..... 16593
- **PI-1641/2021 RGE.P.3771.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam durante el ejercicio de 2019..... 16594

- **PI-1642/2021 RGEF.3775.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Anteproyecto de construcción para la implantación de un servicio de autobús de tránsito rápido (ATR) e instalaciones asociadas en la zona de Valdebebas en Madrid. 16594
- **PI-1652/2021 RGEF.3792.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes favorables de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid de los Planes Emergencias Municipales que se han producido desde 2014 hasta el año 2021, según lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. 16594
- **PI-1653/2021 RGEF.3832.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 referido a "Informe por el que se da cuenta de la declaración de la tramitación de emergencia de la contratación de las obras de construcción del muro de contención y cerramiento en lindero este del C.E.I.P. Cuba de Madrid, adjudicado a la empresa "Serrazar, S.L.", por un importe total estimado de 197.665,17 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución hasta final del mes de marzo de 2021". 16594
- **PI-1654/2021 RGEF.3833.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias y bajas COVID-19, de alumnos y docentes en los centros educativos madrileños, facilitado al Ministerio de Educación correspondiente a la semana del 18 al 24 de enero 2021. 16594
- **PI-1655/2021 RGEF.3834.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias y bajas COVID-19, de alumnos y docentes en los centros educativos madrileños, facilitado al Ministerio de Educación correspondiente a la semana del 25 al 31 de enero 2021. 16594
- **PI-1657/2021 RGEF.3836.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de primaria de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria. 16594
- **PI-1658/2021 RGEF.3837.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de secundaria de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria. 16594
- **PI-1659/2021 RGEF.3838.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria. 16595
- **PI-1660/2021 RGEF.3839.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de enero de 2021 referido al trámite de consulta pública la elaboración del Anteproyecto de Ley maestra de libertad de elección educativa. 16595
- **PI-1661/2021 RGEF.3851.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del acuerdo de fecha 27-01-21 y referido a: "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid", con todos los expedientes que lo acompañen. 16595

- **PI-1662/2021 RGE.3901.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: “Informe sobre el procedimiento seguido para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales, titularidad de la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles”. . . . 16595
- **PI-1663/2021 RGE.3933.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de urgencias atendidas en los hospitales de agudos de la red del Servicio Madrileño de Salud (gestión directa, concesionados y concierto), desagregados por prioridades de triaje y por hospital durante los meses de septiembre de 2019 a marzo de 2020, ambos inclusive. Expresamente se pide que los datos sean aportados en formato de hoja de cálculo. 16595
- **PI-1664/2021 RGE.3934.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de la atención domiciliaria prestada durante 2019 por la Atención Primaria del SERMAS, desagregada por tipo de profesional (medicina, enfermería), por tipo de servicios (consulta, prestación de cuidados) y por Zona Básica de Salud. Expresamente se pide que los datos sean aportados en formato de hoja de cálculo. 16595
- **PI-1665/2021 RGE.3935.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del sistema de información estadístico diseñado por el Gobierno para el seguimiento y control de la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid. 16595
- **PI-1666/2021 RGE.3936.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los resultados de los diferentes cribados masivos realizados con pruebas rápidas de antígenos COVID-19 desde el 1-11-20 a la fecha de respuesta a esta petición, indicando para cada cribado realizado: fecha, lugar, número de test realizados, número de positivos encontrado, contactos descubiertos de los positivos, y número de personas cuyo aislamiento a raíz del cribado ha sido controlado. 16596
- **PI-1667/2021 RGE.3937.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado de las compras efectuadas, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 por los servicios centrales del SERMAS y por cualquiera de sus organizaciones con cargo a la partida “Impacto presupuestario derivado del Coronavirus SARS-CoV-2”, desagregado por: centro de gasto o entidad que realiza la compra, fecha, concepto e importe de la misma, empresa vendedora, indicando si es el contrato ha sido tramitado por procedimiento de emergencia. Expresamente se solicita que esta información sea aportada en hoja de cálculo. 16596
- **PI-1668/2021 RGE.3938.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado de las compras efectuadas, desde el 1-09-20 al 31-12-20 por los servicios centrales del SERMAS y por cualquiera de sus organizaciones con cargo a la partida “Efectos inducidos e indirectos en gastos derivados del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)”, desagregado por: centro de gasto o entidad que realiza la compra, fecha, concepto e importe de la misma, empresa vendedora, indicando si es el contrato ha sido tramitado por procedimiento de emergencia. Expresamente se solicita que esta información sea aportada en hoja de cálculo. 16596
- **PI-1669/2021 RGE.3939.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones emprendidas por parte de la Consejería de Cultura y Turismo para acceder a los fondos derivados del instrumento NextGenerationEU y REACT-UE. 16596

- **PI-1687/2021 RGEF.3965.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002729 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16596
- **PI-1688/2021 RGEF.3966.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002734, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16596
- **PI-1689/2021 RGEF.3967.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002771, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16596
- **PI-1690/2021 RGEF.3968.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002775, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1691/2021 RGEF.3969.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002776, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1692/2021 RGEF.3970.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002777, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1693/2021 RGEF.3971.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002782, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1694/2021 RGEF.3972.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002786, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1695/2021 RGEF.3973.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002793, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1696/2021 RGEF.3974.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002814, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1697/2021 RGEF.3975.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002831, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1698/2021 RGEF.3976.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002863 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1699/2021 RGEF.3977.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002902 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16597
- **PI-1700/2021 RGEF.3978.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003052 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20. 16598

– PI-1701/2021 RGE.3979. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003069 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.	16598
– PI-1702/2021 RGE.3980. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003157, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.	16598
– PI-1703/2021 RGE.3981. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003179, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.	16598
– PI-1704/2021 RGE.3995. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2019.	16598
– PI-1705/2021 RGE.3996. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2020.	16598
– PI-1706/2021 RGE.3997. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2021.	16598
– PI-1707/2021 RGE.3998. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2017.	16598
– PI-1708/2021 RGE.3999. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2018.	16598
– PI-1709/2021 RGE.4000. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2019.	16599
– PI-1710/2021 RGE.4001. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2020.	16599
– PI-1711/2021 RGE.4002. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2017.	16599
– PI-1712/2021 RGE.4003. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2018.	16599
– PI-1713/2021 RGE.4004. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2019.	16599
– PI-1714/2021 RGE.4005. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2020.	16599

- **PI-1715/2021 RGE.4006.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2017. 16599
- **PI-1716/2021 RGE.4007.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2018. 16599
- **PI-1717/2021 RGE.4008.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2019. 16600
- **PI-1718/2021 RGE.4009.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2020. 16600
- **PI-1719/2021 RGE.4054.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: referencias de los contratos relativos al personal no sanitario adscrito al Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 16600
- **PI-1720/2021 RGE.4055.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de los contratos de emergencia concedidos desde el 1 de marzo hasta la fecha de recepción de esta petición. Desglose por mes y contrato. 16600
- **PI-1721/2021 RGE.4056.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de empresas que han respondido a la llamada de la Comunidad de Madrid y ofrecieron su material para ayudar en la retirada de nieve tras la tormenta Filomena..... 16600
- **PI-1722/2021 RGE.4058.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los recursos económicos y materiales dedicados a municipios y mancomunidades durante el 2020 con motivo de la crisis de la COVID-19, indicando programa, fecha, municipio, cantidad económica, objeto y duración del mismo. 16600

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que toma conocimiento de los escritos RGE.4144/2021 y RGE.4147/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presidencia; Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; y para las Políticas Integrales de la Discapacidad. 16600-16601
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que toma conocimiento del escrito RGE.4155/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Deportes y Transparencia; Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad; Transportes, Movilidad e Infraestructuras; Mujer; y para las Políticas Integrales de la Discapacidad. 16601-16602

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 2/2021**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 28 de enero de 2021, con ocasión del Día de la Memoria del Holocausto. 16602-16604
- **Declaración Institucional núm. 3/2021**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de febrero de 2021, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer..... 16604-16605
- **Declaración Institucional núm. 4/2021**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de febrero de 2021, sobre manifiesto con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina..... 16605-16606

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación presupuestaria y la relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Transparencia. 16606-16607

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2021 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL DEBATE MONOGRÁFICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PLATERCAM ANTE LA SITUACIÓN DE RIESGO METEOROLÓGICO POR FUERTES NEVADAS ACAECIDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión extraordinaria celebrada los días 28 de enero y 4 de febrero de 2021, previo debate monográfico, sobre el funcionamiento del PLATERCAM ante la situación de riesgo meteorológico por fuertes nevadas acaecida en la Comunidad de Madrid, aprobó las siguientes:

RESOLUCIONES

Número 1.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la incorporación integral de las trabajadoras y los trabajadores del Organismo Autónomo de Madrid 112, de los retenes forestales y del personal de la Comunidad de Madrid, fijos discontinuos, pertenecientes al servicio de prevención de incendios forestales, en la estructura de la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112.

Número 2.-

La Asamblea insta al Gobierno de Madrid a actualizar el PLATERCAM así como el Plan Especial de Inclemencias Invernales que integra tanto los medios de emergencias como el protocolo de la Campaña de Vialidad Invernal de Carreteras, para que incluya la actuación preferente sobre cualquier fenómeno meteorológico adverso (FMA) que se pueda producir, efectuando los cambios y modificaciones necesarias del modelo de gestión con el fin de garantizar que la estructura organizativa, los procedimientos y los medios disponibles sean los adecuados, dando participación activa a los Ayuntamientos.

Número 3.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente a los que superan los 20.000 habitantes, para instarles a que elaboren un Plan Municipal de Protección Civil y a que aprueben un Plan de Actuación frente a Inclemencias Invernales, por ser instrumentos que permitirían una mejor coordinación e integración con el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), y con el Plan ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.

Número 4.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a integrar el Organismo Autónomo 112 en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, tanto orgánica como funcionalmente, desapareciendo como un organismo autónomo.

Número 5.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa de la Comunidad de Madrid sobre arbolado, con el fin de que las especies que se planten en el futuro sean más compatibles con todos los escenarios meteorológicos que puedan darse en la Comunidad evitando así la posibilidad de volver a producirse daños como los ocasionados por la borrasca Filomena.

Número 6.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un protocolo de comunicación que coordine con la Administración central, autonómica y municipal, para los casos de alerta roja que emita la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y los de alerta naranja en los que así se decida en el seno del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), con el fin de dar a la población indicaciones unánimes y unívocas.

Número 7.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración por expertos de un Libro Blanco sobre la evaluación del riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, cada vez más frecuentes a causa del actual contexto de emergencia climática, y las medidas de prevención a adoptar en cada caso: grandes nevadas, inundaciones, ciclones o huracanes, olas de calor y grandes incendios forestales.

Número 8.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una evaluación y revisión exhaustiva del funcionamiento del PLATERCAM y en particular del Plan de Inclemencias Invernales durante la borrasca Filomena, con especial atención a los siguientes elementos:

- Mejorar las infraestructuras del centro de emergencias para garantizar su operatividad en los momentos de crisis.
- Garantizar que las necesidades básicas de manutención, descanso, transporte y refuerzo de las guardias de los trabajadores y trabajadoras del 112 estén aseguradas.
- Revisar todos los servicios de emergencias subcontratados a empresas privadas para valorar el cumplimiento de las condiciones de los pliegos, y en su caso proponer las sanciones correspondientes e incluso la reintegración de determinados servicios en el sector público.

Número 9.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir en el Plan de Inclemencias Invernales a todos los recursos humanos y materiales disponibles ante posibles emergencias, y en especial a las Brigadas y Bomberos Forestales, cuyo servicio debe ser reconocido profesionalmente e integrar en el sector público al 100 %, y al Consorcio Regional de Transportes que debería coordinar la disponibilidad de los distintos servicios de transporte público de manera integral durante la emergencia y la información correspondiente a la ciudadanía.

Número 10.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la mejora de la configuración normativa y la operatividad de PLATERCAM, como sistema de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes:

- Comenzando por el cambio de significado de su denominación, como Plan Territorial de Emergencias y Catástrofes de la Comunidad de Madrid, para remarcar su enfoque integral y multirriesgo y su integración en los sistemas de Protección Civil y en la Estrategia de Seguridad Nacional e Infraestructuras Críticas.

Número 11.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para dar una respuesta eficaz y coordinada a las emergencias originadas por dichos riesgos:

- Explicitando las acciones públicas en torno a los diferentes procesos del ciclo de las emergencias previstas en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Incorporando en ese ciclo de emergencias de PLATERCAM el proceso de coordinación general de la acción política operativa.
- Reforzando la coordinación con las demás Administraciones, para evitar escenas de "fronteras autonómicas".
- Y reforzando, también, los instrumentos técnicos de información telefónica inmediata a los ciudadanos.

Número 12.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la actuación ágil ante las alertas meteorológicas y demás riesgos PLATERCAM, mediante la activación -debidamente dimensionada al riesgo- del personal y material de emergencias de que la Comunidad dispone o pueda contratar y recibir. Entre otros, mediante:

- La actuación de los efectivos necesarios (personal fijo y llamamiento del fijo discontinuo) de bomberos y de brigadas y agentes forestales, para hacer frente a las emergencias.
- La solicitud de refuerzo al Gobierno de España, y la aceptación del ofrecimiento por éste, de efectivos, especialmente del Militar de Emergencias.

Número 13.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incrementar en el próximo Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid los recursos autonómicos destinados a emergencias.

Número 14.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a racionalizar el funcionamiento de Madrid 112, integrando a todo el personal del Organismo Autónomo Madrid 112

en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, reforzando su plantilla para poder afrontar adecuadamente situaciones como las de la borrasca Filomena.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2021 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-4/2021 RGEP.788

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-4/2021 RGEP.788, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad información clara y actualizada periódicamente de las previsiones del flujo de suministro de vacunas para facilitar la planificación operativa de la vacunación en la Comunidad de Madrid.

Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios de prioridad sanitaria.

2. Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan estratégico de vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.

3. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las siguientes estrategias:

- 3.1 Ampliar las plantillas de enfermeras tanto en los centros de salud como en los hospitales para abordar de forma satisfactoria la totalidad de la vacunación de los grupos contemplados en la etapa 1 en el plazo indicado (con la administración de las dos dosis correspondientes), así como para preparar el sistema ante las etapas posteriores.
- 3.2 Ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana, ofreciendo turnos voluntarios remunerados a todos los profesionales sanitarios con formación y capacidad para vacunar.
- 3.3 Utilizar todos los recursos disponibles públicos, privados y a nivel municipal para tareas de apoyo a la estrategia de vacunación.
- 3.4 Elaboración de un listado de profesionales con capacidad de ser instruidos para la vacunación, de modo que si en etapas posteriores es necesario, y se agotan todas las vías disponibles de incremento de capacidad por medio de enfermeras, se pueda acudir a ellos para aumentar la capacidad de profesionales, de acuerdo a la experiencia que están llevando a cabo otros países.

3.5 Reforzar los equipos de vacunación con el personal administrativo y de soporte necesario para optimizar el desempeño del equipo de enfermería dedicado a técnicas de preparación y a la administración de la vacuna, de modo que los registros y la organización del circuito pueda ser realizado por el personal de apoyo.

3.6 Elaborar un plan detallado para el grupo de grandes dependientes y vacunación a domicilio, considerando las especificaciones técnicas de cada vacuna.

4. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. Además de la centralidad de los Centros de Salud para la vacunación de la población general, se podrán habilitar puntos móviles de vacunación de acuerdo con las necesidades de colectivos o poblaciones concretas.

5. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los medios adecuados.

6. Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria. Esta estrategia no solo debe incluir la disponibilidad de dosis, sino que deberá ir acompañado de campañas proactivas de información, educación y sensibilización dirigida a estos colectivos, incluidos los inmigrantes en situación irregular, contando con las personas afectadas así como con personal específicamente formado en la mediación cultural, con el fin de garantizar el mayor acceso posible a la vacunación.

7. Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo.

8. Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación.

9. Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación.

10. Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacunal, basado en la detección de personas reticentes, investigación de motivos de reticencia y resolución proactiva de dudas que puedan ayudar a favorecer la vacunación en aquellas personas que presenten abundantes dudas al respecto.

11. Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.

12. Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las

campañas regulares de vacunación, con especial protagonismo las de enfermería de Atención Primaria y de salud pública que vele por la optimización de los recursos públicos, transparencia y cumplimiento de cada fase de la Estrategia de Vacunación COVID-19.

13. Establecer un mecanismo en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar.

14. Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes. Este protocolo deberá:

- a) Identificar en un listado todos los pacientes de los dos grupos siguientes de vacunación, según el orden establecido en el plan de vacunación aprobado por el Ministerio de Sanidad.
- b) Establecer el mecanismo de preaviso a todas las personas que se encuentren en esos grupos cuya vacunación se realizará en un futuro próximo, de modo que sepan que eventualmente pueden ser llamadas para ser vacunadas, si así lo desean, de forma precoz, en el mismo día, para aprovechar, de forma protocolizada, las dosis sobrantes en los días de campaña de vacunación.
- c) Designar el proceso de realización de los listados para las siguientes fases.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— **RESOLUCIÓN NÚM. 4/2021** —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-12/2021 RGE.1076

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-12/2021 RGE.1076, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena.

2. Dotar económicamente, en el presupuesto de 2021 de la Comunidad de Madrid, una partida con suficiente dotación económica para el sector primario madrileño y que tenga en cuenta los daños que las explotaciones puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (ayudas de mínimos).

3. Incorporar las modificaciones necesarias en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid para incluir medidas de reconstrucción del potencial de producción dañado por desastres y catástrofes naturales, tal y como se contempla en el Reglamento de la UE.

4. La firma urgente de un convenio atractivo con Agroseguro, solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones.

5. Elaborar un protocolo específico dentro de los planes anuales de inclemencias invernales para garantizar el acceso a las explotaciones e infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid, implementando medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas a las condiciones climatológicas adversas.

6. Instar al Gobierno de España a que continúe negociando y acordando con las organizaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la tributación y la fiscalidad en función de los sucesos excepcionales que acontezcan y teniendo en cuenta los informes, que al efecto, deben realizar las Comunidades Autónomas.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2021 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-20/2021 RGEF.1107

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-20/2021 RGEF.1107, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a que impulse las siguientes medidas:

- a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.
- b) Establecer un tipo de IVA reducido (10 %) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la COVID-19.
- c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.
- d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

- e) Y que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de COVID-19.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2021 —

DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y TRANSPARENCIA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-275/2020 RGEF.25854

La Comisión de Deportes y Transparencia, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-275/2020 RGEF.25854, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Llevar a cabo la actualización de la Estrategia de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, en el primer semestre de 2021, que contemple al menos los siguientes ejes:

1. Asegurar la obligación de publicar todos los datos de la CAM en formatos abiertos buscando la máxima interoperabilidad y reutilización de los mismos.
2. Empezar nuevos modelos de colaboración basadas en datos entre Administración pública, sector privado y tercer sector, en línea con proyectos punteros de colaboración entre instituciones y Administraciones bajo el paraguas "Data for Social Good".
3. Potenciar la participación de usuarios y desarrollo de convenio con universidades e investigadores para potenciar el desarrollo de políticas basadas en la evidencia.
4. Actualizar en los programas de formación general y especializada acciones formativas para que los trabajadores de la Administración pública dependientes de la Comunidad desarrollen las capacidades que les permitan incluir en su trabajo nuevas técnicas de análisis.
5. Implicar a las Corporaciones locales que así lo soliciten, con recursos y formación adecuados, en la actualización de la estrategia de datos abiertos de acuerdo con la dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 10/2019, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, particularmente a aquellos que cuenten con menos de 5.000 habitantes.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2021 —

**DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-299/2020
RGEF.26807**

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-299/2020 RGEF.26807, del Grupo Parlamentario Popular, adoptó por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime, el pasado 28 de octubre, por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA.
- Una vez declarada la reversión al Estado, y dado su singular valor histórico, se insta al Gobierno de la Comunidad a solicitar al Ministerio de Hacienda la adopción de las medidas adecuadas para la conservación y protección de los bienes "Mar de Ontígola" y "Mar Chica".

Sede de la Asamblea, 2 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2021 —

**DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-26/2021
RGEF.1978**

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-26/2021 RGEF.1978, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Retirar la instrucción, del 14 de octubre de 2020, firmada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Reforzar el EOEP Especifico de Alteraciones Graves del Desarrollo para reducir la lista de espera y garantizar una atención adecuada en el marco de la detección temprana de dificultades en el desarrollo, la identificación de necesidades educativas y la orientación psicopedagógica que permite el progreso y evolución de la infancia desde el ámbito educativo.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPOSICIÓN DE TEXTO ALTERNATIVO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5/2020 RGEF.21573 Y RGEF.3768/2021, SOBRE DEDUCCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141.3 y 5 y 151.6 y 7 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.3768/2021), a la Proposición de Ley PROP.L-5/2020 RGEF.21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo a la Proposición de Ley PROP.L-5/2020, RGEF.21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5/2020 RGEF.21573 Y RGEF.3768/2021, SOBRE DEDUCCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE

I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha traído consigo efectos económicos adversos en la Comunidad de Madrid, debido a la paralización de parte de la actividad económica, y los consiguientes descensos de la inversión empresarial. Esa paralización, necesaria para salvar vidas y para actuar en favor de la salud de nuestros conciudadanos, requiere de una actuación decidida de los poderes públicos regionales con una importante movilización de recursos, para poder ayudar a contrarrestar sus efectos negativos en materia de igualdad, empleo, renta, y resultados empresariales.

Así pues, los efectos de la COVID-19 sobre las arcas públicas madrileñas deberían implicar, a corto plazo, una fuerte elevación del gasto público; resultado de financiar tanto las medidas de emergencia, como el desplome de los ingresos, debido al cese abrupto de actividad, y a las medidas de alivio fiscal adoptadas.

Esta actuación compensatoria en el corto plazo no puede dejar de lado que en el medio y largo plazo la cobertura sanitaria requiera ser reforzada, así como el resto de los servicios públicos que garantizan nuestro Estado de bienestar. Para afrontarlo, nuestra Comunidad necesita de una reforma de sus fuentes de ingresos que reduzca su margen con respecto a la media de la eurozona (como indica ya el propio Banco de España, la AIREF o han puesto sobre la mesa los órganos de dirección en la UE, así como el propio FMI).

Todos los organismos económicos internacionales, desde la Unión Europea al FMI pasando por la OCDE, orientan en la dirección de reforzar el gasto público y a eso han respondido cambios estructurales tan importantes como la aprobación de los fondos de recuperación de la Unión Europea y la emisión, por primera vez, de deuda europea para financiarlo.

Estas políticas son imprescindibles para responder a una caída del PIB español del 11 %, similar en la Comunidad de Madrid, que tardará tiempo en recuperarse y que han exigido para mantener los servicios públicos y cubrir las necesidades sociales consecuencia del parón económico, elevar la deuda pública española hasta el 112 % del PIB. La de la Comunidad de Madrid subió en 2019 y previsiblemente también lo hará en 2020.

La respuesta al esfuerzo de la Unión Europea y de los Presupuestos Generales del Estado no puede ser ni la reducción de gastos esenciales en sanidad, educación, promoción de la actividad económica o servicios sociales desde la Comunidad de Madrid, justo en el momento en que son más necesarios; ni nuevas medidas de reducción de ingresos de forma indiscriminada, sin tener en cuenta que también los efectos económicos de la pandemia han afectado de manera distinta a los sectores con menor nivel de renta.

El objetivo de cualquier reforma debe ser alcanzar la justicia social a través de la Justicia Fiscal. Para ello la Comunidad de Madrid debe afrontar una reforma tributaria que haga realmente efectivos los principios de suficiencia, generalidad, igualdad y progresividad expresados en el artículo 31.1 de nuestra Constitución.

Abundando en esto, nuestra política fiscal habrá de avanzar en términos de mayor capacidad recaudatoria, con una menor distancia entre los tipos impositivos nominales y los efectivos, pero una mayor capacidad recaudatoria también guiada bajo criterios de progresividad, en línea con lo marcado por el artículo 31 de la Constitución. Y habrá de ser una fiscalidad mejor adaptada y acorde a la realidad económica, tecnológica, social y de transición ecológica en la que vivimos. Una fiscalidad, por tanto, más justa y redistributiva, para asegurar que los beneficios del crecimiento económico redunden en el conjunto de la ciudadanía, pero más en quienes más lo necesiten.

Una mayor igualdad y prosperidad a través de un estado de bienestar sólido, con unos servicios públicos de calidad que permitan eliminar la brecha social que se ha agrandado con la crisis sanitaria por la COVID-19, pues esta afecta en mayor medida a los colectivos más vulnerables. Una fiscalidad comprometida también con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, en un contexto de avance en la armonización fiscal con la Unión Europea.

En los estados de bienestar de los países avanzados, la provisión de bienes y servicios públicos, colectivos e individuales, generalizados y con carácter universal en una mayoría de los

casos, ha llevado al diseño de sistemas impositivos de amplio alcance recaudatorio que proporcionan una financiación regular y sostenible de estos.

Si Madrid tuviera un sistema fiscal acorde con ello, dado el nivel de renta de sus ciudadanos, la Comunidad debería liderar el alcance y la calidad de servicios públicos de España. Sin embargo, durante estos años, se ha renunciado a gasto público a cambio de las bajadas de impuestos que no han beneficiado a la mayoría de los madrileños y que, por el contrario, han supuesto una merma en la prestación y la calidad de los servicios públicos, una de cuyas consecuencias más elocuentes es que el gasto público en sanidad por habitante sea el más bajo de España.

Tras la actual crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19 y sus durísimas consecuencias económicas para personas sin ingresos, trabajadoras y trabajadores por cuenta propia y ajena y pequeñas empresas, se hace más necesario que nunca consolidar y reforzar nuestro estado de bienestar. Y no solo en sanidad e investigación, cuyas carencias la crisis sanitaria ha puesto en evidencia, sino también en todos los pilares que, según la Constitución de 1978, vertebran y dan sentido al estado social y democrático de derecho contemplado en su artículo primero.

Al mismo tiempo, el diseño de la estructura impositiva debe posibilitar el alcance de determinados objetivos de implicaciones distributivas y de capacidad estabilizadora del ciclo económico. Sin embargo, la crisis económica iniciada en 2008 reveló que el diseño de la actual estructura impositiva en la Comunidad de Madrid no es válido, dado que una parte importante del incremento de los ingresos impositivos experimentado durante la fase de expansión económica previa descansaba en factores transitorios, asociados a la significativa expansión de los mercados financiero e inmobiliario.

Dado el amplio margen de mejora existente en la Comunidad de Madrid, una de las maneras de incrementar los ingresos públicos es por un lado aumentar las bases fiscales de los impuestos mediante la reducción de la tasa de paro y de la temporalidad, aumentando el empleo y la productividad y por otro, es indispensable, el establecimiento de un sistema fiscal justo, basado en la progresividad y en la revisión del sistema de bonificaciones fiscales que no ayuden a la sostenibilidad del estado del bienestar y a la equidad.

Tan importante como la determinación del adecuado nivel de presión fiscal, es como llegar a lograrlo. Alcanzar niveles adecuados de presión fiscal puede hacerse de forma gradual y paulatinamente, como lo han hecho las principales economías de las regiones más pujantes y avanzadas de Europa, mejorando la eficiencia del sector público, evaluando las políticas y servicios públicos y su adecuada financiación, aumentando la transparencia de su coste para contribuyentes y beneficiarios y modernizando el estado del bienestar.

Solo así, la sociedad valorará los servicios que recibe del sector público y llegado su caso, estará dispuesta a contribuir por ellos. Los impuestos no pueden por tanto convertirse en una cuestión identitaria o de parte, anunciando bajadas de impuestos permanentes sin evaluar cuándo pueden realizarse, a cuántos afecta, a quiénes afecta o de qué manera se afrontan o si estas medidas suponen un riesgo en la suficiencia de los ingresos para el sostenimiento adecuado del estado del bienestar y para la equidad de todos los madrileños.

Los impuestos, en el marco de un sistema tributario suficiente y justo, suponen la herramienta necesaria para financiar nuestro estado de bienestar y contribuir a la redistribución de renta y riqueza, así como a la protección del medio ambiente. Los impuestos deben aplicarse atendiendo a los principios de igualdad, generalidad y progresividad, de forma que todos contribuyan de acuerdo con

su capacidad económica. Además, se debe asegurar el principio de igualdad efectiva de hombres y mujeres en el diseño y aplicación de la política fiscal.

El sistema tributario debería ser un instrumento corrector de las desigualdades y no parece que el actual sistema sirva para eso, es imprescindible por tanto una reforma en la fiscalidad en nuestra Comunidad, para que tengamos unos impuestos más justos y suficientes.

Una reforma que tiene que ser más progresiva, para que contribuyan más aquellos que tienen más, garantizando la transferencia de rentas que constituyen la base de la solidaridad y la justicia.

Por ello es preciso actuar, tanto en el corto como en el medio plazo, con el objetivo de reformar nuestro sistema fiscal con un único objetivo: garantizar la pervivencia y la solidez de nuestro sector público y, especialmente, fortalecer nuestro gasto público social.

II

La presente Ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia, ya que, con la adopción de las medidas fiscales incluidas en la misma, se contribuye a hacer más equitativa la tributación de los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, especialmente en colectivos más vulnerables o que necesiten una especial protección. De este modo se persigue cumplir en mayor grado con los principios de igualdad y progresividad plasmados en el artículo 31 de la Constitución.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, al ser el medio más adecuado para cumplir esos objetivos.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse todas las medidas incluidas en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en relación con los tributos cedidos por el Estado.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dado que las estimaciones presupuestarias de ingresos que se efectúan por la Comunidad de Madrid deberán tener en cuenta la aplicación de las deducciones incluidas en esta Ley.

III

La presente Proposición de Ley se compone de un artículo único y una disposición final sobre su entrada en vigor.

El artículo único modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, y se divide en trece apartados.

La disposición final regula la entrada en vigor de la norma, prevista para su aplicación después de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre:

Uno. Artículo único.

1. Artículo 1. Escala autonómica.

La escala autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto Liquidable Hasta euros	Base Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,00
12.450,00	1.120,50	5.257,20	11,20
17.707,50	1.709,31	5.300,00	13,30
33.007,20	3.744,21	20.400,00	17,90
53.407,20	7.395,81	25.500,00	21,00
78.907,00	12.750,81	En adelante	22,50

2. Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

El artículo 3 que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica. Se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra autonómica:

1. Por nacimiento o adopción de hijos.
2. Por adopción internacional de niños.
3. Por acogimiento familiar de menores.
4. Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o personas con discapacidad.
5. Por arrendamiento de vivienda habitual.
6. Por donativos.
7. Por gastos educativos.
8. Por cuidado de hijos menores de 3 años.
9. Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
10. Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.

11. Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.

12. Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.

13. Por cuidado de ascendientes.

14. Por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.

15. Por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.

3. Se deroga el artículo 10.

4. Se dota de contenido al artículo 12 que se denomina: “Artículo 12. Deducción por cuidado de ascendientes”, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 12. Deducción por cuidado de ascendientes.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción de 500 euros por cada ascendiente mayor de 65 años o con discapacidad, por el que puedan aplicarse el mínimo por ascendientes a que se refiere el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de la deducción respecto de los mismos ascendientes, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

5. Se dota de contenido al artículo 13 que se denomina: “Artículo 13. Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado”, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 13. Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.

1. Los contribuyentes podrán deducir el importe de los intereses pagados en el periodo impositivo correspondientes a préstamos obtenidos para cursar estudios universitarios en cualquiera de los tres ciclos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Asimismo, serán deducibles los intereses satisfechos por préstamos obtenidos para la realización de estudios que permitan la obtención de un título propio de Máster de la entidad que lo organice, siempre que dicha entidad organice también formación que permita la obtención de un título oficial de los que se regulan el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. La deducción será aplicable por quien resulte obligado a satisfacer tales intereses siempre que el préstamo se haya concedido para la realización de los estudios por el propio contribuyente, su cónyuge o cualquiera de los descendientes por los que tenga derecho a aplicar el mínimo por descendientes a que se refiere el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o a los que satisfaga

anualidades por alimentos por las que el pagador de las mismas goce de la aplicación de las especialidades en la determinación de la cuota íntegra del impuesto a que se refieren los artículos 64 y 75 de la misma Ley.

3. Sólo serán deducibles los intereses satisfechos por préstamos concedidos por entidades de crédito a las que se refiere el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sin perjuicio de que la concesión del préstamo haya sido gestionada a través de programas u organismos públicos.

6. Se introduce un nuevo artículo 13 bis, que se denomina: "Artículo 13 bis. Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años", que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 13 bis. Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.

1. Los contribuyentes menores de treinta años podrán deducirse el 25 por ciento de los intereses satisfechos durante el periodo impositivo por préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de su vivienda habitual, con el límite de deducción de 500 euros anuales.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

2. La deducción resultará aplicable por los intereses satisfechos hasta el mes anterior a aquel en que el contribuyente cumpla los 30 años.

7. Se introduce un nuevo artículo 13.1. Bis, que queda redactado de la forma siguiente:

En relación con las deducciones que se proponen en materia de cuidado por ascendientes (art. 12), pago de intereses de préstamos al estudio (art. 13) y pago de intereses de préstamos adquisición vivienda jóvenes (art. 13 bis), será de aplicación lo relativo a los límites de la suma de las bases imponibles general y del ahorro, casillas [0435] y [0460] de la declaración del IRPF, no pudiendo superarse las siguientes cantidades: 25.620 euros en tributación individual o 36.200 euros en tributación conjunta.

La cuantía máxima de deducción por cada ejercicio con derecho a deducción será en cualquiera de los tres casos de 500 euros, siendo un máximo de 10 el número de años con derecho a deducción por alumno (grado + doble máster + doctorado).

Para tener derecho a la deducción por el pago de intereses de préstamos de estudios universitarios, dichos estudios deberán ser impartidos en y por cualquiera de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y/o de aquellas otras del resto de España con las que tengan estudios convenidos, quedando por tanto fuera de estas deducciones los intereses de los préstamos por estudios de naturaleza universitaria que se efectúen fuera de los ámbitos territorial y académico de las universidades públicas españolas.

8. Modificación del Artículo 18. Límites y requisitos formales aplicables a determinadas deducciones, que queda redactado de la forma siguiente:

1. Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 6, 7 y 8 y aquellos contribuyentes cuya suma de las bases imponibles general y del ahorro, no sea superior a 25.620 euros en tributación individual o 36.200 en tributación conjunta.

Solo tendrán derecho a la aplicación de la deducción establecida en el artículo 4 los contribuyentes cuya base imponible, considerada en los mismos términos anteriores, no sea superior a 30.000 euros en tributación individual o a 36.200 euros en tributación conjunta.

Sin perjuicio de los límites generales establecidos en los párrafos anteriores, no se tendrá derecho a la aplicación de las deducciones contenidas en los artículos 4 y 8 cuando la suma de las bases imponibles de todos los miembros de la unidad familiar de la que el contribuyente pueda formar parte sea superior a 60.000 euros. A tales efectos, se computarán las bases imponibles en los mismos términos previstos en el primer párrafo de este apartado.

2. Sólo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 11 y 11 bis aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, junto con la correspondiente al resto de miembros de su unidad familiar, no sea superior a 60.000 euros.

3. A efectos de la aplicación de la deducción contenida en el artículo 9, la base de esta no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable, entendiéndose como tal la suma de la base liquidable general y la de ahorro del contribuyente.

4. Las deducciones contempladas en esta Sección requerirán justificación documental adecuada. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior:

a) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 6 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la Consejería competente en la materia.

b) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 7 deberán disponer de un certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.

c) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 8 deberán estar en posesión de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles entregado dicho justificante el arrendador.

Adicionalmente, para poder aplicar la deducción a que se refiere esta letra, los contribuyentes, como arrendatarios, deberán haber liquidado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado del arrendamiento de la vivienda, salvo que no estén obligados a presentar autoliquidación por aplicar la bonificación prevista en el artículo 30 quater de esta Ley.

d) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 11 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.

9. Se modifican los artículos 19 y el artículo 20 del Capítulo II Impuesto sobre el Patrimonio, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 19. Mínimo exento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, el mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio se fija en 700.000€ más la reducción de 300.000€ para la valoración del inmueble destinado a vivienda habitual (en su caso).

Artículo 20. Bonificación general.

Para la obtención de la Cuota Tributaria, a la base liquidable se le aplicarán los tipos de la escala estatal, que refleja la tabla siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto Liquidable Hasta euros	Base Tipo aplicable Porcentaje
0,00 €	0,00 €	167.123,45 €	0,2 %
167.129,45 €	334,26 €	167.123,43 €	0,3 %
334.252,88 €	835,63 €	334.246,87 €	0,5 %
668.499,75 €	2.506,86 €	668.499,76 €	0,9 %
1.336.999,51 €	8.523,36 €	1.336.999,50 €	1,3 %
2.673.999,01 €	25.904,35 €	2.673.999,02 €	1,7 %
5.347.998,03 €	71.362,33 €	5.347.998,03 €	2,1 %
10.695.996,06 €	183.670,29 €	En adelante	2,5 %

Con posterioridad a la aplicación de las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado se aplicará, sobre la cuota resultante, una bonificación autonómica del 50 por 100 de dicha cuota si esta es positiva

No se aplicará esta bonificación si la cuota resultante fuese nula.

10. Modificación del Artículo 25. Bonificaciones de la cuota, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 25. Bonificaciones de la cuota.

Serán aplicables las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación en adquisiciones mortis causa.

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I, II, III y IV en el artículo 20.2 a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, aplicarán una

bonificación en la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario según el siguiente cuadro:

Base imponible	Grupos I y II	Grupo III	Grupo IV
De 0 € a 403.000 €	99%	30%	20%
De más de 403.000 € a 1.008.000 €	90%	25%	16%
De 1.008.000 € a 2.008.000 €	70%	20%	12%
De más de 2.008.000 € a 4.021.000 €	60%	15%	8%
De a 4.021.000 € en adelante	50%	10%	4%

La bonificación a que se refiere este párrafo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo, considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria.

2. Bonificación en adquisiciones “inter vivos”:

1.º En las adquisiciones “inter vivos” los sujetos pasivos incluidos en los grupos I, II, III y IV en el artículo 20.2 a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación en la cuota tributaria según el siguiente cuadro:

Base imponible	Grupos I y II	Grupo III	Grupo IV
De 0 € a 403.000 €	99%	30%	20%
De más de 403.000 € a 1.008.000 €	90%	25%	16%
De 1.008.000 € a 2.008.000 €	70%	20%	12%
De más de 2.008.000 € a 4.021.000 €	60%	15%	8%
De a 4.021.000 € en adelante	50%	10%	4%

Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

La bonificación a que se refiere este párrafo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo, considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria.

2.º Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos.

11. Modificación del Artículo 30.1. Tipo de gravamen aplicable a la adquisición de viviendas por empresas inmobiliarias, que queda redactado como sigue:

1. Se aplicará el tipo impositivo reducido del 4 por 100 a la transmisión de la totalidad o de parte de una o más viviendas y sus anexos a una empresa a la que sean de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad del sector Inmobiliario, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que incorpore esta vivienda a su activo circulante con la finalidad de venderla.
- b) Que su actividad principal sea la construcción de edificios, la promoción inmobiliaria o la compraventa de bienes inmuebles por cuenta propia.
- c) Que la transmisión se formalice en documento público en el que se haga constar que la adquisición del inmueble se efectúa con la finalidad de venderlo.
- d) Que la venta posterior esté sujeta a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
- e) Que la totalidad de la vivienda y sus anexos se venda posteriormente dentro del plazo de tres años desde su adquisición.

12. Modificación del Artículo 40.4. Base imponible, que queda redactado como sigue:

Artículo 40. Base imponible.

La previsión normativa del apartado 3.º del artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, queda sustituida por la siguiente:

«Uno. La base imponible de la tasa se determinará conforme a las siguientes reglas:

1. Casinos:

a) La base imponible estará constituida por el importe de los ingresos brutos que los casinos obtengan procedentes del juego. A tal efecto, tendrá la consideración de ingresos brutos la diferencia entre el importe total de los ingresos obtenidos por el casino de las actividades de juego y las cantidades pagadas a los jugadores en concepto de premio.

b) La base imponible determinada con arreglo a la letra anterior se reducirá en el importe de las pérdidas por deterioro de los créditos concedidos a los jugadores y utilizados en los juegos autorizados en los casinos. Se considerarán pérdidas por deterioro de los créditos, las que tengan el carácter de deducibles a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

2. Bingo, bingo interconectado, bingo simultáneo, bingo electrónico y juegos realizados a través de Internet o medios telemáticos.

La base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego descontada la cantidad destinada a premios.

3. Máquinas tipos 'B' conectadas.

Para las máquinas tipos 'B' que estén conectadas a un sistema centralizado de control, homologado por la Administración en los términos que reglamentariamente se establezcan, que registre las cantidades jugadas y los premios abonados, la base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en los juegos, descontada la cantidad destinada a premios.

4. Casas de Apuestas y resto de juegos de suerte, envite o azar.

La base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en los juegos que tengan lugar en los distintos locales, instalaciones o recintos donde se celebren.

Dos. La base imponible se determinará en régimen de estimación directa u objetiva. En el primer caso, el sujeto pasivo quedará obligado a realizar la liquidación tributaria en la forma y casos que reglamentariamente se determinen.»

13. Artículo 41. Tipos tributarios y cuotas fijas.

La previsión normativa del apartado 4.º del artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, queda sustituida por la siguiente:

«Uno. Tipos de gravamen y bonificaciones:

1. El tipo tributario general será del 20 por 100.
2. Para los juegos de bingo, bingo interconectado y bingo simultáneo el tipo tributario será del 40 por 100.
3. En el juego del bingo electrónico el tipo tributario será del 20 por 100.
4. El tipo tributario aplicable en los juegos efectuados en las casas de apuestas el tipo tributario será el 25 %.
5. En los juegos efectuados por internet o por medios telemáticos el tipo tributario será del 10 por 100.
6. Para las máquinas tipos "B" y "C" conectadas, a que se refiere el artículo 40. Uno.3, el tipo tributario aplicable será del 15 por 100.
7. En los casinos el tipo tributario aplicable será del 10 por 100.

De la cuota obtenida, los casinos podrán aplicarse como bonificación por creación y mantenimiento de empleo la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible de la tasa un tipo del 0,1 % por cada 100 trabajadores que integren la plantilla media en cada periodo.

La plantilla media del periodo se calculará a la finalización de este en función del número de trabajadores con contrato laboral a jornada completa, así como del número de trabajadores con contrato laboral a tiempo parcial en la proporción que, en estos últimos,

represente su jornada respecto a la jornada laboral completa, todo ello, de acuerdo con la normativa laboral que resulte aplicable en cada caso.

La determinación de la plantilla media del periodo se realizará atendiendo al conjunto de trabajadores del mismo grupo de sociedades del artículo 42 del Código de Comercio que desarrollen su actividad en el casino o Centro Integrado de Desarrollo.

Para aplicación de esta bonificación en las declaraciones-liquidaciones del primer periodo de actividad, se deberá comunicar a la Comunidad de Madrid, durante los dos primeros meses de actividad, una previsión de su plantilla media del periodo. Esta previsión será la que deba aplicarse en las declaraciones-liquidaciones presentadas, sin perjuicio de la regularización que deba efectuarse en la última declaración-liquidación del periodo considerando la plantilla media definitiva del primer periodo.

En las declaraciones-liquidaciones presentadas durante los periodos siguientes se podrá atender, con carácter provisional, a la plantilla media del periodo anterior, sin perjuicio de la regularización que deba efectuarse en la última declaración-liquidación del periodo considerando la plantilla media definitiva del mismo.

En todo caso la cuota a ingresar no podrá ser inferior al 1 por 100 de la base imponible.

Dos. Cuotas fijas.

En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de los juegos, la cuota se determinará en función de la clasificación de las máquinas realizada por el reglamento técnico específico de aplicación en la Comunidad de Madrid, según las normas siguientes:

1. Máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado:

a) Cuota trimestral: 900 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo "B" en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas trimestrales:

1.º Máquinas o aparatos de dos jugadores: Dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

2.º Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 1.800 euros, más el resultado de multiplicar por 480 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

2. Máquinas de tipo "D" o máquinas recreativas con premio en especie:

• Cuota trimestral: 125 euros.

Tres. Los tipos tributarios y cuotas fijas podrán ser modificados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Cuatro. En caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro autorizado para la partida en máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado, la cuota tributaria trimestral de 900 euros de la Tasa Fiscal sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar se incrementará en 17,50 euros por cada 4 céntimos de euro en que el nuevo precio máximo autorizado exceda de 20 céntimos de euro.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, la autoliquidación e ingreso será solo del 50 por 100 de la diferencia, si la modificación del precio máximo autorizado para la partida se produce después del 30 de junio.»

DISPOSICIÓN FINAL

Lo dispuesto en esta Ley entrará en vigor para su aplicación después de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se aplicará a todos los periodos impositivos que se inicien a partir de dicha fecha.

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4/2021 RGEF.4013, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.2, 175 y 176 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-4/2021 RGEF.4013, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados sobre la creación de una Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4/2021 RGEF.4013, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

“La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el Estado de Derecho, da pie a violaciones de derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento

de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. (...) La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo”, así comienza el Prefacio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York en 2003.

En 2017 la Comisión Europea emitió el Informe “Updated Study on Corruption in the Healthcare Sector” en el que se hace referencia a las medidas de prevención de la corrupción como mecanismo de control y, en concreto, expresa que “Las políticas preventivas cubren una amplia gama de aspectos, desde las normas éticas claras, las medidas de sensibilización, la construcción de una cultura de la integridad en las distintas organizaciones y la firmeza de los dirigentes en materia de integridad hasta la eficacia de los mecanismos de control interno, la transparencia, el fácil acceso a la información de interés público, sistemas eficaces para la evaluación del rendimiento de las instituciones públicas, etc.

Existe una brecha considerable entre los Estados miembros en materia de prevención de la corrupción. En algunos, la aplicación de las políticas de prevención ha estado fragmentada y no ha dado resultados satisfactorios. En otros, una prevención eficaz ha contribuido a una sólida reputación de «países limpios». Aunque la corrupción no se considera un problema importante en estos últimos países, se están llevando a cabo programas activos y dinámicos de prevención e integridad, considerados prioritarios por la mayoría de las autoridades centrales y locales. En otros Estados miembros, la corrupción se ha considerado como un problema menor durante un largo período de tiempo, por lo que no se adopta una actitud activa en la promoción de acciones preventivas”. España, sin duda, se encuentra entre estos últimos y no se adoptan medidas preventivas de lucha contra la corrupción.

En 2017 la OCDE emitió una Recomendación sobre integridad pública, insistiendo en la necesidad de crear un modelo de integridad institucional que sirva como prevención para que no aparezca ni prolifere no solo la corrupción sino tampoco las conductas poco éticas.

En el seno de la OMS existe la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética (CRE) que emitió, también en 2017, un informe sobre fomento de códigos de conducta y valores, cumplimiento de controles internos, detección sistemática de riesgos y rendición de cuentas.

Todos los textos mencionados ponen de manifiesto que en los estados de nuestro entorno la adopción de medidas y la implantación de políticas preventivas de corrupción son una constante a la que es necesario que España se incorpore sin dilación. Por este motivo, el objeto de la presente Ley es la creación de una Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, que adoptará la forma de autoridad administrativa independiente.

La función de dicha agencia será la de prevención de la corrupción en el Sistema Nacional de Salud, y para la consecución de dicho objetivo ha de reunir también funciones de coordinación y supervisión en las áreas de riesgo y proponer medidas e instrumentos jurídicos de carácter preventivo y, en su caso, de carácter correctivo ante la vulneración de códigos de buenas prácticas. En este sentido, es preciso recordar que la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 2019 (Recurso 4442/2018) afirma que los principios de buena administración no constituyen una fórmula vacía de contenido, sino que se imponen a las Administraciones públicas como principios de actuación exigibles por la ciudadanía.

En caso de que en el ejercicio de sus funciones la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud aprecie la concurrencia de indicios de actuaciones constitutivas de delito dará traslado de las mismas al Ministerio Fiscal.

II

Esta Ley pretende reforzar el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución española, derecho que tiene carácter instrumental del derecho fundamental a la vida e integridad física tutelados en el artículo 15 de la Constitución española. Nuestro Estado de Bienestar consagra el derecho a la protección de la salud como un pilar fundamental de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho; esta especial relevancia y significación de la protección de la salud exige una especial exigencia de comportamientos de ejemplaridad por parte de todos los decisores vinculados a las prestaciones sanitarias financiadas con fondos públicos. El citado artículo 43 de la Constitución española ha sido concretado como un verdadero derecho de ciudadanía sanitaria en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización; esta norma jurídica, pilar esencial del Sistema Nacional de Salud, viene a hacer reconocibles a las prestaciones sanitarias que finalmente serán canalizadas en el conjunto de las unidades y servicios del conjunto de las Administraciones públicas sanitarias.

Estas prestaciones sanitarias se canalizan a través de entornos organizativos e institucionales, y condicionadas por decisiones políticas y directivas. Este ecosistema en la toma de decisiones sobre las prestaciones sanitarias exige por parte de los directivos y gestores un especial compromiso con la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y un pleno y total sometimiento a la responsabilidad jurídica y ciudadana. El Sistema Nacional de Salud debe ser territorio ajeno a actos de corrupción sanitaria, y que pueden menoscabar el pleno ejercicio de las prestaciones sanitarias por los pacientes y los usuarios. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud se erige en el necesario contrapeso para un efectivo control sobre los riesgos de las prácticas de corrupción sanitaria.

Los principios de equidad y universalidad que caracterizan nuestro modelo sanitario público pueden verse socavados por la existencia de prácticas corruptas en los directivos sanitarios, responsables políticos, profesionales sanitarios y en la propia estructura orgánica.

III

Esta Ley articula su contenido en cuatro capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, y que pretenden otorgar un estatuto jurídico de relevancia en el Sistema Nacional de Salud a la Agencia. Ésta adquiere perfiles de autoridad independiente sin vinculación funcional u orgánica; la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud tiene como finalidad la instauración de un modelo de integridad institucional en la sanidad pública para prevenir la corrupción. En coherencia con lo anterior el ámbito subjetivo de la presente Ley tiene carácter omnicompreensivo y universal para que su labor de inspección, tutela y control sea plena, total y completa.

La principal función de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud es garantizar la dimensión constitucional del derecho a la protección a la salud de las españolas y españoles, y así esta Ley establece unas "funciones de alta autoridad", y que se concretan en funciones de prevención de la corrupción sanitaria, funciones en materia de investigación de conductas de corrupción sanitaria y funciones de difusión de información y formación en materia de integridad.

Las “funciones de alta autoridad” se ejercerán con pleno sometimiento a la legalidad, respeto al principio de autonomía en la gestión de los servicios de salud, transparencia ciudadana, proporcionalidad y efectiva tutela del derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución española. La Ley desarrolla de manera pormenorizada el procedimiento de actuación en el ejercicio de la función de autoridad para la investigación de conductas de corrupción sanitaria para así garantizar, el derecho de defensa, el principio de contradicción e igualdad de armas procesales, presunción de inocencia y celeridad en la tramitación.

Como novedad capital esta Ley establece un mecanismo de protección y tutela de derecho de los ciudadanos que comunican a la Agencia un hecho que pueda ser subsumible como acto de corrupción sanitaria. Este derecho de amparo se extenderá a los profesionales que presten servicios en las Administraciones públicas sanitarias.

IV

Esta Ley se dicta en el ejercicio de la competencia exclusiva del Estado sobre las bases y coordinación de la sanidad y sobre las bases del régimen de las Administraciones públicas.

CAPÍTULO I LA AGENCIA ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

1. El objeto de la presente Ley es la creación de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, la regulación de su naturaleza y régimen jurídico, así como su funcionamiento y los procedimientos a seguir en el ejercicio de sus funciones.

2. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud tiene como finalidad la instauración de un modelo de integridad institucional en la sanidad pública para prevenir la corrupción que deberá coordinar y supervisar con carácter externo al Sistema Nacional de Salud la implantación y seguimiento de las siguientes medidas en todo el territorio español:

- a) Identificación de las áreas de riesgo.
- b) Diseño de políticas de integridad.
- c) Elaboración de códigos de buenas prácticas.
- d) Evaluación de las medidas administrativas e instrumentos jurídicos adoptados para determinar su eficacia.
- e) Difusión e información sobre integridad pública.
- f) Desarrollo de un modelo de “public compliance” en todo el Sistema Nacional de Salud.
- g) Investigación de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción y su posterior denuncia ante los organismos pertinentes.

Artículo 2. *Naturaleza y régimen jurídico.*

1. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud es una autoridad administrativa independiente de ámbito estatal, vinculada a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y con independencia funcional y orgánica respecto de las Administraciones públicas.

2. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud actuará, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con independencia de cualquier interés particular, empresarial o comercial.

3. En su denominación constará la indicación «alta autoridad administrativa independiente» o su abreviatura «A.A.A.I.».

4. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud se registrará por lo dispuesto en esta Ley y en su normativa de desarrollo. En lo no previsto por estas, como legislación supletoria, se aplicará la legislación básica del Estado sobre procedimiento administrativo común, procedimiento administrativo sancionador, Estatuto Básico del empleado Público, Estatuto de los Trabajadores y Ley de contratos del sector público.

Artículo 3. *Ámbito subjetivo de actuación.*

El ámbito de actuación de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud se extiende a:

1. El sector público sanitario que, a los efectos de esta Ley, está integrado por:

- a) El Ministerio de Sanidad, las Consejerías competentes en materia de sanidad de las Comunidades Autónomas, sus agencias, organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado, siempre que se dediquen a actuaciones de carácter prestacional y sanitario y sea cual sea su denominación.
- b) Todos los hospitales y centros de salud integrados en la red sanitaria pública.
- c) Las corporaciones de derecho público que se dediquen a actuaciones sanitarias, en cuanto a sus actividades sujetas al derecho administrativo.¹

2. Los siguientes cargos públicos y privados así como personal estatutario y no estatutario:

- a) Los altos cargos y personal eventual del Ministerio de Sanidad y de las Consejerías competentes en materia de sanidad de las Comunidades Autónomas.
- b) Las personas físicas que ostenten la titularidad de los órganos directivos de las entidades mencionadas las letras a), b) y c) del apartado anterior.

3. Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que sean contratistas de la Administración, concesionarias, perceptoras de subvenciones públicas o que en virtud de convenio o concierto sean prestadoras o gestoras de servicios sanitarios públicos.

¹ Los colegios profesionales como corporaciones de derecho público deben estar sometidos plenamente en todas sus actuaciones (administrativas y privadas) dado que la colegiación es condición previa al ejercicio de una profesión sanitaria.

4. Las personas físicas que formen parte de los órganos de dirección, gestión, representación o asesoramiento de las personas jurídicas mencionadas en el apartado anterior.

5. Los empleados públicos del Ministerio de Sanidad, de las Consejerías competentes en materia de sanidad de las Comunidades Autónomas; el personal de las agencias, organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas cualquiera que sea su denominación y régimen jurídico y el personal sanitario cualquiera que sea su régimen jurídico o su vinculación.

6. Sin perjuicio de las previas previsiones, con carácter general todo acto vinculado con las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud quedarán bajo el ámbito de actuación de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES DE ALTA AUTORIDAD TUTELAR DE LAS PRESTACIONES DE LOS CIUDADANOS SANITARIOS

Artículo 5. *Funciones en materia de prevención de la corrupción sanitaria.*

1. Se considera a los efectos de la presente Ley como acto de corrupción sanitaria cualquier decisión expresa, actuación material o cualquier otra decisión directiva, gestora o profesional que menoscabe de manera grave las prestaciones sanitarias financiadas con fondos públicos, y que afecte de manera individual o colectiva el derecho a la protección de la salud.

2. Son funciones de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud destinadas a la prevención de la corrupción:

2.1 La realización de estudios y análisis sobre:

- a) Sobornos o cualquier otra contraprestación en la prestación de los servicios médicos.
- b) Corrupción en los procesos de compra y otras contrataciones.
- c) Relaciones de marketing inadecuadas.
- d) Abuso de poder en niveles de responsabilidad altos.
- e) Reclamaciones de reembolsos indebidos.
- f) Fraude y malversación en medicinas y tecnología médica.
- g) Existencia de Conflictos de interés en el ámbito directivo, de la actuación profesional de los sanitarios y de los responsables de las diferentes Administraciones sanitarias.
- h) Nepotismo en la función directiva y de gobierno en los centros, servicios, unidades e instituciones sanitarias.
- i) Mal uso de posición de superioridad que coarte, limite, condicione o menoscabe el libre ejercicio de la autonomía científico-técnica de los profesionales sanitarios.
- j) Alteración de la integridad de las listas de espera o informes y documentos oficiales.

2.2 El diseño de políticas de integridad en cada una de las áreas mencionadas.

2.3 La evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y medidas existentes en materia de prevención de la corrupción.

2.4 El fomento de valores y principios de ética pública e integridad, incluyendo la implantación de códigos de buenas prácticas y velar por su cumplimiento como principios de actuación del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 6. *Funciones en materia de investigación de conductas de corrupción sanitaria.*

1. Son funciones de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud destinadas a la investigación de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción sanitaria:

- a) La investigación de conductas de los cargos públicos y del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud que puedan ser constitutivas de conflictos de interés, uso o abuso de información por razón del cargo, o que puedan tener como resultado el uso o destino irregular de fondos públicos.
- b) La investigación de acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de infracción administrativa, disciplinaria o penal y, en función de los resultados de la investigación, instar la incoación de los procedimientos correspondientes para depurar las responsabilidades que pudieran existir.
- c) La comprobación e investigación sobre la justificación de las variaciones en forma de incrementos del patrimonio de los cargos públicos y del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud.
- d) La comprobación del cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los cargos públicos y del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud.

2. Para el ejercicio de las funciones reguladas en este precepto, la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud podrá acceder sin limitación alguna, aunque con el cumplimiento del deber de sigilo o de secreto cuando así proceda, a toda la información que obre en poder de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley. Asimismo, podrá personarse en las dependencias administrativas o en las que se preste un servicio público sanitario para solicitar información y realizar comprobaciones.

3. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud no tiene competencias en las funciones y materias que corresponden a la Autoridad Judicial, el Ministerio Fiscal y la Policía Judicial ni puede investigar los mismos hechos que han sido objeto de sus investigaciones. En caso de que la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento para determinar la relevancia penal de hechos que sean objeto de actuaciones de investigación de la Agencia, este, inmediatamente, deberá interrumpir sus actuaciones y aportar toda la información de la que dispone, además de proporcionar apoyo y colaboración si fuese requerido para ello.

4. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud articulará los canales necesarios para la interposición de denuncias por parte de los denunciantes a los que se les garantizará discreción y protección. En todo caso el denunciante de una conducta corrupta sanitaria gozará de la máxima, plena y total protección por parte de la Agencia, y cualquier represalia generará la depuración de la pertinente responsabilidad disciplinaria.

Artículo 7. *Funciones de difusión de información y formación en materia de integridad.*

1. En el ejercicio de sus funciones la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud podrá colaborar con otras instituciones o entidades nacionales, internacionales o extranjeras tanto para informarse como para dar a conocer actuaciones en materia de prevención así como la evaluación de las mismas.

2. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud colaborará con los órganos competentes en la formación del personal en materia de integridad y ética pública mediante la elaboración de guías formativas y de asesoramiento especializado en materia de prevención y detección de la corrupción.

3. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud contribuirá a la creación de una cultura social de rechazo de la corrupción, en coordinación con las Administraciones públicas y otras organizaciones públicas o privadas, mediante la elaboración de programas específicos de sensibilización de la ciudadanía.

4. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud colaborará con cualquier persona, colectivo o entidad que quiera hacer sugerencias, propuestas o solicitar su actuación en materia de prevención, detección y control de la corrupción.

CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTO EN LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS DE
CORRUPCIÓN SANITARIA

Artículo 8. *Inicio del procedimiento.*

1. La incoación será de oficio cuando se tenga conocimiento fundado de hechos que requieran ser investigados, inspeccionados o cuando un análisis preventivo de riesgo así lo aconseje.

2. La incoación será a instancia de parte mediante comunicación de cualquier persona relativa a la comisión de presuntas irregularidades. En todo caso, se dejará constancia escrita de la comunicación, comprensiva de la fecha y hora de su recepción y de las actuaciones presuntamente irregulares. Se deberá garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona comunicante que solo podrá ser revelada por requerimiento de la autoridad judicial.

Artículo 9. *Tramitación.*

En la ordenación e instrucción del procedimiento se aplicará lo dispuesto en la legislación básica del Estado en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, con las especialidades del procedimiento administrativo sancionador.

Artículo 10. *Terminación.*

1. La conclusión de la investigación o inspección deberá producirse en el plazo de nueve meses desde la incoación del expediente.

2. Finalizada la investigación o inspección se emitirá un informe comprensivo de las conclusiones que se hayan alcanzado y, en su caso, de las recomendaciones que estime pertinentes

tanto de carácter preventivo como correctivo a que pueda haber lugar, así como de los resultados de los análisis de riesgo efectuados.

3. El informe previsto en el apartado anterior se remitirá al órgano o entidad investigada, cuyo máximo responsable informará en el plazo de 1 mes a la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud acerca de las medidas adoptadas o de los motivos que impidan su implantación.

4. Si durante la tramitación del expediente se apreciaren indicios de la comisión de infracciones penales se dará traslado inmediato al Ministerio Fiscal.

Artículo 11. *Garantías del procedimiento.*

En el desarrollo del procedimiento de investigación de conductas se garantizarán a todas las personas afectadas por la investigación los siguientes derechos:

1. El derecho a la presunción de inocencia.
2. El derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.
3. El derecho de defensa.
4. El derecho a conocer el expediente, ser oídos y formular alegaciones.
5. El derecho a la protección de datos de carácter personal.

Artículo 12. *Deber de colaboración.*

1. Todos los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley tienen el deber de colaborar con la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.

2. El incumplimiento del deber de colaboración constituye una falta grave.

3. El incumplimiento del deber de colaboración podrá dar lugar a la incoación de expediente disciplinario tanto para los empleados públicos como para los altos cargos y también para particulares, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos.

4. En los informes anuales y en un apartado específico de la web de la Agencia se indicará la relación de instituciones y organismos públicos y privados y de sus responsables que no han cumplido con la obligación legal de colaboración.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE CONDUCTAS DE CORRUPCIÓN SANITARIA

Artículo 13. *Concepto y clases de infracciones.*

1. Son infracciones sancionables las acciones u omisiones dolosas o culposas que estén tipificadas como tales en esta Ley y en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. Las infracciones se califican como muy graves, graves y leves.

3. A efectos de lo que establece esta Ley, se entenderá que hay ocultación de datos a la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud cuando no se faciliten los documentos o informaciones que solicite o cuando los que se entreguen que incurran en falsedad o en omisión total o parcial de datos.

4. A efectos de lo que establece esta Ley, se consideran medios fraudulentos los documentos o soportes falsos o falseados.

Artículo 14. *Infracciones muy graves.*

1. Se consideran infracciones muy graves:

- a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.
- b) La no entrega de la información clave que requiera la Agencia en los plazos indicados en la solicitud, cuando derive en un perjuicio muy grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- c) La remisión de información clave incompleta o inexacta en los requerimientos de información cuando derive en un perjuicio grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- d) La falsedad y la ocultación documental, y la manipulación de la información requerida.
- e) Cualquier tipo de coacción al personal dependiente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud o cualquier acción en contra de los principios de integridad e independencia del mismo.
- f) La filtración de información en el curso de la investigación.
- g) El hecho de aportar de manera dolosa documentación o información falsa o falseada con la denuncia.
- h) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.
- i) Las infracciones tipificadas en los artículos 27, 28 y 29.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. Cuando se haya sido sancionado mediante una resolución firme en vía administrativa por la comisión de una falta grave en el periodo de los tres años anteriores, la comisión de una nueva falta grave tendrá la consideración de falta muy grave.

Artículo 15. *Infracciones graves.*

1. Se consideran infracciones graves:

- a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, cuando no sea constitutivo de infracción muy grave.

- b) La reiteración en dos infracciones leves con sanción firme en vía administrativa.
- c) La inasistencia injustificada a la comparecencia requerida por parte de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.
- d) La no entrega de la información relevante que requiera el Comisionado en los plazos indicados en la solicitud, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- e) La remisión de información relevante incompleta o inexacta en los requerimientos de información de la Agencia, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- f) El hecho de negar indebidamente la entrada o la permanencia del personal dependiente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud que impida el ejercicio de las funciones y potestades en materia de investigación e inspección que recoge esta Ley.
- g) El hecho de negar o dificultar el acceso a los documentos, a los expedientes, a los libros, a los registros, a la contabilidad y a las bases de datos contraviniendo las potestades de la Agencia.
- h) El hecho de no responder a los informes de conclusiones de las investigaciones, en las condiciones y los plazos que establece esta Ley.
- i) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando no tenga la consideración de muy grave.
- j) Las tipificadas en el artículo 29.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la función pública y buen gobierno.

2. Cuando se haya sido sancionado mediante una resolución firme en vía administrativa por la comisión de dos faltas leves en el año anterior, la comisión de una nueva falta leve tendrá la consideración de falta grave.

Artículo 16. *Infracciones leves.*

Se consideran infracciones leves:

- a) La no entrega de la información requerida en los plazos indicados en la solicitud, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- b) La remisión de información incompleta o inexacta en los requerimientos de información de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- c) El hecho de no asegurar la indemnidad de los datos a requerimiento del personal que actúe bajo el mandato de la Agencia, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- d) El incumplimiento culposo o negligente de otros deberes y obligaciones que establece esta Ley, siempre que no tenga que ser calificado como infracción grave o muy grave.

- e) Las tipificadas en el artículo 29.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 17. *Sanciones.*

1. A las infracciones que establece esta Ley se aplican las sanciones siguientes:

- a) Infracciones muy graves: multa de 10.001 € a 100.000 €. En caso de que la infracción suponga un grave perjuicio para una investigación, que pueda derivar en reclamaciones económicas relacionadas con fondos públicos, se aumentará la cuantía de la multa hasta un 20 por ciento de la cuantía económica defraudada según la cuantificación hecha por la Agencia.
- b) Infracciones graves: multa de 1.001 € a 10.000 €. En caso de que la infracción suponga un grave perjuicio para una investigación, que pueda derivar en posibles reclamaciones económicas relacionadas con fondos públicos, se aumentará la cuantía de la multa hasta un 5% de la cuantía económica defraudada según la cuantificación hecha por la Agencia.
- c) Infracciones leves:
- 1º Amonestación.
 - 2º Multa de 1 € a 1.000 €.

2. Las infracciones tipificadas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tendrán las sanciones establecidas en dicha Ley.

3. Con independencia de las sanciones que se les impongan, los infractores tienen que restituir los daños producidos, si los hubiere. A tal efecto se ejercerá la preceptiva acción de regreso.

4. Todas las declaraciones se sancionarán también con la declaración de incumplimiento de la Ley y, en caso de infracción grave o muy grave, con la publicación de esta declaración de la infracción cometida y de la sanción impuesta en el Boletín Oficial del Estado.

5. De manera complementaria a las sanciones graves y muy graves, la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud puede solicitar al órgano del cual dependa el cargo público que disponga su cese siempre que sea de libre designación, conforme a la legislación básica del Estado en materia de personal estatutario.

6. En el caso de infracciones graves o muy graves cometidas por personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito de esta Ley, la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud comunicará la resolución de la sanción a los órganos competentes de las entidades públicas afectadas a los efectos que prevea la legislación vigente en materia de contratación, ayudas y subvenciones públicas.

Artículo 18. *Gradación de las sanciones.*

1. Las sanciones que se impongan por la comisión de las infracciones tipificadas se graduarán teniendo en cuenta la naturaleza de la infracción y las circunstancias concurrentes, atendidos especialmente los criterios siguientes:

- a) La reincidencia, cuando no haya sido tenida en cuenta para tipificar la infracción.
- b) La importancia del daño o el perjuicio causado a los intereses públicos.
- c) El grado de perjuicio de la infracción en la actividad investigadora de la Agencia.
- d) La reparación de daños o perjuicios producidos, si procede, y también la enmienda de la infracción por iniciativa propia.
- e) Se tendrán en consideración los principios de proporcionalidad, intencionalidad y culpabilidad.

2. Se entiende por reincidencia la comisión de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

3. La aplicación de la sanción será proporcionada a la gravedad de la conducta infractora y asegurará que la comisión de infracciones no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el cumplimiento de las normas infringidas.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 19. *Incoación e instrucción del procedimiento.*

1. El órgano competente para incoar y resolver el procedimiento sancionador es la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.

2. La Agencia incoará los procedimientos de oficio. En el acuerdo de iniciación se nombrará a un funcionario público al servicio de la institución para que instruya el procedimiento. También se podrá nombrar a un secretario o una secretaria del procedimiento.

3. Una vez finalizada la instrucción, la Comisión lo notificará previamente a la persona interesada, la cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y aportar los documentos que considere pertinentes para defenderse.

4. Para el ejercicio de la potestad sancionadora, se garantizará la debida separación funcional entre la fase instructora, que corresponderá al personal mencionado en el apartado 2 de este precepto y la resolutoria, que corresponderá al pleno de la Agencia.

5. El procedimiento sancionador se regirá por lo que dispone la legislación básica del Estado en esta materia.

6. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Artículo 20. *Responsabilidades.*

1. La responsabilidad administrativa es exigible sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales u otras que puedan concurrir.

2. En el supuesto de que las infracciones puedan ser constitutivas de delito o falta, el órgano administrativo competente pasará el tanto de culpa a la jurisdicción correspondiente y se abstendrá de continuar el procedimiento sancionador mientras no haya sentencia firme. Cuando el proceso penal acabe con sentencia absolutoria o sin declaración penal, provisionalmente o definitivamente, se podrá iniciar, continuar o retomar el procedimiento sancionador correspondiente para determinar las posibles infracciones administrativas.

3. No puede ser objeto del expediente sancionador que regula esta Ley en ningún caso el hecho sancionado en causa penal o cuando sea de aplicación preferente la legislación laboral, fiscal, o el régimen especial aplicable a los funcionarios públicos.

Artículo 21. *Prescripción.*

1. El plazo de prescripción de las infracciones que prevé esta Ley es de cinco años para las infracciones muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.

2. La prescripción de las infracciones se interrumpe por el inicio, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento sancionador.

3. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescriben al cabo de cinco años; las impuestas por infracciones graves, al cabo de tres años; y las que sean consecuencia de la comisión de infracciones leves, en el plazo de un año.

4. La prescripción de las sanciones se interrumpe por el inicio, con la notificación a la persona interesada, del procedimiento de ejecución.

5. Para el cómputo de los plazos de prescripción que regulan los dos apartados anteriores, y también para las causas de interrupción, se aplicará lo dispuesto en la legislación básica del Estado.

CAPÍTULO VI ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 22. *Órganos de gobierno.*

La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud ejercerá sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno:

- a) El Consejo de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.
- b) El Presidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, que lo será también de su Consejo.
- c) El Vicepresidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, que lo será también de su Consejo.

Artículo 23. *El Consejo.*

1. El Consejo es el órgano colegiado de decisión en relación con las funciones atribuidas a la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar.

En todo caso, son facultades indelegables del Consejo la aprobación del anteproyecto de presupuestos del organismo, de su memoria anual y sus planes anuales o plurianuales de actuación en que se definan sus objetivos y sus prioridades, la aprobación del reglamento de funcionamiento interno, el nombramiento del personal directivo, la impugnación de actos y disposiciones y, en su caso, la potestad de dictar circulares y comunicaciones de carácter general a los sujetos vinculados por su ámbito de aplicación.

2. El Consejo de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud estará integrado por seis miembros.

3. A las reuniones del Consejo podrá asistir, con voz pero sin voto, el personal directivo de la Agencia y cualquier integrante del personal no directivo que determine el Presidente, de acuerdo con los criterios generales que a tal efecto acuerde el Consejo. No podrán asistir a las reuniones del Consejo los miembros del Gobierno ni los altos cargos de las Administraciones públicas.

Artículo 24. *Nombramiento y mandato de los miembros del Consejo.*

1. Los miembros del Consejo, y entre ellos el Presidente y el Vicepresidente, serán nombrados por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro competente en materia de Sanidad, entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de actuación de la Agencia, previa comparecencia de las personas propuestas para el cargo ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.

El Congreso, a través de la Comisión competente y por acuerdo adoptado por mayoría absoluta, aceptará la propuesta. Si transcurridos quince días desde la comparecencia no hubiera aceptación, será suficiente la mayoría simple de la Comisión competente para manifestar la aceptación.

2. El mandato de los miembros del Consejo será de seis años sin posibilidad de reelección.

Artículo 25. *Funcionamiento del Consejo.*

1. El Consejo actúa en pleno. La asistencia de los miembros del Consejo a las reuniones del Consejo es obligatoria, salvo casos debidamente justificados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto de quien presida la reunión.

2. A propuesta del Presidente, el Consejo en pleno elegirá un Secretario no consejero, que deberá tener la titulación de Licenciatura o Grado en Derecho o titulación que lo sustituya y que será funcionario de carrera perteneciente a un cuerpo del subgrupo A1, al servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones autonómicas, que tendrá voz pero no voto, al que corresponderá asesorar al Consejo en Derecho, informar sobre la legalidad de los asuntos sometidos a su consideración, así como las funciones propias de la secretaría de los órganos colegiados. El servicio jurídico del organismo dependerá de la Secretaría del Consejo.

3. El régimen de funcionamiento del Consejo en pleno se desarrollará en el Reglamento de funcionamiento interno, que será aprobado por el pleno.

Artículo 26. *El pleno del Consejo.*

1. El Consejo en pleno está integrado por todos los miembros del Consejo. Lo preside el Presidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente, le suplirá el Vicepresidente o en su defecto, el consejero de mayor antigüedad y, a igualdad de antigüedad, el de mayor edad.

2. El pleno del Consejo se entenderá válidamente constituido con la asistencia del Presidente o persona que lo sustituya, el Secretario, y dos miembros del Consejo. En caso de ausencia del secretario, este será sustituido por el miembro del servicio jurídico de la Agencia que determine el presidente, a los efectos de lograr una válida constitución del órgano colegiado.

Artículo 27. *Funciones del Presidente.*

1. Corresponde al Presidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud:
 - a) Ejercer, en general, las competencias que a los presidentes de los órganos colegiados administrativos atribuye la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - b) Convocar al Consejo en pleno por propia iniciativa o a petición de, al menos, la mitad de los consejeros, y presidirlo.
 - c) Ostentar la representación legal e institucional de la Agencia.
 - d) Velar por el adecuado desarrollo de las actuaciones de la Agencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
 - e) Mantener el buen orden y gobierno de la organización de la Agencia.
 - f) Impulsar la actuación de la Agencia y el cumplimiento de las funciones que tenga encomendadas.
 - g) Ejercer funciones de jefatura del personal de la Agencia, de acuerdo con las competencias atribuidas por su legislación específica.
 - h) Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar las distintas unidades de la Agencia, sin perjuicio de las funciones del Consejo; en particular coordinar, con la asistencia del Secretario del Consejo, el correcto funcionamiento de las unidades de la Agencia.
 - i) Dar cuenta al titular del Ministerio de adscripción de las vacantes que se produzcan en el Consejo de la Agencia.
 - j) Aprobar los actos de ejecución de los presupuestos de la Agencia.
 - k) Ejercer las competencias que le correspondan en la contratación de la Agencia.
 - l) Cuantas funciones le delegue el Consejo.
 - m) Efectuar la rendición de cuentas de la Agencia.

n) Comparecer ante el Parlamento en los términos previstos en esta Ley.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido en el ejercicio de sus funciones por el Vicepresidente o por quien determine el Consejo.

Artículo 28. *Funciones del Consejo de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.*

El Consejo de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud es el órgano de decisión en relación con las funciones previstas en esta Ley y además:

1. Aprobar su Reglamento de funcionamiento interno, en el cual se establecerá su funcionamiento administrativo y la organización de sus servicios.

2. Resolver sobre las recusaciones, y correcciones disciplinarias del Presidente, Vicepresidente y consejeros y apreciar la incapacidad y el incumplimiento grave de sus funciones.

3. Nombrar y acordar el cese del personal directivo, a propuesta del Presidente del Consejo.

4. Nombrar y acordar el cese del Secretario, a propuesta del Presidente del Consejo.

5. Aprobar el anteproyecto de presupuesto y formular las cuentas del organismo.

6. Aprobar la memoria anual del organismo, así como los planes anuales o plurianuales de actuación en los que se definan objetivos y prioridades.

Artículo 29. *Funciones e incompatibilidades de los miembros del Consejo.*

1. Los miembros del Consejo de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud ejercerán su función con dedicación exclusiva y tendrán la consideración de altos cargos de la Administración General del Estado.

2. Los miembros del Consejo no podrán asumir individualmente funciones ejecutivas o de dirección de áreas concretas de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud que correspondan al personal directivo de la Agencia.

3. Los miembros del Consejo estarán sometidos al régimen de incompatibilidad de actividades establecido para los altos cargos de la Administración General del Estado en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y en sus disposiciones de desarrollo.

4. Durante los dos años posteriores a su cese, el Presidente, el Vicepresidente y los consejeros no podrán ejercer actividad profesional privada alguna relacionada con la actividad de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.

5. Las agendas de los integrantes del Consejo serán públicas.

6. Las actas de las reuniones deberán publicarse en la web corporativa de la Agencia.

Artículo 30. *Causas de cese en el ejercicio del cargo.*

1. Los miembros del Consejo cesarán en su cargo:

- a) Por renuncia aceptada por el Gobierno.
- b) Por expiración del término de su mandato.
- c) Por incompatibilidad sobrevenida.
- d) Por haber sido condenado.
- e) Por incapacidad permanente.
- f) Mediante separación acordada por el Gobierno por incumplimiento grave de los deberes de su cargo o el incumplimiento de las obligaciones sobre incompatibilidades, conflictos de interés y del deber de reserva. La separación será acordada por el Gobierno, con independencia del régimen sancionador que en su caso pudiera corresponder, previa instrucción de expediente por el titular del Ministerio competente en materia de Sanidad.

2. Si durante el período de duración del mandato correspondiente a un determinado Consejero se produjera su cese, el sucesor será nombrado por el tiempo que restase al sustituido para la terminación de su mandato. Si el cese se hubiera producido una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, no resultará de aplicación el límite anterior, y el sucesor será nombrado por el periodo de seis años previsto con carácter general.

3. Continuarán desempeñando su cargo en funciones los miembros del Consejo en los que concurran las causas de cese contempladas en las letras a) y b) del apartado 1 hasta que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el real decreto de cese correspondiente.

Artículo 31. *Obligación de informar y garantías para la actuación imparcial.*

1. El Presidente, el Vicepresidente, los consejeros, directivos y empleados, o sus representantes, que hayan prestado servicios profesionales en entidades o actividades en las que la Agencia ejerce su supervisión, deberán notificar al Consejo cualquier derecho o facultad, cualquiera que sea su denominación, a reserva o recuperación de las relaciones profesionales, a indemnizaciones o a cualesquiera ventajas de contenido patrimonial. En el caso de los miembros del Consejo dicha circunstancia deberá hacerse pública.

2. En aplicación de los principios de independencia y objetividad, la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud garantizará que sus empleados cuenten en sus actuaciones y en los procedimientos en que intervengan con reglas objetivas, predeterminadas y que delimiten adecuadamente las responsabilidades que les incumben. Las agendas de actividad profesional vinculada con la actividad de la Agencia serán públicas.

3. La participación de todo el personal de la Agencia en cualquier evento, acto, actividad y análogos tendrá carácter institucional y no podrá ser retribuido.

Artículo 32. *Régimen jurídico del personal.*

1. El personal que preste servicios en la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud será funcionario y laboral, en los términos establecidos en la Administración General del Estado, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo.

2. El personal funcionario se regirá por las normas reguladoras de la función pública aplicables al personal funcionario de la Administración General del Estado.

La provisión de puestos de trabajo del personal funcionario se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de provisión establecidos en la normativa sobre función pública aplicable al personal funcionario de la Administración General del Estado.

3. El personal laboral se regirá por el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, la normativa convencional aplicable, y por los preceptos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que expresamente le resulten de aplicación.

La selección del personal laboral se llevará a cabo, en ejecución de la oferta de empleo público de la Administración General del Estado, mediante convocatoria pública, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

4. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud contará con una relación de puestos de trabajo que deberá ser aprobada por el pleno del Consejo, en la que constarán, en todo caso, aquellos puestos que deban ser desempeñados en exclusiva por funcionarios públicos, por consistir en el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas y la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones públicas.

5. Se determinarán en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en la relación de puestos de trabajo los puestos de trabajo que por su especial responsabilidad, competencia técnica o relevancia de sus tareas, tienen naturaleza directiva. El personal directivo será funcionario de carrera del subgrupo A1 y su cobertura se realizará mediante concurso de méritos.

6. La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo, como del resto del personal, requerirá el informe previo y favorable del Ministerio competente en materia de Hacienda Pública.

Asimismo, el Ministerio competente en materia de Hacienda Pública efectuará con la periodicidad adecuada controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos, de conformidad con los criterios que a tal efecto haya establecido.

Artículo 33. Régimen de contratación.

Los contratos que celebre la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud se ajustarán a lo dispuesto en la legislación sobre contratación del sector público, siendo su órgano de contratación el Presidente de la misma hasta los 50.000 euros y el consejo a partir de los 50.000 euros.

Artículo 34. Régimen económico-financiero y patrimonial.

1. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud tendrá presupuesto y patrimonio propio e independiente del patrimonio de la Administración General del Estado.

2. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud contará, para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes bienes y medios económicos:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante la creación de una Sección propia.
- b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio así como los productos y rentas del mismo.
- c) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

3. El control económico y financiero de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Artículo 35. *Presupuesto, régimen de contabilidad y control económico y financiero.*

1. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud elaborará y aprobará anualmente un anteproyecto de presupuesto, cuyos créditos tendrán carácter limitativo, y lo remitirá al Ministerio competente en materia de Hacienda Pública a través del Ministerio competente en materia de Sanidad para su posterior tramitación de acuerdo con lo previsto en la Ley general Presupuestaria.

2. Corresponde al Presidente de la Agencia aprobar los gastos y ordenar los pagos y efectuar la rendición de cuentas del organismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

3. La Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud formulará y rendirá sus cuentas de acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y las normas y principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo. La Agencia dispondrá de un sistema de contabilidad analítica que proporcione información de costes sobre su actividad que sea suficiente para una correcta y eficiente adopción de decisiones.

4. Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica, la gestión económico financiera de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud estará sometida al control de la Intervención General de la Administración del Estado en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. El control financiero permanente se realizará por la Intervención Delegada en la Agencia bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

Artículo 36. *Asistencia jurídica.*

La asistencia jurídica, consistente en el asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, corresponderá a la Unidad Jurídica de Lucha Contra la Corrupción Sanitaria, que ejercerá también las funciones que se determinen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia, el cual regulará también su composición.

Artículo 37. *Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.*

1. Los actos y decisiones de los órganos de la Agencia distintos del Presidente y del Consejo podrán ser objeto de recurso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 90/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los actos y resoluciones del Presidente y del Consejo, en pleno y en salas, de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud dictados en el ejercicio de sus funciones públicas pondrán fin a la vía administrativa y no serán susceptibles de recurso de reposición, siendo únicamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 38. Control parlamentario.

1. El Presidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud deberá comparecer con periodicidad al menos anual ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro. Junto con el Presidente, podrán comparecer, a petición de la Cámara, uno o varios miembros del Consejo.

2. Las comparecencias anuales estarán basadas en la memoria anual de actividades y el plan de actuación.

3. Sin perjuicio de su comparecencia anual, el Presidente comparecerá ante la Comisión correspondiente del Congreso o del Senado, a petición de las mismas en los términos establecidos en sus respectivos Reglamentos.

4. Cada tres años el Presidente comparecerá de forma especial para debatir la evaluación del plan de actuación y el resultado obtenido por la Agencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
De la designación de los miembros del Consejo

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno procederá al nombramiento de los miembros del Consejo y las designaciones del Presidente y Vicepresidente de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en la presente Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
Derogación general

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Título competencial

La presente Ley tiene carácter de legislación básica del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 apartados 16º y 18º de la Constitución española.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Desarrollo normativo de la Ley

El Consejo de Ministros aprobará en el plazo de seis meses un Real Decreto que regule el estatuto jurídico de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud.

La institución de la Agencia Anticorrupción del Sistema Nacional de Salud aprobará su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el plazo máximo de seis meses a contar desde el nombramiento de los miembros de la Agencia.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA
Entrada en vigor de la Ley

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— PNL-41/2021 RGEF.3513 ——

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a: 1. Realizar la instalación efectiva de los ascensores proyectados en la estación de Begoña, incluidos y presupuestados en el Plan de Accesibilidad 2016-2020. 2. Incluir las estaciones de Barrio del Pilar, Herrera Oria y Fuencarral en el nuevo Plan de Accesibilidad 2021-2025. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 se aprobó el Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid 2016-2019. El propio Plan indicaba que “Metro de Madrid está en condiciones de comprometer en el periodo 2016/2019 un Plan de accesibilidad e inclusión para avanzar en el camino tendente a ir progresivamente alcanzando la máxima accesibilidad de su red y asegurar de esta forma la igualdad en el acceso al transporte público”. Dicho plan fue prorrogado durante el año 2020 y estaba dotado presupuestariamente con 141.154.327,70 euros.

En enero de 2021 y pese a haberse prorrogado por un año el plan que finalizaba en 2019, los niveles de cumplimiento de dicho Plan siguen siendo bajos, cerca de $\frac{3}{4}$ del total de actuaciones han sido llevadas a cabo. Esto supone que Metro de Madrid no asegura la movilidad universal de personas con movilidad reducida, ni tampoco de personas que viajan con niños o personas mayores, ni de cualquiera que viaje a un centro de salud u hospital.

De las actuaciones contenidas en el Plan de Accesibilidad 2016-2020, son varias las actuaciones de instalación de ascensores que se han prorrogado:

- Alonso Martínez, planificado para 2016-2019, cuyo establecimiento de ascensores está previsto para finales de 2025.
- Begoña, que da servicio a los cercanos Hospitales de La Paz y Ramón y Cajal, y Ventas, igual contenidos en el Plan 2016-2019, ascensores previstos para el segundo trimestre de 2022.
- Avenida de América, previstos ascensores para el tercer trimestre de 2022.
- Diego de León, primer trimestre de 2023.

La instalación de ascensores en estas 5 estaciones tiene un coste total de 57 millones de euros. Esto se traduce en que, por lo menos, a finales de 2020 no se habrá gastado el 40% del presupuesto asignado al Plan.

La Consejería de Transportes ha anunciado la elaboración y publicación de un nuevo plan de Accesibilidad para el periodo 2021-2025. Desde las Mesas de Diversidad Funcional, Movilidad, Barrios Sostenibles y Barrios del Foro Local de Fuencarral-El Pardo, espacio de participación de las vecinas y vecinos y las entidades sin ánimo de lucro de este distrito madrileño, se ha trasladado a los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Partido Socialista y Más Madrid, demandas concretas a valorar e incluir en el nuevo Plan de Accesibilidad.

Recogiendo estas demandas planteadas y por lo anteriormente comentado, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a:

1. Realizar la instalación efectiva de los ascensores proyectados en la estación de Begoña, incluidos y presupuestados en el Plan de Accesibilidad 2016-2020.
2. Incluir las estaciones de Barrio del Pilar, Herrera Oria y Fuencarral en el nuevo Plan de Accesibilidad 2021-2025.

———— PNL-42/2021 RGEP.3545 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Contención de la pandemia a causa del SARS-CoV-2 mediante test masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población. Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, se proponen las medidas que se relacionan que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y el mundo experimentan un impulso optimista para hacer frente a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 desde que llegan las llamadas “vacunas COVID-19” a nuestro país. La esperanza en lograr alcanzar una inmunidad social suficiente lo antes posible no obstaculiza actuar con la máxima prudencia posible.

Los datos diarios de fallecimientos a causa de los contagios masivos nos impulsan a procurar un esfuerzo denodado a nivel autonómico y nacional. Debemos contar con todos los elementos humanos y materiales disponibles, tanto desde la Administración pública como los que nos ofrece la sociedad civil y el tejido empresarial nacional.

Nos encontramos ante una doble situación que nos reta a una disciplina y eficacia nunca antes puesta en práctica en recursos humanos y materiales: mantener y aspirar a aumentar progresivamente el ritmo de tests periódicos a la población para detectar y aislar lo antes posible a personas contagiadas por el SARS-CoV-2 y a sus contactos, y no menos importante, vacunar de manera ordenada y rápida a la población, garantizando un seguimiento sanitario exhaustivo a cada una de las personas vacunadas, con controles periódicos de su estado de salud general entre la administración de las dos dosis, y después de completar la vacunación.

Según la última actualización de la información del Instituto Nacional de Estadística (INE), el exceso de mortalidad desde la semana 11 de 2020, momento en el que se inicia la pandemia, hasta la última del año supera los 83.000 decesos. En concreto, la cifra alcanza los 83.706 fallecimientos. Son más de 30.000 por encima de los datos reconocidos de forma oficial por el Ministerio de Sanidad y el candidato socialista en Cataluña, Salvador Illa.

El 23 de noviembre de 2020, el presidente del Gobierno, Sánchez, anunció una Estrategia Única de Vacunación para toda España en 13.000 puntos acordada en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, conforme a una prelación en función de la situación sociosanitaria de las personas a vacunar. No obstante, a pesar de la propaganda masiva del Gobierno, la Estrategia de Vacunación está dando unos pésimos resultados:

- Quejas de las CC. AA. porque no llegan las vacunas previstas o llegan en deficientes condiciones.
- El 5 de enero sólo se habían administrado el 23 % de las dosis entregadas a las CC. AA.
- La UE reconoce problemas con el suministro de vacunas.

En cualquier caso, España se ve azotada por sucesivas olas de epidemias de COVID-19, y el proceso de vacunación es lento y defectuoso.

El Grupo Parlamentario Vox en Madrid defiende públicamente el respeto a la libertad de vacunación, pero adicionalmente creemos que todos los españoles que quieran vacunarse han de hacerlo lo antes posible y en condiciones de seguridad y es el Estado el que debe proveer y garantizar que los que quieren vacunarse puedan hacerlo; muy especialmente cuando se anuncian también medidas que podrían discriminar a los vacunados y no vacunados (por ejemplo, para acceder a vuelos internacionales o garantizar la libre circulación por el espacio común europeo).

Creemos que la estrategia ha de ser nacional y debe garantizar que la posibilidad de vacunarse y la eficiencia de su ejecución no dependa del lugar de España donde uno se encuentre.

Es necesario impulsar la aprobación rápida de vacunas, manteniendo la calidad de la evaluación por las agencias, pero disminuyendo la burocracia. Las vacunas han de autorizarse solo cuando haya garantías, pero hay que agilizar todos los retrasos que obedezcan a razones exclusivamente burocráticas. Es necesario acudir y pujar de forma más ambiciosa en los mercados internacionales de vacunas y de mercados de materiales necesarios para la vacunación, permitiendo las compras directas por el sector privado. El Gobierno debe ser más ambicioso y dejar de estar sometido a la estrategia europea, negociando con las farmacéuticas y empresas de productos sanitarios, si bien el sector privado ha de implicarse en la logística y la vacunación.

Pero también creemos que las Comunidades Autónomas deben poner todos los medios a su disposición para que se pueda vacunar al máximo número de personas en el menor tiempo posible.

La Directora General de Salud Pública, Dña. Elena Andradás, en la Comisión de Sanidad, del pasado 18 de diciembre de 2020, preguntada por la Diputada Dña. Gádor Joya por el protocolo de vacunación a la población, hacía hincapié la complejidad de la vacunación, declarando que “todos estos elementos son determinantes a la hora de planificar, de hacer la planificación operativa de la vacuna, porque tenemos que ser muy eficientes”.

La Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Dña. Gádor Joya, realizó sendas preguntas, en el Pleno de la Asamblea de Madrid y en la Comisión de Sanidad, sobre el protocolo de actuación para llevar a cabo la campaña de vacunación antiCOVID-19, constatándose por las respuestas ofrecidas una falta de programación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de todos estos factores de manera integral, así como de un plan de acción cronológico y de una previsión de las necesidades logísticas en cuanto a recursos materiales y humanos se refiere.

La complejidad de la campaña de vacunación antiCOVID-19 es altísima y la situación epidemiológica actual en nuestra Comunidad sigue siendo muy grave, y esta realidad nos obliga a planificar y llevar a cabo un inmenso operativo con plenas garantías sanitarias para la población y con procesos ordenados y ágiles, por lo que es urgente planificar un protocolo de acción integral, exhaustivo y transparente que tenga en cuenta todos estos factores para poder proteger la vida y la salud de los madrileños.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Contención de la pandemia a causa del SARS-CoV-2 mediante tests masivos y garantías sanitarias durante el periodo de vacunación de la población.

Teniendo en cuenta las características de cada una de las vacunas, proponemos las siguientes medidas que ayuden a lograr el mayor número de dosis administradas en el menor tiempo posible a la población favorable para recibir las vacunas.

1. Diseñar y comunicar una estrategia de vacunación por etapas y grupos poblacionales, especificando el objetivo en número de personas a vacunar en un periodo de tiempo concreto ante un escenario “ideal” de abastecimiento de vacunas.

2. Diseñar un plan de formación en vacuna antiCOVID-19 para todo el personal implicado en la campaña.

3. Asegurar la participación del máximo número de profesionales disponibles en todas las áreas implicadas durante el máximo número de horas y días posibles, con el objetivo de vacunar las 24 horas diarias 7 días a la semana:

- a) Contratación de personal sanitario “extra” para la campaña de vacunación.
- b) Personal en activo en “horas extras” remuneradas.
- c) Plantilla de profesionales sanitarios dependientes del Ayuntamiento de Madrid (SAMUR y Salud Madrid).
- d) Trabajadores de mutuas laborales y servicios de prevención laboral.
- e) Personal sanitario de establecimiento como farmacias, clínicas dentales o clínicas veterinarias.
- f) Miembros de las Fuerzas Armadas.
- g) Personal jubilado previo curso de reciclaje.
- h) Convenios con el sector del taxi y VTC para desplazamientos y traslado de profesionales, procurando el acceso a zonas rurales o alejadas de los núcleos urbanos.
- i) Designación y formación de equipos específicos para llevar a cabo labores burocráticas:
 - i) Recogida de datos de filiación y otros datos personales.
 - ii) Entrega y recogida de firma de consentimiento informado.
 - iii) Citación: gestión de 1ª y 2ª citas, recordatorio de citas, etc.
- j) Voluntarios previa formación.

4. Disponer del máximo número de espacios físicos, además de los centros de salud, y habilitados con las necesarias medidas de seguridad para la práctica de la vacunación:

- a) Hospital Isabel Zendal como punto de vacunación permanente 24 horas al día todos los días de la semana.
- b) Consultas externas de hospitales de la red del SERMAS.
- c) Centros sanitarios (centros de salud, hospitales y clínicas) de titularidad privada.

- d) Centros escolares y universitarios de titularidad pública y privada.
 - e) Unidades móviles para vacunación en zonas rurales.
 - f) Puntos de vacunación móviles e itinerantes (autobuses) debidamente dotados similares a los utilizados en campañas de donación de sangre, prevención de cáncer de mama o de enfermedad cardiovascular.
 - g) Habilitación de carpas adyacentes a los hospitales.
 - h) Espacios públicos: polideportivos, bibliotecas, teatros, etc.
 - i) Hoteles.
 - j) Recinto ferial IFEMA.
5. Establecer circuitos que agilicen la actividad durante la vacunación:
- a) Personal administrativo y circuito específico para labores burocráticas.
 - b) Personal sanitario y circuito específico para valoración de contraindicaciones, información previa a recogida de consentimiento, indicaciones post-vacunación, etc.
 - c) Personal sanitario específico para aplicación de la vacuna y observación de posibles reacciones adversas.
6. Publicación periódica y transparente de los datos que contenga la siguiente información:
- a) Número diario de dosis administradas desglosado por: tipo de vacuna, número de dosis (1ª o 2ª dosis), centro o lugar de aplicación.
 - b) Ratio de dosis administradas en relación con el total de dosis disponibles.
 - c) Número diario de personas vacunadas desglosado por edad, sexo, colectivo al que pertenece (residente, patología de riesgo, profesional, etc.).
 - d) Número diario de personas con vacunación completa.
 - e) Ratio semanal de personas vacunadas en relación con la población diana.
 - f) Previsión semanal en cuanto a número de personas a vacunar desglosadas por grupos (edad, personas en residencias, sanitarios, otros profesionales, patologías de riesgo, universitarios, escolares).
 - g) Actualización semanal del stock de dosis de vacunación desglosado por tipo de vacuna.
 - h) Datos de reinfección, grado de inmunidad y reacciones adversas respetando la privacidad de los ciudadanos.

7. Habilitación de línea gratuita para información sobre campaña de vacunación anti COVID-19 y consulta sobre contraindicaciones o posibles reacciones adversas.

8. Diseño de aplicación móvil para cita online, gestión de recuerdo de citas, posibilidad de cancelación por parte del usuario, citación de 2ª dosis, etc.

9. Registro online de cita previa a nivel nacional. Permitiría la vacunación de personas de unas Comunidades en otras regiones limítrofes, cuando existiesen huecos disponibles. Creación de un sistema de reservas que permita notificar al "suplente" para impedir la pérdida de cualquier dosis.

10. Realización de campaña de información y comunicación a los ciudadanos veraz, transparente y clara, y de sensibilización a la ciudadanía a favor de la vacunación.

———— **PNL-43/2021 RGEF.3597** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a: 1. Realizar en el plazo máximo de dos años un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental. 2. Elaborar en un plazo no superior a un año un plan operativo para que todos los centros docentes de todos los niveles educativos (incluyendo las universidades) de la Comunidad de Madrid cuenten, en un plazo no superior a tres años, con los servicios de profesionales psicólogos orientadores escolares suficientes para apoyo a la comunidad educativa, al alumnado y a sus familias. 3. Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas psicosociales y afectivo-emocionales. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid instituirá la Semana de la Salud Mental de la Juventud en un plazo superior a un año y realizar campañas de concienciación social. 4. Elaborar un Informe sobre la Atención la Salud Mental de la población infanto-juvenil el Servicio Madrileño de Salud. 5. Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales y cultura) políticas públicas para promover el bienestar psicosocial y afectivo-emocional de los jóvenes, así como su inteligencia emocional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS define la Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Además, la OMS estimó que para el año 2020 habría un total de 650 millones de personas con depresión, si ahora tenemos en cuenta los efectos psicológicos que ha provocado la pandemia mundial del COVID-19, podremos intuir que este número habrá aumentado. En 2013 este organismo aprobó un Plan de Acción Integral sobre Salud Mental para el periodo 2013-2020 donde en el punto 22 se redacta como tercer objetivo principal la puesta en práctica de estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental.

En la Comunidad de Madrid, los trastornos mentales representan un 30 % de la actividad en la atención especializada en Atención Primaria, siendo los trastornos de ansiedad, depresión mayor y abuso de sustancias, los más comunes. Sin embargo, a pesar de la importancia cuantitativa y cualitativa de dichos trastornos su detección y diagnóstico se complica. De acuerdo con los datos ofrecidos en el Plan Estratégico de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2018-2020, un 50 % de los pacientes que presentan un cuadro depresivo no están siendo adecuadamente tratados, y esa cifra aumenta en el caso de los pacientes con trastornos de ansiedad (57 %).

Es importante trabajar en avances para aumentar la concienciación y reducir la estigmatización en las personas jóvenes porque un 50 % de los trastornos mentales que afectan a adultos han empezado durante la adolescencia, tres cuartas partes de las personas con trastorno mental lo desarrollaron antes de los 25 años. La prevención del suicidio debe ser una de nuestras prioridades, ya que es la segunda causa de defunción más común entre la juventud de 15 a 29 años. Según datos del INE, en España se suicidan diez personas al día, siendo el 10 % jóvenes. En la Comunidad de Madrid concretamente 4,72 personas por cada 100.000 habitantes, siendo la depresión el factor de riesgo que más contribuye al suicidio (Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid 2018-2020).

El suicidio supone el fin de un proceso, pero previo a esto son miles las personas que sufren algún tipo de trastorno o dificultad psico-emocional. Según el estudio de jóvenes y salud en 2017 elaborado por el Centro Reina Sofía, afirman que el 30 % de jóvenes entre 15 y 29 años han sufrido síntomas de algún trastorno mental, un 26 % problemas de sueño, un 19 % sentimiento de fracaso, el 21,6 % de la juventud presentaría cuadro de sintomatología depresión moderada y el 15,3 % grave.

Las últimas declaraciones del INJUVE afirman que cuando acabe la pandemia del coronavirus llegará la pandemia de los trastornos mentales. Por ello, se debe invertir en salud mental ante el riesgo de un incremento masivo de problemas emocionales en la juventud durante los próximos meses debido al impacto de la pandemia. Es crucial atender a la juventud en riesgo de problemas psico-emocionales para gestionar sus emociones y prevenir conductas de riesgo. La juventud es la población que por la situación económica, laboral, sanitaria y de oportunidades está viendo empeorar todos los escenarios. Debemos trabajar para preservar su bienestar psico-emocional ya que sus problemas emocionales deben abordarse como problemas de salud pública.

Así mismo, el último estudio desarrollado por la Universidad Complutense de Madrid realizado durante el confinamiento nos revela que, los y las jóvenes son el grupo que más síntomas relacionados con ansiedad (34,6 %) y depresión (42,9 %) han presentado en el confinamiento. Mientras que el resto de población han sufrido estos síntomas en un menor nivel: ansiedad (19,6 %) y depresión (22,1 %). La juventud es por tanto el grupo poblacional más vulnerable en esta etapa de nuestra historia. Cabe destacar, que, en relación con los síntomas ansiosos, son las mujeres jóvenes las más afectadas (26,8 % frente al 13,2 % de los varones). Estos datos revelan que, dos de cada cinco jóvenes han presentado indicios de depresión.

Existen determinantes de salud en los que podemos y debemos actuar como, por ejemplo, los estilos de vida en la juventud, el ambiente sociocultural, el cuidado de nuestra salud y el ambiente físico. Deben establecerse los programas de promoción y prevención de la salud mental para evitar el desarrollo de futuros problemas y trastornos, formando a las personas que más cerca se encuentran de las personas jóvenes como son los docentes y las familias, ya que, a pesar de los datos, la juventud es el grupo de población que menos acude a terapia. Además, es fundamental conocer la realidad en la que vivimos con un estudio público para ser conscientes del problema y establecer las políticas adecuadas.

Las personas jóvenes constituyen una generación con una gran especificidad en su proceso de integración en la vida social: primero la crisis económica y de forma casi ligada, la crisis del coronavirus. Al igual que la generación de la guerra o de la transición, estamos hablando de una generación obligada a desarrollarse en un contexto continuado de crisis y estrés sostenidos en el tiempo. Es esto lo que justifica afrontar medidas específicas para mejorar, entre otras cosas, su capacidad de resiliencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar en el plazo máximo de dos años un estudio socio-epidemiológico para conocer la problemática de la adolescencia y juventud madrileña con repercusión en su salud mental, que sirva para orientar las políticas públicas de prevención, promoción y protección de la salud psíquica, así como para conocer las necesidades de servicios de salud mental de la población juvenil a los que ha de dar respuesta el Servicio Madrileño de Salud.

2. Elaborar en un plazo no superior a un año un plan operativo para que todos los centros docentes de todos los niveles educativos (incluyendo las universidades) de la Comunidad de Madrid cuenten, en un plazo no superior a tres años, con los servicios de profesionales psicólogos orientadores escolares suficientes para apoyo a la comunidad educativa, al alumnado y a sus familias.

3. Planificar intervenciones dirigidas a la opinión pública, a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado de todos los niveles, para incrementar la sensibilidad y la capacidad de detección en los centros educativos de problemas psicosociales y afectivo-emocionales, poniendo especial énfasis en evitar el estigma hacia las personas con problemas de salud mental. A este fin, entre otras iniciativas, la Comunidad de Madrid instituirá la Semana de la Salud Mental de la Juventud en un plazo superior a un año y realizar campañas de concienciación social.

4. Elaborar un Informe sobre la Atención a la Salud Mental de la población infanto-juvenil el Servicio Madrileño de Salud, que incluya un análisis exhaustivo de la situación actual de estos servicios para planificar las actuaciones que den respuesta adecuada a las necesidades de atención a la salud mental de la población infanto-juvenil de la Comunidad.

5. Desarrollar proactivamente desde todas las áreas relevantes del Gobierno (especialmente educación, sanidad, servicios sociales y cultura) políticas públicas para promover el bienestar psicosocial y afectivo-emocional de los jóvenes, así como su inteligencia emocional, incluyendo, entre otras, actividades de educación sexual, prevención de conductas violentas, autolíticas y adictivas (con y sin sustancias) prestando especial atención al impacto de las redes sociales, a través de jornadas, medios de comunicación públicos y privados, organización de talleres y seminarios en centros educativos, formativos y universidades a la mayor brevedad posible.

———— PNL-45/2021 RGEF.4011 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de rescate a la hostelería y el pequeño comercio con las siguientes características: 1. El plan consistirá en ayudas directas y préstamos a todos los negocios de hostelería y pequeño comercio regentados por autónomos o pequeñas empresas que hayan sufrido un descenso de la facturación con motivo de las restricciones sanitarias aplicadas desde el inicio del Estado de Alarma. 2. La primera fase del plan contará con un presupuesto de 500 millones de euros, de los cuales al menos 150 estarán destinados a ayudas directas, y estará sujeto a ampliaciones en función de la duración de las restricciones. 3. Las ayudas consistirán en transferencias de un mínimo de entre 2.000 euros y 200 euros por trabajador a jornada completa y un máximo del 75 % de la facturación perdida respecto al mismo mes de 2019. 4. Las ayudas estarán condicionadas al

mantenimiento de los puestos de trabajo y los negocios que la soliciten tendrán que estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, tendrán que presentar documentación detallada relativa a las condiciones de sus trabajadores contratados, estarán sujetas a inspección para su cumplimiento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RESCATE A LA HOSTELERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año se han perdido en España ya más 550.000 puestos de trabajo en hostelería debido a la pandemia y las necesarias restricciones sanitarias. Nuestro país, a pesar de ser uno de los países de la UE con un mayor peso del turismo y la hostelería, y por lo tanto uno de los más afectados por la pandemia, es uno de los países que menos ayudas directas ha proporcionado a estos sectores durante esta crisis. Alemania, con un peso del turismo casi residual, ha ejecutado 10.000 millones en ayudas para compensar el 75 % de las pérdidas ocasionadas por las restricciones. Las ayudas alemanas multiplican por 13 las puestas en marcha en España. Por su parte Francia e Italia han ejecutado ayudas 8 y 7 veces superiores respectivamente.

En España las medidas de apoyo a la hostelería han dependido hasta ahora de las CC. AA. y la mayoría de las Comunidades han puesto en marcha algún tipo de medida en este sentido. La Comunidad Valenciana, por ejemplo, ha aprobado un plan de 380 millones de euros, de los que 120 corresponden a ayudas directas que se materializan en transferencias de más de 2.000 euros y 200 a los negocios afectados por las restricciones. Madrid es la única que no ha dado ni un solo euro en ayudas directas para compensar la pérdida de facturación ocasionada por las necesarias restricciones en la apertura de hostelería para frenar la pandemia.

Los cierres en hostelería son necesarios para contener los contagios pero no deben ser los comercios, los bares y restaurantes los que asuman el coste de las medidas sanitarias. No hay contradicción entre salud y economía si los Gobiernos son responsables y compensan los efectos de las restricciones en el corto plazo. Es el Gobierno de la Comunidad de Madrid quien se tiene que hacer cargo de que esta pandemia no genere más daños en el pequeño comercio y la hostelería de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Poner en marcha un Plan de Rescate a la Hostelería y el Pequeño Comercio con las siguientes características:

1. El plan consistirá en ayudas directas y préstamos a todos los negocios de hostelería y pequeño comercio regentados por autónomos o pequeñas empresas que hayan sufrido un descenso de la facturación con motivo de las restricciones sanitarias aplicadas desde el inicio del estado de alarma.

2. La primera fase del plan contará con un presupuesto de 500 millones de euros, de los cuales al menos 150 estarán destinados a ayudas directas, y estará sujeto a ampliaciones en función de la duración de las restricciones.

3. Las ayudas consistirán en transferencias de un mínimo de entre 2.000 euros y 200 euros por trabajador a jornada completa y un máximo del 75 % de la facturación perdida respecto al mismo mes de 2019.

4. Las ayudas estarán condicionadas al mantenimiento de los puestos de trabajo y los negocios que la soliciten tendrán que estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, tendrán que presentar documentación detallada relativa a las condiciones de sus trabajadores contratados, estarán sujetas a inspección para su cumplimiento.

———— **PNL-46/2021 RGEF.4012** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reforzar el presupuesto y agilizar en el cumplimiento de las medidas contempladas en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021. 2. Poner en marcha ayudas para fomentar la elaboración de planes de igualdad en pequeñas empresas. 3. Poner en marcha ayudas a municipios y empresas para el refuerzo de agentes de igualdad. 4. Crear bancos de buenas prácticas en materia de igualdad como el currículum ciego o los puestos de trabajo compartidos. 5. Reforzar la inspección de trabajo para el cumplimiento de los permisos de maternidad y paternidad. 6. Aumentar los recursos a la dependencia, especialmente ayuda a domicilio. 7. Diseñar ayudas y cláusulas sociales para favorecer que las empresas faciliten espacios de cuidados. 8. Publicar con inmediatez el informe de cumplimiento de la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 correspondiente a 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se han destruido 622.600 puestos de trabajo desde que comenzó la crisis provocada por la pandemia, situando en diciembre de 2020 el paro en términos EPA en el 16,13 %, un 2,35 % por encima del registrado en 2019. En la Comunidad de Madrid el paro aumentó en 2020 en un 3,54 %, situándose en el 13,5 %.

El paro femenino a nivel estatal se situó a finales de 2020 en el 18,3 %, lo que supone un aumento del 2,7 %, un 0,7 % superior al incremento producido entre los hombres. En la Comunidad de Madrid el paro femenino aumentó en 2020 en un 3,8 % situándose en el 14,4 %. En 2020 el número de mujeres paradas ascendía a la cifra de 247.690 mujeres, aumentando con ello 51.924 mujeres paradas frente a las que había en 2019.

Más de la mitad de las personas en situación de desempleo en la Comunidad de Madrid son mujeres, algo que ya ocurría en años precedentes pero que se ha agravado en la actual crisis. La pandemia ha afectado a sectores donde la mano de obra femenina es porcentualmente mayor que la masculina por ejemplo, el comercio, el turismo o la hostelería, y durante el 2021 las mujeres también tendrán más probabilidades de perder su empleo por este motivo.

El Fondo Monetario Internacional señalaba en una publicación del pasado mes de julio que las mujeres tienen dos veces más probabilidades de perder el empleo que los hombres durante la pandemia. Según el FMI, al realizar más tareas domésticas y de cuidado se ha volcado sobre ellas las cargas extras que han tenido que afrontar las familias, cargas extra que pudieran no haberse generado si la Comunidad de Madrid tuviera políticas de conciliación puestas en marcha para las familias madrileñas. Además, según este estudio, una vez se relajan los confinamientos la reincorporación al

puesto de trabajo de las mujeres es más lenta que la de los hombres al tener que haber asumido estas responsabilidades extras de cuidados.

La brecha de género en el empleo no es solamente injusta sino que además es ineficiente en términos económicos. Según un estudio realizado por PwC determinó que si se cerrase la brecha de género en la tasa de empleo como en la tasa de parcialidad el PIB podría incrementarse en 201.913 millones del PIB en España.

Es responsabilidad de las entidades públicas poner en marcha medidas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso de las mujeres al mundo laboral y eliminen la brecha de género existente en el empleo. En este sentido, la Comunidad de Madrid aprobó en 2018 la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 con el objetivo de impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluyendo el económico y laboral. Según los últimos datos disponibles, correspondientes a 2019, hasta ese año solo se habían desarrollado 28 medidas de las 42 contenidas en el plan referentes a empleo y conciliación.

Dada la situación del empleo femenino en la Comunidad de Madrid y su agravamiento durante la pandemia, el Gobierno debe reforzar las medidas ya contempladas y poner en marcha nuevas medidas eficaces para reducir la brecha existente y garantizar la igualdad de oportunidades en un ámbito crucial como es el empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reforzar el presupuesto y agilizar en el cumplimiento de las medidas contempladas en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021.
2. Poner en marcha ayudas para fomentar la elaboración de planes de igualdad en pequeñas empresas.
3. Poner en marcha ayudas a municipios y empresas para el refuerzo de agentes de igualdad.
4. Crear bancos de buenas prácticas en materia de igualdad como el Currículum ciego o los puestos de trabajo compartidos.
5. Reforzar la inspección de trabajo para el cumplimiento de los permisos de maternidad y paternidad.
6. Aumentar los recursos a la dependencia, especialmente ayuda a domicilio.
7. Diseñar ayudas y cláusulas sociales para favorecer que las empresas faciliten espacios de cuidados.
8. Publicar con inmediatez el informe de cumplimiento de la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 correspondiente a 2020.

PNL-47/2021 RGEF.4034

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que elabore un Plan para el impulso y la consolidación de la Compra Pública Innovadora de la Comunidad de Madrid para potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda. 2. Que se identifiquen los retos tecnológicos y se elabore un mapa de demanda temprana para cada reto tecnológico identificado. 3. Que se analicen todas las licitaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid de los dos últimos años susceptibles de ser Compra Pública Innovadora. 4. Que todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid puedan realizar licitaciones de Compra Pública Innovadora, bajo la Coordinación de la Consejería de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

RELATIVA A EL FOMENTO DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los retos globales de la competitividad y productividad mundial, la pobreza o la exclusión social necesitan de la innovación para procurar mayor estabilidad macroeconómica e institucional, y hacer más eficientes y sostenibles las infraestructuras, el tráfico de mercancías y servicios, el mercado laboral, la salud y la prestación de los servicios al ciudadano.

La Compra Pública Innovadora (CPI) es una estrategia de compra del sector público, a través de la contratación pública, que pretende mejorar los servicios públicos, impulsar la innovación empresarial e internacionalizar la innovación local. La CPI potencia el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde la demanda a través del instrumento de la contratación pública. De esta forma, se promueve el desarrollo tecnológico como medio efectivo para obtener productos y servicios novedosos y mejor adaptados a las necesidades de la Administración a partir de la colaboración público-privada.

En el ámbito comunitario, la Unión Europea puso en práctica un Programa Marco sobre las actividades de investigación e innovación para el período 2014-2020, denominado Estrategia Europea 2020 (Horizonte 2020) que es la norma de referencia para las políticas de innovación de los Estados miembros. En este programa se integran también las labores comerciales y, en particular, especifica el apoyo directo a la CPI. Para facilitar la solución del reto se financian los proyectos en todas sus fases, desde la investigación al mercado, aplicando un porcentaje único de financiación mediante el reembolso de los costes subvencionables, integrados por los costes directos y un tipo fijo del 25 % para los costes indirectos. Esta financiación podrá llegar al 100 % del total de los costes subvencionables en las actividades de investigación e innovación y hasta un 70 % en caso de que las entidades participantes persigan ánimo de lucro.

En el ámbito nacional, la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley 2/2011, de Economía Sostenible (LES) establecieron un nuevo marco normativo para las políticas de fomento y coordinación de la investigación y la innovación en el que se impulsa la contratación pública española para fortalecer la demanda de productos innovadores. Además, la LES impulsa la eficiencia de la contratación pública regulando en su Capítulo V la colaboración público-privada en materia de innovación mediante la participación conjunta en empresas innovadoras de base tecnológica.

Por su parte, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid recogía el impulso de la Compra Pública Innovadora y también se detalla como actuación propuesta y como oportunidad la Demanda temprana y compra pública innovadora, como elemento de fomento de la inversión en I+D a través del gasto público en el Documento de Desarrollo del Plan de Acción de la RIS3 de la Comunidad de Madrid, 2014-2020.

Los mapas de demanda temprana son una herramienta muy útil en las fases de inicio de procesos de CPI, ya que, permite obtener la información necesaria sobre la viabilidad de la potencial solución y su orientación a la demanda del mercado y objetivos socio-territoriales. Estos mapas de demanda temprana ayudan a poner en marcha los procesos de CPI y además permiten a las empresas enfocar su I+D+I hacia las futuras licitaciones.

En consecuencia, tenemos la oportunidad de llevar a cabo un nuevo liderazgo institucional público a través de una adecuada articulación de la política de contratación pública de innovación que, además, puede ayudar en la estrategia de mejorar la productividad de nuestro modelo económico de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que elabore un Plan para el impulso y la consolidación de la Compra Pública Innovadora de la Comunidad de Madrid para potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda.
2. Que se identifiquen los retos tecnológicos y se elabore un mapa de demanda temprana para cada reto tecnológico identificado.
3. Que se analicen todas las licitaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid de los últimos dos años susceptibles de ser Compra Pública Innovadora.
4. Que todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid puedan realizar licitaciones de Compra Pública Innovadora, bajo la coordinación de la Consejería de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

— PNL-48/2021 RGEP.4035 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del SARS-CoV-2 no sólo ha tenido graves consecuencias sobre la salud de las personas. También ha incidido de manera global y permanente sobre el conjunto de las actividades de la sociedad como la economía, el sistema productivo, la investigación o las enseñanzas.

A este hecho se le ha unido el evento convergente como es el desarrollo de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, el Blockchain, el Big Data o el 5G que han jugado un rol muy importante para superar y afrontar el reto de la pandemia, y que, por tal circunstancia, ha tomado un impulso disruptivo en el presente y el futuro más cercano.

La digitalización de la sociedad, las empresas y las Administraciones públicas se han convertido en la herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y, en general, para afrontar los retos del s. XXI como lo demuestra las políticas estratégicas de la Unión Europea y de los distintos países miembros.

A este respecto la Comunidad de Madrid apunta también hacia una nueva estrategia digital que se extiende desde la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación al conjunto de la enseñanza superior, especialmente a la universitaria.

La llegada de la tercera ola de la COVID-19 y la incidencia de la “cepa británica”, más infecciosa que la anterior (según datos de la propia Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, entre un 56 % y 75 % y con ciclos cada vez más infectivos), han coincidido con la realización de los exámenes ordinarios de la convocatoria del primer cuatrimestre en las universidades de Madrid.

En nuestra opinión, los datos epidemiológicos hubieran aconsejado la realización de los exámenes de esta convocatoria en remoto, vía telemática, si bien la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación optó por permitir su realización presencial. En cualquier caso, esta circunstancia ha permitido comprobar que, al menos, algunas de las universidades públicas madrileñas no podían realizar de manera robusta los exámenes vía telemática por carecer de las herramientas adecuadas para garantizar la fiabilidad de los resultados, ni de los conocimientos y competencias a evaluar.

La colusión de estas tres circunstancias, un posible rebrote que impida la presencialidad, el cambio global producido por las nuevas tecnologías y la necesidad de dotar a las universidades madrileñas de los más avanzados medios para la consecución de sus objetivos con los más altos estándares de calidad nos impulsan a la presentación de esta iniciativa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021.

— PNL-49/2021 RGEP.4036 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021. Para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del SARS-CoV-2 no sólo ha tenido graves consecuencias sobre la salud de las personas. También ha incidido de manera global y permanente sobre el conjunto de las actividades de la sociedad como la economía, el sistema productivo, la investigación o las enseñanzas.

A este hecho se le ha unido el evento convergente como es el desarrollo de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, el Blockchain, el Big Data o el 5G que han jugado un rol muy importante para superar y afrontar el reto de la pandemia, y que, por tal circunstancia, ha tomado un impulso disruptivo en el presente y el futuro más cercano.

La digitalización de la sociedad, las empresas y las Administraciones públicas se han convertido en la herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y, en general, para afrontar los retos del s. XXI como lo demuestra las políticas estratégicas de la Unión Europea y de los distintos países miembros.

A este respecto la Comunidad de Madrid apunta también hacia una nueva estrategia digital que se extiende desde la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación al conjunto de la enseñanza superior, especialmente a la universitaria.

La llegada de la tercera ola de la COVID-19 y la incidencia de la “cepa británica”, más infecciosa que la anterior (según datos de la propia Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, entre un 56 % y 75 % y con ciclos cada vez más infectivos), han coincidido con la realización de los exámenes ordinarios de la convocatoria del primer cuatrimestre en las universidades de Madrid.

En nuestra opinión, los datos epidemiológicos hubieran aconsejado la realización de los exámenes de esta convocatoria en remoto, vía telemática, si bien la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación optó por permitir su realización presencial. En cualquier caso, esta circunstancia ha permitido comprobar que, al menos, algunas de las universidades públicas madrileñas no podían realizar de manera robusta los exámenes vía telemática por carecer de las herramientas adecuadas para garantizar la fiabilidad de los resultados, ni de los conocimientos y competencias a evaluar.

La colusión de estas tres circunstancias, un posible rebrote que impida la presencialidad, el cambio global producido por las nuevas tecnologías y la necesidad de dotar a las universidades madrileñas de los más avanzados medios para la consecución de sus objetivos con los más altos estándares de calidad nos impulsan a la presentación de esta iniciativa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que lleve a cabo de manera urgente un Plan para la adecuación y puesta en marcha de un sistema de evaluación telemática en las universidades de Madrid, que pueda ser implementado antes de la realización de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre del curso académico 2020-2021.

———— **PNL-50/2021 RGEP.4037** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus

competencias, disponga mejoras administrativas y de recursos sanitarios en la Red de Cuidados Paliativos en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se relacionan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de los cuidados paliativos es una necesidad emergente en todos los ámbitos asistenciales, ineludible para adaptarse a todas las necesidades de los enfermos en situaciones de enfermedad avanzada y terminal, y las de sus familias o allegados.

Nos hallamos ante una prioridad que ha de ser abordada de forma integral buscando la mayor eficacia posible para los ciudadanos, reduciendo trabas burocráticas a la ciudadanía, garantizando los recursos humanos y sanitarios adecuados a la demanda, y contribuyendo a un mejor desempeño de nuestros profesionales públicos.

Además, es importante tener en cuenta que, la atención domiciliaria siempre resultará la más eficaz, humanizadora y positiva desde todos los puntos de vista, para los enfermos, sus familias y la Administración pública, por lo que hay que asegurar que este tipo de atención pueda ser recibido por todos los enfermos que lo requieran.

En 2019, el Atlas publicado por la Asociación Europea de Cuidados Paliativos (EAPC) mostraba la preocupante evidencia de que 80.000 personas mueren cada año en España sin recibir los cuidados paliativos que todos ellos hubiesen precisado. Un análisis por Estados revela que España se encuentra a la cola en la atención de los pacientes al final de la vida. Conforme a los datos extractados del estudio de la EAPC por su socia española, la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), el Atlas no sólo registra un estancamiento –y un retroceso en algunas variables– de los cuidados paliativos en España en los últimos ocho años, con 0,6 servicios especializados por cada 100.000 habitantes, muy alejados de los 2 puntos que recomiendan los organismos internacionales, sino que coloca a nuestro país en el puesto 31 de los 51 países europeos objeto de análisis en cuanto a servicios de cuidados paliativos por habitante. Países como Alemania, Reino Unido, Francia, Polonia, Italia o Rusia concentran el 47 % del total de estos recursos específicos.

En la Comunidad de Madrid existe legislación específica, como la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, así como documentos como el Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, de cuya lectura se desprende que “los cuidados paliativos y una atención integral en el proceso de morir deben incluirse dentro del ámbito de la autonomía del paciente, en la que es preciso avanzar a través de una mejor protección del derecho a recibir una adecuada atención sanitaria que alivie, en lo posible su sufrimiento y el de sus personas más allegadas, además de regular los deberes de los profesionales y de las instituciones sanitarias y procurar seguridad jurídica mediante la prescripción de directrices claras y la exclusión de responsabilidad derivada de asumir las decisiones del paciente en el proceso de morir”.

El propio Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, en su última actualización de 2017-2020, establece como objetivos y líneas estratégicas prioritarias, entre otras, la “Línea Estratégica 7.2. Recursos Humanos” sobre los profesionales de Cuidados Paliativos: “Homogeneizar la estructura de las unidades de Cuidados Paliativos y adecuar la dotación de profesionales según las necesidades”.

Diferentes Sociedades Científicas y Asociaciones de Profesionales de ámbito nacional y autonómico han transmitido a la Consejería de Sanidad la falta de interés o dedicación suficiente con

la que los gestores y administradores con responsabilidad política han gestionado los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid en los últimos años.

Así, en mayo de 2019 la “Asociación Madrileña de Cuidados Paliativos” denunció que “existen diferencias geográficas importantes en la disponibilidad de recursos materiales y humanos, dependiendo del área de gestión (algunas deficiencias afectan a elementos tan básicos como el medio de transporte necesario para desplazarse al domicilio); que en algunos hospitales los equipos de apoyo (ESH) llevan meses o años funcionando sin personal médico por falta de asignación de sustituto o que algunas zonas de la Comunidad de Madrid son claramente deficitarias en la disponibilidad de camas de media estancia”.

Según consta en el Plan Regional de CP de Madrid 2017-20, los recursos de las unidades de cuidados paliativos agudos prácticamente no se han modificado, ni por tanto mejorado, desde 1999, al igual que ocurre con los equipos de soporte hospitalario, mientras que la población con necesidades paliativas se ha visto incrementado progresivamente.

Teniendo en cuenta que en Madrid hay 6,6 millones de habitantes, se necesitarían 532 camas de cuidados paliativos (212 camas de agudos y 320 de media y larga estancia). Sin embargo, actualmente la cobertura de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid no cumple con los estándares internacionales y las “ratios” de profesionales por paciente dista mucho de ser la recomendada. Además, existen infraestructuras hospitalarias que podrían ser aprovechadas para atender a estos pacientes en sus necesidades. En nuestra Comunidad no hay ni un solo hospital geriátrico de suficiente envergadura para acoger a personas que requieran cuidados paliativos, contamos con unidades, sí, y en la sanidad privada, también, pero es una oferta claramente insuficiente para la demanda real.

En cuanto a la atención domiciliaria no son pocas las familias que quieren compartir el cuidado de sus enfermos bajo la supervisión de personal sanitario, pero no pueden hacerlo por la falta de recursos que el sistema sanitario público les ofrece.

Diferentes Sociedades Científicas y Asociaciones de Profesionales de ámbito nacional y autonómico han transmitido a la Consejería de Sanidad la falta de interés o dedicación suficiente con la que los gestores y administradores con responsabilidad política han gestionado los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid en los últimos años.

Muchos de los enfermos con cuidados paliativos se encuentran también en situación de dependencia, que en la Comunidad de Madrid, su gestión depende de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Para el enfermo (sus familiares o tutores) con necesidades paliativas, estos trámites les implican un desgaste en tiempo y energías porque han de ir, por un lado, a Sanidad a solicitar un informe médico que justifique los cuidados paliativos, y por otro, acudir al asistente social de su distrito o municipio para otro informe que asegure la dependencia del enfermo, y finalmente, ir a un tercer lugar a presentar la solicitud del trámite de urgencia de dependencia, que no de cuidados paliativos, que se tramita por vía del médico de familia.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en la Asamblea, consideramos que es esencial reducir estos dos trámites a uno y que sea gestionado por una misma Consejería.

La figura del trabajador social es clave en esta labor de la tramitación de los cuidados paliativos y la dependencia, son los trabajadores sociales. La Comunidad de Madrid tras más de 13

años sin ofertar empleo público en este sector, mediante la Orden 136/2020, de 3 de febrero, ha sacado a oposición 89 plazas, algo que consideramos insuficiente para poder contar con profesionales suficientes que puedan atender esta necesidad concreta en nuestra región.

El pasado 22 de octubre, en sesión plenaria se aprobó la Proposición No de Ley PNL-218/2020 RGEF.23125 cuya propuesta principal era la de: “la creación de la categoría de médico y enfermero experto en cuidados paliativos en todos los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid.”

La propuesta que se presenta en esta Proposición No de Ley es un punto y seguido a la del pasado mes de octubre y nuestro propósito es lograr una mejora real y constatable en el día a día de nuestros profesionales de paliativos y que aporte soluciones reales a la vida de las personas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

Mejoras administrativas y de recursos sanitarios en la Red de Cuidados Paliativos en la Comunidad de Madrid:

1. Garantizar que todos los hospitales de la red pública de tercer nivel tengan al menos un recurso completo de soporte hospitalario compuesto por, al menos, 2 médicos, 2 enfermeros, n psicólogo y un trabajador social a tiempo completo, con formación avanzada en cuidados paliativos (nivel Máster) y experiencia profesional específica.

2. Dotar de recursos suficientes a los equipos de soporte de atención domiciliaria hasta cumplir con los estándares recomendados, así como completar todos los equipos con psicólogo y trabajador social.

3. Habilitar todas las infraestructuras hospitalarias disponibles para eliminar la desigualdad geográfica en la atención paliativa en las unidades de cuidados paliativos de media y larga estancia, asegurando que se cumpla la ratio de camas por número de habitantes.

4. Integrar las unidades de media y larga estancia de los Hospitales Virgen de la Torre y Cruz Roja, en la red de centros disponibles de cuidados paliativos para todos los pacientes, teniendo en cuenta que existe por Ley la libre elección de centros en la Comunidad de Madrid.

5. Integrar las unidades de la Asociación Española Contra el Cáncer dentro de la red pública de salud.

6. Incluir de forma progresiva en todos los centros de salud la figura del trabajador social, con el objetivo de que, para el año 2022, todos los centros de salud cuenten con ella, con el fin de:

- a) Unificar el historial clínico y social de cada paciente en los centros de salud.
- b) Proporcionar un único punto en la Administración pública para recabar y tramitar las solicitudes tanto de dependencia como de cuidados paliativos.

- c) Prever situaciones de dependencia o asistencia social a futuro en enfermos con necesidad de cuidados paliativos.
- d) Fomentar un trato personalizado de larga duración para los pacientes, tanto por el personal sanitario como por el de asistencia social.

7. Publicar, en el plazo de tres meses un estudio de todos los recursos asistenciales en cuidados paliativos existentes en la Comunidad de Madrid.

8. Diseñar un “Plan Regional de Cuidados Paliativos” dotado de la correspondiente partida presupuestaria destinada específicamente a tal fin, previa evaluación del anterior y descripción real de los recursos actuales para que se cumplan las ratios recomendados.

———— PNL-51/2021 RGEF.4038 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Configurar el mapa competencial de los profesionales de enfermería expertos en cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. 2. Garantizar que se cumplen las ratios de enfermería en cuidados paliativos por paciente en todos los niveles asistenciales. 3. Asegurar el acceso a la formación continuada en cuidados paliativos por parte de los profesionales de enfermería e incluir los cuidados paliativos en la formación de grado y posgrado. 4. Asegurar que la selección del personal de enfermería en los equipos de cuidados paliativos se base en criterios objetivos de formación avanzada nivel Master y experiencia específica, procurando el modelo de liderazgo por enfermeras de práctica clínica avanzada. 5. Crear la figura de "enfermera gestora de casos" en Cuidados Paliativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la inclusión de los cuidados paliativos como parte de la política gubernamental sanitaria y adopta la siguiente definición de cuidados paliativos de la “Asociación Europea de Cuidados Paliativos” (EAPC):

“El cuidado global y activo de aquellos pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo y en los que es esencial el control del dolor y otros síntomas, y la atención a los problemas psicológicos, sociales y espirituales, dirigidos a conseguir la mejor calidad de vida para el paciente y su familia”.

Además, se recalca que: “Los cuidados paliativos afirman la vida y consideran el morir como un proceso natural, no prolongan ni aceleran la muerte, proporcionan alivio del dolor y otros síntomas penosos, integran aspectos psicológicos y espirituales del cuidado y ofrecen un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta su muerte y a sus familiares para afrontar la enfermedad, la pérdida y el duelo”.

La resolución, de 29 de enero de 2009, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa consideraba, ya entonces, a los cuidados paliativos como un componente esencial de una atención sanitaria basada en un concepto humano de dignidad, autonomía, derechos humanos, derechos de los pacientes y una percepción generalmente reconocida de solidaridad y cohesión social. Además, recomendaba los cuidados paliativos como un modelo de innovadoras políticas sociales y de salud.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, incluye específicamente la atención paliativa a los pacientes con enfermedad en fase terminal como prestación

tanto de atención primaria como de atención especializada. A partir de entonces, los cuidados paliativos han demostrado en España, igual que en el extranjero, sobrada eficacia en la atención al enfermo al final de su vida con un elevado grado de eficiencia, y esto se ha plasmado en los múltiples estudios realizados.

También se ha demostrado que la atención a pacientes al final de su vida con un abordaje paliativo origina un significativo ahorro de los recursos sanitarios. El estudio URSPAL (uso de recursos sanitarios de los pacientes en situación terminal), realizado en el año 2002 y patrocinado por el Ministerio de Sanidad, ha demostrado que en la atención paliativa específica se produce un ahorro de unos 3.000 euros por paciente y proceso.

A nivel normativo, en la Comunidad de Madrid los cuidados paliativos están contemplados en la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, y también hay que destacar el Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid 2017-2020. Sin embargo, la cobertura de estos cuidados a los pacientes que lo requieren en nuestra Comunidad es insuficiente y dista de ser la adecuada, según los estándares internacionales.

La enfermería se enfrenta día a día en su profesión con pacientes en fase terminal en todos los ámbitos asistenciales del sistema. Con su actuación se ha convertido en un elemento clave para que tanto el paciente como su familia se enfrenten de una manera menos dolorosa a la muerte y decidan el lugar más apropiado para morir.

La formación está ampliamente reconocida como elemento esencial para la práctica de los cuidados paliativos, siendo imprescindible que los enfermeros trabajen por el mejor desarrollo tanto académico como profesional acorde a su formación universitaria y a la excelencia profesional que desarrollan, ya que su aportación es fundamental para que el Sistema Público Nacional de Salud disponga de una asistencia sanitaria de calidad que gire alrededor de la atención, del cuidado, del apoyo emocional, de la educación sanitaria y de ofrecer seguridad a los pacientes.

Es imprescindible, por tanto, que los profesionales de enfermería, de manera autónoma pero también interdisciplinar con el resto de personal sanitario, adquieran un liderazgo clínico asistencial, gestor e investigador y docente, como responsables del cuidado, expertos en el mismo, y basado en un conocimiento conceptual claro de los principales aspectos éticos y legales implicados en los cuidados paliativos, como son la adecuación del esfuerzo terapéutico, la proporcionalidad, la futilidad, la orientación de la medicina y los cuidados de la salud basada en los objetivos del enfermo y centrada en el paciente, sus valores, creencias y necesidades y voluntad, expresión máxima de su autonomía.

Además, son los expertos en la educación para la salud a los cuidadores principales y la sociedad en su conjunto. Los verdaderos referentes, como agentes de salud, y promotores del autocuidado y del apoyo al resto de cuidadores.

El papel de la enfermería es clave en situaciones terapéuticas tan delicadas con adecuación del esfuerzo terapéutico tanto en relación con el paciente como muy especialmente en relación con la familia. Son los profesionales que prestan, en términos cuantitativos, y volitivamente con excelencia en lo cualitativo, los cuidados en la etapa final de la vida del proceso de salud y enfermedad, independientemente de la edad del paciente.

Existen, además, una serie de habilidades, técnicas y no técnicas, pues son también comunicativas y relacionales en el proceso holístico de cuidar a las personas y su entorno, que las enfermeras, por su capacidad y formación más específicas en el manejo de enfermos en fase terminal,

conocen y que hace imprescindible no ya su presencia sino su liderazgo para el abordaje integral de las necesidades de estos pacientes.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. Configurar el mapa competencial de los profesionales de enfermería expertos en cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid.
2. Garantizar que se cumplen las ratios de enfermería en cuidados paliativos por paciente en todos los niveles asistenciales.
3. Asegurar el acceso a la formación continuada en cuidados paliativos por parte de los profesionales de enfermería e incluir los cuidados paliativos en la formación de grado y posgrado.
4. Asegurar que la selección del personal de enfermería en los equipos de cuidados paliativos se base en criterios objetivos de formación avanzada nivel Master y experiencia específica, procurando el modelo de liderazgo por enfermeras de práctica clínica avanzada.
5. Crear la figura de “enfermera gestora de casos” en cuidados paliativos.

———— PNL-52/2021 RGEF.4044 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid. 2. Priorizar en tales ayudas a las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los trabajadores afectados por un ERTE. 3. Tener especialmente en cuenta en esas ayudas directas las actividades económicas correspondientes a comercio, hostelería, turismo y cultura. 4. Realizar convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad con el objeto de facilitar el acceso a estas ayudas. 5. Establecer un monto para las ayudas directas de 1.250 millones de euros en un primer tramo, ampliable en otros sucesivos hasta el 1 % del PIB actualizado de la Comunidad de Madrid, a la luz de la evolución de la situación económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y social provocada por el COVID-19 ha golpeado con dureza al tejido productivo de la Comunidad de Madrid. Así lo ponen de manifiesto las cifras relativas a PIB, empresas, desempleo y ERTE, entre otras.

Frente a esa situación, es imprescindible que el Gobierno autonómico adopte cuantas decisiones sean necesarias en el ámbito de sus competencias para mantener y recuperar la actividad económica en todos los niveles y ámbitos.

El Dictamen de la Comisión para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid (aprobado por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 15 de octubre) contiene un conjunto de medidas articuladas que representan una guía para hacer frente a la crisis.

En ese marco, corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, como está ocurriendo en el resto de las Comunidades Autónomas, establecer sin mayor dilación ayudas directas al tejido productivo, complementando los instrumentos adoptados por el Gobierno de España ante la crisis (ERTE, cese de actividad de autónomos, avales ICO y planes sectoriales de ámbito nacional, entre otros).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid.
2. Priorizar en tales ayudas a las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los trabajadores afectados por un ERTE.
3. Tener especialmente en cuenta en esas ayudas directas las actividades económicas correspondientes a comercio, hostelería, turismo y cultura.
4. Realizar convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad con el objeto de facilitar el acceso a estas ayudas.
5. Establecer un monto para las ayudas directas de 1.250 millones de euros en un primer tramo, ampliable en otros sucesivos hasta el 1 % del PIB actualizado de la Comunidad de Madrid, a la luz de la evolución de la situación económica.

—— PNL-53/2021 RGEP.4045 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: 1. Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia. 2. Reducir el IVA del 21 % al 10 % en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos impartidos por profesionales de la actividad física y del deporte y técnicos titulados por federaciones deportivas, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, para que se pueda incorporar en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha puesto el foco en la salud de los ciudadanos, fomentando el autocuidado junto con la prevención. La actividad física moderada es clave para fortalecer el sistema inmunológico, dado que se puede definir como una defensa natural del cuerpo frente a las infecciones. Numerosos estudios acreditan que la práctica deportiva repercute de forma positiva sobre la salud de las personas.

Hacer ejercicio es uno de los mejores tratamientos preventivos contra la COVID-19. El estudio “Obesidad, confinamiento y COVID-19”, realizado por la Sociedad Española de Obesidad (SEEDO),

reveló el pasado mes de julio que el 44 % de los españoles había engordado durante el confinamiento, entre uno y tres kilos, debido a llevar un estilo de vida más sedentario. De la misma manera, el análisis reveló que las personas que más aumentaron de peso ya eran obesas. Este es un punto muy importante a tener en cuenta debido a que el 80 % de pacientes de coronavirus que estuvo en situación grave padecía obesidad.

Junto con la edad, la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para que el coronavirus se presente de forma grave o letal en una persona. En otro estudio español, coordinado, entre otros, por el Hospital Gregorio Marañón, se descubrió la existencia de hasta 17 variables asociadas con un mayor riesgo de muerte. Entre ellas, además de la obesidad y la edad, se encontraban también otras patologías subyacentes como hipertensión arterial, cirrosis hepática, enfermedad neurológica crónica, cáncer activo y demencia.

Estas enfermedades, si bien muchas veces aparecen inevitablemente, se pueden prevenir o controlar llevando un buen estilo de vida, con una alimentación saludable y realizando ejercicio de manera regular. Estar en buena forma puede proteger de algunos factores que parecen estar asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con COVID-19, como el exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y pulmonar.

La transversalidad del deporte impacta positivamente en otros sectores como el sanitario o el económico. De este modo, se puede señalar que la práctica deportiva conlleva una reducción del gasto sanitario o del absentismo laboral y promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha analizado las actividades para fomentar un estilo de vida saludable, que puesto que promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas y consigue mejorar su salud, autoestima, conciliación y, además, da una mayor rentabilidad a las empresas debido a que se reducen sustancialmente el número de bajas laborales y hay un incremento de la productividad.

La práctica deportiva, no sólo ayuda a combatir el COVID-19, sino que es una herramienta fundamental para mejorar la salud mental, muy deteriorada por esta situación. El deporte está considerado como un antidepresivo natural, y por tanto beneficioso frente a estados de ansiedad y depresión, como los que puede generar la “fatiga pandémica” a la que la Organización Mundial de la Salud ha puesto recientemente nombre.

Sus beneficios son tanto preventivos como de recuperación. En este sentido, varios estudios han señalado que la realización de ejercicio moderado es una buena herramienta junto con los tratamientos farmacológicos en la recuperación de la capacidad cardiovascular de las personas que han padecido COVID-19.

La prevención y el cuidado de la salud son vitales para amortiguar el impacto de cualquier enfermedad. Es por ello, que potenciar la actividad física debe ser una prioridad por la que se apueste promoviendo su práctica y apoyando también a las empresas que se comprometen y potencian esos hábitos de salud, puesto que el ejercicio físico debe ser entendido como una herramienta más para luchar contra esta pandemia.

Por todo esto, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia.

2. Reducir el IVA del 21 % al 10 % en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos impartidos por profesionales de la actividad física y del deporte y técnicos titulados por federaciones deportivas, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que se pueda incorporar en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PNL-54/2021 RGEF.4046

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar un plan de rescate ciudadano de 1.000 millones de euros con el fin de proteger a las familias, pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid, incluyendo ayudas directas e inmediatas que eviten su cierre o su ruina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de enero de 2020, inmediatamente antes de la irrupción de la pandemia, España ya presentaba signos de agotamiento económico, con unos niveles de deuda pública cercanos al 100 %, un déficit superior a los 35.000 millones de euros y cerca de 3,2 millones de parados (EPA, 4.º trimestre 2019).

Sin duda la pandemia ha acelerado el desgaste y ha puesto de relieve las debilidades en un ecosistema económico pendiente de las reformas propuestas por la Unión Europea, que no ha podido reducir el impacto económico sobrevenido, ni ha podido maniobrar para seguir transformándose y dar respuesta a los nuevos desafíos y necesidades de nuestra sociedad. En consecuencia, la situación económica y social de España es crítica. La tasa de paro oficial es del 16,13 % (EPA, IV trimestre de 2020), lo que supone 3,72 millones de parados, a los que se unen 1,12 millones de trabajadores afiliados con actividad limitada: 739.000 afectados por ERTE y 383.000 autónomos con prestación por cese de actividad. Si sumamos estos colectivos a los parados, la cifra se halla muy cercana a los 5 millones (en concreto, 4,84 millones), lo que deja una tasa de paro forzado (parados más ERTE más autónomos con prestación por cese de actividad) del 21 %.

La economía de la Comunidad de Madrid se encontraba mejor que el conjunto de España en diciembre de 2019, pero también está sintiendo notablemente los efectos de la pandemia. Así, el año se cerró con una tasa de paro del 13,5 % (EPA, IV trimestre 2020), 151.353 trabajadores afectados por los ERTE y algo más de 41.000 autónomos en cese de actividad.

Las duras restricciones a la actividad productiva que ha supuesto la pandemia se ven amplificadas en el caso español por nuestra fuerte especialización en los denominados “servicios de movilidad” que implican un contacto directo entre consumidor y proveedor. Por poner algunos ejemplos, el año 2020 se ha cerrado con una reducción de un 77 % de visitas de turistas extranjeros, pasándose de los 83,5 millones de 2019 a apenas 19 millones en 2020, el registro más bajo desde 1967.

Por otro lado, se estima que alrededor de 100.000 bares de los 315.000 existentes ya han echado el cierre.

Además, las restricciones presentes siguen siendo duras y el futuro próximo no parece mejorar debido, entre otras circunstancias, a las dificultades y retrasos asociados a la vacunación. El propio Fondo Monetario Internacional ha pronosticado que España, que ha sido el único que no ha mejorado sus previsiones en el año próximo, sufrirá la peor recesión a nivel mundial y el paro no empezará a reducir hasta 2022.

En el plano social, los efectos del COVID-19 también son severos. De acuerdo con los últimos datos de la EPA del IV trimestre de 2020, en la actualidad 1,2 millones de familias tienen todos los miembros en paro. Y según Oxfam Intermón, la pobreza severa podría aumentar en nuestro país en 800.000 personas, y llegar a un total de 5,1 millones.

Con todo ello, los principales países europeos han entendido que la dicotomía entre salud y economía es falsa, y que ambas crisis van de la mano. Por ello, han diseñado e implementado planes de actuación global, que combinan medidas de protección con medidas de transformación imprescindibles para poder afrontar las necesidades y retos de las sociedades actuales, y que han implicado la movilización de ayudas directas en distintos sectores productivos.

Nuestro país es, de los diecinueve que conforman la Eurozona, el que menor esfuerzo fiscal ha realizado con relación al PIB, sintetizado en un escaso 1,3 %, frente a un 4 % de la media de la eurozona, dicha cifra es menor que la de 2009. El Gobierno de España no ha implementado ningún programa de ayudas directas en ningún sector productivo.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos propone un “Plan de Rescate Ciudadano”. Este “Plan de Rescate Ciudadano” pretende movilizar 1.000 millones para destinarlos a apoyar a nuestras familias, pymes y autónomos y combinará estas medidas de protección con medidas de transformación económica.

El “Plan de Rescate Ciudadano” combina medidas de protección con medidas de transformación económica. La implementación de todas sus acciones contenidas en el plan permitirá sobrevivir a más de 40.000 pymes y autónomos de la región, que dan empleo a más de 79.000 trabajadores. Además, se podrían crear 12.000 empleos directos, se asegurarían 14.000 empleos de personas con discapacidad en los 198 Centros Especiales de Empleo y se brindaría formación para 30.000 trabajadores. En el ámbito social, más de 90.000 familias se verían beneficiadas por estas ayudas, evitando que aumente la pobreza. Asimismo, este plan también favorecerá a más de 470.000 jóvenes y a más de 42.000 personas mayores que viven en las residencias de nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar un plan de rescate ciudadano de 1.000 millones de euros con el fin de proteger a las familias, pymes y autónomos de la Comunidad de Madrid, incluyendo ayudas directas e inmediatas que eviten su cierre o su ruina.

———— **PNL-55/2021 RGEP.4057** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación

a: 1. Negociar y acordar con el Gobierno de la Comunidad de Madrid todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación. 2. Eliminar del Real Decreto todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC. 3. Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, y se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral. 4. Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternatively diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino caprino antes de introducir modificación alguna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, la publicación del Reglamento de Transición por parte de la Unión Europea daba luz verde a las disposiciones para garantizar una transición entre la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea actual y la futura, con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta ahora.

El Gobierno de España, a pesar de que la propia Comisión Europea mantiene los años 2021 y 2022 como un periodo de transición en el que se prorrogan las normas actuales de la PAC, aprobó el pasado 26 de enero, un Real Decreto que modifica de manera unilateral (sin informar, dialogar, ni negociar con las CC. AA. responsables de la gestión, ni con los sectores -agricultores y ganaderos-afectados) la aplicación de la PAC en nuestro país dos años antes de lo exigido por la UE.

El Gobierno aprovecha este Real Decreto para introducir cambios en aspectos claves como es el importe de las ayudas que vienen recibiendo actualmente todos los agricultores y ganaderos, que sufrirán los recortes de formas diferentes:

1. Reduciendo un 4 % las ayudas a razón del 2 % cada año durante 2021 y 2022.
2. Modificando los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en solo dos años, 2021 y 2022.
3. Eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30 %.

Estas tres primeras modificaciones afectan a todos los perceptores de ayudas porque cambian las reglas del juego sin avisar, sin consenso y de forma brusca y precipitada justo antes de que se soliciten las ayudas de la PAC en este mes de febrero y genera una gran indefensión en los productores que han tomado ya sus decisiones de campaña pensando en mantener unos importes de ayuda que, de acuerdo con este proyecto de Real Decreto, no van a recibir y podrán bajar más del 30 %.

4. De manera destacada en lo que implica para el campo madrileño, la ganadería de vacuno de leche y carne, de especial importancia en nuestra región, y que es uno de los sectores más frágiles y castigados por la pandemia de COVID-19 como consecuencia del cierre de la hostelería y la restauración, también se verá más directamente afectada por el Real Decreto aprobado por el Gobierno de la Nación, ya que éste modifica, de forma unilateral, los criterios de los importes de las ayudas del pago básico que les corresponden y los criterios de aprovechamiento de las superficies de pasto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Negociar y acordar con el Gobierno de la Comunidad de Madrid todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación.
2. Eliminar del Real Decreto todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC.
3. Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, y se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral.
4. Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino caprino antes de introducir modificación alguna.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— M-1/2021 RGEP.4123 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-3/2021 RGEP.2748, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la Educación Pública en la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos y ciudadanas ha ido generalizándose en las sociedades contemporáneas, que se han dotado de sistemas educativos nacionales cada vez más desarrollados para hacer realidad sus propósitos en ese ámbito. Visto el proceso con perspectiva histórica, puede decirse que todos los países han prestado considerable atención a sus sistemas de educación y formación, buscando además cómo adecuarlos del mejor modo posible a las circunstancias cambiantes y a las expectativas que en ellos se depositaban en cada momento histórico.

El derecho universal a la educación tiene que garantizarse para todos y todas por igual y sustentando por un servicio educativo público que sea gratuito en todas las etapas y en sentido pleno, es decir, que incluya también el acceso y los materiales didácticos que profesorado y alumnado necesiten para su proceso de aprendizaje.

Estamos pasando un momento de crisis sanitaria sin precedentes, y de esto puede derivar una crisis social y económica, también sin precedentes.

La educación es un derecho constitucional como reza en el artículo 27 de la Constitución Española y como dice el artículo 27.1 Todos tienen el derecho a la educación y el 27.5 Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Por todo ello desde la Administración competente, se debe procurar, el derecho constitucional que ampara a la ciudadanía para no dejar a nadie atrás, procurar al alumnado los medios materiales, las infraestructuras y los medios humanos que les proporcione una educación digna, de calidad, gratuita, equitativa e inclusiva, que es aquella que garantiza que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa para todos y para todas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. **Educación segura:** Garantizar de manera presencial preferentemente, implementando todos los recursos y apoyos necesarios, que el alumnado pueda continuar sus procesos educativos y formativos, con medidas de prevención, higiene y salud que hagan compatible la situación excepcional que vivimos con el derecho a la educación. En particular, se debe garantizar que exista la figura del enfermero escolar permanente en todos los centros educativos.

2. **Educación para todos:** Garantizar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales con los medios necesarios. A la vez, se garantizará la atención a la diversidad específica para todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, emitiendo dictámenes previos antes del cambio de etapa educativa, potenciando la figura del orientador educativo.

También debe garantizarse que los comedores escolares estén en funcionamiento, especialmente para las familias más vulnerables, o en su caso que se proporcione a las familias comida saludable y de calidad. Asimismo, contemplar en los beneficiarios de precio reducido de comedor a aquellas familias que acrediten haber sido afectadas por desempleo, expedientes de regulación temporal de empleo o trabajadores autónomos con cese de actividad como consecuencia de la COVID-19.

3. **Educación en cualquier momento y situación personal:** Implementar un Plan de Digitalización Educativa, garantizando el acceso a los recursos tecnológicos del alumnado y de los docentes, con un plan de formación específica para el alumnado y el profesorado, a la vez que se involucrará a las familias para que participen de dicho plan.

También se debe impulsar un protocolo específico para garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales recibe una enseñanza de calidad en caso de cuarentenas o confinamientos puntuales, que deberá contemplar acciones específicas de vínculo y acompañamiento.

4. **Educación con infraestructuras adecuadas:** Realizar a medio plazo una planificación completa de las necesidades de centros educativos (construcción, renovación y ampliación) en la región. También se deben agilizar plazos de ejecución de obras de construcción de los centros educativos que ya han comenzado los protocolos de licitación.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-171/2021 RGEP.3518 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento por el cual las farmacias y las clínicas dentales comunican a la Consejería de Sanidad el resultado de las pruebas COVID-19 que realicen en sus establecimientos.

———— PE-172/2021 RGEP.3522 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos que se han exigido a las farmacias y clínicas dentales para que puedan realizar pruebas COVID-19 en sus establecimientos garantizando la protección de clientes y profesionales.

———— PE-173/2021 RGEP.3586 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que entiende el Gobierno pueden explicar que haya quedado desierto, en la segunda licitación, al no haberse presentado ninguna oferta, el concurso de adjudicación del contrato de seguridad para los juzgados de la CAM.

———— PE-174/2021 RGEP.3627 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de control de que dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para verificar que la

duración de los contratos de trabajo bonificados cumplen con la duración establecida para beneficiarse de dicha bonificación.

———— PE-175/2021 RGEP.3629 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno realizar una evaluación del funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil desde su puesta en marcha hasta el año 2020.

———— PE-177/2021 RGEP.3634 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en vista de la respuesta a la PI 10032/20 RGEP 18755, se pregunta en qué se concreta el "trato diferenciado y más ventajoso a los jóvenes".

———— PE-178/2021 RGEP.3828 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la Consejería de Educación y Juventud con Madrid Futuro.

———— PE-179/2021 RGEP.3829 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a presupuestar la construcción del IES Ana Frank del distrito madrileño de Moncloa-Aravaca en el año 2021.

———— PE-180/2021 RGEP.3830 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los distritos de Madrid capital donde la Brecha Digital es más patente.

———— PE-181/2021 RGEP.3831 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los municipios de la Comunidad de Madrid donde la Brecha Digital es más patente.

———— PE-182/2021 RGEP.3902 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021.

———— PE-183/2021 RGEP.3903 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021.

———— PE-184/2021 RGEP.3904 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la lista de espera en los servicios de Salud Mental durante los meses de octubre de 2020 a febrero de 2021.

———— PE-185/2021 RGEP.3905 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la alta especialidad en cirugía cardiovascular en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-186/2021 RGEP.3906 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones para 2021 de las obras de remodelación del Hospital Universitario de Móstoles.

———— PE-187/2021 RGEP.3907 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno durante 2021 para las obras del hospital de media-larga estancia en el edificio del antiguo Hospital Puerta de Hierro.

———— PE-188/2021 RGEP.3908 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que ha dado la Gerencia del Hospital de Aranjuez-Tajo al escrito presentado el 1-02-21 por el sindicato CSIT referente a las deficiencias en las instalaciones e infraestructuras del hospital.

———— PE-189/2021 RGEP.3909 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del muy alto porcentaje de pacientes atendidos durante 2019 por un médico de familia o un pediatra distinto al que tienen asignados, según se refleja en la página 15 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria.

———— PE-190/2021 RGEP.3910 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que tiene la Gerencia de Atención Primaria sobre los motivos de los cambios de profesional recogidos en la página 16 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria.

———— PE-191/2021 RGEP.3911 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el único Equipo de Intervención sobre Población Excluida (EIPE), cuya actividad se refleja en la página 45 de la Memoria 2019 de la Gerencia de Atención Primaria es suficiente para atender las necesidades de servicios de Atención Primaria de estos colectivos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-192/2021 RGEF.3912 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pasos que está dando el Gobierno para cumplir la Resolución del Pleno de la Asamblea que le insta a dar cuenta pública de la situación de las listas de espera en Salud Mental, de igual forma que se hace con la Lista de Espera Quirúrgica.

———— PE-193/2021 RGEF.3913 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS.

———— PE-194/2021 RGEF.3914 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para dar cumplimiento a la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil-Comunidad de Madrid.

———— PE-195/2021 RGEF.3915 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para desarrollar el RD 183/2008, sobre el sistema de Formación Sanitaria Especializada (MIR).

———— PE-196/2021 RGEF.3916 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos a la Atención Primaria.

———— PE-197/2021 RGEF.3917 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos a los Hospitales.

———— PE-198/2021 RGEF.3918 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2019 y 2020 de los datos en la página de internet del Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, referidos al SUMMA112.

———— PE-199/2021 RGEF.3919 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para publicar la actualización del “Informe Estado de Salud de la Comunidad de Madrid” (el último de 2016), cumpliendo lo que establece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM).

PE-200/2021 RGEF.3920

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización a los años 2018, 2019 y 2020 de los Informes de Actividad Hospitalaria correspondientes al Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) en la página de internet de la Comunidad de Madrid. (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/memorias-e-informes-servicio-madrileno-salud>).

PE-201/2021 RGEF.3921

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la no actualización al año 2019 de la Memoria Anual que recoge “los aspectos principales en la actividad del Servicio de Urgencias SUMMA -112”, en la página de internet de la Comunidad de Madrid. (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/memorias-e-informes-servicio-madrileno-salud>).

PE-202/2021 RGEF.3922

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: controles que realiza el Gobierno para garantizar el cumplimiento de los contratos vigentes de concesión de la atención especializada de la población que tiene como referencia los Hospitales de Valdemoro, Torrejón, Rey Juan Carlos I y Villalba.

PE-203/2021 RGEF.3923

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para la elaboración de un Plan o Estrategia para la Atención al Cáncer en la Comunidad de Madrid.

PE-204/2021 RGEF.3924

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para incrementar en 2021 la actividad sanitaria de patología no-COVID cuya atención ha sido postpuesta por la pandemia.

PE-205/2021 RGEF.3925

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital 12 de Octubre.

PE-206/2021 RGEF.3926

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Sanidad para el futuro nuevo Hospital La Paz.

PE-207/2021 RGEF.3927

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa desarrollar la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en relación con la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas.

———— PE-208/2021 RGEF.3928 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para actualizar la orden de precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid.

———— PE-209/2021 RGEF.3929 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la atención bucodental infantil en la Comunidad.

———— PE-210/2021 RGEF.3930 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del apoyo solicitado por los servicios centrales del SERMAS a los hospitales para enviar personal al Programa Avanzado de Gestión de Pacientes en el Sistema Público (PAGESPA).

———— PE-211/2021 RGEF.3931 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implementación en la Comunidad de Madrid de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 del Consejo Interterritorial del SNS.

———— PE-212/2021 RGEF.3932 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno un informe técnico de evaluación de la efectividad del confinamiento perimetral por zonas básicas de salud para el control de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

———— PE-214/2021 RGEF.3949 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos que se han adoptado en la reunión celebrada con el Ayuntamiento de Madrid que aparece en la respuesta a la PE-2939/2020, para analizar conjuntamente los problemas del barrio de Butarque en el distrito de Villaverde.

———— PE-215/2021 RGEF.3950 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional contestar al dictamen emitido por el Ayuntamiento de Villar del Olmo respecto a la urbanización de Eurovillas.

———— PE-216/2021 RGEF.4017 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la coordinación sociosanitaria en relación con los residentes que requieren cuidados paliativos, dado que desde la Consejería de Sanidad se contabilizan 651 centros, y desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se registran 710 centros sociosanitarios.

———— PE-217/2021 RGEF.4052 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: pruebas que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que se han producido sabotajes en el Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PE-218/2021 RGEF.4053 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las declaraciones, conocidas a través de la prensa el 4-02-20, de la gerente del Hospital de Alcalá de Henares en relación al tratamiento de los teléfonos móviles de los pacientes para lograr su traslado al Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-1733/2021 RGEF.3630 ————

(Transformada de PE-176/2021 RGEF.3630)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la aportación financiera estatal adicional al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, recibido en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, al amparo de la Disposición Final Novena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, es de 15.900.000 euros, destinados a la concesión directa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; en relación con lo anterior, se pregunta qué porcentaje de esa aportación financiera ha ejecutado el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1734/2021 RGEF.3948 ————

(Transformada de PE-213/2021 RGEF.3948)

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo ha celebrado el Gobierno regional la reunión con el Ayuntamiento de Madrid que aparece en la respuesta a la PE-2939/2020, para analizar conjuntamente los problemas del barrio de Butarque en el distrito de Villaverde.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-1100/2020 RGEP.1654 ————
(Transformada de PCOP-168/2020 RGEP.1654)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones recogidas en la Resolución núm. 5(XI)/2019, del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de octubre, sobre la Proposición No de Ley PNL 53(XI)/19 RGEP 7283, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se han implementado.

RESPUESTA

En relación a las actuaciones recogidas en la Resolución núm. 5(XI)/2019, del Pleno de la Asamblea de Madrid, de 17 de octubre de 2019 (y no de 2020), sobre la Proposición No de Ley PNL-53(XI)/2019 RGEP.7283, y que son competencia de la Dirección General de Igualdad, se informa de lo siguiente:

1. Realización de un estudio que ofrezca un diagnóstico inicial sobre la violencia sexual en la Comunidad de Madrid, haciendo especial referencia a la percepción de dicha violencia en la juventud. Este estudio se mantendrá abierto para seguir recopilando datos más desagregados y que incluyan nuevas variables, como la incidencia por municipios o distritos de la Villa de Madrid, con la finalidad de adaptar cada vez mejor las medidas que se adopten.

Se ha procedido a licitar un contrato para la realización de un estudio de investigación sobre la violencia sexual en la Comunidad de Madrid, haciendo especial referencia a la percepción de dicha violencia en la juventud, y a la situación de confinamiento derivada de la COVID-19. El objetivo de este proyecto es indagar y conocer la situación e incidencia de la violencia sexual en nuestra Comunidad Autónoma, haciendo especial hincapié en la violencia sexual sufrida por los jóvenes o la percepción que estos tienen de la misma, así como conocer cómo ha afectado el confinamiento provocado por el estado de alarma decretado a consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID-19 en este tipo de actuaciones. El objeto del mencionado contrato está pendiente de entrega por la entidad adjudicataria, el Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III, habiéndose hecho entrega ya de los resultados del estudio, estando a la espera del informe final.

2. Elaboración de un Plan de Prevención de la Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid, en colaboración con entidades especializadas, actores implicados y la Federación Madrileña de Municipios que debe abarcar: educación afectivo-sexual en todos los niveles educativos adaptando sus contenidos a la edad de los/las menores, campañas de concienciación y formación de los/las profesionales de las Administraciones públicas.

Desde la Subdirección General de Igualdad se han tramitado tres contratos financiados al 50 % por el Fondo Social Europeo, para organización, desarrollo e impartición de acciones de

sensibilización y charlas coloquio dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo:

- En centros de Educación Primaria.
- En centros de Formación Profesional.
- En centros de Educación Secundaria.

3. Aprobación de un Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual reestructurando y facilitando el acceso a sus servicios para evitar la revictimización por parte de las instituciones. Igualmente, se realizará en colaboración con entidades especializadas, actores implicados y la Federación Madrileña de Municipios.

Igualmente contemplará un Centro de Crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual que les ofrezca atención integral, incluyendo un teléfono permanente y especializado, y que disponga de delegaciones que cubran adecuadamente el territorio de la región siguiendo la ratio fijada por el Convenio de Estambul en 1 de cada 200.000 habitantes.

En la actualidad, se encuentra en tramitación el correspondiente expediente de contratación. Está en fase de elaboración el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de "Gestión de un Centro de Crisis 24 horas para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid".

Se mantendrá el actual Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM).

Se mantiene el funcionamiento del actual Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM).

4. Impulso de los conocidos como "puntos violeta" en los grandes eventos regionales y municipales en Madrid para luchar contra las agresiones sexuales y sexistas, introduciendo la participación necesaria de entidades y/o profesionales especializadas que formen a los/las voluntarios/as y tengan presencia durante el evento, con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad de las mujeres.

Desde la Dirección General de Igualdad se están iniciando las actuaciones pertinentes con el fin de impulsar la coordinación entre la Consejería de Políticas Sociales y los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de los Ayuntamientos y las Mancomunidades de la región, creando una red donde se encuentren dichos Puntos Municipales, coordinándose desde la Subdirección General de Atención a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género.

Mientras no se implementen nuevas medidas, las que ya existan y estén desplegando efectos reales continuarán aplicándose y dotándose adecuadamente.

Finalmente, en relación a la violencia sexual, se continúan desarrollando las medidas enmarcadas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021).

———— PE-1194/2020 RGEP.2233 ————
(Transformada de PCOP-296/2020 RGEP.2233)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que respeta la igualdad y la no discriminación por sexo permitiendo la existencia de asociaciones financiadas, total o parcialmente, con dinero público que vetan a los asociados por motivo de sexo.

RESPUESTA

No consta que con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid se concedan ayudas a asociaciones como las citadas en la pregunta. De hecho, no consta siquiera que existan asociaciones de ese tipo, como ya se ha respondido a su Grupo Parlamentario en otras ocasiones.

———— PE-1195/2020 RGEP.2234 ————
(Transformada de PCOP-297/2020 RGEP.2234)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para la protección y ayuda a las víctimas de la violencia doméstica, tal y como señala el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11-05-11.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta planteada por su Grupo Parlamentario, les informamos que la Dirección General de Igualdad, desde la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, se siguen las directrices establecidas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género que abarca el periodo de actuación vigente de 2016/2021.

La Estrategia está estructurada en ejes, objetivos y medidas, en los que se incluyen las cuestiones prioritarias en materia de Violencia de Género que se abordan hasta el 2021:

— Eje I. Sensibilización y prevención:

- Campañas de sensibilización y publicidad.
- Labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación con respecto a la Violencia sobre las mujeres.
- Actuaciones de prevención en el sistema educativo.
- Prevención del acoso sexual en el trabajo.
- Formación a profesionales.

— Eje II. Atención integral:

- Información y orientación.
- Atención y protección a las víctimas.

- Orientación y asistencia jurídica especializada.
 - Inserción sociolaboral de las víctimas.
 - Ayudas económicas y prestaciones sociales.
 - Acceso a la vivienda.
 - Informes profesionales.
 - Colaboración institucional.
 - Rehabilitación de los maltratadores.
- Eje III. Coordinación, seguimiento y evaluación:
- Coordinación entre profesionales.
 - Estudios e investigaciones.
 - Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas.

Indicamos además, que se han iniciado los trabajos preparatorios de la próxima estrategia.

———— **PE-1200/2020 RGEP.2240** ————
(Transformada de PCOP-303/2020 RGEP.2240)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál va a ser la acreditación profesional de todos los trabajadores que van a atender en los Observatorios 24 horas contra la Violencia de Género que han sido anunciados por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que los Observatorios 24 horas cuentan con 5 Unidades de Refuerzo. Cada una de ellas se desplazará en un vehículo con capacidad de traslado de, al menos, cinco personas, incluidos/as los/las tres profesionales:

- Un/a Trabajador/a social, un/a Psicóloga y un/a Auxiliar.

———— **PE-1268/2020 RGEP.4133** ————
(Transformada de PCOP-436/2020 RGEP.4133)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la Resolución 5/19 aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria del día 17-10-19.

RESPUESTA

Se remite a la Diputada a la respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1100/2020 RGEP.1654, iniciativa de origen: Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-168/2020 RGEP.1654, relativa a esta misma cuestión.

———— PE-1304/2020 RGEP.5413 ————
(Transformada de PCOP-493/2020 RGEP.5413)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas denuncias constan en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad sobre desigualdad salarial entre hombres y mujeres.

RESPUESTA

No es competencia de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad recibir denuncias sobre desigualdad salarial. Por esa razón, la respuesta es ninguna.

———— PE-1325/2020 RGEP.6939 ————
(Transformada de PCOP-539/2020 RGEP.6939)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la dotación presupuestaria actual orientada a la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los presupuestos de la Comunidad de Madrid (prorrogados) cuentan con un presupuesto destinado al programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” de 23.722.547 euros.

A dicho presupuesto, se añade el destinado a subvenciones del 0,7 IRPF tanto para programas de igualdad (450.000 euros) como de lucha contra la feminización de la pobreza (100.292 euros).

Y finalmente, desde una perspectiva global, la Estrategia de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 cuenta con un presupuesto total de 254.432.459,52 euros con una ejecución positiva según las evaluaciones disponibles en la web de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1327/2020 RGEP.6942 ————
(Transformada de PCOP-542/2020 RGEP.6942)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree la Presidenta que existe igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Respecto a la cuestión planteada, y basándonos en los datos estadísticos existentes en materia laboral, es posible afirmar que la Comunidad de Madrid cuenta con uno de los mercados laborales más paritarios de España, en el que, de cada 100 trabajadores, 49 son mujeres, frente a la media nacional que son 46. Datos de la EPA del segundo trimestre 2020.

La tasa de actividad femenina (56,46 %) más de seis puntos por encima de la media nacional (50,05 %). Datos de la EPA del segundo trimestre 2020.

Según la última Encuesta de Estructura Salarial (EES-INE) publicada el 24 de septiembre de 2020, la brecha salarial se sitúa en 12,2, frente al 15,1 de la anterior encuesta de 2014.

La Comunidad de Madrid cuenta con la Tasa de Empleo Femenino más alta de España, un 48,91 % (Tasa de Empleo Nacional 41,68 %). Datos de la EPA del segundo trimestre 2020.

Tasa de paro femenino Comunidad de Madrid casi cuatro puntos por debajo de la nacional: 13,38 %, frente al nacional: 16,72 %. Datos de la EPA del segundo trimestre 2020.

———— **PE-1630/2020 RGEF.10535** ————
(Transformada de PCOP-995/2020 RGEF.10535)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde 14 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que el importe económico destinado por la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores, antes del 14 de marzo, asciende a 5.457.670,24 euros y después de esa fecha, hasta el 15 de abril, asciende a 5.520.262,02 euros.

Por otro lado el importe correspondiente a la adquisición de materiales de protección asciende a 82.161.746 euros.

———— **PE-1631/2020 RGEF.10536** ————
(Transformada de PCOP-996/2020 RGEF.10536)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que destinó la Comunidad de Madrid, a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS antes de 14-03-20, para atender las necesidades que pudieran derivarse de la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que el importe económico destinado por la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores, antes del 14 de marzo, asciende a 5.457.670,24 euros y después de esa fecha, hasta el 15 de abril, asciende a 5.520.262,02 euros.

Por otro lado el importe correspondiente a la adquisición de materiales de protección asciende a 82.161.746 euros.

———— **PE-1738/2020 RGEF.11562** ————
(Transformada de PCOP-1175/2020 RGEF.11562)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto en materia de igualdad entre hombres y mujeres que calcula el Gobierno que está teniendo la emergencia COVID-19.

RESPUESTA

La crisis provocada por el COVID-19 indudablemente va a tener consecuencias directas en un triple dimensión sanitaria, social y económica y que, por sus propias características, afecta de manera

diferente a mujeres y hombres por lo que, si no se toman las medidas oportunas para orientar la recuperación desde una perspectiva de género, las repercusiones pueden ser mayores en la medida que aumentaría la brecha entre hombres y mujeres.

Por ello, la Dirección General de Igualdad va a realizar un estudio en el que se analicen los impactos de género de la crisis del COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El estudio tendría como objeto investigar los efectos de esta crisis sobre la igualdad de género en la Comunidad de Madrid, mediante un análisis que permita profundizar en la identificación de dichos impactos de forma más ajustada a las particularidades territoriales, sociales y económicas de la región, con la finalidad de poder realizar propuestas de recomendaciones para paliar lo negativo y potenciar lo positivo que de ello se pueda derivar.

Y entre los objetivos a tratar se investigará y analizará el impacto de género en el ámbito de la conciliación personal, familiar y laboral que las medidas de confinamiento han producido como consecuencia de la emergencia COVID-19.

———— PE-1739/2020 RGEP.11563 ————
(Transformada de PCOP-1176/2020 RGEP.11563)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que plantea el Gobierno en materia de igualdad entre hombres y mujeres ante la emergencia COVID-19.

RESPUESTA

La crisis provocada por el COVID-19 indudablemente va a tener consecuencias directas en un triple dimensión sanitaria, social y económica y que, por sus propias características, afecta de manera diferente a mujeres y hombres por lo que, si no se toman las medidas oportunas para orientar la recuperación desde una perspectiva de género, las repercusiones pueden ser mayores en la medida que aumentaría la brecha entre hombres y mujeres.

Por ello, la Dirección General de Igualdad va a realizar un estudio en el que se analicen los impactos de género de la crisis del COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El estudio tendría como objeto investigar los efectos de esta crisis sobre la igualdad de género en la Comunidad de Madrid, mediante un análisis que permita profundizar en la identificación de dichos impactos de forma más ajustada a las particularidades territoriales, sociales y económicas de la región, con la finalidad de poder realizar propuestas de recomendaciones para paliar lo negativo y potenciar lo positivo que de ello se pueda derivar.

Y entre los objetivos a tratar se investigará y analizará el impacto de género en el ámbito de la conciliación personal, familiar y laboral que las medidas de confinamiento han producido como consecuencia de la emergencia COVID-19.

———— PE-2160/2020 RGEP.498 ————
(Transformada de PCOC-35/2020 RGEP.498)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la prevención y la reducción de riesgos en el consumo de drogas.

RESPUESTA

Los programas y servicios de prevención de drogodependencias con los que cuenta la Comunidad de Madrid, son:

- Protegiéndote.
- +Familia.
- Actúa.
- Drogas o Tú.

En la Comunidad de Madrid se desarrolla el Programa “Protegiéndote”, de Prevención de Drogodependencias en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

En el entorno educativo, la escuela representa un escenario clave para realizar intervenciones de promoción de la salud, que incluye la prevención de drogodependencias. El objetivo es que los alumnos consigan el mayor grado posible de salud a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludables mediante actuaciones dirigidas a frenar el consumo de drogas, trabajando sobre las variables que están relacionadas con el inicio, progresión y mantenimiento del mismo.

El programa pretende, mediante la educación y el aprendizaje propios del medio escolar la consecución de los siguientes objetivos generales:

1. Promover estilos de vida libres del uso de drogas a través del entrenamiento en habilidades generales para la vida.
2. Reducir la incidencia del uso de drogas.
3. Retrasar la edad de inicio del consumo experimental de drogas.

El programa se dirige a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil (3-5 años), Primaria (6-11 años) y Educación Secundaria Obligatoria (12-16). Es aplicado por el profesor o tutores en el aula e incluye información preventiva a las familias, adaptada según las edades de los hijos sobre las drogas, características de las etapas evolutivas y pautas para mejorar las habilidades educativas con ellos.

El Programa de Prevención Familiar “+familia” trabaja desde un conjunto diverso de actuaciones que se apoyan en estrategias de sensibilización, información y formación dirigidas a familias residentes en los municipios de la región, con el fin de dotar de habilidades educativas a los padres, de forma que se reduzcan los factores de riesgo y se incrementen los de protección frente al consumo de drogas de los hijos.

Específicamente se dirige a padres con hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años. “+familia” ha sido diseñado para:

- Fortalecer las relaciones y vínculos familiares e incluir entrenamiento en las habilidades educativas de los padres respecto a sus hijos.

- Desarrollar habilidades efectivas se encuentran como establecer normas y límites, emplear técnicas de supervisión de las actividades de los hijos, elogiarles ante comportamientos adecuados y usar una disciplina moderada y consistente para hacer respetar las reglas familiares.
- Reforzar la educación y la información sobre las drogas para apoyar en el aprendizaje escolar a los hijos y generar una oportunidad de su abordaje en familia.

La prevención en el entorno comunitario responde a la necesidad de abordar el problema del consumo de drogas con intervenciones que implican el compromiso de todos los colectivos y personas que conforman la comunidad, que por su rol de autoridad y responsabilidad en la salud física, psíquica y social de las personas, su colaboración es útil a los objetivos de la prevención de drogodependencias.

La finalidad del programa es capacitar a mediadores sociales en los conocimientos y habilidades que les permitan ejercer su rol preventivo de forma efectiva con los diferentes destinatarios, como son: profesionales de la salud, de los Servicios Sociales, monitores de programas de ocio alternativo dirigido a menores, asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan con menores, profesionales y voluntarios de federaciones de asociaciones, alumnos universitarios que cursan especialidades con responsabilidad en la salud física, psíquica y social de las personas y profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, entre otros. Este objetivo es al que se dirige el Programa Comunitario de Prevención de las Drogodependencias “Actúa”. El programa lo aplican profesionales especializados en prevención de drogodependencias en formatos presenciales de doce horas, dando prioridad al conocimiento activo, por encima de la mera transmisión de la información.

Los objetivos del Servicio Itinerante de Prevención de las Adicciones “Drogas o tú” son: ofrecer información veraz y científica sobre drogas y drogodependencias a los adolescentes y jóvenes; promover entre ellos la adopción de actitudes contrarias al consumo de drogas y proporcionar recursos y herramientas para fortalecer su capacidad preventiva a educadores y familias.

El servicio es presentado a los Ayuntamientos como un recurso de apoyo preventivo a las actuaciones previstas en el entorno de ocio y tiempo libre en su ámbito municipal. Cuenta con una tecnología novedosa, atractiva y dinámica con la que trabajar la prevención de adicciones. Incluye instalaciones multimedia, sistemas interactivos, informática en red y conectividad. Su interior dispone de ambientes acogedores y de un aula de trabajo en grupo que se convierte en show-room para presentaciones audiovisuales o exposiciones guiadas. Dispone también de un espacio en el que se sirven bebidas sin alcohol.

Mantiene una web propia, www.drogasotu.com y está presente en las redes sociales más aceptadas entre el público joven. El servicio está disponible durante todo el año con un horario flexible que le permite adaptarse a las demandas de quienes lo solicitan.

———— PE-2181/2020 RGEP.1137 ————
(Transformada de PCOC-69/2020 RGEP.1137)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad ante el Consejo Jurídico Asesor de la Comunidad de Madrid para conocer la situación judicial de la Fundación Jiménez Díaz con respecto de la Ley 40/2015.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 3 de marzo de 2020, a través de la contestación del Secretario General Técnico a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-297/2020 RGEF.2699, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 156.

———— PE-2182/2020 RGEF.1138 ————
(Transformada de PCOC-70/2020 RGEF.1138)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad ante la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para conocer la situación jurídica de la Fundación Jiménez Díaz con respecto de la Ley 40/2015.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 3 de marzo de 2020, a través de la contestación del Secretario General Técnico a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-297/2020 RGEF.2699, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 156.

———— PE-2183/2020 RGEF.1143 ————
(Transformada de PCOC-72/2020 RGEF.1143)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Paz.

RESPUESTA

Los Informes de Intervención General realizados a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, dichos informes se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2184/2020 RGEF.1144 ————
(Transformada de PCOC-73/2020 RGEF.1144)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Clínico San Carlos.

RESPUESTA

Los Informes de Intervención General realizados a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, dichos informes se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2185/2020 RGEP.1145 ————
(Transformada de PCOC-74/2020 RGEP.1145)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Princesa.

RESPUESTA

Los Informes de Intervención General realizados a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, dichos informes se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2186/2020 RGEP.1146 ————
(Transformada de PCOC-75/2020 RGEP.1146)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

RESPUESTA

Los Informes de Intervención General realizados a los centros hospitalarios reflejan el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control con los que cuenta la Comunidad de Madrid y que permiten ejercer una supervisión exhaustiva sobre las instituciones públicas.

En este sentido, dichos informes se valoran positivamente como necesarios e imprescindibles al establecer pautas encaminadas a la mejora de los procesos de gestión de dichos centros, sus recomendaciones son seguidas con el objetivo de continuar mejorando en el ámbito de los procesos de gestión de los hospitales públicos madrileños en la línea de la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

———— PE-2261/2020 RGEP.2262 ————
(Transformada de PCOC-212/2020 RGEP.2262)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación del Servicio de teleinterpretación en lengua de signos española en los hospitales del SERMAS.

RESPUESTA

Se trata de un sistema que permite comunicarse entre sí a pacientes con discapacidad auditiva con profesionales sanitarios mediante un intérprete de lengua de signos española, a través de videoconferencia, utilizando tablets y la conexión Wifi o 3G/4G.

Para ello se utiliza la plataforma desarrollada por la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación.

En estos momentos, este servicio se encuentra implantado en 27 hospitales del SERMAS, si bien se sigue trabajando para conseguir la implantación en los restantes.

A ello se une, además, el proyecto para extender la Tele-Interpretación a otros Centros Sanitarios, comenzando por Atención Primaria.

———— PE-2262/2020 RGEP.2263 ————
(Transformada de PCOC-213/2020 RGEP.2263)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Sanidad en relación con la vigilancia del polen.

RESPUESTA

Conocer los niveles de polen en el aire tiene gran interés para la calidad de vida y la salud de las personas alérgicas.

El polen tiene un papel esencial en la reproducción de las plantas con flores, cuando estas florecen el polen está presente en el aire que respiramos y puede desencadenar reacciones alérgicas en personas sensibles, como rinitis, conjuntivitis y, en los casos más graves, crisis de asma.

La Comunidad de Madrid cuenta con la Red Palinocam, que ofrece información de los principales tipos de polen responsables de alergia y polinosis en nuestra región, como son los procedentes de arizónicas, plátanos de paseo, gramíneas y olivo.

Esta red cumple tres funciones principales:

1. Vigilancia del polen atmosférico mediante la recogida y lectura de las muestras de polen ambiental de los 11 captadores, que dan información sobre el contenido diario de polen atmosférico de más de 25 tipos polínicos diferentes.

2. Predicción de los tipos polínicos más alergénicos en nuestra región.

3. Difusión de la información a la población, en especial como ya hemos señalado, a la población de riesgo y a los profesionales sanitarios de más de 25 tipos polínicos diferentes.

La Red Palinocam está compuesta por 11 estaciones de muestreo, tres situadas en el municipio de Madrid (Ciudad Universitaria, Arganzuela y Barrio de Salamanca) y ocho distribuidas por nuestra región, concretamente en Alcalá de Henares, Alcobendas, Aranjuez, Collado Villalba, Coslada, Getafe, Las Rozas y Leganés, municipios que concentran el 80 % de la población de la Comunidad de Madrid.

Pero además, la Comunidad de Madrid, desde los meses de julio a diciembre, ofrece información semanal, por tipo de polen. Se actualizará todos los martes con los boletines semanales de cada captador y los boletines de los tipos polínicos más importante en cada estación.

En cuanto a la información diaria, la campaña de actualización diaria e información que ofrece la Red Palinocam a través de mensajes de correo electrónico, SMS e Internet comenzará de nuevo en el mes de enero de 2021.

———— PE-2264/2020 RGEP.2265 ————
(Transformada de PCOC-215/2020 RGEP.2265)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para garantizar que los ciudadanos dispongan de un agua de consumo público en óptimas condiciones en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid cuenta con el Plan Regional de Control de la Seguridad Alimentaria para el período 2016-2020, estructurado en 13 programas de gran impacto, principalmente entre las personas más vulnerables como son los residentes en centros sociosanitarios o pacientes hospitalizados.

El objetivo de este Plan es garantizar la seguridad alimentaria como uno de los medios más eficaces para garantizar la salud de los ciudadanos. Por esta razón, además de poner el énfasis en la difusión de recomendaciones clave como son el consumo de agua y alimentos seguros, así como mantener la limpieza, el cocinado y conservación de los mismos. Con ello, se pretende descartar los riesgos asociados a un inadecuado consumo de agua y alimentos.

A ello hay que añadir la labor desarrollada por el Laboratorio Regional de Salud Pública, que lleva a cabo anualmente el análisis de más de 8.000 muestras. Entre ellas, se encuentran los análisis de aguas tanto las destinadas al consumo humano procedentes de la red de abastecimiento de la Comunidad de Madrid, como las aguas de zonas de baño (piscinas, instalaciones hidrotermales, parques acuáticos...) y las procedentes de las torres de refrigeración.

En estos análisis se realiza la detección y recuento de legionella, bacterias aerobias así como la presencia de metales pesados y elementos químicos.

———— PE-2265/2020 RGEP.2266 ————
(Transformada de PCOC-216/2020 RGEP.2266)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad para vigilar y controlar la presencia de *Listeria monocytogenes* en los alimentos consumidos por la población madrileña.

RESPUESTA

La *Listeria monocytogenes* está clasificada como el bacilo Gram positivo causante de la listeriosis. Una enfermedad que afecta principalmente a personas mayores, siendo también grupos de alto riesgo las personas inmunodeprimidas, las mujeres embarazadas y los lactantes. Se trata de una enfermedad asociada al consumo de alimentos frescos como quesos de pasta blanda, pescados ahumados, leche sin pasteurizar, patés, fiambres o verduras crudas.

Las características de esta bacteria, que la hacen diferente de otras es su gran resistencia al medio ácido y a bajas temperaturas, incluso por debajo de la temperatura de refrigeración. De ahí la importancia de las medidas de prevención, tanto centradas en los consumidores finales de los alimentos, como en los diferentes puntos de la cadena de transformación de los mismos.

En este sentido, la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ha realizado un importante esfuerzo en la difusión de materiales de divulgación que recogen Buenas Prácticas en todos los ámbitos donde se manipulen alimentos, tanto en el hogar como en bares, restaurantes y otros establecimientos de restauración; Así como la difusión de Medidas de Prevención y Control en la cadena alimentaria, centradas en actuaciones tanto en los mataderos, como en centros de transformación de los alimentos o en la preparación y cocinado de los mismos en establecimientos de procesado y restauración.

Pero además de la prevención, en la Comunidad de Madrid contamos con un Protocolo para la Vigilancia de la Listeriosis, elaborado por la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid. En este documento, además de la definición de la enfermedad, se contienen líneas de actuación centradas en estos grupos de riesgo, con recomendaciones para el manejo y tratamiento de estos pacientes, así como otro tipo de consideraciones epidemiológicas como la clasificación de los casos, la transmisión o la consideración de brote.

———— PE-2266/2020 RGEP.2267 ————
(Transformada de PCOC-217/2020 RGEP.2267)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla la Consejería de Sanidad a través del Sistema de Alerta Rápida de Alimentos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Sistema de Alerta Rápida de Alimentos de la Comunidad de Madrid proporciona información sobre los problemas más frecuentes en la seguridad alimentaria. Su principal objetivo es, ante la detección de un peligro en un alimento, la adopción de medidas eficaces para proteger la vida o la salud de los consumidores. Se encuentra integrado dentro de la Red de Alerta Alimentaria que funciona, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea.

La alerta alimentaria se activa cuando se detecta que hay en el mercado, a disposición del consumidor, un alimento que puede entrañar un peligro. Por ejemplo: por estar contaminado con una bacteria que puede causar una intoxicación o por no declarar en la lista de ingredientes una sustancia que puede causar una alergia alimentaria en una persona sensible.

Con ello, se pretende garantizar la retirada inmediata del mercado de un alimento (o de un material en contacto con los alimentos) que entrañe un riesgo grave para la salud de los consumidores.

Se puede activar:

- Por las autoridades sanitarias: durante los controles que realizan a las empresas alimentarias, ya sea una inspección, una auditoría de los sistemas de autocontrol, una revisión del etiquetado o un análisis de alimento.

- Por la empresa alimentaria: las empresas tienen implantados sistemas de autocontrol o APPCC para garantizar la seguridad de los productos que elaboran, almacenan y comercializan. Al detectar un problema con un producto, tienen la obligación de informar a las autoridades sanitarias.
- Por denuncias de consumidores: cuando se informa a las autoridades sanitarias sobre un problema con un alimento, como pueda ser una reacción alérgica a un ingrediente que no se declara en el etiquetado, puede activarse una alerta para evitar incidentes en otros consumidores alérgicos.
- Notificaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica o de otras Administraciones. Por ejemplo, puede activarse una alerta tras las inspecciones realizadas para investigar un brote de intoxicación alimentaria.

En el caso de la Comunidad de Madrid, el punto de contacto es la Dirección General de Salud Pública, quien a través de la Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, centraliza y coordina las actuaciones de los Inspectores oficiales (pertenecientes a el Área Única de Salud Pública de la Comunidad de Madrid o al Ayuntamiento de Madrid) dentro de su ámbito territorial.

En caso necesario, como medida complementaria, la Dirección General de Salud Pública, con independencia de la comunicación al consumidor iniciada por la empresa alimentaria, puede incluir como medida de gestión de una alerta la información directa al ciudadano. Estas alertas pueden ser consultadas en la web de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2273/2020 RGEP.2274 ————
(Transformada de PCOC-224/2020 RGEP.2274)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid para mejorar la atención sanitaria a las mujeres víctimas de violencia sexual.

RESPUESTA

Se informa que una vez acabado el diseño técnico del “Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid”, para su implantación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid se han programado los siguientes pasos:

- Comunicación de la Gerencia Asistencial de Hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) a los nuevos centros hospitalarios implicados en el nuevo protocolo, de los requisitos que deben cumplir para su asunción y correcto desempeño.
- Programación entre el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid (IMLCCFF) y la Gerencia Asistencial de Hospitales, de visitas de los/las forenses a los nuevos hospitales que van a asumir el nuevo protocolo, con el fin de conocer si sus circuitos de asistencia médica en Urgencias de Ginecología, pudieran estar operativos para prestar este tipo de asistencia.

- Formación on line de los profesionales hospitalarios implicados en la puesta en marcha del nuevo protocolo.
- Diseño y puesta en práctica del procedimiento interno de actuación médico-forense del recién creado Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid (IMLCCFF).
- Presentación del proceso de implantación del protocolo al comité de Dirección del SERMAS.
- Elaboración y aprobación de la instrucción para que se inicie la implantación del protocolo en todos los hospitales designados en el mismo.
- Entrada en vigor la instrucción.
- Presentación del protocolo a todas las instituciones implicadas en su elaboración.
- Comunicación de la entrada en vigor del protocolo a las organizaciones de mujeres y agentes sociales.
- Comunicación de la entrada en vigor del protocolo a las/los responsables de la Violencia de Género asistenciales.

———— PE-2363/2020 RGEP.3109 ————
(Transformada de PCOC-351/2020 RGEP.3109)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el control que realiza el Gobierno del cumplimiento de los contratos vigentes de concesión de la atención especializada de la población que tiene como referencia los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Rey Juan Carlos I y Villalba.

RESPUESTA

Se informa de que se encuentra establecido un sistema de control estricto y exhaustivo a través del análisis del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las entidades adjudicatarias referidas a la prestación de servicios, a la atención sanitaria, a la calidad asistencial así como al cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos incluidos en los planes de auditoría establecidos a tal efecto.

———— PE-2548/2020 RGEP.8911 ————
(Transformada de PCOC-600/2020 RGEP.8911)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actual realización de peticiones de devolución de cobros indebidos de la Renta Mínima de Inserción.

RESPUESTA

La reclamación de devolución por cobros indebidos se realiza conforme a la Ley y constituye una obligación para las Administraciones públicas, que deben iniciar este procedimiento siempre que existe constancia de que se ha producido, de manera efectiva, un pago y cobro improcedente. Como procedimiento administrativo, toda resolución se dicta sujeta a la garantías de la Ley, por lo que cabe la formulación de alegaciones por las personas interesadas, así como de recurso.

———— PE-2595/2020 RGEP.9915 ————
(Transformada de PCOC-673/2020 RGEP.9915)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas contra la violencia sexual específicas para la situación derivada por el COVID-19 que se están adoptando por parte del Gobierno regional.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta formulada le informamos que, desde la Subdirección General de Atención a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, el programa específico de atención a víctimas de violencia sexual es el CIMASCAM. Desde el mismo se está realizando intervención presencial y por vía telemática, en las diferentes áreas: social, psicológica, jurídica y mediación intercultural.

En este momento se está tramitando un nuevo recurso “Centro de Crisis 24 horas” que dará mayor cobertura y asistencia a las víctimas de violencia sexual.

———— PE-2643/2020 RGEP.10550 ————
(Transformada de PCOC-747/2020 RGEP.10550)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde el 14 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que el importe económico destinado por la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores antes del 14 de marzo asciende a 5.457.670,24 euros y, después de esa fecha hasta el 15 de abril, asciende a 5.520.262,02 euros.

Por otro lado el importe correspondiente a la adquisición de materiales de protección asciende a 82.161.746 euros.

———— PE-2644/2020 RGEP.10551 ————
(Transformada de PCOC-748/2020 RGEP.10551)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico que destinó la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores y equipos de protección para los hospitales dependientes del SERMAS antes del día 14-03-20, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que el importe económico destinado por la Comunidad de Madrid a la dotación de respiradores antes del 14 de marzo asciende a 5.457.670,24 euros y, después de esa fecha hasta el 15 de abril, asciende a 5.520.262,02 euros.

Por otro lado el importe correspondiente a la adquisición de materiales de protección asciende a 82.161.746 euros.

———— PE-2656/2020 RGEP.10819 ————
(Transformada de PCOC-766/2020 RGEP.10819)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes para las arcas públicas de la Comunidad de Madrid que ha supuesto la habilitación de hoteles para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.

RESPUESTA

La Orden del Ministro de Sanidad SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece el régimen jurídico para la puesta a disposición del sistema público sanitario, en este caso de las Comunidades Autónomas, de recursos como en este caso las instalaciones hoteleras en toda España.

En aplicación de esta normativa, en la Consejería de Sanidad se han iniciado los procedimientos administrativos para el resarcimiento de daños y perjuicios a que tienen derecho como consecuencia de esta disponibilidad durante la emergencia sanitaria.

———— PE-2657/2020 RGEP.10820 ————
(Transformada de PCOC-767/2020 RGEP.10820)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y procedimiento que se han seguido para la selección de hoteles habilitados para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.

RESPUESTA

La Orden del Ministro de Sanidad SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece el régimen jurídico para la puesta a disposición del sistema público sanitario, en este caso de las Comunidades Autónomas, de recursos, como es el caso de las instalaciones hoteleras en toda España.

En aplicación de esta normativa, la Consejería de Sanidad procedió a la selección de establecimientos hoteleros, teniendo en cuenta la cercanía de los hospitales de los que dependían desde el punto de vista sanitario.

———— PE-2771/2020 RGEF.12725 ————
(Transformada de PCOC-935/2020 RGEF.12725)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones del Estudio de Necesidades en Salud Mental por la crisis del COVID-19, realizado desde la Consejería de Sanidad.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su intervención en el Pleno, del 4 de junio de 2020, desde el inicio de la actual crisis por COVID-19 hasta hoy se vienen realizando actuaciones desde la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, tanto a nivel organizativo en el contexto de crisis, como de promoción, prevención y atención a la salud mental en coordinación con todos los Servicios y Áreas de Gestión de Psiquiatría y Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud y otras entidades.

Estas acciones están recogidas en el documento interno “Guía de Actuaciones en Psiquiatría, Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la pandemia por COVID-19”, que cuenta con 3 líneas de acción:

- Línea 1 de actuaciones organizativas en contexto de crisis. Dentro del marco organizativo, se han promovido actuaciones para facilitar el seguimiento estrecho de personas con problemas de salud mental grave, tanto desde los Centros de Salud Mental como desde los CAIDs de adicciones. Gracias a esta propuesta de reorganización, todos los pacientes con trastorno mental grave han podido recibir seguimiento, bien por vía telefónica, presencial en el Centro de Salud Mental o en su domicilio, cuando ha sido preciso (400 pacientes).
- Línea 2 de actuaciones de promoción y prevención de la salud mental y de atención a población vulnerable. Se han desarrollado actuaciones de promoción y prevención de la salud mental y de atención a población vulnerable, profesionales sanitarios y pacientes con COVID-19 y familiares.

Destaca la difusión de medidas de autocuidado y regulación emocional dirigidas tanto a población general como a personas especialmente vulnerables como mayores en soledad o en situación de duelo y la promoción de la habilitación de un teléfono de atención psicológica 24 horas, en colaboración con el Colegio de Psicología de Madrid. Se han facilitado plataformas tecnológicas que permitan la consulta on line con profesionales de salud mental individual o en grupos, sin dejar de poner en lugar preferente la información, asistencia y apoyo a las personas que no tengan acceso a estos medios.

Desde los Servicios de Psiquiatría y Salud Mental de los Hospitales se ha desarrollado una labor muy intensa a través de la atención en Interconsulta y Enlace con el apoyo a más de 7000 pacientes, familiares y profesionales, un 40 % de los cuales ha requerido seguimiento posterior por Psiquiatría o Psicología Clínica. Esta actividad desarrollada por 140 profesionales de Psiquiatría y Psicología Clínica se ha incrementado significativamente en todos los hospitales durante los meses de marzo y abril, con al menos el doble de la actividad habitual y llegando en algunos casos a quintuplicarla.

Durante este periodo se han realizado cerca de 4000 sesiones grupales de regulación emocional, incluidas presenciales y online, en 11 hospitales, dirigidas especialmente a profesionales sanitarios, con una media de 7 participantes por sesión.

Además se han intensificado programas específicos de Salud Mental como el de atención a personas sin hogar por el equipo de calle (ECASAM) con un procedimiento especial de actuación con agentes de seguridad y agentes sociales. También otros programas específicos como los de Atención a personas con autismo (atiende), con discapacidad intelectual (SEMS-DI), de atención a mujeres con problemas mentales víctimas de violencia de género (ATIENDE) y para el profesional sanitario enfermo (PAIPSE), con atención a distancia urgente 24 horas.

- Línea 3 de respuesta asistencial prioritaria en el periodo postcrítico por COVID-19. Para ello se ha elaborado un Plan de Respuesta Asistencial Prioritaria a la crisis por COVID-19 que contempla la inversión específica orientada a la atención a profesionales sanitarios y a población con especial vulnerabilidad, en edad adulta y en adolescentes, a través del refuerzo de los recursos humanos en diferentes ámbitos, con un carácter dinámico que permita su adaptación a las necesidades cambiantes y específicas que vayan surgiendo en el periodo postcrítico por COVID-19.

Con ese fin se prioriza el refuerzo de los programas de interconsulta y enlace de los hospitales, además de los Centros de Salud Mental, de la atención específica del adolescente y del Programa de Atención al personal sanitario enfermo, con la contratación de 62 nuevos profesionales de salud mental (37 Psicólogos Clínicos, 22 Psiquiatras) y con la apertura de un nuevo Hospital de Día-Centro Educativo Terapéutico para Adolescentes con problemas complejos de salud mental.

Se asume como escenario de partida la imprescindible ejecución de todas las nuevas acciones del Plan Estratégico de Salud mental 2018-2020.

El actual Plan de respuesta asistencial en Salud Mental a la crisis por COVID-19, recoge el compromiso de inversión en la atención a la Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud como forma de minimizar consecuencias y reparar daños en la crisis por COVID-19 y como oportunidad para continuar construyendo un sistema de atención de calidad para el futuro, siguiendo el modelo comunitario, en línea con la senda de inversión reciente del Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020.

———— PE-2772/2020 RGEP.12726 ————
(Transformada de PCOC-936/2020 RGEP.12726)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: vía de participación de los usuarios y familiares en los planes de Salud Mental por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su intervención en el Pleno, del 4 de junio de 2020, desde el inicio de la actual crisis por COVID-19 hasta hoy se vienen realizando actuaciones desde la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, tanto a nivel organizativo en el contexto de crisis, como de promoción, prevención y atención a la salud mental en coordinación con todos los Servicios y Áreas de Gestión de Psiquiatría y Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud y otras entidades.

Estas acciones están recogidas en el documento interno “Guía de Actuaciones en Psiquiatría, Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la pandemia por COVID-19” que se ha compartido y actualizado diariamente con los responsables de los equipos de Salud Mental, con las sucesivas medidas puestas en marcha y con documentos de apoyo elaborados por los Servicios y Áreas de Gestión de Psiquiatría

y Salud Mental, en su intensa labor de atención tanto de profesionales como de pacientes y familiares durante este periodo.

———— PE-2773/2020 RGEF.12727 ————
(Transformada de PCOC-937/2020 RGEF.12727)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones organizativas que se han realizado en el contexto de la crisis del COVID-19 en psiquiatría, salud mental y apoyo psicosocial.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su intervención en el Pleno, del 4 de junio de 2020, se han promovido actuaciones organizativas que facilitan el seguimiento estrecho de personas con problemas de salud mental grave desde los Centros de Salud Mental y con problemas de adicciones desde los Centros de Ayuda Integral a la Drogadicción, especialmente en situación de aislamiento y la atención adecuada en caso de ingreso hospitalario, tanto por enfermedad COVID-19 como por problema mental, garantizando las medidas básicas de seguridad y de respeto a sus derechos.

En este sentido, durante el periodo de crisis por COVID-19 la práctica totalidad de los pacientes con trastorno mental grave han recibido seguimiento, bien por vía telefónica, presencial en el Centro de Salud Mental, o en el domicilio cuando se requería. En torno a 400 personas con problemas graves de salud mental fueron atendidos en su domicilio durante los meses de marzo a junio de este año.

Destaca la labor de coordinación centralizada de ingresos y traslados de Unidades de Hospitalización de Psiquiatría con el fin de conciliar la disponibilidad de unidades de atención médica a personas con COVID-19 en los hospitales generales con las necesidades específicas e imprescindibles de ingreso psiquiátrico, tanto en atención a personas adultas como a niños y adolescentes. A finales de mayo, ya se habría retomado la normalidad en cuanto a la disponibilidad de camas en Unidades de Hospitalización de Psiquiatría.

Así mismo, se han facilitado mecanismos comunicación con asociaciones de usuarios y familiares para apoyar actuaciones y solventar dificultades por la situación de crisis.

———— PE-2782/2020 RGEF.12759 ————
(Transformada de PCOC-948/2020 RGEF.12759)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha reforzado la Atención Primaria y el SUMMA 112 para proporcionar intervención inmediata en los casos de detección precoz de coronavirus para el colectivo de la discapacidad.

RESPUESTA

Tal y como informó el Consejero de Sanidad en su intervención en el Pleno, celebrado el 11 de junio de 2020, la discapacidad intelectual, el autismo o la parálisis cerebral no representan en sí mismas factores de riesgo para contraer el COVID-19. Sin embargo, hay estudios que acreditan que las personas con discapacidad intelectual o con síndrome de Down tienen una mayor prevalencia a enfermedades como el asma, la diabetes o la obesidad, que sí son factores que convierten a estos pacientes en más vulnerables de cara a esta enfermedad.

Por esta razón, desde el primer momento, en la Consejería de Sanidad hemos actuado en los centros sociosanitarios, si bien en la mayoría de los casos han funcionado con una notable previsión ante la crisis del COVID-19.

En este sentido, se han realizado inspecciones sanitarias, estableciéndose (al igual que en las residencias de mayores en las que ha sido necesario), dos circuitos diferenciados, COVID-19 y no COVID-19, para garantizar la seguridad de estos pacientes y de los profesionales. Y se han aplicado planes de contingencia.

También se les ha dotado de los recursos y medios que han necesitado. Se ha proporcionado todo el material que se ha solicitado y además se ha reforzado con personal de mutuas a los centros que han visto reducida su plantilla. Y se han realizado las derivaciones de los pacientes que requerían hospitalización, a solicitud de los propios centros.

En cuanto al refuerzo en Atención Primaria, hay que destacar la creación de las Unidades de Atención a Residencias (UAR) formadas por médicos de familia y profesionales de enfermería, que han resultado muy importantes en el control de brotes en los centros residenciales.

Estos equipos se encuentran distribuidos en las siete direcciones asistenciales y en todos los centros de salud y realizan tareas de prevención y de intervención clínica en centros sociosanitarios de personas mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedad mental en coordinación con la Atención Hospitalaria.

———— PE-2887/2020 RGEF.13743 ————
(Transformada de PCOC-1079/2020 RGEF.13743)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos.

RESPUESTA

Con carácter general, diariamente se reciben en la Dirección General de Salud Pública, los casos de COVID-19 diagnosticados en los centros sanitarios públicos y privados de la Comunidad de Madrid. A partir de esta información, los profesionales de salud pública inician la investigación epidemiológica, contactan con el caso diagnosticado y le preguntan de manera estructurada sobre el inicio de los síntomas, los síntomas que presenta, las personas con las que convive, y si alguna tiene síntomas similares; si trabaja o estudia y las fechas en que ha acudido al centro de trabajo o educativo; las personas con que ha estado en contacto estrecho en las 48 horas antes del inicio de síntomas, si alguna tiene síntomas similares, los lugares en los que ha tenido ese contacto estrecho fuera del ámbito laboral o educativo, si la interacción social se ha mantenido en espacio abierto o cerrado, el tipo de establecimiento, durante cuánto tiempo, si se ha utilizado correctamente la mascarilla o cualquier otra cuestión que pueda tener trascendencia en el ámbito epidemiológico.

A través de esta minuciosa labor de investigación epidemiológica y registrando el nombre y teléfono de contacto de todos los contactos estrechos durante el periodo de transmisión del virus, información de todos los contactos estrechos que queda registrada en el sistema de información de salud pública incluyendo la fecha de nacimiento y DNI, para garantizar la identificación unívoca de cada contacto.

Mediante esta investigación epidemiológica el profesional de salud pública:

- Informa al caso y sus contactos sobre las medidas de aislamiento y cuarentena y la importancia de su cumplimiento de las mismas, para frenar la transmisión del virus, e
- Identifica las situaciones de alto riesgo que pueden requerir acciones específicas, por ejemplo indicar la inspección por parte de salud pública de un establecimiento en el que a partir de la investigación se detectan potenciales incumplimientos de la normativa (Orden 668/2020 de la Consejería de Sanidad).

Merced a este procedimiento los profesionales de salud pública identifican las cadenas de contagio, el caso índice en la transmisión, los lugares que han supuesto un posible foco de contagio y el incumplimiento de las medidas de protección (uso de mascarilla, distancia física, ventilación...) con el fin de adoptar precozmente las medidas de control de la transmisión.

Por otra parte, se han contemplado medidas de control en los establecimientos de ocio y restauración, específicamente la obligación de solicitar los datos identificativos de los usuarios para el control de los contactos en caso de brotes, en los “salones de banquetes”, en concreto en el punto tres del apartado vigesimosegundo de la Orden 668/2020, de 19 de junio, donde establece:

“Los salones de banquetes deberán cumplir con las condiciones dispuestas en los puntos anteriores y su aforo no podrá superar el cincuenta por ciento. Además, deberán solicitar los datos identificativos de los asistentes a un evento, incluyendo un teléfono de contacto, y conservar dicha información por si fuera requerida por la autoridad sanitaria en la investigación de un brote epidémico para facilitar su localización en los casos de descubrimiento posterior de presencia de casos positivos, probables o posibles de COVID-19”.

Pese a ello, tras la publicación de la norma la Agencia Española de Protección de Datos comunicó oficialmente a la Consejería de Sanidad que, aunque este tipo de obligaciones tienen su fundamento y justificación, deben ser establecidas en una norma con rango de Ley que ampare la fundamentación legal de solicitar obligatoriamente el dato, para cederlo después a la autoridad sanitaria en caso de ser requerido para ello.

Además recabar estos datos obliga a los titulares de los establecimientos a llevar un registro de tratamientos y a someterse a los demás requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, lo que introduce una carga adicional a la actividad del establecimiento.

Por lo que este tipo de medidas de control no es posible generalizarlas a global del sector de la hostelería y restauración por la gran heterogeneidad de establecimientos.

———— PE-3005/2020 RGEP.16518 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la apertura de todos los centros de salud y consultorios locales de Atención Primaria.

RESPUESTA

El Consejero de Sanidad ha dado respuesta a esta cuestión en varias intervenciones en el Pleno de la Asamblea a lo largo de estos meses. La última de ellas, en la Comparecencia C-2074/2020 RGEF.24274, para dar cuenta de la situación actual de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud, el pasado 10 de diciembre de 2020.

———— PE-3006/2020 RGEF.16519 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican las posibles modificaciones horarias en centros de salud durante el periodo estival.

RESPUESTA

El Consejero de Sanidad ha dado respuesta a esta cuestión en varias intervenciones en el Pleno de la Asamblea a lo largo de estos meses. La última de ellas en la Comparecencia C-2074/2020 RGEF.24724, para dar cuenta de la situación actual de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud, el pasado 10 de diciembre de 2020.

———— PE-3155/2020 RGEF.18227 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que hay previstas desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad destinadas a las usuarias de los servicios de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual que presta la entidad Provivienda cuando finalicen la ejecución de dichos servicios los próximos 24 de septiembre y 4 de octubre.

RESPUESTA

La previsión en relación a las plazas aludidas es llevar a cabo una consolidación de las mismas para la Red de Atención Integral mediante el correspondiente procedimiento de licitación. Además, se prevé ampliar la contratación de las plazas en la misma modalidad en las que actualmente se encuentran licitadas hasta el momento en el que se pueda consolidar conforme a lo indicado.

———— PE-3201/2020 RGEF.18364 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué momento se encuentra la tramitación del acuerdo con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para favorecer la inserción laboral de las víctimas de violencia de género, anunciado por la Directora General de Igualdad.

RESPUESTA

El convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para favorecer la inserción laboral de las víctimas de violencia de género está aún en fase de tramitación.

———— PE-3345/2020 RGEF.22599 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las medidas exactas del plan de igualdad que se llevan a cabo en el proyecto

“Generando Cambios” impulsado por la Dirección General de Igualdad y que pretenden alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

RESPUESTA

El proyecto Generando cambios es una iniciativa de la Dirección General de Igualdad cofinanciada al 50 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020).

El objetivo es apoyar la incorporación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y empresarial, la corresponsabilidad de las empresas en esta tarea, la gestión en función del género de los recursos humanos y la conciliación de la vida personal y laboral del personal a su servicio.

Para poder participar en el programa Generando cambios, las empresas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 10 y 249 trabajadores/as.
- Un volumen de negocio anual que no supere los 50 millones de euros o una cifra de balance general anual no superior a 43 millones de euros.
- No estar participada por otra empresa en más de un 25 % en el año anterior.
- No tener participaciones en un 25 % o más por empresa o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.
- No haber participado en las ediciones anteriores del programa Generando cambios o, habiendo participado en el mismo, no haber terminado todas las fases.

Las medidas de este plan de igualdad Generando cambios reportan los siguientes beneficios:

- Incrementa la satisfacción del personal y mejora el clima laboral, mediante una adecuada comunicación interna referente a objetivos y cultura de la empresa.
- Potencia una nueva visión de la gestión de los recursos humanos a través de criterios de responsabilidad social empresarial.
- Estimula la productividad, gracias a la mejor gestión del tiempo y de los recursos humanos.
- Favorece la gestión de la calidad en la empresa, al rentabilizar y retener el talento del personal.
- Mejora la imagen, reputación y prestigio social frente a la clientela y la sociedad.

———— PE-3404/2020 RGEF.24327 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle y finalidad de las subvenciones nominativas concedidas en el presente ejercicio 2020 por la Comunidad de Madrid a la entidad Avalmadrid, SRG.

RESPUESTA

En 2020, desde el programa 463A se ha tramitado un expediente correspondiente a una subvención nominativa a la entidad Avalmadrid, SGR.

Con fecha 3 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad autorizó un gasto por importe de un millón de euros (1.000.000 euros), con cargo al subconcepto 77310 “Avalmadrid, S.G.R.: Fondo de Provisiones Técnicas” del programa 463A “Competitividad” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020.

Con fecha 12 de junio de 2020, se aprobó la concesión mediante la “Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se concede una subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R. por importe de un millón de euros (1.000.000 euros) para el Fondo de Provisiones Técnicas”.

La aportación al Fondo de Provisiones Técnicas citado, tiene como destino cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias como consecuencia del riesgo que Avalmadrid, S.G.R. asume con la pyme y con el autónomo. Por ello, Avalmadrid, S.G.R. queda obligada a integrar la subvención dentro del Fondo de Provisiones Técnicas, para la cobertura del conjunto de operaciones.

De esta forma, se incrementa la actividad de Avalmadrid S.G.R., facilitando el acceso a la financiación a las pymes y autónomos, que son los destinatarios finales. Las ayudas recibidas individualmente por éstos se someten a minimis, de acuerdo con el Reglamento UE núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión de la Europea de 24/12/2013.

———— PE-3450/2020 RGEF.25621 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que se convoque la mesa de seguimiento de la aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género recogida en la moción, aprobada en el pleno celebrado el 21-11-19.

RESPUESTA

Está prevista para el primer trimestre de 2021.

———— PE-3451/2020 RGEF.25640 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas dirigidas específicamente a varones que está desarrollando el Gobierno regional para abordar la violencia machista.

RESPUESTA

Dentro del Eje 1 “Sensibilización y Prevención” de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, se recoge la Medida 1.6. enfocada a la realización de campañas de información y prevención dirigida a hombres y adolescentes varones, abordados desde la perspectiva de igualdad de género y que tengan como objetivos la repulsa clara a la violencia machista, el cambio de actitudes y el impulso de su rechazo social a fin de alcanzar la tolerancia cero frente a este fenómeno. Por su parte, la Medida 3.13. establece que se desarrollarán talleres con adolescentes y jóvenes en los que se aborden la educación afectivo sexual y las relaciones saludables de pareja, desde la igualdad y el respeto, enfatizando la solución de conflictos, así como el análisis de los roles masculinos y femeninos.

En relación a estas medidas, la Dirección General de Igualdad ha llevado a cabo Talleres de Prevención dirigidos a jóvenes varones de entre 14 y 21 años, con el objetivo de que pudieran detectar conductas violentas en su comportamiento, dotándoles de herramientas para su modificación y, de esta forma, involucrarlos en la erradicación de dichas conductas violentas o desigualitarias, tratando de poner el foco del problema en su origen.

Otra de las medidas de sensibilización para el año 2020 ha sido la realización de la campaña de sensibilización en la Prevención de la violencia de género, en este caso orientada al hombre. El objetivo de esta campaña de publicidad institucional es concienciar a la sociedad madrileña, y en concreto al hombre, en la necesidad que representa su implicación en el problema de la violencia de género, con el fin de implantar una mentalidad dirigida a neutralizar las actitudes sociales que toleran y sostienen la violencia contra las mujeres. Esta campaña de difusión de publicidad se ha desarrollado, del 12 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, en los medios de prensa, radio, exterior y sites de internet, bajo el lema “Si eres hombre, hazlo”.

———— PE-3460/2020 RGEP.25748 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está ofreciendo a las personas trans de la Comunidad de Madrid tratamientos de modulación de tono y timbre de voz, como se contempla en el artículo 13.2 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que tal y como se contempla en el artículo 13.2 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, se están realizando entre 15-20 intervenciones por parte del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cada año, excepto este año que desde marzo de 2020 y debido a la situación epidemiológica, no se ha realizado ninguna cirugía de estas características.

Este año, durante la pandemia la actividad quirúrgica del Hospital Universitario Ramón y Cajal se ha centrado en intervenir los procesos urgentes y prioritarios (fundamentalmente los de patología tumoral).

En los próximos meses se espera poder recuperar la actividad quirúrgica del resto de procesos.

———— PE-3464/2020 RGEP.25768 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le consta al Gobierno regional que alguna AMPAs de la región esté teniendo que sufragar con sus propios recursos la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud, de acuerdo a sus competencias, garantiza el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de protección contra la COVID-19 en todos los centros educativos. Para ello, se han llevado a cabo distintas actuaciones, entre las que se encuentran:

- Suministro de 650.000 litros de gel hidroalcohólico, 6.000 termómetros y 9,5 millones de mascarillas.
- Libramiento de fondos extraordinarios a los centros educativos para la adquisición de material.
- Distribución de 5.000 medidores de CO₂.
- Refuerzos de contratos de limpieza de todos los centros educativos. Lo que incluye convenios con las Administraciones locales dentro de su ámbito competencial.

———— PE-3465/2020 RGEP.25769 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede garantizar el Gobierno regional que ningún AMPAs de la región esté teniendo que sufragar con sus propios recursos la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud, de acuerdo a sus competencias, garantiza el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de protección contra la COVID-19 en todos los centros educativos. Para ello, se han llevado a cabo distintas actuaciones, entre las que se encuentran:

- Suministro de 650.000 litros de gel hidroalcohólico, 6.000 termómetros y 9,5 millones de mascarillas.
- Libramiento de fondos extraordinarios a los centros educativos para la adquisición de material.
- Distribución de 5.000 medidores de CO₂.
- Refuerzos de contratos de limpieza de todos los centros educativos. Lo que incluye convenios con las Administraciones locales dentro de su ámbito competencial.

———— PE-3466/2020 RGEP.25770 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están recibiendo todos los centros educativos de la región los recursos necesarios para la adquisición de materiales de protección frente a la COVID-19 o directamente los materiales de protección sin necesidad de que ningún AMPAs esté teniendo que sufragarlo con sus propios recursos.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud, de acuerdo a sus competencias, garantiza el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de protección contra la COVID-19 en todos los centros educativos. Para ello, se han llevado a cabo distintas actuaciones, entre las que se encuentran:

- Suministro de 650.000 litros de gel hidroalcohólico, 6.000 termómetros y 9,5 millones de mascarillas.
- Libramiento de fondos extraordinarios a los centros educativos para la adquisición de material.
- Distribución de 5.000 medidores de CO₂.
- Refuerzos de contratos de limpieza de todos los centros educativos. Lo que incluye convenios con las Administraciones locales dentro de su ámbito competencial.

———— PE-3467/2020 RGEP.25771 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los centros educativos de la región están recibiendo los recursos necesarios para garantizar la higiene y seguridad independientemente del contexto socioeconómico en el que se encuentran.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Juventud, de acuerdo a sus competencias, garantiza el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de protección contra la COVID-19 en todos los centros educativos. Para ello, se han llevado a cabo distintas actuaciones, entre las que se encuentran:

- Suministro de 650.000 litros de gel hidroalcohólico, 6.000 termómetros y 9,5 millones de mascarillas.
- Libramiento de fondos extraordinarios a los centros educativos para la adquisición de material.
- Distribución de 5.000 medidores de CO₂.
- Refuerzos de contratos de limpieza de todos los centros educativos. Lo que incluye convenios con las Administraciones locales dentro de su ámbito competencial.

PE-3473/2020 RGEF.25995

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno para que los responsables públicos cumplan con su obligación de publicar las agendas completas de trabajo y reuniones, tal y como establece el apartado 4 del artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano se han llevado a cabo diferentes reuniones y comunicaciones con las diferentes Consejerías con el objetivo de informarles de las obligaciones que imponía al respecto la nueva Ley de Transparencia.

El Registro de Transparencia se configura como de carácter obligatorio, público y gratuito según el artículo 65.3 y deberán inscribirse en él quienes vayan a realizar actividades con objeto de influir directa o indirectamente en la elaboración de normas jurídicas y disposiciones generales y en la elaboración y aplicación de las políticas públicas. La ley en su artículo 65.2 establece un catálogo de actividades concretas entre las que cabe destacar:

- Los contactos con cargos, directivos, profesionales, personal estatutario, asesores u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómicas.
- La organización de actos, reuniones, actividades promocionales, conferencias o actos sociales si se envían invitaciones a cargos, directivos, profesionales, personal estatutario u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómica y local.

En una de esas comunicaciones, el pasado día 18 de septiembre de 2020, se informó, que a partir del 9 de septiembre el Consejo de Gobierno aprobó la creación del Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid, así como su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento, quedando publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 15 de septiembre. Como consecuencia de la entrada en vigor de este registro, se dictaron nuevas directrices de la Agenda, que se circularon por las diferentes unidades de transparencia, para adaptarnos a las nuevas exigencias regulatorias y técnicas del registro.

Así, se les comunicó que a partir de la publicación del registro, las reuniones con altos cargos cuyo objeto sea el señalado arriba, requiere ya de la previa inscripción de las personas o entidades. El Título VI de la Ley establece un régimen de infracciones y sanciones (artículo 8) en caso de incumplimiento.

Así mismo, se comunicó que toda aquella reunión que se celebre sin la previa inscripción de la organización, persona física o jurídica supondría incumplir la Ley y podría tener carácter sancionador por parte del Consejo de Transparencia.

En esta comunicación, del día 18 de septiembre de 2020, acompañaba a la comunicación unas extensas indicaciones, una guía metodológica en la que se especificaban, para toda la Administración de la Comunidad de Madrid, las directrices que permitan delimitar los ámbitos subjetivos y objetivos de las agendas de trabajo, así como la metodología a seguir, por las distintas unidades administrativas y centros directivos, para la publicación en el Portal de Transparencia de la información y datos requeridos para poder completar las agendas de trabajo de los responsables públicos, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

También destacar que antes de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, en noviembre de 2019, se hizo un trabajo de información y divulgación desde la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano con el fin de concienciar sobre lo que implica la Ley en materia de agenda, tanto institucional como de reuniones y trabajo, el alcance de la obligación, como se debía cargar la información, cuando se tenían que informar de las reuniones, y un largo etcétera con el objetivo de además de cumplir con la ley, también que los ciudadanos puedan conocer con qué sujetos y entidades externos a la Comunidad de Madrid se reúnen los Altos Cargos.

———— **PE-3477/2020 RGE.26063** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la creación y actualización de bibliotecas en plantas pediátricas de larga estancia en los Hospitales públicos de Madrid.

RESPUESTA

Dentro de la Línea 5 del Plan referida a la Humanización en la hospitalización, se enmarcó la creación de una biblioteca móvil a pie de cama. Así, 25 de los 34 hospitales del Servicio Madrileño de Salud disponen de biblioteca móvil. El personal adscrito a la biblioteca es el encargado de llevar los libros a las habitaciones con la colaboración de personas voluntarias pertenecientes a las entidades de acción voluntaria que tienen suscrito un convenio administrativo con la Consejería de Sanidad para regular las actividades de acompañamiento. Una de éstas es la lectura de libros o cuentos dependiendo de la edad del menor. En la Línea 6 del Plan concerniente a la Humanización en las Unidades de Cuidados Intensivos, se estableció la disponibilidad de acceso a juegos, vídeos infantiles, libros, consolas de videojuegos y material educativo suficientes para todos los niños ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos pediátricas, que cubran el rango de edad desde lactantes a adolescente. Esta actividad ha sido ejecutada en todos los hospitales del SERMAS que cuentan con UCI pediátrica.

Las aulas hospitalarias recogidas en las líneas 5 y 6 del Plan y puestas en marcha con el fin de promover la continuidad académica infantil, así como las ciberaulas permiten también fomentar la lectura al contar con material escolar y libros de lectura.

Se ha realizado un enorme esfuerzo para la adaptación de espacios para el ocio y el aprendizaje de los menores hospitalizados o que acuden de forma ambulante a los hospitales de día y consultas externas. En estos espacios además de jugar, los menores y sus familiares pueden tener acceso a préstamos de juguetes, libros y/o cuentos con el fin de entretenerse, aprender y disminuir la sensación de miedo o angustia que les produce la enfermedad, el ingreso, la pruebas diagnósticas, los tratamientos, el cambio de rutina habitual en el núcleo familiar, etc.

Dada la circunstancia actual de pandemia por la COVID-19, dependiendo de las características de los hospitales y en coordinación con profesionales de Servicios de Medicina Preventiva, han dejado de estar operativos estos espacios y el reparto de libros a la espera de poder retomar la actividad cuando la situación lo permita. En otros casos se han regalado los libros o en el caso de menores no-COVID-19 se ha realizado préstamo de libros previamente desinfectados y mantenidos en cuarentena.

———— **PE-3478/2020 RGE.26064** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de implementación en que se encuentra el proyecto Cine en las aulas.

RESPUESTA

En la actualidad, no existe ningún proyecto que corresponda con el de referencia.

Sin embargo, con espíritu similar al mencionado, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un Plan de Alfabetización Audiovisual con el objetivo de promover la educación audiovisual y cinematográfica, en colaboración con la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual (ECAM), y que contará con más de 700 talleres.

Se trata de una iniciativa que llegará a más de 28.000 alumnos de los 179 municipios de la región, y que arranca este otoño y se desarrollará durante cuatro años, con un total de 716 talleres.

——— PE-3479/2020 RGEP.26065 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha ejecutado el Gobierno dentro del Plan de Fomento de la Lectura.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Turismo tiene entre sus fines prioritarios el impulso del libro y la lectura en la Comunidad de Madrid. Consciente de esa misión, desarrolla a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural una amplia y definida política de fomento de la lectura.

La Dirección General de Patrimonio realiza anualmente 4.800 actividades de fomento de la lectura en las 16 bibliotecas de titularidad propia y en más de 120 de titularidad municipal, entre las que se encuentran: clubes de lectura, narraciones, concursos, exposiciones, visitas guiadas, cursos, talleres, actividades escolares, campamentos, entre otras. A las que asisten más de 90.000 madrileños de todas las edades.

El Plan de Fomento de la Lectura 2006-2017 finalizó su andadura con la implantación de nuevos servicios como las bibliotecas de distrito de Vallecas Villa y Carabanchel, el servicio de Bibliometro y el de Telebiblioteca, las bibliotecas escolares, la iniciación del carné único y la plataforma e-biblio de lectura digital.

Los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio elaboraron un Plan para suceder a éste, centrado en la potenciación de la lectura como actividad cotidiana y el impulso al sector del libro como agente cultural. Si bien este plan no se ha aprobado en la actualidad, la Dirección General de Patrimonio ha ido realizando los estudios y análisis previos e implementando algunas de las medidas contenidas en el borrador, tales como: las subvenciones por libre concurrencia a proyectos editoriales, las subvenciones para mejora de las librerías madrileñas, el préstamo interbibliotecas, el programa de lectura para jóvenes y el programa de lectura +60 para mayores.

——— PE-3480/2020 RGEP.26066 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo con motivo de la conmemoración del bicentenario de Benito Pérez Galdós.

RESPUESTA

1. La sede de la Consejería de Cultura y Turismo acogió durante las celebraciones navideñas y, hasta el 5 de enero de 2020, un “Belén galdosiano”, que se pudo visitar de forma gratuita. En colaboración con la Asociación de Belenistas de Madrid, se recreó este Nacimiento tradicional al modo de los Belenes napolitanos habituales en los salones del Madrid de Benito Pérez Galdós, como parte de las acciones emprendidas desde la Consejería con motivo del Año Galdós.

Además, la Comunidad de Madrid ha programado el “Año Galdós” con una variada oferta de actividades bajo el lema: “Galdós vive, vive Galdós”, que cuenta con la dirección artística de Juan Carlos Pérez de la Fuente.

2. La Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y el Instituto Cervantes regalaron el pasado 4 de enero, a todos los ciudadanos que se acercaron a las dos sedes, un total de 2.000 facsímiles de uno de los Episodios Nacionales del novelista Benito Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria, 1843) con motivo del primer centenario de su muerte.

3. El 13 de febrero, se presentaron las actividades del año Galdós en el Café La Fontana de Oro, de cuyas tertulias era asiduo el insigne escritor.

4. En febrero, en el emblemático Café Gijón, tuvo lugar la lectura dramatizada del discurso de entrada en la Real Academia Española de Don Benito, interpretada por Carmen Conesa e Imanol Arias.

5. En la Cuarta Sala Canal se han realizado algunas cápsulas con las que queremos recordar al maestro narrando acontecimientos señalados del principio de su biografía. Así, Artero repasa acontecimientos clave en la vida de Galdós (nacimiento, situación familiar...). Con motivo del centenario del fallecimiento en 2021 de Emilia Pardo Bazán, la actriz Natalia Millán protagoniza, un vídeo-homenaje a la autora coruñesa. La actriz Luisa Martín pone voz a la alocución “1908. Centenario del Dos de Mayo. Al pueblo de Madrid” que escribió Benito Pérez Galdós con motivo del aniversario del levantamiento.

6. Se han puesto en marcha varias obras para la celebración del Centenario:

- a) Fortunata y Benito (la Joven) Teatros Canal. Real Coliseo Carlos III.
- b) La princesa y el granuja. Real Coliseo Carlos III.
- c) El Caballero Encantado. Teatros del Canal/Círculo de Bellas Artes.
- d) La Oveja de Galdós. Círculo de Bellas Artes.
- e) Fiesta Galdosiana de todos los Santos. Teatros del Canal/Círculo Bellas Artes.
- f) Amado Compañero, dulce vidiña. Círculo de Bellas Artes.
- g) Torquemada. Teatros Canal.

7. Exposición Temporal Galdós en el laberinto de España en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 22 de septiembre de 2020 a 3 de enero de 2021.

La Comunidad de Madrid celebra el centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós con esta exposición comisariada por el foto-historiador Publio López Mondéjar, que reúne 140 fotografías entre retratos, casi todos inéditos, del escritor y escenarios, principalmente madrileños, en los que transcurrió su vida y obra. A través de las imágenes tomadas por los grandes fotógrafos de la época, como Laurent, Clifford, Martínez Sánchez, Antonio García, Franzen, Káulak, Alfonso, Marín, Salazar y Campúa, esta muestra explora la relación entre la literatura y la fotografía en Galdós. La exposición recoge además una selección de los reportajes fotográficos dedicados a Galdós en las más importantes publicaciones ilustradas de la época y un audiovisual sobre el escritor realizado por la prestigiosa cineasta y galdosista Arantxa Aguirre. Este proyecto se complementa con la edición de un importante catálogo que profundiza en el conocimiento de la obra galdosiana desde nuevos enfoques y miradas.

8. Exposición en los Teatros del Canal, Cornejo. El sastre de Galdós, que establece una complicidad entre el centenario que celebramos y el centenario de la prestigiosa sastrería Cornejo, creador del vestuario de excelentes obras de teatro y películas basadas en la obra de Galdós.

9. Actividades en la Casa Lope de Vega.

En la Casa Museo Lope de Vega con motivo del "Año Galdosiano" el cine de verano se dedicó a Benito Pérez Galdós y las adaptaciones cinematográficas de algunas de sus obras más relevantes. El cine tuvo lugar todos miércoles del mes de agosto a las 22.00 horas. Programa:

- 5 de agosto "Doña Perfecta", Director Alejandro Galindo. México, 1951. 115 minutos.
- 12 de agosto "Marianela", Director Angelino Fons. España-Francia, 1972. 105 minutos.
- 19 de agosto "Tormento", Director Pedro Olea. España, 1974. 89 minutos.
- 26 de agosto "Tristana", Director Luis Buñuel. España-Italia-Francia, 1970. 98 minutos.

10. Además, en la exposición temporal "Colección XVIII: Textil" del CA2M, se seleccionó la obra de Victoria Gil titulada "Episodios nacionales", adquirida en este mismo 2020 y, que reinterpreta a través del bordado y en clave contemporánea, las novelas de la serie relacionadas con la Guerra de la Independencia, el 2 de Mayo, y Agustina de Aragón.

———— PE-3482/2020 RGEP.26068 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Respecto a las "Becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondiente a 2020".

Tal y como establece la convocatoria, el importe total de la misma asciende a 30.000 euros, destinados a la concesión de 12 becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios en el ámbito de las artes visuales, siendo la cuantía asignada para cada una de las becas de 2.500 euros. Podrán ser beneficiarios de estas becas las personas físicas, individualmente o como colectivo sin

personalidad, que sean residentes en la Comunidad de Madrid, con una edad inferior a 35 años al término de la convocatoria, y que no hayan obtenido ayuda para la misma finalidad en alguna de las dos convocatorias inmediatamente anteriores.

Han sido concedidas 12 becas.

Por otra parte el CA2M desarrolla las residencias de escénicas junto a La Casa Encendida y el MACBA de Barcelona.

Debido a la COVID-19 se alarga la convocatoria de Artistas en Residencia 2020-programa conjunto de La Casa Encendida, el CA2M Centro de Arte Dos de Mayo y el MACBA. Al verse interrumpido el período de residencias de las y los artistas seleccionados en la anterior convocatoria, y con el fin de que puedan completarlo de la manera más satisfactoria posible y respondiendo a nuestro compromiso con lo establecido en las bases, nos vemos con la necesidad de alargar el periodo de la convocatoria vigente y aplazar la próxima convocatoria de Artistas en Residencia a junio de 2021.

La Casa Encendida, El CA2M Centro de Arte Dos de Mayo y el MACBA siguen manteniendo su apoyo, especialmente en estos tiempos difíciles, a las y los artistas de las artes escénicas, y seguirán trabajando, – adaptándose a las medidas de seguridad que marque el desarrollo de la pandemia –, en el fomento de la creación y la investigación con el cuerpo desde lo performativo.

Artistas en residencia es un programa conjunto de La Casa Encendida, del CA2M Centro de Arte Dos de Mayo y, a partir de 2020, el MACBA, cuyo fin es apoyar la creación y la investigación centradas en el trabajo con el cuerpo desde lo performático. Se articula en relación a la programación estable de LCE, el CA2M y el MACBA, por ello se han valorado aquellos proyectos que responden mejor a las líneas de investigación y experimentación de los centros. Artistas en residencia es además un programa orientado a establecer diálogos entre los creadores y los agentes vinculados a ambas instituciones y sus programas.

Este año la convocatoria ha recibido un total de 381 proyectos. Los artistas seleccionados para el programa Artistas en residencia 2020 son 9 artistas para los siguientes proyectos:

- Veneno (trash)atlán(tica).
- Musuq Kawsay Tusuy Pacha/El nuevo tiempo de vivir bailando.
- Duplicar órdenes.
- Las cosas.
- El Tiempo de la Revolución.
- La repetición.
- Relámpago: Agitar con Fuerza.
- Estancias Acústicas.
- La mártir Felicitas.

La residencia tiene una duración de un año y se desarrolla como un proceso abierto de investigación sobre un proyecto en curso, con la participación de una tutoría activa y del diálogo con el personal especializado de La Casa Encendida, el CA2M y el MACBA.

El proyecto puede adoptar la forma de un texto, de una presentación pública o de una pieza escénica como tal, ya sea a puerta cerrada y como proyecto en curso para profesionales del sector, ya con la participación directa de públicos en alguna de las instituciones colaboradoras. Las jornadas de presentaciones componen un programa público denominado Acento, que acontece cada año al término de las residencias y en el momento de admisión de los nuevos residentes.

— PE-3483/2020 RGEP.26069 —

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería de Cultura y Turismo para prevenir la violencia de género dentro de su ámbito de competencias.

RESPUESTA

En el ámbito de acción de la Secretaría General Técnica cabe destacar las actuaciones que establece el Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, además del Estatuto Básico del Empleado Público.

En ambos textos convencionales, en concreto en el artículo 20 del Convenio Colectivo y el artículo 16 del Acuerdo, se recoge la protección a las trabajadoras/funcionarias víctimas de la violencia de género, indicando que las trabajadoras víctimas de violencia de género contarán con todas las medidas de garantía laboral y de reajuste de las condiciones de prestación de servicios que precisen para asegurar su protección, su salud, su derecho a la asistencia social integral y su más adecuado desarrollo profesional, de conformidad con lo establecido en las leyes de general aplicación y en el presente convenio/acuerdo.

Y precisamente el apartado segundo del artículo 20 se refiere a las medidas específicas a adoptar para prevenir esta violencia de género, con el objetivo esencial de combatirla, contribuir a su erradicación y, en tanto se logre ésta, aminorar sus consecuencias, recogiendo los derechos específicos de estas trabajadoras y que se plasman en las siguientes materias:

- a) Selección de personal (Título III, Capítulo II).
- b) Carrera vertical: provisión interna y movilidad (Título IV, Capítulo II).
- c) Tiempo de trabajo (Título V, Capítulo I).
- d) Permisos (Título V, Capítulo II).
- e) Acción social (Título V, Capítulo III).
- f) Suspensión del contrato (Título VI, Capítulo I).

En el caso de las funcionarias, de conformidad con el artículo 16.2, se plasma en las siguientes materias:

- a) Selección y desarrollo profesional (Capítulo V).
- b) Tiempo de trabajo (Capítulo VII).
- c) Permisos (Capítulo VIII).
- d) Acción Social (Capítulo IX).

Los derechos específicos que se recogen son los siguientes:

1. Durante el desarrollo de los procesos selectivos se adoptarán las pertinentes medidas de protección que, en su caso, resultaran procedentes respecto de aquellas aspirantes que pudieran ser víctimas de violencia de género.

2. Se contemplan medidas específicas de adaptación de jornada y horarios para las empleadas víctimas de violencia de género.

Las trabajadoras/funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada sin disminución de retribuciones en el porcentaje que requieran, a las ausencias justificadas o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o a la ordenación del tiempo de trabajo que pueda ser aplicable conforme a la normativa vigente.

Las trabajadoras/funcionarias víctimas de violencia de género si no hubieran podido disfrutar de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, podrán disfrutarlas en el año natural inmediatamente posterior, y por causas justificadas, fuera del período ordinario establecido.

El artículo 49 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las faltas de asistencia de las empleadas víctimas de violencia de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

3. Se regula una ayuda a las víctimas de violencia de género, con la finalidad de fomentar su protección y colaborar a la rehabilitación física, psicológica y emocional (máximo de 1.100 euros).

4. En cuanto a la carrera vertical, para las empleadas sujetas al régimen laboral, se recoge la posibilidad del traslado de centro de trabajo a trabajadoras víctimas de violencia de género:

La trabajadora con la condición de víctima de violencia de género, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que la Administración de la Comunidad de Madrid tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

En tales supuestos, la Administración de la Comunidad de Madrid estará obligada a comunicar a dichas trabajadoras las vacantes existentes en dicho momento.

El traslado o el cambio de centro de trabajo tendrán una duración inicial de seis meses, prorrogable hasta un máximo de 24 meses, durante los cuales la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá la obligación de reservar a dichas trabajadoras el puesto de trabajo que anteriormente ocupaban.

Terminado ese período, las trabajadoras podrán optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo con el mismo carácter con el que antes del traslado. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

De los traslados autorizados se informará semestralmente a la comisión paritaria, con las garantías que se deriven de la normativa general sobre protección de datos y, especialmente, que resulten de aplicación al personal objeto de dichos traslados.

Los traslados tendrán la consideración de forzosos a efectos de la percepción, en su caso, de las correspondientes indemnizaciones previstas en el artículo 68, según el cual:

“Cuando el traslado forzoso se realice a otro centro de trabajo ubicado en municipio diferente y la distancia entre el nuevo centro de trabajo y el domicilio de la persona trasladada se vea incrementada en un mínimo de 15 kilómetros respecto a la situación existente con anterioridad al traslado, aquélla tendrá derecho a la percepción de una indemnización, a tanto alzado y por una sola vez, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De 15 a 20 kilómetros: 1.000 euros.
- b) De 21 a 30 kilómetros: 1.600 euros.
- c) De 31 a 40 kilómetros: 2.600 euros”.

5. Las trabajadoras igualmente sujetas al régimen laboral, víctimas de violencia de género pueden acogerse a la suspensión del contrato de trabajo a través de una excedencia por razón de violencia de género, y cuyas condiciones son las siguientes:

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán derecho, sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integrada, a un período de excedencia por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses.

Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran se podrá prorrogar este periodo por tres meses, con un máximo de dieciocho, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima.

Durante el período inicial y las prórrogas la trabajadora tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñara, siendo computable dicho periodo a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de seguridad social que sea de aplicación, pudiendo asistir a cursos de formación a cuya participación sea convocada, si así lo solicita.

Durante los seis primeros meses de esta excedencia, la trabajadora tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras.

Transcurridos los periodos descritos en los apartados anteriores, la trabajadora podrá continuar con su excedencia sin derecho a la reserva del puesto de trabajo, turno o, en su caso, centro de trabajo, ni al cómputo de la antigüedad o a efectos de carrera.

Al margen de estas medidas y derechos establecidos legalmente para las empleadas de la Comunidad de Madrid, víctimas de violencia de género, en el Plan de Formación que se aprueba todos los años para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, se incluyen dos cursos relativos a la violencia de género:

1. Prevención y Atención integral a las víctimas de la violencia de género en la Comunidad de Madrid.

Cuyos contenidos son los siguientes:

- Marco conceptual en materia de violencia de género.
- Aspectos jurídicos de la violencia de género.
- Los menores como víctimas directas de la violencia de género.
- La relación de ayuda en el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.
- Hombres que ejercen violencia.
- Red de recursos de atención integral de la Comunidad de Madrid (visita a un recurso).

2. Estrategia madrileña 2016-2021 de la Comunidad de Madrid contra la violencia de género.

Cuyos contenidos son los siguientes:

- Introducción: Marco jurídico, proceso de elaboración y estructura de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021).
- Ejes de Actuación: Sensibilización y Prevención, Atención integral, Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
- Red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- Objetivos y medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021).

Estos cursos pueden ser solicitados por todas las empleadas y empleados al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, incluidas las de la Consejería de Cultura y Turismo.

———— PE-3505/2020 RGEF.26474 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el impacto económico, empresarial y en materia de empleo que está suponiendo la pandemia del COVID-19 en el sector cultural de Madrid, desglosando en lo posible las distintas áreas culturales.

RESPUESTA²

Se adjunta la información disponible relativa al asunto de referencia.

———— PE-3506/2020 RGEP.26499 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para conseguir la legalidad urbanística de la urbanización Las Hoyas, en Villa del Prado.

RESPUESTA

En contestación a su pregunta se informa que, desde la Dirección General de Suelo, a lo largo de este año se han llevado a cabo reuniones con las diferentes partes implicadas en este asunto; propietarios afectados, Ayuntamiento de Villa del Prado y Registradora de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Tras estas reuniones preliminares, el 3 de diciembre de 2020, se mantuvo una reunión entre el Director y Subdirector General de Suelo de la Comunidad de Madrid y el Alcalde y Concejales de Urbanismo del Ayuntamiento de Villa del Prado.

En dicha reunión ambas partes acordaron llevar a cabo de forma conjunta, en coordinación con sus equipos técnicos y con el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, las actuaciones urbanísticas y administrativas necesarias para materializar la legalización urbanística de la Urbanización las Hoyas a la mayor brevedad posible.

———— PE-3511/2020 RGEP.26656 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades que aparecen en la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven en relación a la pandemia.

RESPUESTA

En relación a las iniciativas de referencia, se indica que #EresJovenNoInmortal no es una campaña. Se trata de un vídeo producido en la Dirección General de Medios de Comunicación para el que recurrimos a personas conocidas en distintos ámbitos que se consideraron adecuadas y cuya participación fue absolutamente solidaria. Por tanto, su elaboración no fue adjudicada a nadie.

———— PE-3512/2020 RGEP.26657 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para adjudicar la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para concienciar a la población joven en relación a la pandemia.

² La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

RESPUESTA

En relación a las iniciativas de referencia, se indica que #EresJovenNoInmortal no es una campaña. Se trata de un vídeo producido en la Dirección General de Medios de Comunicación para el que recurrimos a personas conocidas en distintos ámbitos que se consideraron adecuadas y cuya participación fue absolutamente solidaria. Por tanto, su elaboración no fue adjudicada a nadie.

———— PE-3513/2020 RGEP.26658 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de evaluación e impacto que tiene previsto utilizar el Gobierno regional para analizar la efectividad de la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha para concienciar a la población joven en relación a la pandemia.

RESPUESTA

En relación a las iniciativas de referencia, se indica que los datos son los siguientes:

Twitter:

- Visualizaciones del vídeo: 1.740.000.
- Impresiones del Tweet: 766.000.
- Interacciones de usuarios: 378.260.

Publicación en Facebook:

- Visualizaciones del vídeo: 52.200.
- Veces compartido: 1.355.

Publicación en Instagram:

- Me gusta: 2.296.
- Reproducciones: 89.652.
- Veces compartido: 3.225.
- Alcance: 42.208 (Un 35 % de las cuentas alcanzadas no seguía a la Comunidad de Madrid).

Publicación en Youtube:

- Reproducciones: 3.385.

El vídeo fue recogido y emitido en las distintas cadenas de ámbito nacional y en la autonómica madrileña a través de sus programas y espacios informativos.

———— PE-3514/2020 RGEP.26659 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera acertada la elección de las personalidades que aparecen en la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha el Gobierno regional para concienciar a la población joven en relación a la pandemia.

RESPUESTA

En relación a las iniciativas de referencia, se indica que #EresJovenNoInmortal no es una campaña. Se trata de un vídeo producido en la Dirección General de Medios de Comunicación para el que recurrimos a personas conocidas en distintos ámbitos que se consideraron adecuadas y cuya participación fue absolutamente solidaria. Por tanto, su elaboración no fue adjudicada a nadie.

———— PE-3515/2020 RGEP.26660 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué estimación de impacto prevé el vídeo principal de la campaña “Eres joven, no inmortal” que ha puesto en marcha el Gobierno regional para concienciar a la población joven en relación a la pandemia. Desglose por plataforma.

RESPUESTA

En relación a las iniciativas de referencia, se indica que los datos son los siguientes:

Twitter:

- Visualizaciones del vídeo: 1.740.000.
- Impresiones del Tweet: 766.000.
- Interacciones de usuarios: 378.260.

Publicación en Facebook:

- Visualizaciones del vídeo: 52.200.
- Veces compartido: 1.355.

Publicación en Instagram:

- Me gusta: 2.296.
- Reproducciones: 89.652.
- Veces compartido: 3.225.
- Alcance: 42.208 (Un 35 % de las cuentas alcanzadas no seguía a la Comunidad de Madrid).

Publicación en Youtube:

- Reproducciones: 3.385.

El vídeo fue recogido y emitido en las distintas cadenas de ámbito nacional y en la autonómica madrileña a través de sus programas y espacios informativos.

———— PE-3516/2020 RGEF.26661 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene planeado el Gobierno regional poner en marcha alguna campaña de concienciación relativa al COVID-19 para el ámbito laboral.

RESPUESTA

Medidas en el ámbito de la prevención de riesgos.

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, y considerando las competencias que tiene atribuidas (Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) considera imprescindible continuar desarrollando acciones de sensibilización e información sobre las medidas preventivas (distancia social, uso de geles, uso de mascarillas, etc.) para evitar nuevos contagios por exposición al COVID-19, combinadas con medidas de control.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, atribuye a las empresas la obligación de dotar de medios de protección e implantar medidas organizativas para garantizar las distancias de seguridad interpersonales adecuadas y evitar la coincidencia masiva de personas en los centros de trabajo y habilita a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para vigilar y requerir, y en su caso, extender actas de infracción, en caso de que las empresas incumplan estas obligaciones.

El IRSST atendiendo a la evolución de la pandemia COVID-19 en el ámbito laboral, ha puesto en marcha una serie actuaciones para prevenir los rebrotes en el citado ámbito, “Campaña Evitemos los rebrotes”. La campaña, que tendrá continuidad durante 2021, incluye acciones de concienciación. Entre las mismas se destacan:

— Actuaciones de asesoramiento y control:

- Campaña Prevención Rebrotos COVID-19: La campaña tiene como objetivo formular requerimientos, sensibilizar, asesorar y asistir a las empresas madrileñas en el cumplimiento de las obligaciones marcadas en el Real Decreto-Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transporte y vivienda cuya Disposición Final Duodécima modifica el artículo 31 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para ello, los técnicos del IRSST realizarán visitas de asesoramiento y control a los lugares y centros de trabajo de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones para valorar la “Calidad de la Actuación de los SPA’s para evitar los rebrotes”. El objeto de las actuaciones, desarrolladas por el IRSST, es valorar la calidad de los servicios prestados por los servicios de prevención ajenos a las empresas con las que tengan concierto para el desarrollo de actuaciones preventivas, en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de evitar rebrotes en el ámbito laboral.

– Actuaciones de información y divulgación:

- Campaña publicitaria para prevenir rebrotes ¡Evitemos los rebrotes!: Se pretende realizar una campaña de publicidad para sensibilizar de las medidas preventivas para evitar contactos bajo el lema “Evitemos los rebrotes”.
- Campaña de divulgación para evitar rebrotes por COVID-19 “Evitemos los rebrotes”. La campaña tiene por objeto sensibilizar a los trabajadores y empresarios sobre medidas preventivas (distanciamiento, higiene y mascarillas) a adoptar para evitar los rebrotes por COVID-19, mediante diferentes NEWSLETTER de periodicidad quincenal.
- Publicaciones específicas: Se ha procedido a actualizar el conjunto de material publicado en la página web, haciendo especial énfasis en prevenir los rebrotes.

– Actuaciones de colaboración con los agentes del sistema preventivo.

- Colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: Aula riesgos psicosociales y plan de contingencia: Se prevé realizar distintos webinarios para dar apoyo a los empresarios y trabajadores para la mejora del afrontamiento, el estrés, el teletrabajo o trabajo a distancia y la conciliación principalmente.
- Contactos con los operadores preventivos: Se están manteniendo reuniones periódicas con asociaciones de servicios de prevención y otras organizaciones para conocer de primera mano la necesidades y problemas que están detectando, así como dar a conocer las actuaciones que está desarrollando el IRSST y dar apoyo específico a todas la iniciativas que se reciban por parte de estos operadores.

– En el ámbito de la corresponsabilidad y en particular, en tiempos de COVID-19, cabe destacar que:

A finales de septiembre de 2020 se ha puesto en marcha una nueva página web en la Comunidad de Madrid en materia de corresponsabilidad/conciliación, donde se recogen todas las actuaciones en este ámbito puestas en marcha desde las distintas Consejerías, en especial de las Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, así como la de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

El objetivo de esta web además de la información sobre la materia es la concienciación sobre la necesidad de que todos seamos corresponsables de los cuidados familiares.

Esta labor de información y concienciación a las empresas se está desarrollando a través de Jornadas que se encuentran ya incorporadas en la web.

Asimismo, en materia de teletrabajo, se ha reunido un grupo de expertos que han analizado su regulación e incidencia en tiempos COVID-19. Las conclusiones se han recogido en un documento consensuado, que también se encuentra en la web para su difusión.

En el ámbito de trabajo de la Mesa de trabajo sobre Corresponsabilidad, constituida el pasado 9 de septiembre de 2020, en el marco del Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, se han celebrado dos reuniones, sobre el Teletrabajo y Conciliación y COVID-19 cuyas conclusiones se incorporaran a la Web.

———— **PE-3517/2020 RGEF.26662** ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su estrategia comunicativa para la concienciación y sensibilización de la población respecto a las medidas de seguridad e higiene frente a la COVID-19.

RESPUESTA

Desde el Servicio de Promoción de la Salud y desde el comienzo de la pandemia por COVID-19, los distintos programas que este servicio desarrolla han incorporado nuevas actividades encaminadas a fomentar las medidas de prevención y protección frente a la COVID-19. A continuación se enumeran los programas aludidos y las principales acciones incorporadas:

Programa de promoción de la salud de las personas mayores:

- Plan de prevención frente al COVID-19 en relación a las personas mayores: elaboración de protocolos y documentos de prevención y EpS frente al COVID-19 en personas mayores.

Programa de Salud Pública en Colectivos Vulnerables:

- Servicio de Mediación en Salud Pública con la Comunidad Gitana en la Comunidad de Madrid: información y EpS sobre medidas de higiene y prevención frente a la COVID-19 a la comunidad gitana.
- Realización de la VI Jornada Virtual de Salud Pública con la Comunidad Gitana: La comunidad gitana frente a la pandemia: impactos y estrategias de cuidado de la salud (propuesta para el Plan de Formación Continuada para 2021).

Programa de promoción de salud de las mujeres:

- COVID-19 y violencia de género (vg) doble problema de salud pública: abordaje de esta doble problemática.
- Campaña de prevención de la violencia de género en redes sociales dirigida a población adolescente y joven en tiempos de COVID-19 #ViralizaElBuenTrato.

Además, la estrategia comunicativa se hace desde:

El Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria de la Comunidad de Madrid:

- Desde este Centro se oferta todo tipo de documentación y material divulgativo sobre la prevención y protección frente a la COVID-19, tanto a profesionales de diferentes campos como a población general.

Página web de la Comunidad de Madrid:

- En este sitio web se actualizan las medidas de higiene y prevención para toda la población y muy especialmente, para las y los coordinadores COVID-19 de los centros educativos no universitarios.

- Se crea un nuevo espacio web: “Coordinadores COVID-19 de los centros educativos”, en donde se facilita el acceso a diversos documentos en relación a las medidas de higiene y prevención de la COVID-19, y a la gestión de casos y contactos estrechos. Además se crea un repositorio de preguntas frecuentes, con sus correspondientes respuestas, dirigidas a las/los coordinadores COVID-19 de centros educativos no universitarios.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coordinadores-covid-19-centros-educativos>

- En la página principal Nuevo Coronavirus quedan también enlazados los documentos actualizados (para contactos COVID-19 y protocolo de actuación) y la sección de Avisos de Interés, en la que se ha creado un enlace destacado a la página de Coordinadores COVID-19, situándola junto a las ya destacadas de vuelta segura a las aulas y vuelta segura al trabajo.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

Desde el Área de Nutrición y Estilos de Vida se han realizado las siguientes acciones:

Carteles informativos impresos y para la web sobre la COVID-19:

En el mes de marzo se desarrollaron carteles informativos con medidas higiénicas de lavado de manos, limpieza de superficies, lavado de ropa, manejo domiciliario del paciente sospechoso de COVID-19 que se distribuyeron en las oficinas de farmacia. También se elaboraron carteles con medidas preventivas para centros escolares, universidades, entorno laboral, sobre el uso adecuado de las mascarillas y las medidas a tener en cuenta durante los desplazamientos en los transportes públicos. Se imprimieron algunos de estos carteles y se colgaron todos en la web.

- Los carteles fueron los siguientes:
 - Medidas higiénicas en el hogar del enfermo de coronavirus.
 - Uso de mascarillas para la población general.
 - Durante tus desplazamientos.
 - Medidas preventivas para no contagiarnos y no contagiar a los demás.
 - Prevención de contagios por exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el entorno laboral.
 - Recomendaciones domiciliarias para el manejo de pacientes con sospechas o que presenten síntomas leves por el coronavirus.
 - Centros educativos de primaria.
 - Centros educativos de secundaria, bachillerato y universidades.
 - Medidas higiénicas en el hogar del enfermo por coronavirus.

— Contenidos para la web institucional:

- Lactancia materna: Se publica un contenido sobre recomendaciones y orientación a la lactancia materna en la que se incluye un apartado sobre lactancia y COVID-19 en el que se exponen las precauciones a tener en cuenta.

<http://comunidad.madrid/servicios/salud/lactancia-materna>

- Hábitos saludables en época de pandemia: Se reúnen una serie de pautas y recomendaciones sobre alimentación, actividad física y bienestar emocional para evitar el impacto del confinamiento en la salud de los ciudadanos.

<http://comunidad.madrid/servicios/salud/habitos-saludables-epoca-pandemia>

- Mantente activo por tu salud: Se dan consejos sobre cómo mantenerse activo y romper con el sedentarismo y así evitar los efectos perjudiciales en nuestro organismo que ha tenido tantas semanas de confinamiento. El contenido está en edición y su publicación es inminente.

<http://comunidad.madrid/servicios/salud/mantente-activo-tu-salud>

- Elaboración, revisión, y actualización de las Preguntas Frecuentes en relación al SARS-CoV-2 para la Web de la Comunidad de Madrid dirigidas a población general.

Desde el Servicio de Prevención de la enfermedad se han realizado las siguientes acciones:

- Creación y actualización, en la página web de la Comunidad de Madrid, de la información referente a la priorización de vacunas durante la pandemia, recomendaciones durante el embarazo y la lactancia y organización de circuitos de cribado neonatal en las maternidades.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud>

Campaña “no te saltes la vida”:

- Fecha inicio: 17 de noviembre de 2020.

- Coste total: 3 millones de euros.

- Plataforma utilizada:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/covid-19-prevencion-consejos-ciudadania#campana-no-te-saltes-vida>

————— **PE-3518/2020 RGEP.26667** —————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad para que los ciudadanos de la Comunidad

de Madrid conozcan adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que en los casos en que se ha requerido la adopción de medidas específicas temporales restrictivas en una zona básica de salud o varias, se ha informado puntualmente a los Ayuntamientos, se ha enviado información de los límites perimetrales, incluyendo mapas de las zonas básicas afectadas y dicha información además está disponible en la web de la Comunidad de Madrid con el fin de facilitar la información a la ciudadanía.

Asimismo, la Comunidad de Madrid dispone de una amplia información cartográfica en internet disponible en los siguientes enlaces a disposición pública:

<https://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/general/territorio/estructucartemzbs.htm>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

———— PE-3520/2020 RGEP.26669 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación hacia la publicación en el Portal de la Contratación Pública para dar cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a los anuncios de información previa, las licitaciones y la formalización de los contratos en el BOCM, del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con número expediente 124/2020, para los servicios auxiliares de atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19), por un importe total 624.000 euros.

RESPUESTA

Sí. Se está pendiente de completar el expediente para proceder a su publicación.

———— PE-3521/2020 RGEP.26670 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación hacia la publicación en el Portal de la Contratación Pública para dar cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a los anuncios de información previa, las licitaciones y la formalización de los contratos en el en el DOUE, del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con número expediente 124/2020, para los servicios auxiliares de atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19), por un importe total 624.000 euros.

RESPUESTA

Sí. Se está pendiente de completar el expediente para proceder a su publicación.

———— **PE-3522/2020 RGEF.26707** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pretende incluir la Consejería de Transportes, Movilidad, e Infraestructuras la carretera M-204 entre el cruce de la M-213 y la M-233, del término municipal de Villalbilla en la campaña de mejora de la seguridad vial de las carreteras regionales con la iluminación de 113 puntos negros.

RESPUESTA

Durante el próximo año se realizará una inspección genérica de seguridad vial en toda la red, y dicho tramo será objeto de estudio para determinar las actuaciones necesarias.

———— **PE-3523/2020 RGEF.26800** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea tomar la Dirección General de Estadística respecto de la obtención de datos propios sobre violencia contra las mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A continuación, se adjunta una lista de todas las estadísticas de género que se publican y elaboran en la Dirección General de Estadística con una descripción de la fuente de origen, cómo se obtienen y cada cuanto se actualizan.

Indicadores de Género:

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/iindigen.htm>

Datos desde 2006 (variable).

Actualización anual (constante).

El trabajo consiste en la elaboración de una publicación en formato electrónico con más de 200 tablas en las que se recoge información estadística necesaria para el análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid y en España.

Para cada tabla se elabora un indicador que señala la posición de las mujeres respecto a los hombres para cada una de variables tabuladas ofreciendo, además, siempre que es posible, los resultados por grupos de edad.

La información que compone esta publicación se obtiene de distintas fuentes, bien a través de la explotación directa de microdatos de encuestas o de registros administrativos como de publicaciones y trabajos de fuentes diversas (INE, Ministerios...).

La información que ofrecemos en esta publicación está agrupada en las siguientes áreas:

1. Población.
2. Educación.
3. Empleo.

4. Salud.
5. Justicia y seguridad.
6. Protección social.
7. Condiciones de vida.
8. Cultura y ocio.
9. Participación ciudadana.

Macroencuesta violencia contra la mujer.

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/macrovio.htm>

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Años 2006, 2015 y 2019.

Periodicidad irregular.

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer que elabora la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) del Ministerio de Igualdad, es una operación estadística oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional cuyo objetivo es dar a conocer datos relevantes sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer en España.

En nuestra publicación presentamos los datos por Comunidades Autónomas que nos ofrece la macroencuesta.

Años 2006, 2015 y 2019. Publicamos los principales datos para la Comunidad de Madrid.

En el año 2006 colaboramos con la Dirección General de la Mujer haciendo la explotación de los microdatos.

Violencia contra la mujer en la estadística judicial:

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuviolenia.htm>

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos>

Datos desde el año 2003 hasta 2019.

Actualización anual.

Elaboración de una serie de tablas que permiten conocer la situación de la violencia contra la mujer por Partidos Judiciales en la Comunidad de Madrid, utilizando como base de la información la publicada por el Consejo General del Poder Judicial.

Proporciona información periódica sobre la actividad de los órganos judiciales (en los juzgados de violencia contra la mujer; de instrucción y primera instancia e instrucción; de lo penal; de menores; y audiencias provinciales) ante el problema de la violencia contra la mujer: denuncias, órdenes de protección, medidas adoptadas, personas enjuiciadas y forma de terminación de los procedimientos.

Impacto socioeconómico de la COVID-19 sobre las mujeres:

Elaboración reciente; pendiente de publicar en las próximas semanas.

La Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid ha promovido la elaboración del presente estudio, con el que se da respuesta a un triple objetivo.

En primer lugar, proporcionar un marco teórico de referencia de los impactos socioeconómicos actuales y esperados de la COVID-19 sobre las mujeres. Este marco teórico nace con vocación de ofrecer una visión holística y sistematizada de todos los impactos diferenciales entre mujeres y hombres que se han ido identificando, dejando la puerta abierta a nuevos posibles impactos que la evolución de la pandemia pueda generar en un futuro.

En segundo lugar, ofrecer los datos de los indicadores que estén disponibles actualmente, con un objetivo de fácil acceso, principalmente dirigido a perfiles profesionales de la investigación.

Y, en tercer lugar, presentar en esta publicación online el resumen de los principales impactos, con un objetivo de información y divulgación, para personas usuarias de más amplio espectro, incluido personal directivo y técnico de organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

El marco teórico definido se materializa en un sistema de indicadores, que se organiza en 7 ámbitos de impacto y 27 subámbitos, en los que se distinguen 6 ámbitos de impacto directo de la pandemia:

1. Salud y género.
2. Trabajadoras/es en primera línea.
3. Aspectos económicos y laborales.
4. Cuidados.
5. Violencias contra las mujeres.
6. Población en situación vulnerable.

Y un séptimo ámbito derivado, en el sentido de que su evolución va a venir determinada por los impactos anteriores, por lo que sus efectos se dejarán sentir en el medio y largo plazo:

7. Impacto demográfico.

Para cada ámbito y sus correspondientes subámbitos, se definen los indicadores que mejor pueden aproximar los impactos identificados. Se han seleccionado un total de 137 indicadores, con el

fin de recoger, de forma integral, todos los posibles impactos. Para cada uno se ofrece información sobre: definición, variables de cruce, unidades de medida, fuente y periodicidad, considerando 2019 como año de referencia.

Este sistema de indicadores, por lo tanto, nace con vocación de ser: integral, da cobertura a todos los posibles espacios de impacto diferencial entre mujeres y hombres por la pandemia; dinámico, evoluciona en el tiempo, adaptándose al ritmo de disponibilidad de datos; y flexible, puede ampliarse con nuevos ámbitos, subámbitos y/o indicadores de impacto que puedan identificarse conforme evoluciona la pandemia.

Violencia contra la mujer. Datos básicos (Series):

Actualmente en proceso de elaboración. Se publicará en las próximas semanas.

Estamos preparando una publicación con la “síntesis” de toda la información estadística que hemos recogido de las distintas fuentes que trabajan este tema (Ministerio de Igualdad, Consejo General del Poder Judicial e INE principalmente).

Esta publicación incluirá la serie histórica de los datos, tanto para la Comunidad de Madrid como para el conjunto nacional, con datos anuales. En principio estamos trabajando con unas 30 tablas que abarcan distintos ámbitos de la violencia (llamadas de ayuda, denuncias, renuncias, sentencias, tipos de violencia, muertes, etc.). En todo caso la idea es facilitar una visión de conjunto de los diferentes aspectos que abarca la violencia, intentando que resulte fácil y asequible su lectura e interpretación).

Todas las estadísticas desagregadas por sexo y grupos de edad:

En todas las estadísticas que realizamos, y siempre que es posible, trabajamos con la prioridad de dar resultados desagregación por sexos y grupos de edad. De esta forma, publicamos resultados por sexo de Afiliados a la Seguridad Social, Pensiones contributivas, personas con el grado de discapacidad reconocido; Encuesta de Presupuestos Familiares; Encuesta de condiciones de Vida; encuesta de las Tecnologías de la Comunicación en los hogares, etc.

———— PE-3524/2020 RGEP.26801 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de la Dirección General de Estadística respecto a la realización de estudios propios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La actual crisis del COVID-19 está suponiendo sin duda cambios importantes tanto en la economía como en las condiciones de vida y en la organización de nuestra sociedad en general, siendo el colectivo de las mujeres especialmente afectado por esta situación.

Por todo esto, y como continuación de la trayectoria marcada desde hace años por esta Dirección General, creemos necesario ampliar la información que ya publicamos realizando un estudio que describa cómo están afectando estos cambios a las mujeres, tanto en el ámbito económico como en el laboral, así como su incidencia en la violencia de género y en cualquier otro aspecto de la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad.

La Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid ha promovido la elaboración del de un estudio de impacto socioeconómico del COVID-19 sobre las mujeres.

El estudio tiene como propósito principal proporcionar información fiable que sirva de base para el estudio y el análisis de las diferencias existentes entre los hombres y las mujeres de la Comunidad de Madrid atribuibles a causas sociales. La identificación de estas diferencias discriminatorias es el primer paso para que puedan aplicarse políticas que las elimine, siendo empeño de esta Dirección General el proporcionar datos que faciliten esta importante tarea.

Triple objetivo:

En primer lugar, proporcionar un marco teórico de referencia de los impactos socioeconómicos actuales y esperados de la COVID-19 sobre las mujeres. Este marco teórico nace con vocación de ofrecer una visión holística y sistematizada de todos los impactos diferenciales entre mujeres y hombres que se han ido identificando, dejando la puerta abierta a nuevos posibles impactos que la evolución de la pandemia pueda generar en un futuro.

En segundo lugar, ofrecer los datos de los indicadores que estén disponibles actualmente, con un objetivo de fácil acceso, principalmente dirigido a perfiles profesionales de la investigación.

Y, en tercer lugar, presentar en una publicación online el resumen de los principales impactos, con un objetivo de información y divulgación, para personas usuarias de más amplio espectro, incluido personal directivo y técnico de organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

El marco teórico definido se materializa en un sistema de indicadores, que se organiza en 7 ámbitos de impacto y 27 subámbitos, en los que se distinguen 6 ámbitos de impacto directo de la pandemia:

1. Salud y género.
2. Trabajadoras/es en primera línea.
3. Aspectos económicos y laborales.
4. Cuidados.
5. Violencias contra las mujeres.
6. Población en situación vulnerable.

Y un séptimo ámbito derivado, en el sentido de que su evolución va a venir determinada por los impactos anteriores, por lo que sus efectos se dejarán sentir en el medio y largo plazo:

7. Impacto demográfico.

Para cada ámbito y sus correspondientes subámbitos, se definen los indicadores que mejor pueden aproximar los impactos identificados. Se han seleccionado un total de 137 indicadores, con el fin de recoger, de forma integral, todos los posibles impactos. Para cada uno se ofrece información sobre: definición, variables de cruce, unidades de medida, fuente y periodicidad, considerando 2019 como año de referencia.

Este sistema de indicadores, por lo tanto, nace con vocación de ser: integral, da cobertura a todos los posibles espacios de impacto diferencial entre mujeres y hombres por la pandemia; dinámico, evoluciona en el tiempo, adaptándose al ritmo de disponibilidad de datos; y flexible, puede ampliarse con nuevos ámbitos, subámbitos y/o indicadores de impacto que puedan identificarse conforme evoluciona la pandemia.

El plan de la Dirección General de Estadística es actualizar este sistema de indicadores anualmente para analizar las variaciones que se producen en la sociedad y poder elaborar políticas públicas basadas en la evidencia de estos datos.

———— **PE-3525/2020 RGEF.26802** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración que se realiza y que se lleva a cabo durante esta Legislatura es positiva, habiéndose desarrollado diversas acciones.

Hay que destacar que toda la información estadística que se elabora se publica en la página web <http://www.madrid.org/iestadis/> excepto la información susceptible de ser publicada por ley de protección de datos. Toda la información se encuentra estructurada para su difusión en grandes grupos temáticos, que son los habituales en las organizaciones estadísticas, lo que facilita la búsqueda y optimiza el acceso.

En primer lugar, una de las principales labores realizada por esta Dirección General en este ejercicio es la elaboración del Plan Estadístico de la Comunidad de Madrid. La elaboración de un Plan de Estadística regional es una tarea necesaria, que debe dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid, es la primera vez que se pone en marcha su elaboración en nuestra Comunidad.

A tal efecto nuestra intención será incluir en la propuesta normativa para 2021 la elaboración del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2021-2025, ya que dicho plan se debe aprobar mediante ley. En esta Legislatura ya disponemos de un borrador con más de 200 operaciones estadísticas recogidas entre todas las consejerías de la Comunidad de Madrid y el articulado de la ley de dicho plan.

En la mayor parte de los procesos de generación de informes y análisis que realiza la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid, se utilizan diversas fuentes de datos, tanto provenientes de terceros como de otras Administraciones. Se está trabajando en la renovación tecnológica con el objetivo de optimizar y agilizar la producción de estadísticas y acelerar el proceso de transformación digital de nuestro país, alineándonos con los objetivos del Gobierno y con directrices de estándares estadísticos europeos, realizando una modernización de la tecnología y de los procesos de análisis de datos. Después de analizar los planes estratégicos de los países más digitalizados del mundo, (Nueva Zelanda, Estonia, Holanda, Reino Unido) consideramos que la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid dispone del conocimiento y los recursos humanos y técnicos apropiados para liderar la recopilación, homogeneización y tratamiento de las fuentes administrativas en un único entorno para crear una visión 360º con la información estadística disponible.

Esta estrategia de renovación tecnológica se compone de varias partes:

- Implantar una infraestructura tecnológica para favorecer la reutilización de los datos dentro de la Administración:
- Plantear, diseñar e implantar una arquitectura que permita la ingesta, almacenamiento, procesamiento de información procedente de distintas fuentes, tanto de terceros que suministran datos para la elaboración de informes como de fuentes de datos de elaboración propia. Estos datos deberán estar estructurados, relacionados, normalizados y gobernados sobre dicha infraestructura y, adicionalmente, se establecerán distintas herramientas para consumir esta información de acuerdo a los distintos perfiles que accederán a las mismas.
- Interoperabilidad organizativa, técnica y semántica. Programa de datos integrados.
- Industrialización en el tratamiento de datos y promoción de la inteligencia artificial:
 - Desde el punto de vista de explotación de la información, hoy en día, existen técnicas y herramientas de Ciencia de Datos que permiten cruzar, analizar, describir y visualizar información de forma mucho más ágil que con herramientas tradicionales, creando análisis automatizados y visualizaciones que permitan entender mejor la información y crear análisis más profundos. Se favorecerá la utilización de herramientas nos permitirán aplicar técnicas de Machine Learning e Inteligencia Artificial para predecir tendencias, y evoluciones de métricas, lo que permitirá una toma de decisiones más efectiva, anticipando el futuro.
- Mejora de la difusión de la información. Los datos tienen que ser para los ciudadanos y queremos mejorar la forma en la que los ciudadanos consumen esta información. Un ejemplo es el portal de visualizaciones dinámicas utilizado:

<https://public.tableau.com/profile/dg.estad.stica.comunidad.de.madrid#!/>

También se ha intensificado la colaboración entre las diferentes consejerías en materia estadística. Algunos ejemplos de esta colaboración:

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

- Dirección General de Economía.
 - Realización de distinta cartografía mapas en PDF para apoyar memorias de ayudas a la industria, ciudad del juego, ciudad logística, etc.
 - Realización de visores online con ayudas a industria <https://arcg.is/00rnee>
 - Realización de cartografía de polígonos industriales.
- Dirección General de Comercio.
 - Generación de mapa en PDF de mercadillos para su guía.

- Apoyo técnico para el uso de la BDT como herramienta de generación de mapas para sus informes.
- Dirección General de Industria.
- ITV. Mantenimiento de la capa en Nomenclajes y servicio de mapas de localización Ver mapa desde su web <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/inspeccion-tecnica-vehiculos-itv>
- Generación de recorridos de inspección de estaciones de servicio.
- Visores de Instalaciones Eléctricas usan los inspectores y las compañías eléctricas. <https://arcg.is/qHyWj0> y <https://arcg.is/194yeL> con actualización periódica.
- Cartografía de Polígonos industriales.
- Cartografía ampliación de red de fibra óptica para solicitar subvención al Ministerio.

Consejería de Medio Ambiente.

- Ayuda en la elaboración de la encuesta de infraestructuras y equipamientos. Esta encuesta viene exigida por la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que establece que el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid se elaborará teniendo en cuenta los datos relativos al inventario de infraestructuras y equipamientos recogidos en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos elaborada por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto por la Administración General del Estado.
- Agenda 2030. Llevamos trabajando en la elaboración de los indicadores de la Agenda 2030 más de año y medio siguiendo los estándares que marca la ONU, el INE y en colaboración con todas las Comunidades Autónomas. La publicación de los indicadores de la agenda 2030 se realizará en enero.

Consejería de Sanidad.

- Creación de cuadros de mandos.
- Soporte en la elaboración de estudios epidemiológicos.

Consejería de Transportes.

- Elaboración de los informes de actividad del Taxi durante la pandemia y en periodos posteriores.

También se han llevado a cabo proyectos de investigación y desarrollo de la Estadística pública. Como ejemplo citar algunos de estos proyectos que se encuentran publicados en nuestra web:

1. Impacto socioeconómico de la crisis del COVID-19 sobre las mujeres.

2. Oportunidades socioeconómicas en la crisis del COVID-19.
3. Elaboración de las cuentas Satélite del Turismo para la Comunidad de Madrid.
4. Impacto del COVID-19 en los indicadores demográficos de la Comunidad de Madrid y su estructura de edad.
5. Análisis de las fuentes estadísticas de empleo regionales.
6. Diseño y definición de una Matriz de Contabilidad Social para la Comunidad de Madrid.
7. Georreferenciación 2020-2021 y amplificación de la información.
8. Tablas de Mortalidad y Esperanza de vida empresarial, Dinámica de la Ocupación y el pluriempleo, Dinámica empresarial Municipal.
9. Chatbot de consultas en lenguaje natural para datos estructurados para todas aquellas preguntas relacionadas con los datos estadísticos generados a partir de la crisis del COVID-19 en Telegram.
10. Coyuntura empresarial 2019-2020.
11. Elaboración del colectivo/directorio empresarial de la Comunidad de Madrid.
12. Contabilidad Regional Trimestral.
13. Trabajo de Unificación de las fuentes de datos del COVID-19.

Además, se está trabajando en una transformación interna y en la formación del personal dentro de la Dirección General para contribuir a esta transformación que es de vital importancia. Para ello:

- a) Se ha creado una unidad transversal en la Dirección General de Estadística con rango de jefatura de área llamada "Área de Innovación e infraestructuras estadísticas", encargada de fomentar la innovación y la formación dentro del departamento con cuatro líneas de trabajo.
- b) Infraestructura de datos interoperables. Conocimientos del Big Data y del uso de datos.
- c) Sistemas de Información Geográfica y Geolocalización de datos con el objetivo Generalizar el uso de datos georreferenciados para potenciar la capacidad de análisis territorial de las estadísticas. Potenciar la visibilidad del callejero de la Comunidad de Madrid y sus derivados.
- d) Herramienta calidad de datos con el objetivo de garantizar la calidad de datos mediante un análisis exhaustivo de la información.
- e) Visualizaciones con el objetivo de Potenciar el uso de visualizaciones de datos como vehículo de difusión y análisis de las estadísticas. Como ejemplo de esta actividad se ha

creado un grupo de trabajo para crear cuadros de mandos y visualizaciones que actualmente están dando soporte a otras Consejerías.

En definitiva, estamos realizando un trabajo de modernización para poner la información al servicio de la población y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del uso de la información.

————— **PE-3526/2020 RGE.26803** —————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística sobre violencia contra las mujeres de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las estadísticas de género son esenciales para conocer la realidad, para medir el impacto diferenciado de las políticas públicas que, si no tienen perspectiva de género, lo que hacen es perpetrar la discriminación y la desigualdad. Por eso es prioritario para la Dirección General de Estadística dar cobertura de la forma más amplia posible.

En lo que respecta al conjunto de estadísticas que se publican en nuestra Dirección General, y siempre que es posible, trabajamos con la prioridad de dar resultados desagregados por sexos y grupos de edad. De esta forma, publicamos resultados por sexo de Afiliados a la Seguridad Social, Pensiones contributivas, personas con el grado de discapacidad reconocido; Encuesta de Presupuestos Familiares; Encuesta de condiciones de Vida; encuesta de las Tecnologías de la Comunicación en los hogares, etc.

Otras publicaciones específicas relacionadas con indicadores de género son:

1. Indicadores de Género:

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/iindigen.htm>

2. Macroencuesta violencia contra la mujer.

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/macrovio.htm>

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

3. Violencia contra la mujer en la estadística judicial.

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuviolen.htm>

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos>

4. Violencia contra la mujer. Datos básicos (Series).

5. Impacto socioeconómico de la COVID-19 sobre las mujeres.

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/descarga/covid19muj.pdf>

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/covidmse.htm>

Consideramos que para intervenir exitosamente en la realidad, lo primero es conocerla por ello es importante contar con indicadores de género que permiten elevar la calidad de la discusión en materia de política pública a partir de datos oficiales sobre los cuales argumentar y no, supuestos, comparando con otras ciudades y países, y dar seguimiento a ciertas políticas a través de indicadores incorporados ya en la Agenda 2030.

En segundo lugar, contar con datos rigurosos habilita al Gobierno a tomar decisiones basadas en evidencia, diseñar y formular mejores políticas públicas y monitorear el curso de sus intervenciones. Por último, aunque no menos importante, las sociedades miden lo que valoran. Los indicadores de género hacen visible la situación de las mujeres en relación con los hombres.

Con esta información, desde las áreas administrativas competentes en la implementación de políticas públicas que favorezcan la igualdad se pueden implementar políticas públicas más inclusivas.

El plan de esta Dirección General es colaborar con las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid, en este caso la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para apoyar con datos en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas relacionadas con la violencia de género.

———— **PE-3527/2020 RGEP.26804** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De manera positiva ya que se ha dado un impulso a la Estadística al haber adquirido el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid rango de Dirección General en esta Legislatura.

Mediante el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se procedió a definir la estructura básica de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, estableciendo sus órganos superiores y directivos, así como los entes, organismos y empresas que se adscriben a las mismas.

Correspondió al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, aprobar la estructura orgánica de las diferentes Consejerías, previo informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Por otra parte, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, la Comunidad de Madrid actuó con arreglo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, principios de buena regulación establecidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de agosto de 2019, se creó la Dirección General de Estadística, que asume las competencias en materia de estadística de la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se concretaba la estructura y competencias, hasta el nivel de subdirección general, de los distintos órganos administrativos que la integran, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes.

De acuerdo con el principio de proporcionalidad el Decreto 281/2019 contiene la regulación imprescindible para definir la estructura y competencias de los órganos políticos y directivos de la Consejería; y conforme al principio de seguridad jurídica se adecua a la legislación estatal básica y autonómica en la materia. El proyecto fue sido sometido a los informes preceptivos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, de las secretarías generales técnicas y, en particular, de la Consejería de Presidencia en materia de calidad normativa, no resultando preceptivos los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública al tratarse de una norma de carácter organizativo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 29 de octubre de 2019, se estableció las competencias del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno entre las que se encontraba competencias de estadística a través de la Dirección General de Estadística.

Así, el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se recogía las Competencias de la Dirección General de Estadística y decía:

“Corresponden a la Dirección General de Estadística, además de las previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, las siguientes competencias:

- a) La promoción, dirección y coordinación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- b) La elaboración del Anteproyecto de Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid con la colaboración de las restantes unidades del Sistema Estadístico de la Comunidad de Madrid y la colaboración de los ayuntamientos.
- c) Proponer normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de la Comunidad de Madrid y promover, en el marco de las competencias de ésta, la coordinación metodológica con las estadísticas del resto de Administraciones y de organismos internacionales.
- d) La realización de las actividades estadísticas que le sean encomendadas en los Programas Anuales de Estadística.

- e) La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.
- f) La realización de los trabajos censales y de investigación estadística necesarios para crear y actualizar los parámetros básicos de información que permitan el análisis científico de la sociedad madrileña, las viviendas y las actividades económicas.
- g) La promoción de la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.
- h) Velar, con la colaboración de las unidades del Sistema Estadístico, por la aplicación y el respeto del secreto estadístico.
- i) El informe preceptivo de todo proyecto de convenio en el que participe la Comunidad de Madrid cuando tenga entre sus objetivos la realización de estadísticas.
- j) La realización de investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas por unidades que realizan actividad estadística regulada por la normativa vigente”.

Así, dentro de las competencias de la Dirección General de Estadística y que se está desarrollando en esta Legislatura es la elaboración del Plan Estadístico de la Comunidad de Madrid. La elaboración de un Plan de Estadística regional es una tarea necesaria, que debe dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid, es la primera vez que se pone en marcha su elaboración en nuestra Comunidad.

Para ello se va a incluir la elaboración de este Plan Estadístico en la propuesta normativa para 2021. Actualmente ya disponemos de un borrador con más de 200 operaciones estadísticas recogidas entre todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el articulado de la ley de dicho plan.

En la mayor parte de los procesos de generación de informes y análisis que realiza la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid, se utilizan diversas fuentes de datos, tanto provenientes de terceros como de otras Administraciones. Se está trabajando en la renovación tecnológica con el objetivo de optimizar y agilizar la producción de estadísticas y acelerar el proceso de transformación digital de nuestro país, alineándonos con los objetivos del Gobierno y con directrices de estándares estadísticos europeos, realizando una modernización de la tecnología y de los procesos de análisis de datos. Después de analizar los planes estratégicos de los países más digitalizados del mundo, Nueva Zelanda, Estonia, Holanda, Reino Unido... consideramos que la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid dispone del conocimiento y los recursos humanos y técnicos apropiados para liderar la recopilación, homogeneización y tratamiento de las fuentes administrativas en un único entorno para crear una visión 360º con la información estadística disponible.

Por otro lado se están realizando proyectos de investigación y desarrollo de la Estadística pública. Como ejemplo citar algunos de estos proyectos que se encuentran publicados en nuestra web:

1. Impacto socioeconómico de la crisis del COVID-19 sobre las mujeres.
2. Oportunidades socioeconómicas en la crisis del COVID-19.
3. Elaboración de las cuentas Satélite del Turismo para la Comunidad de Madrid.

4. Impacto del COVID-19 en los indicadores demográficos de la Comunidad de Madrid y su estructura de edad.

5. Análisis de las fuentes estadísticas de empleo regionales.

6. Diseño y definición de una Matriz de Contabilidad Social para la Comunidad de Madrid.

7. Georreferenciación 2020-2021 y apificación de la información.

8. Tablas de Mortalidad y Esperanza de vida empresarial, Dinámica de la Ocupación y el pluriempleo, Dinámica empresarial Municipal.

9. Chatbot de consultas en lenguaje natural para datos estructurados para todas aquellas preguntas relacionadas con los datos estadísticos generados a partir de la crisis del COVID-19 en Telegram.

10. Coyuntura empresarial 2019-2020.

11. Elaboración del colectivo/directorio empresarial de la Comunidad de Madrid.

12. Contabilidad Regional Trimestral.

13. Trabajo de Unificación de las fuentes de datos del COVID-19.

Se tiene pensado impulsar la estadística mediante la investigación, innovación y formación, implantación del Big Data e interoperabilidad de datos, así como el desarrollo del dato y dato abierto que se ha estado desarrollando durante todo este año y se continuará desarrollando en el próximo año.

———— PE-3528/2020 RGEP.26878 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que no es posible contestar a la pregunta en los términos expresados.

———— PE-3540/2020 RGEP.27026 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para acometer el proceso de automatización de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, e interpretando “automatizar” como el proceso de migración a sistemas “GOA4”, ha de subrayarse que es muy diferente estimar el coste de construcción

de una nueva línea mediante estos estándares que convertir a los mismos una línea que de forma nativa no fue diseñada ni construida conforme a esos requerimientos.

Esa migración a especificaciones GOA4 requiere tomar diferentes decisiones en distintos ámbitos (inversión en material móvil, en otros elementos de infraestructura como, por ejemplo, puertas de andén, en gestión de personal, en estrategia de mantenimiento, etc.), así como realizar eventuales modificaciones en la propia obra civil de la red. Por tanto, evaluar el coste de automatización de la Red de Metro de Madrid es una tarea inviable sin disponer de los correspondientes análisis y proyectos técnicos de todos los condicionantes en cada una de las líneas existentes, en las que las tareas que han de realizarse para esa automatización tienen necesidades propias de cada una de ellas.

———— PE-3541/2020 RGEP.27027 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para la implantación gradual de la gratuidad del transporte gratuito para mayores de 65 años en el próximo año 2021.

RESPUESTA

El coste estimado derivado de la aplicación de una reducción de la tarifa a los usuarios de Abono Transportes Tercera Edad en 2021 respecto del año anterior, asciende a un total de 19,7 millones. Para el cálculo de este coste se tienen en cuenta todos los conceptos (crecimiento demográfico, subvención tarifaria y captación de nuevos usuarios).

———— PE-3542/2020 RGEP.27028 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de digitalización de billetes de transporte.

RESPUESTA

En relación con los costes del proceso de digitalización de la tarjeta de transporte público de la Comunidad de Madrid, el primer elemento que debe considerarse es que no se trata de un proceso único, sino que se están efectuando ajustes y actuaciones que afectan a diversas áreas de funcionamiento y competencias del Consorcio Regional de Transportes.

No obstante, el proceso principal (actuaciones de índole tecnológica para poder “trasvasar” la tarjeta física a un Smartphone) se efectuará a través del correspondiente contrato administrativo, en el que el elemento económico más importante es que la retribución al contratista se llevará a cabo a partir de una comisión por cada tarjeta que los usuarios conviertan en digital.

Esta forma de retribución es fundamental dado que, establecida la comparativa entre el coste actual de entrega definitiva a un usuario de la tarjeta de transporte (4 euros) y el coste de descarga de una tarjeta en la terminal particular (smartphone) del usuario, se podrán establecer unos costes definitivos para el usuario por la obtención de la tarjeta, así como un gasto definitivo más reducido para el Organismo.

———— PE-3543/2020 RGEF.27114 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que en el IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo están, desde comienzo de curso, sin profesores de Inglés, Lengua y Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19.

RESPUESTA

La adjudicación de puestos docentes para el curso 2020-21 ha sido un proceso muy complejo que se inició con la Resolución, de 25 de mayo, de la Dirección General de Recursos Humanos, y finalizó en agosto, con el fin de garantizar que estuviesen detectadas y cubiertas todas las necesidades de los centros antes del día de inicio de las actividades lectivas.

Ante la situación ocasionada por la crisis del COVID-19, durante el verano se diseñaron los distintos escenarios que pudieran darse ante la previsible escalada del virus, según las recomendaciones de los expertos y se adelantaron a los centros las líneas maestras de las medidas a tomar, para permitir una primera previsión de las adaptaciones, que se concretarían definitivamente en el inicio de curso, en función del estado real de la pandemia y de las indicaciones actualizadas de los expertos sanitarios y epidemiológicos.

También durante el verano se activaron los mecanismos para selección de nuevos profesores, en previsión de que las necesidades a cubrir podían superar el personal que se tiene disponible en las listas de interinos, sin olvidar que la preparación exigida para impartir clases, no permite encontrar candidatos con la facilidad que pudiera suponerse.

Al rebrote del virus producido en septiembre, adelantándose a todas las previsiones, se han sumado las incidencias que casi inevitablemente surgen a principio de curso, tales como bajas por enfermedad, permisos y, en no pocos casos, el rechazo de los puestos por los seleccionados debido a motivos personales, lo que ha obligado a reiniciar el proceso de búsqueda y asignación de candidatos con la preparación adecuada para impartir las materias asignadas.

Se han realizado convocatorias extraordinarias para disponer de nuevas listas de interinos, habiéndose formado las listas para muchas especialidades y sus integrantes citados y nombrados. Asimismo, todos los días se están realizando llamamientos ordinarios para cubrir las necesidades existentes a través de la aplicación informática AreS disponible en el portal personal+educación, que permite una gestión ágil y eficaz de los mismos, y actos públicos extraordinarios.

En definitiva, esta Consejería está trabajando con la totalidad de los recursos disponibles con estricta sujeción a los procedimientos previstos en la normativa vigente para la selección de interinos, y realizando todas las gestiones posibles para que las plazas sean cubiertas en el menor tiempo posible, tanto las actuales, como las que puedan, inevitablemente surgir por enfermedad, confinamientos u otras circunstancias.

En el IES Gregorio Peces Barba de Colmenarejo, las necesidades de cobertura comunicadas a esta Dirección General desde el inicio de curso han sido adjudicadas y cubiertas, de acuerdo con los procedimientos señalados anteriormente, en los actos públicos ordinarios de 11, 21 de septiembre; 7 de octubre; 17 y 20 de noviembre; 1, 3 y 9 de diciembre, así como en los actos públicos extraordinarios de 14 de septiembre; 1 y 30 de octubre; y 3, 12 y 18 de noviembre.

La situación de plazas a fecha 11 de diciembre de 2020, solo consta pendiente de cubrir una sustitución por enfermedad en la especialidad Educación Física bilingüe, que ya ha sido ofertada en

varias ocasiones sin resultado positivo, por lo que volverá a ofertarse nuevamente. La plaza de Tecnología no figura como pendiente de cubrir y en lo relativo a las dos plazas de media jornada por refuerzo COVID-19, las mismas han sido ofertadas cada una seis veces sin obtener candidato.

———— PE-3544/2020 RGEP.27115 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que van a dotar al IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo de los profesores de Inglés, Lengua, Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y de dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19 que faltan desde el inicio del curso escolar.

RESPUESTA

La adjudicación de puestos docentes para el curso 2020-21 ha sido un proceso muy complejo que se inició con la Resolución, de 25 de mayo, de la Dirección General de Recursos Humanos, y finalizó en agosto, con el fin de garantizar que estuviesen detectadas y cubiertas todas las necesidades de los centros antes del día de inicio de las actividades lectivas.

Ante la situación ocasionada por la crisis del COVID-19, durante el verano se diseñaron los distintos escenarios que pudieran darse ante la previsible escalada del virus, según las recomendaciones de los expertos y se adelantaron a los centros las líneas maestras de las medidas a tomar, para permitir una primera previsión de las adaptaciones, que se concretarían definitivamente en el inicio de curso, en función del estado real de la pandemia y de las indicaciones actualizadas de los expertos sanitarios y epidemiológicos.

También durante el verano se activaron los mecanismos para selección de nuevos profesores, en previsión de que las necesidades a cubrir podían superar el personal que se tiene disponible en las listas de interinos, sin olvidar que la preparación exigida para impartir clases, no permite encontrar candidatos con la facilidad que pudiera suponerse.

Al rebrote del virus producido en septiembre, adelantándose a todas las previsiones, se han sumado las incidencias que casi inevitablemente surgen a principio de curso, tales como bajas por enfermedad, permisos y, en no pocos casos, el rechazo de los puestos por los seleccionados debido a motivos personales, lo que ha obligado a reiniciar el proceso de búsqueda y asignación de candidatos con la preparación adecuada para impartir las materias asignadas.

Se han realizado convocatorias extraordinarias para disponer de nuevas listas de interinos, habiéndose formado las listas para muchas especialidades y sus integrantes citados y nombrados. Asimismo, todos los días se están realizando llamamientos ordinarios para cubrir las necesidades existentes a través de la aplicación informática AreS disponible en el portal personal+educación, que permite una gestión ágil y eficaz de los mismos, y actos públicos extraordinarios.

En definitiva, esta Consejería está trabajando con la totalidad de los recursos disponibles con estricta sujeción a los procedimientos previstos en la normativa vigente para la selección de interinos, y realizando todas las gestiones posibles para que las plazas sean cubiertas en el menor tiempo posible, tanto las actuales, como las que puedan, inevitablemente surgir por enfermedad, confinamientos u otras circunstancias.

En el IES Gregorio Peces Barba de Colmenarejo, las necesidades de cobertura comunicadas a esta Dirección General desde el inicio de curso han sido adjudicadas y cubiertas, de acuerdo con los

procedimientos señalados anteriormente, en los actos públicos ordinarios de 11, 21 de septiembre; 7 de octubre; 17 y 20 de noviembre; 1, 3 y 9 de diciembre, así como en los actos públicos extraordinarios de 14 de septiembre; 1 y 30 de octubre; y 3, 12 y 18 de noviembre.

La situación de plazas a fecha 11 de diciembre de 2020, solo consta pendiente de cubrir una sustitución por enfermedad en la especialidad Educación Física bilingüe, que ya ha sido ofertada en varias ocasiones sin resultado positivo, por lo que volverá a ofertarse nuevamente. La plaza de Tecnología no figura como pendiente de cubrir y en lo relativo a las dos plazas de media jornada por refuerzo COVID-19, las mismas han sido ofertadas cada una seis veces sin obtener candidato.

———— PE-3560/2020 RGEP.27682 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 1.1.2 "Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales" del PDR 2014-2020.

RESPUESTA

El Área de Educación Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, unidad gestora del tipo de operación, consideró que dicha submedida se podía encuadrar en los tipos de operación de la medida 7, que ya está ejecutando, para optimizar los recursos y el presupuesto disponible (Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala y Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental).

———— PE-3561/2020 RGEP.27683 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 1.2.1 "Acciones de demostración e información promovidas por la Administración" del PDR 2014-2020.

RESPUESTA

El IMIDRA, como unidad gestora del tipo de operación, consideró que la operación 1.2.1 "Acciones de demostración e información promovidas por la Administración" encaja con más lógica en las actividades que desarrollan los Grupos Operativos mediante las operaciones 16.1.1 y 16.2.1, con lo cual propuso la eliminación de la operación 1.2 y trasvasar su montante a las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 (Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos y Ayudas para la cooperación en proyectos piloto).

———— PE-3562/2020 RGEP.27684 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 8.1.1 "Inversiones en reforestación" del PDR 2014-2020.

RESPUESTA

El Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, como unidad gestora del tipo de operación, consideró que la operación 8.1.1 "Inversiones en reforestación" encaja en las actividades que desarrolla en la operación 8.5.1 por lo que propuso su eliminación y trasvasar su montante a la operación 8.5.1 para optimizar los recursos y el presupuesto disponible.

———— PE-3563/2020 RGEP.27685 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 16.2.2 "Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera" del PDR 2014-2020.

RESPUESTA

El Área de Educación Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales como unidad gestora del tipo de operación, consideró que gran parte de los objetivos de la operación se conseguían con otras operaciones ya en ejecución como la 7.5.1 "Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala" y en la 15.2.1 "Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en Reservas Biosfera Comunidad de Madrid" por lo que propuso su eliminación para optimizar los recursos.

———— PE-3564/2020 RGEP.27686 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la eliminación de la submedida 16.3.1 "Ayudas para organizar procesos de trabajos en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid" del PDR 2014-2020.

RESPUESTA

El Área de Educación Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, como unidad gestora del tipo de operación, consideró que los objetivos de la operación se conseguían con otra operación ya en ejecución como la 7.5.1 "Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala" por lo que propuso su eliminación para optimizar los recursos.

———— PE-3567/2020 RGEP.27722 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si incurre en alguna incompatibilidad el Jefe de Gabinete del Consejero de Hacienda, Manuel Llamas, en sus colaboraciones con los medios de comunicación.

RESPUESTA

Se informa de que no incurre en ninguna incompatibilidad.

———— PE-3571/2020 RGEP.27748 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: subconcepto, Programa presupuestario y centro gestor a que va ser imputado el gasto correspondiente a la atención de pacientes COVID-19 y no COVID-19 remitidos por el SERMAS a centros privados, hospitales concesionados y a la UTE-FJD.

RESPUESTA

Se informa de que el gasto de los pacientes COVID-19 y no COVID-19 atendidos en el Hospital Fundación Jiménez Díaz y en los hospitales concesionados se imputará a las mismas partidas en las que se imputan habitualmente sin que se vayan a crear subconceptos nuevos.

Es decir, el gasto se imputa al centro gestor Servicios Centrales del SERMAS (171188100), programa presupuestario 312A "Atención Hospitalaria" en el subconcepto del presupuesto de gastos del artículo 25 "Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos" que corresponda.

Las partidas consignadas en el presupuesto para los centros concertados son:

252.- Convenios y conciertos con Instituciones de atención especializada:

- 25200 Nuevo Hospital de Móstoles.
- 25201 con Instituciones del Estado.
- 25202 Fundación Jiménez Díaz.
- 25205 con Entidades Privadas.
- 25206 Hospital de Valdemoro.
- 25208 Hospital de Torrejón.
- 25209 Laboratorio Clínico Central.
- 25210 Hospital de Collado Villalba.

———— PE-3576/2020 RGEF.27753 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que se han tomado por el Gobierno durante 2019 y 2020 para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir.

RESPUESTA

La Disposición Adicional Segunda, de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, señala que la Consejería competente en materia de Sanidad habilitara los mecanismos oportunos para divulgar la presente Ley entre los profesionales y la ciudadanía en general.

Entre las actuaciones de la Consejería de Sanidad para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, se pueden señalar:

En la página web de la Comunidad de Madrid se encuentra reflejada esta normativa en el contenido del apartado sobre Instrucciones Previas, apartado Referencia legal:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/instrucciones-previas#tramitarlo>

Desde el mismo contenido se hace referencia a otros materiales divulgativos, tanto para su ejercicio:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/instrucciones-previas#tramitarlo>

Así como para la información del ciudadano:

<http://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/20326>

En la Escuela Madrileña de Salud, se han realizado actividades educativas online para las personas al final de su vida y para sus familias o personas que les cuidan como:

Videos multimedia:

- Paliativos: los cuidados que ensanchan la vida.
- Planificación de cuidados.
- Cuidados de la vía subcutánea.
- ¿Qué ocurre cuando perdemos a un ser querido?
- Cuidar en casa a los niños más frágiles.

Cursos online:

- Los cuidadores ante las situaciones inesperadas en el domicilio: ¿Qué hacer?
- Juntos aprendiendo a cuidar y a cuidarse: el rol del cuidador.

———— PE-3585/2020 RGEP.27762 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la actuación Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que mediante Acuerdo, de 23 de julio de 1998, el Consejo de Gobierno estableció el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, cuyo Anexo I fue modificado por Acuerdo, de 27 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno. Posteriormente, por Acuerdo, de 12 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, se actualiza el Catálogo de Servicios y Actividades de Naturaleza Sanitaria susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Dicho Catálogo se enmarca en el contexto de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en el del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

En estos momentos, liderado por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, a través de su Gerencia Asistencial de Hospitales, se está procediendo a relanzar el proyecto de actualización de la cartera de servicios de la Atención Hospitalaria del SERMAS. Concretamente este año se planificó una reunión con tal propósito pero debido a la pandemia, se tuvo que suspender.

El objetivo de este proyecto consiste en normalizar las prestaciones y servicios de atención hospitalaria de la Red Pública de la Comunidad de Madrid desde una doble perspectiva, por un lado la del ciudadano, mejorando la información de la oferta asistencial y de la libre elección en el ámbito hospitalario, y por otro la de la gestión de la atención sanitaria hospitalaria, mejorando el seguimiento de la oferta asistencial y, consecuentemente, de la actividad, los servicios y mapas de referencia y la facturación tanto de inter-centros como de los hospitales con concesión de la gestión o con convenio singular (gestión indirecta).

———— **PE-3586/2020 RGEF.27763** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la actuación del Decreto 89/1999, de 10 de junio, por el que se regula el conjunto mínimo básico de datos (CMBD) al alta hospitalaria y cirugía ambulatoria en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Decreto 89/1999, estableció el conjunto mínimo básico de datos al alta hospitalaria y cirugía ambulatoria, en la Comunidad de Madrid. Para ello estableció una serie de variables que debían ser incluidas en el mismo como establecía su artículo 4, implantando legalmente este registro en nuestra Comunidad. Con el transcurso del tiempo las variables objeto de inclusión se han ido actualizando como consecuencia de las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Será a partir de la Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que dispone, en su artículo 53, que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad establecerá un sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíprocas entre las administraciones sanitarias, cuando dicho Ministerio impulse estas cuestiones.

La Comunidad actualizó el Decreto 89/1999, mediante la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. Esta suprimió el artículo 11 que, originalmente establecía una comisión de seguimiento. Dicha Comisión carecía de sentido, ya que la Comunidad había asumido la asistencia sanitaria de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre, y además, los grupos de trabajo del Consejo Interterritorial armonizaban diferentes requisitos técnicos. No será hasta el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada, promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que da rango legal a su contenido para el conjunto del Estado, en base a sus competencias en materia de bases y coordinación general de la Sanidad, y faculta a las Comunidades para ampliar y desarrollar los datos y sus modelos de registro.

Siendo la estructura del CMBD a fecha actual:

- Centro de asistencia.

- Historia clínica del paciente.
- Código de identificación personal del SNS.
- Código de identificación personal de la Comunidad de Madrid.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- País de nacimiento.
- Entidad o Institución que financia el episodio del paciente.
- Código de identificación de asistencia sanitaria.
- Procedencia/Origen del origen del ingreso.
- Hospital de procedencia.
- Fecha de llegada a urgencias.
- Fecha de ingreso.
- Tipo de ingreso.
- Servicio de ingreso.
- Sección de ingreso.
- Servicio de alta.
- Sección de alta.
- Fecha de alta/Fecha de salida en CMBD de urgencias.
- Médico especialista responsable del alta.
- Tipo de alta.
- Fecha de intervención 1.
- Fecha de intervención 2.

- Diagnóstico principal y secundarios (hasta 20).
- Causa externa que lo ha motivado.
- Diagnósticos existentes o presentes al ingreso o al inicio del contacto (hasta 20).
- Códigos de morfología de las neoplasias (hasta 7).
- Procedimientos realizados (hasta 22).
- Procedimientos realizados en otros centros (hasta 6).
- Fecha de parto.
- Semanas de gestación.
- Número de recién nacidos vivos.
- Número de recién nacidos muertos.
- Fechas de traslado entre servicios (hasta 8).
- Servicios de traslado (hasta 8).
- Secciones de traslado (hasta 8).
- Código postal del domicilio habitual del paciente.
- Municipio del domicilio habitual del paciente.
- Domicilio de residencia.
- Hospital de destino.
- Prioridad (CMBD de Urgencias).

En consecuencia, a partir del Real Decreto 69/2015 no procedería actualizar el Decreto 89/1999.

———— PE-3589/2020 RGEP.27766 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que ha realizado la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para implantar el expediente judicial electrónico en cada uno de los 21 Partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid durante el año 2020.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2036/2020 RGEF.27767 por el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, celebrada el pasado 16 de diciembre de 2020.

———— PE-3590/2020 RGEF.27877 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está realizando el Consejo de Gobierno para potenciar la participación de la cultura entre los jóvenes.

RESPUESTA

Por la Comunidad de Madrid se desarrollan varias acciones para apoyar y potenciar la participación de la cultura entre los jóvenes tanto en el marco como de la formación como del Carné Joven de la Comunidad de Madrid y del apoyo en general para el desarrollo de actividades culturales.

En el plano de la formación, desarrolla:

- El Programa Cultura Joven, para apoyar y fomentar la educación cultural de los estudiantes madrileños acercándoles a diferentes manifestaciones culturales: conciertos y espectáculos pedagógicos musicales. teatrales. de danza, visitas y talleres en museos y exposiciones temporales, entre otros.

La programación se realiza bajo un marco de colaboración con distintas entidades. Durante 2020 se ha continuado colaborando con las Escuelas Superiores Artísticas de la Comunidad de Madrid (Real Escuela Superior de Arte Dramático, RESAD, Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, Conservatorio Superior de Danza, María Ávila, Escuela Superior de Canto de Madrid, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales), CaixaForum y el Museo Arqueológico Nacional.

También se han ofrecido actividades de distintas instituciones pertenecientes a la Consejería de Turismo y Deportes: visita guiada y proyecto educativo de la Casa Museo Lope de Vega visita dinamizada de las exposiciones de la Sala de Arte Joven y visitas guiadas a las exposiciones temporales de la Sala Alcalá 31.

En el último trimestre se han incluido rutas culturales por el municipio de Madrid para conocer el Madrid de los Austrias, el Madrid de los Borbones y el Madrid Literario.

- El programa de actividades online #DescubreEncasa, surgió a raíz del confinamiento provocado por la pandemia COVID-19. Incluye actividades online de diferente tipología, destinadas a jóvenes de entre 14 y 35 años. Entre el catálogo de propuestas destacan actividades que promueven el acercamiento de los jóvenes a diferentes disciplinas como son el cine, la literatura, el teatro, el flamenco, la moda, el diseño y la arteterapia.

En lo que respecta al Carné Joven de la Comunidad de Madrid:

- Sus usuarios disfrutan de descuentos y ventajas en más de 50 establecimientos de la Comunidad de Madrid. entre los que se incluyen cines, teatros, museos, salas de

exposiciones y rutas culturales, y tienen acceso gratuito a los diez siguientes museos de la Comunidad de Madrid: Museo Thyssen-Bornemisza, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Arqueológico Nacional, Museo del Traje, Museo Nacional de Antropología, Museo de América, Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo Cerralbo, Museo Sorolla y Museo del Romanticismo.

- Se han puesto en marcha acciones para el fomento y participación activa de los jóvenes en el mundo de la cultura tales como, en el verano de 2020, la campaña de publicidad de fomento de la lectura, con el lema "A ver si leemos un poquito" y el hashtag "#HazQueMolee"; las tardes literarias, que comenzaron a principios de abril y siguen celebrándose a fecha actual con periodicidad semanal: así como sorteos de libros y entradas de cines a los usuarios del Carné a través de la página web

<https://carnejovenmadrid.com/es/>

Por último, la Dirección General de Juventud inauguró en 2020 el nuevo centro llamado Metrónomo, con el fin de facilitar espacios y equipos adecuados para que jóvenes artistas puedan expresar su creatividad, inquietudes y manifestaciones relacionadas con la música. Metrónomo dispone de diez salas de ensayo para música totalmente equipadas y adaptadas a los distintos estilos musicales.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-248/2020 RGEP.24402 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-248/2020 RGEP.24402, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, dispusiera lo siguiente:

Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos):

- Las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín.
- La Estación Sur de Autobuses de Madrid.
- El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-21/2021 RGEP.1118 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-21/2021 RGEP.1118, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a:

1. Establecer canales y protocolos de comunicación –no solo internos– y mensajes estandarizados para la elaboración, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para las distintas alertas y escenarios meteorológicos pronosticados por Aemet, que no solo “recomienden” sino que den indicaciones precisas a tenor del riesgo en cuestión.

2. Regular y automatizar la orden de paralización de la actividad comercial en cualquier zona, o la totalidad de la Comunidad de Madrid en su caso, afectada por el nivel de alerta citado en el punto 1.

3. Delimitar el nivel de riesgo de los centros y parques comerciales madrileños dependiendo de su facilidad para quedar aislados ante un evento climático extremo, debido a su ubicación y conexiones, para establecer un protocolo que priorice su cierre y la puesta a salvo de trabajadoras y trabajadores con un margen temporal seguro.

4. Incluir este tipo de prevenciones en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-289/2020 RGEP.26219 Y RGEP.3607/2021 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-289/2020 RGEP.26219, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir el compromiso de que las Oficinas de Empleo presten atención personal y presencial en un plazo no superior a 15 días naturales a todos los usuarios que soliciten una cita presencial, ya sea telefónica o telemáticamente, habilitando previamente tanto telefónica como telemáticamente la posibilidad de solicitar esta cita presencial. 2. Incluir en el menú de la atención telefónica del Servicio Público de Empleo la opción de recibir asistencia telefónica por parte de un operador como opción directa en la primera llamada. 3. Implementación de las medidas necesarias para los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta iniciativa. 4. Asegurar, mediante la orden pertinente, que las oficinas de empleo apliquen sin excepción el método FIFO (first in first out) en la atención presencial de los usuarios, usen el canal que usen para solicitar la atención de los servicios públicos de empleo; con comunicación a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-13/2021 RGE.1077 Y RGE.3637/2021

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, declarar el decaimiento de la Proposición No de Ley PNL-13/2021 RGE.1077, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad para que proceda a incoar el oportuno expediente para la declaración de Bien de Interés Patrimonial las Torres de Colón, conforme a lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Comisión de Cultura y Turismo.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

C-460/2021 RGE.3806

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso de homogeneización salarial en el Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-462/2021 RGE.3809 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de los asuntos de su competencia ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-463/2021 RGE.3810 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de su responsabilidad de Juventud, ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-483/2021 RGE.3989 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-484/2021 RGEF.3990 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de la empresa pública Canal de Isabel II S.A. con respecto de la absorción de las empresas participadas del Grupo empresarial Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-441/2021 RGEF.3618 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del servicio de vehículos de hasta 9 plazas, incluido conductor, y sus conductores, para los centros de salud COVID-19 en la Comunidad de Madrid, número de expediente A/SER-029376/2020, concedido a UBER B. V. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-442/2021 RGE.3619 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Galván, Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: ampliación de un nuevo vaso de vertido en el vertedero de Colmenar Viejo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-443/2021 RGE.3640 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: gestiones realizadas por la Dirección General de Industria para solventar los graves problemas causados por la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-444/2021 RGE.3641 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Escudero, Director de la Red de Inmigración y Ayuda al Refugiado, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: propuesta de regulación del Observatorio contra el Racismo de la Comunidad de Madrid y creación del Plan Regional contra el Racismo y la Xenofobia. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y

Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-447/2021 RGE.3776 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de las relaciones laborales en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-448/2021 RGE.3777 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de las relaciones laborales en la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-450/2021 RGE.3795 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Beatriz Castillo Viana, Directora General de

Sostenibilidad y Cambio Climático, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para lo que queda de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-451/2021 RGE.3796 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Madrid (AGIM-COAG) ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de la agricultura, ganadería y silvicultura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-452/2021 RGE.3797 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Madrid (UGAMA) ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de la agricultura, ganadería y silvicultura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-453/2021 RGE.3798 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Residuos del Sur ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: proyectos y situación actual de la Mancomunidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-454/2021 RGE.3799 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Residuos del Sur ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: puesta en marcha de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 con respecto a dicha Mancomunidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-455/2021 RGE.3801 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión

de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: situación financiera de Telemadrid tras la finalización de la vigencia el 31-12-20 del anterior contrato-programa. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-457/2021 RGE.3803 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva de cara a la homogeneización salarial en la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-464/2021 RGE.3811 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: actual situación de su responsabilidad de Juventud, ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-465/2021 RGEF.3812 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actual situación de los asuntos de su competencia ante el desarrollo de la pandemia y las medidas a adoptar. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-466/2021 RGEF.3843 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mariola Olivera Fernández, Directora General de Formación, ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: programas y proyectos previstos en el nuevo escenario de financiación presupuestaria. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-472/2021 RGEF.3852 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de APRAMP ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan para prevenir y erradicar la explotación sexual, la prostitución y la trata de seres humanos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-473/2021 RGE.3853 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Asociación de Mujeres para la Salud ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de la salud con perspectiva de género y los derechos de las mujeres. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-474/2021 RGE.3854 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación Mujeres Progresistas ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de los derechos de las mujeres y la visibilización de las principales discriminaciones que sufren en todos los ámbitos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-475/2021 RGE.3855 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan en la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la erradicación de la violencia de género. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-476/2021 RGE.3856 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una representante de la Federación de Asociaciones Mujeres Rurales (FADEMUR) ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: trabajo que desarrollan para alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres en el mundo rural. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-477/2021 RGE.3877 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021-2025. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-480/2021 RGE.3951 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un responsable de la entidad Pedalibre ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: informar sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-2/2020 RGE.24331, por la que se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el uso de la bicicleta en ciudades y territorios para hacer frente a la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-481/2021 RGEF.3983 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva y proceso de homogeneización salarial de la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-482/2021 RGEF.3984 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: negociación colectiva y proceso de homogeneización salarial de la empresa. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-485/2021 RGEF.3991 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes de la empresa pública Canal de Isabel II S.A. con respecto de la absorción de las empresas participadas del Grupo empresarial Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-487/2021 RGEP.4040 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid y medidas que piensa tomar en relación a los daños sufridos por los agricultores y ganaderos como consecuencia del temporal Filomena. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-488/2021 RGEP.4041 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid y medidas que piensa tomar en relación a los daños sufridos por el arbolado en las zonas urbanas, parques periurbanos, parques regionales y Parque Nacional de Guadarrama como consecuencia del temporal Filomena. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-492/2021 RGEP.4048 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con

el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento de emergencia sin publicidad, del contrato, con el número de expediente A/OBR-026210/2020, tipo de contrato: Obras para la construcción de un edificio auxiliar en el Centro de Emergencias 112 ante posibles emergencias provocadas por COVID-19, con destino a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-493/2021 RGE.4049 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento de emergencia sin publicidad, del contrato, con el número de expediente EG/2020/0000005850, tipo de contrato: Suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19, con destino a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-495/2021 RGE.4051 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto anunciada a licitación, del contrato, con el número de expediente A/OBR-016143/2020, tipo de contrato: Obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “construcción de un nuevo centro de educación especial en Torrejón de Ardoz”, “construcción de 12 aulas de primaria, 6 de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe” y “ampliación de 4 aulas de eso, aulas específicas y gimnasio en el IES Loeches en Loeches”, con destino a la Consejería de Educación y Juventud. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-594/2021 RGEF.3639 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la aprobación por el Comité Ejecutivo de IFEMA de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo para toda la plantilla y todo el año 2021, que ha sido anunciado a los representantes legales de los trabajadores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-595/2021 RGEF.3646 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno regional ante el aumento de las colas del hambre en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-597/2021 RGE.3666 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las cifras de la EPA 2020 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-598/2021 RGE.3667 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento del empobrecimiento de las familias en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-600/2021 RGE.3679 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria y/o psicosocial por la crisis del coronavirus en esta tercera ola, para el colectivo de personas con problemas de salud mental y sus familiares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-602/2021 RGEF.3681 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas que tiene el Gobierno a fin de garantizar unos adecuados servicios y prestaciones para la Atención Temprana en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-603/2021 RGEF.3682 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para reforzar la prevención y la atención en Salud Mental, ante el aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta tercera oleada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-604/2021 RGEF.3715 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres sin sufrir acoso en la puerta de las clínicas tal y como se recogía en la PNL 106(XI)/19 aprobada por la Asamblea de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-605/2021 RGEF.3730 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la mortalidad por la contaminación del tráfico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-607/2021 RGEF.3732 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el marco legislativo de la Comunidad de Madrid no impida los actuales niveles de contaminación entre sus municipios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-608/2021 RGEF.3733 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: herramientas y planes de contingencia que tiene la Comunidad de Madrid para hacer frente a eventos climatológicos provocados por el cambio climático.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-609/2021 RGEF.3822 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se quedan los cientos de aspirantes a la selección y renovación de Directores de centros públicos no universitarios, tras la publicación del BOCM el pasado 22 de diciembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-610/2021 RGEF.3823 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción de las infraestructuras educativas aprobadas en el Consejo de Gobierno con fecha 27-12-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-611/2021 RGEF.3824 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida está afectando al alumnado de Tercero y Cuarto de la ESO y Primero y Segundo de Bachillerato la semipresencialidad en las aulas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-613/2021 RGEF.3883 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características y resultados de la investigación realizada por el Gobierno respecto a la gestión del brote provocado por el COVID-19 en la residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, en enero de 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-614/2021 RGEF.3897 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar la Comunidad de Madrid para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas al cambio climático y a los eventos climatológicos extremos que este produce.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-615/2021 RGEF.3945 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid que se plantea el Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-616/2021 RGEF.3946 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de IFEMA tras la presentación de un ERTE para toda la plantilla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-617/2021 RGEF.3947 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-618/2021 RGEF.3986 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual del proceso de homogeneización salarial en la empresa Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-619/2021 RGEF.3993 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de una Ley de Caza para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-620/2021 RGEF.4061 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que prevé el Gobierno por aplicación de la Sentencia, ya firme en el procedimiento ordinario 560/2013, y los Autos número 19 y número 20 del Juzgado Contencioso Administrativo número 29 de Madrid, de fecha 1-02-21, relativa a la venta de viviendas por el IVIMA a los fondos de inversión Azora Gestión, S.L. y Encasa Cibeles, S.L.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-621/2021 RGEF.4062 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa presentar, junto con los próximos Presupuestos para el presente año 2021, un Plan de Reequilibrio que exige el artículo 22 de la LOEPSF, y, según dice la AIREF en su informe 50/20 referido a la Comunidad de Madrid, es necesario presentar urgentemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-622/2021 RGEF.4074 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que propuestas de adjudicación, cómo la efectuada con el lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", que otorga el 49% de la puntuación al criterio del precio, garantiza que el adjudicatario presenta la proposición con mejor relación calidad-precio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-626/2021 RGEF.4078 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las condiciones establecidas en los pliegos elaborados para regir la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas", expediente A/SER-001969/2020, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-629/2021 RGEF.4081 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno para salvaguardar la calidad del sistema universitario madrileño y los derechos de estudiantes y trabajadores ante el anunciado Expediente de Regulación de Empleo de la Universidad Europea de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-630/2021 RGEF.4082 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la mejora de la financiación y el estímulo del sistema universitario de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-632/2021 RGEF.4092 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los cuales el Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación, no brinda información sobre el personal docente y no docente que se encuentra de baja por COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-634/2021 RGEF.4094 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: lecciones que ha sacado el Gobierno de la Comunidad de la crisis generada por el COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-635/2021 RGE.4095 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las medidas aplicadas en las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-636/2021 RGE.4096 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno regional en las residencias para contener los nuevos brotes de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-637/2021 RGE.4099 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que realiza el Gobierno regional en materia de transparencia durante la gestión de la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-638/2021 RGEF.4101 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la corrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-639/2021 RGEF.4102 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la aplicación de la Ley de identidad y expresión de género e igualdad y no discriminación de la Comunidad de Madrid vigente desde marzo de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-640/2021 RGEF.4105 ————

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional los equipos y las herramientas suministradas a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para facilitar el teletrabajo y para acercar la Administración a los ciudadanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-641/2021 RGEF.4106 ————

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional sobre el servicio que está prestando Canal de Isabel II a través de “Vigía” en la lucha contra la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-642/2021 RGEF.4107 ————

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional necesaria una subida de impuestos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-643/2021 RGEF.4108 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación de la Comunidad de Madrid ante los retos de este año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-644/2021 RGE.4109 ————

Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Gobierno regional para facilitar el teletrabajo a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-645/2021 RGE.4110 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la calidad de la educación semipresencial en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-646/2021 RGE.4111 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que ha puesto en marcha la Consejería de Educación para garantizar la calidad de la educación semipresencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-647/2021 RGEF.4117 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera que la política regional de vivienda ayuda a los inquilinos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-648/2021 RGEF.4118 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está ayudando a la conciliación de la vida personal y laboral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-649/2021 RGEF.4119 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la trazabilidad de los casos de coronavirus en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-650/2021 RGEF.4120 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando su Gobierno para atender a los pacientes con enfermedades no-COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-651/2021 RGEF.4121 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la respuesta del Servicio Madrileño de Salud a las necesidades de los pacientes con enfermedades no-COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-652/2021 RGEF.4122 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado su Gobierno ejecutar el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 29 de Madrid que ha determinado la nulidad de la venta de 3.000 viviendas públicas a fondos de inversión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-653/2021 RGE.4124 ————

Del Diputado Sr. Martínez Cantero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: facilidades que ofrece para el crecimiento de la economía y el empleo la reducción de barreras anunciada en la Ley de Mercado Abierto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-654/2021 RGE.4125 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras con la regulación del sector de las VTC (Vehículos de Turismo con Conductor).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-655/2021 RGE.4126 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación por la que atraviesa el deporte y la actividad física en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-656/2021 RGEF.4136 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre su participación en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad donde se acordó declarar al lobo especie protegida en todo el territorio nacional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-657/2021 RGEF.4137 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: decisión que va adoptar en relación con la Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, a raíz de sus recientes afirmaciones sobre los enfermos y sus familiares y sobre el personal sanitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-658/2021 RGEF.4140 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han tomado con la Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias tras sugerir retirar el móvil a los pacientes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-472/2021 RGEP.3516 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no van a adoptar más medidas para combatir la expansión del virus en la región, tal y como afirmó el Vicepresidente Aguado tras el Consejo de Gobierno del pasado 27 de enero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-473/2021 RGEP.3541 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el destino de los tramos segundo y cuarto del Fondo no reembolsable COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-474/2021 RGEP.3542 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución de los tramos segundo y cuarto del Fondo no reembolsable "COVID-19".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-475/2021 RGEF.3557 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación del teletrabajo en la administración autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-480/2021 RGEF.3562 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-481/2021 RGEF.3563 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas para estimular la demanda de consumo que se ha desplomado para el sector del pequeño comercio que piensa poner el Gobierno para enfrentar el desplome de actividad y gasto en la economía madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-482/2021 RGEP.3564 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para promover la implantación y el desarrollo de las redes y servicios 5G en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-483/2021 RGEP.3565 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que, dada la situación que están viviendo los procedimientos en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad de Madrid, se está garantizando la seguridad jurídica en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-484/2021 RGEP.3566 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno publicar información relativa a la distribución de las bases imponibles de las declaraciones tributarias del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados liquidadas en la Comunidad de Madrid, desde el año 2015 al 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-485/2021 RGEF.3567 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: planes que tiene respecto de la Oferta Pública de Empleo del año 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-486/2021 RGEF.3568 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: planes que tiene respecto de la Oferta Pública de Empleo del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-490/2021 RGEF.3600 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser las principales líneas de actuación en RTVM para el 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-491/2021 RGEP.3601 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: trabajos que se han realizado en la Comisión de control y seguimiento del contrato-programa de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-492/2021 RGEP.3620 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la concesión de 720.000 euros al sector del toro de lidia ante la situación de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-493/2021 RGEP.3621 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del proyecto de construcción de un nuevo vaso de vertido en el vertedero de Colmenar Viejo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-494/2021 RGE.3638 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la aprobación por el Comité Ejecutivo de IFEMA de un Expediente de Regulación Temporal de empleo para toda la plantilla y todo el año 2021, que ha sido anunciado a los representantes legales de los trabajadores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-495/2021 RGE.3642 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno regional ante el aumento de las colas del hambre en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-496/2021 RGE.3643 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante el aumento del empobrecimiento de las familias en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-497/2021 RGEP.3644 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las cifras de la EPA 2020 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-498/2021 RGEP.3645 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: trámites que ha realizado la Dirección General de Energía, Industria y Minas desde el 2-10-20, relativos a la solución de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-499/2021 RGEP.3648 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: Plan de actuación de la residencia para personas mayores en confinamiento por COVID puesta en marcha por el Gobierno de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-501/2021 RGEP.3685 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a Protocolos de actuación para la atención sanitaria o medicalización de usuarios y profesionales de las residencias y RESCO destinados a las personas con discapacidad en la región para estar preparados ante la tercera ola de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-502/2021 RGEP.3686 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas referentes a los centros de empleo protegido destinado a personas con discapacidad en la región, a raíz de la crisis del COVID-19 durante el año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-503/2021 RGEP.3687 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene el Gobierno para reforzar los recursos asistenciales en salud

mental que puedan hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención psicológica y psicosocial para profesionales sanitarios como consecuencia de la segunda ola de COVID-19 en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-504/2021 RGE.3688 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para reforzar los recursos humanos de profesionales sanitarios de Salud Mental para hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención en la región como consecuencia de la crisis de la COVID-19 durante el año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-505/2021 RGE.3689 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: cauces y planes de participación de los usuarios y familiares afectados por problemas de salud mental en los planes de Salud Mental por la crisis del COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-506/2021 RGE.3690

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas para la Atención Temprana durante el año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-510/2021 RGE.3726

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el marco legislativo de la Comunidad de Madrid no impida los actuales niveles de contaminación entre sus municipios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-511/2021 RGE.3727

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previstas para hacer frente a eventos climatológicos extremos provocados por el cambio climático, como el caso de la borrasca Filomena.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-512/2021 RGEF.3728 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la mortalidad por la contaminación del tráfico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-513/2021 RGEF.3729 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: herramientas y planes de contingencia que tiene la Comunidad de Madrid para hacer frente a eventos climatológicos provocados por el cambio climático.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-514/2021 RGEF.3766 ————

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: procedimientos de contratación de noticias o fact-checking que tiene implementada la redacción de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-515/2021 RGEP.3767 ————

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: medidas internas que se han adoptado ante la difusión, el pasado 29 de enero a las 10:35 horas, en el programa “Buenos Días Madrid”, de una supuesta información consistente en retraer a los jóvenes madrileños de apuntarse a los test de antígenos que se están realizando en la Comunidad de Madrid, afirmando que el enlace oficial de la Consejería de Sanidad era falso.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-516/2021 RGEP.3791 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno regional para que se puedan reiniciar las obras de la Ciudad de la Justicia pertenecientes al Partido Judicial de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-517/2021 RGEP.3808 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para llevar a cabo el proceso de homogeneización salarial en el Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-518/2021 RGEP.3825 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación en que se quedan los cientos de aspirantes a la selección y renovación de Directores de centros públicos no universitarios, tras la publicación del BOCM el pasado 22 de diciembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-519/2021 RGEP.3826 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción de las infraestructuras educativas aprobadas en el Consejo de Gobierno con fecha 27-12-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-520/2021 RGEP.3827 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida está afectando al alumnado de Tercero y Cuarto de la ESO y Primero y Segundo de Bachillerato la semipresencialidad en las aulas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-522/2021 RGEF.3846 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: características y resultados de la investigación realizada por el Gobierno respecto a la gestión del brote provocado por el COVID-19 en la residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, en enero de 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-523/2021 RGEF.3880 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-524/2021 RGEF.3881 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: ayudas directas al tejido productivo de la Comunidad de Madrid que se plantea el Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-525/2021 RGEF.3882 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de IFEMA tras la presentación de un ERTE para toda la plantilla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-526/2021 RGEF.3892 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está previsto que se distribuya el aumento presupuestario del 12% para la Consejería de Cultura y Turismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-527/2021 RGEF.3893 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: acciones que se han emprendido por parte de la Consejería de Cultura y Turismo para acceder a los Fondos derivados del Programa NextGenerationEU y REACT-UE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-528/2021 RGEF.3894 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está previsto que afecte el Plan de Rescate Ciudadano, en caso de ser aprobado, al sector cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-529/2021 RGEF.3896 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar la Comunidad de Madrid para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas al cambio climático y a los eventos climatológicos extremos que este produce.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-530/2021 RGEF.3964 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: bases sobre las que se conforma la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-531/2021 RGEP.3985 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado actual del proceso de homogeneización salarial en la empresa Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-532/2021 RGEP.3992 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de aprobar una Ley de Caza para la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-535/2021 RGEP.4016 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las condiciones establecidas en los pliegos elaborados para regir la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas", expediente A/SER-001969/2020, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-536/2021 RGEP.4018

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar la Comunidad de Madrid para conseguir que las ayudas europeas lleguen hasta las empresas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-537/2021 RGEP.4019

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: nivel de aprovechamiento medio que ha conseguido la Comunidad de Madrid de los fondos FEDER y FSE.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOC-538/2021 RGEP.4020

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que puede proponer proyectos que permitan captar fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito de la mejora eficiencia en la Contratación Pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-539/2021 RGEP.4021 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la reunión de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y Resiliencia celebrada el 22-01-21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-540/2021 RGEP.4022 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre el borrador de Reglamento para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entregado en la reunión de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y Resiliencia celebrada el 22-01-21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-541/2021 RGEP.4023 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de ayudas sociales en el proyecto de presupuestos del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-543/2021 RGEP.4025 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: estimación que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la senda de ajuste de déficit a largo plazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-544/2021 RGEP.4026 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: estimación de los ingresos públicos utilizados en el Proyecto de Presupuestos de 2021 y metodología del cálculo aplicada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-546/2021 RGEP.4028 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de Sanidad en el proyecto de presupuestos del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-547/2021 RGEP.4029 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: importe en que prevén que va a incrementar el presupuesto de Educación en el proyecto de presupuestos del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-548/2021 RGEP.4030 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la investigación sobre la denuncia al Director de la Residencia Infantil de Chamberí por acoso laboral de dos trabajadores del centro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-1559/2021 RGEP.3520 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde centros privados al Zendal, desde su apertura hasta la fecha, indicando el centro de origen. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-1560/2021 RGEP.3521 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las órdenes relativas a la puesta en marcha y funcionamiento del “mando único” entre la Sanidad pública y la privada de la Comunidad de Madrid. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-1561/2021 RGEP.3602 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Comisión interdepartamental sobre el coronavirus COVID-19 de la Comunidad de Madrid, desde su establecimiento por acuerdo de 11-03-20 del Consejo de Gobierno hasta la fecha. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-1562/2021 RGEP.3625 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha en la residencia Vigor, de Becerril de la Sierra, tras la notificación de los primeros contagios el 7 de enero hasta la fecha (realización pruebas PCR, aislamientos, traslados al hospital, rastreo) desglosado por día. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-1563/2021 RGEP.3626 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso de vacunación COVID-19 llevado a cabo en la residencia de mayores Vigor, de Becerril de la Sierra, indicando el número de vacunaciones realizadas por día hasta la fecha, desglosado por residentes y trabajadores sanitarios/sociosanitarios del centro. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-1564/2021 RGEP.3628 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones realizadas del Plan de Garantía Juvenil desde su puesta en marcha hasta el año 2020.

———— PI-1565/2021 RGEP.3631 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad del antiguo IVIMA, actualmente AVS, que ha vendido la Comunidad de Madrid desde el año 1995.

———— PI-1566/2021 RGEP.3632 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas públicas de la Comunidad de Madrid usurpadas ilegalmente por procesos de ocupación que han sido regularizadas durante la XI Legislatura.

———— PI-1567/2021 RGEP.3633 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas públicas de la Comunidad de Madrid usurpadas ilegalmente por procesos de ocupación que han sido regularizadas durante la X Legislatura.

———— PI-1568/2021 RGEF.3635 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que han sido beneficiarias de las ayudas al alquiler COVID-19, desglosadas por sexo y grupos de edad.

———— PI-1569/2021 RGEF.3636 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de beneficiarios del Plan Emancípate o Primera Vivienda desde su puesta en marcha hasta el día de hoy.

———— PI-1570/2021 RGEF.3650 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid".

———— PI-1571/2021 RGEF.3651 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur", en Móstoles, para su adaptación a la normativa vigente".

———— PI-1572/2021 RGEF.3652 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato titulado "Obras del proyecto de ejecución de nuevo parque Canal en el Tercer Depósito de Canal de Isabel II, nuevas pistas deportivas, acondicionamiento puntual para implantación de gimnasio en edificio existente y ampliación para nuevos vestuarios, en Avda. de Filipinas, Madrid", a la UTE Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. - Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U. por importe de 9.896.774,97 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de veinticuatro meses".

———— PI-1573/2021 RGEF.3653 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: todos los informes y trámites realizados por la Dirección General de Energía, Industria y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad desde el 2-10-20, relativos a la solución de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real.

———— PI-1574/2021 RGEF.3654 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 referido a: "Decreto por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid".

———— PI-1575/2021 RGEP.3655 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Nacional Sierra de Guadarrama (vertiente madrileña), provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1576/2021 RGEP.3656 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1577/2021 RGEP.3657 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste), provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1578/2021 RGEP.3658 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1579/2021 RGEP.3659 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en el Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrería, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1580/2021 RGEP.3660 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en el sitio natural de interés nacional Hayedo de Montejo de la Sierra, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1581/2021 RGEP.3661 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total, especie y zona LIC, ZEC o ZEPA, en las zonas naturales de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1582/2021 RGEP.3662 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de daños provocados por los efectos de la borrasca Filomena en la biodiversidad de la Comunidad de Madrid, con indicación de especie, flora, fauna y especies protegidas, y zona.

———— PI-1583/2021 RGEP.3663 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1584/2021 RGEP.3664 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de árboles dañados o devastados, con indicación de número total y especie, en la Reserva de la Biosfera Cuencas Altas de los Ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama, provocado por los efectos de la borrasca Filomena.

———— PI-1585/2021 RGEP.3665 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, durante el año 2020, para reducir la contaminación atmosférica y sus efectos en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1586/2021 RGEP.3668 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad 2016 de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1587/2021 RGEP.3669 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad El Alberche de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1588/2021 RGEP.3670 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad La Encina de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1589/2021 RGEP.3671 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad La Maliciosa de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1590/2021 RGEP.3672 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Las Cañadas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1591/2021 RGEP.3673 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Las Vegas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1592/2021 RGEP.3674 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Los Pinares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1593/2021 RGEP.3675 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Misecam de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1594/2021 RGEP.3676 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Missem de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1595/2021 RGEP.3677 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Pantueña de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1596/2021 RGEP.3703 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Sierra Norte de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1597/2021 RGEP.3704 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Sierra Oeste de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1598/2021 RGEP.3705 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Suroeste de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1599/2021 RGEP.3706 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Tham de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1600/2021 RGEF.3707 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en la Mancomunidad Vega del Guadalix de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1601/2021 RGEF.3708 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcalá de Henares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1602/2021 RGEF.3709 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcobendas de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1603/2021 RGEF.3710 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Alcorcón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1604/2021 RGEF.3711 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Algete de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1605/2021 RGEF.3712 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Aranjuez de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1606/2021 RGEF.3716 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Arganda del Rey de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1607/2021 RGEF.3717 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Boadilla del Monte de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1608/2021 RGEP.3718 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Collado Villalba de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1609/2021 RGEP.3719 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Colmenar de Oreja de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1610/2021 RGEP.3720 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Colmenar Viejo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1611/2021 RGEP.3734 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Coslada de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1612/2021 RGEP.3735 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Daganzo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1613/2021 RGEP.3736 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Fuenlabrada de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1614/2021 RGEP.3737 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Galapagar de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1615/2021 RGEP.3738 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Getafe de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1616/2021 RGEP.3739 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Humanes de Madrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1617/2021 RGEP.3740 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Las Rozas de Madrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1618/2021 RGEP.3741 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Leganés de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1619/2021 RGEP.3742 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Madrid I de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1620/2021 RGEP.3743 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Madrid II de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1621/2021 RGEP.3744 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Majadahonda de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1622/2021 RGEP.3745 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Mejorada del Campo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1623/2021 RGEP.3746 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Móstoles de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1624/2021 RGEP.3747 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Navalcarnero de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1625/2021 RGEP.3748 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Paracuellos de Jarama y Daganzo de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1626/2021 RGEP.3749 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Parla de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1627/2021 RGEP.3750 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Pinto de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1628/2021 RGEP.3751 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Pozuelo de Alarcón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1629/2021 RGEP.3752 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Rivas Vaciamadrid de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1630/2021 RGEP.3753 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Agustín de Guadalix de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1631/2021 RGEP.3754 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Fernando de Henares de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1632/2021 RGEP.3755 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de San Sebastián de los Reyes de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1633/2021 RGEP.3756 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Torrejón de Ardoz de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1634/2021 RGEP.3757 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Tres Cantos de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1635/2021 RGEP.3758 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Valdemoro de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1636/2021 RGEP.3759 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Velilla de San Antonio de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1637/2021 RGEP.3760 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Villalbilla de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1638/2021 RGEP.3761 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de las mujeres atendidas durante los años 2019 y 2020, cada año de forma separada, en el punto municipal de Villaviciosa de Odón de la Red Integral del Observatorio contra la Violencia de Género.

———— PI-1639/2021 RGEP.3769 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam con motivo de la borrasca Filomena.

———— PI-1640/2021 RGEP.3770 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam durante el ejercicio de 2020.

———— PI-1641/2021 RGEP.3771 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de todas las sesiones que se celebraron por el Comité Asesor del Platercam durante el ejercicio de 2019.

———— PI-1642/2021 RGEP.3775 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Anteproyecto de construcción para la implantación de un servicio de autobús de tránsito rápido (ATR) e instalaciones asociadas en la zona de Valdebebas en Madrid.

———— PI-1652/2021 RGEP.3792 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes favorables de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid de los Planes Emergencias Municipales que se han producido desde 2014 hasta el año 2021, según lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo de 30-04-19, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1653/2021 RGEP.3832 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 referido a "Informe por el que se da cuenta de la declaración de la tramitación de emergencia de la contratación de las obras de construcción del muro de contención y cerramiento en lindero este del C.E.I.P. Cuba de Madrid, adjudicado a la empresa "Serrazar, S.L.", por un importe total estimado de 197.665,17 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución hasta final del mes de marzo de 2021".

———— PI-1654/2021 RGEP.3833 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias y bajas COVID-19, de alumnos y docentes en los centros educativos madrileños, facilitado al Ministerio de Educación correspondiente a la semana del 18 al 24 de enero 2021.

———— PI-1655/2021 RGEP.3834 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias y bajas COVID-19, de alumnos y docentes en los centros educativos madrileños, facilitado al Ministerio de Educación correspondiente a la semana del 25 al 31 de enero 2021.

———— PI-1657/2021 RGEP.3836 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de primaria de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria.

———— PI-1658/2021 RGEP.3837 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de secundaria de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria.

———— PI-1659/2021 RGEF.3838 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesores de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid que no han podido comenzar el curso tras las vacaciones de Navidad por estar de baja sanitaria.

———— PI-1660/2021 RGEF.3839 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de enero de 2021 referido al trámite de consulta pública la elaboración del Anteproyecto de Ley maestra de libertad de elección educativa.

———— PI-1661/2021 RGEF.3851 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del acuerdo de fecha 27-01-21 y referido a: "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid", con todos los expedientes que lo acompañen.

———— PI-1662/2021 RGEF.3901 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-01-21 y referido a: "Informe sobre el procedimiento seguido para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales, titularidad de la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles".

———— PI-1663/2021 RGEF.3933 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de urgencias atendidas en los hospitales de agudos de la red del Servicio Madrileño de Salud (gestión directa, concesionados y concierto), desagregados por prioridades de triaje y por hospital durante los meses de septiembre de 2019 a marzo de 2020, ambos inclusive. Expresamente se pide que los datos sean aportados en formato de hoja de cálculo.

———— PI-1664/2021 RGEF.3934 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de la atención domiciliaria prestada durante 2019 por la Atención Primaria del SERMAS, desagregada por tipo de profesional (medicina, enfermería), por tipo de servicios (consulta, prestación de cuidados) y por Zona Básica de Salud. Expresamente se pide que los datos sean aportados en formato de hoja de cálculo.

———— PI-1665/2021 RGEF.3935 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del sistema de información estadístico diseñado por el Gobierno para el seguimiento y control de la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1666/2021 RGEP.3936 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los resultados de los diferentes cribados masivos realizados con pruebas rápidas de antígenos COVID-19 desde el 1-11-20 a la fecha de respuesta a esta petición, indicando para cada cribado realizado: fecha, lugar, número de test realizados, número de positivos encontrado, contactos descubiertos de los positivos, y número de personas cuyo aislamiento a raíz del cribado ha sido controlado.

———— PI-1667/2021 RGEP.3937 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado de las compras efectuadas, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 por los servicios centrales del SERMAS y por cualquiera de sus organizaciones con cargo a la partida “Impacto presupuestario derivado del Coronavirus SARS-CoV-2”, desagregado por: centro de gasto o entidad que realiza la compra, fecha, concepto e importe de la misma, empresa vendedora, indicando si es el contrato ha sido tramitado por procedimiento de emergencia. Expresamente se solicita que esta información sea aportada en hoja de cálculo.

———— PI-1668/2021 RGEP.3938 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado de las compras efectuadas, desde el 1-09-20 al 31-12-20 por los servicios centrales del SERMAS y por cualquiera de sus organizaciones con cargo a la partida “Efectos inducidos e indirectos en gastos derivados del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)”, desagregado por: centro de gasto o entidad que realiza la compra, fecha, concepto e importe de la misma, empresa vendedora, indicando si es el contrato ha sido tramitado por procedimiento de emergencia. Expresamente se solicita que esta información sea aportada en hoja de cálculo.

———— PI-1669/2021 RGEP.3939 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones emprendidas por parte de la Consejería de Cultura y Turismo para acceder a los fondos derivados del instrumento NextGenerationEU y REACT-UE.

———— PI-1687/2021 RGEP.3965 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002729 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1688/2021 RGEP.3966 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002734, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1689/2021 RGEP.3967 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002771, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1690/2021 RGEF.3968 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002775, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1691/2021 RGEF.3969 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002776, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1692/2021 RGEF.3970 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002777, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1693/2021 RGEF.3971 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002782, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1694/2021 RGEF.3972 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002786, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1695/2021 RGEF.3973 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002793, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1696/2021 RGEF.3974 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002814, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1697/2021 RGEF.3975 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002831, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1698/2021 RGEF.3976 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002863 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1699/2021 RGEF.3977 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000002902 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1700/2021 RGEP.3978 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003052 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1701/2021 RGEP.3979 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003069 cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1702/2021 RGEP.3980 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003157, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1703/2021 RGEP.3981 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente EM/2020/0000003179, cuyo número consta en la Comunicación de Gobierno 87-20.

———— PI-1704/2021 RGEP.3995 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2019.

———— PI-1705/2021 RGEP.3996 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2020.

———— PI-1706/2021 RGEP.3997 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto del Plan de Gestión del Lobo en la Comunidad de Madrid en 2021.

———— PI-1707/2021 RGEP.3998 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2017.

———— PI-1708/2021 RGEP.3999 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2018.

———— PI-1709/2021 RGEF.4000 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2019.

———— PI-1710/2021 RGEF.4001 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la Tórtola en la Comunidad de Madrid durante 2020.

———— PI-1711/2021 RGEF.4002 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2017.

———— PI-1712/2021 RGEF.4003 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2018.

———— PI-1713/2021 RGEF.4004 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2019.

———— PI-1714/2021 RGEF.4005 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección de la cigüeña negra en la Comunidad de Madrid durante 2020.

———— PI-1715/2021 RGEF.4006 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2017.

———— PI-1716/2021 RGEF.4007 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2018.

———— PI-1717/2021 RGEP.4008 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2019.

———— PI-1718/2021 RGEP.4009 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas puestos en marcha con respecto de la protección del lince en la Comunidad de Madrid durante 2020.

———— PI-1719/2021 RGEP.4054 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: referencias de los contratos relativos al personal no sanitario adscrito al Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PI-1720/2021 RGEP.4055 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de los contratos de emergencia concedidos desde el 1 de marzo hasta la fecha de recepción de esta petición. Desglose por mes y contrato.

———— PI-1721/2021 RGEP.4056 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de empresas que han respondido a la llamada de la Comunidad de Madrid y ofrecieron su material para ayudar en la retirada de nieve tras la tormenta Filomena.

———— PI-1722/2021 RGEP.4058 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los recursos económicos y materiales dedicados a municipios y mancomunidades durante el 2020 con motivo de la crisis de la COVID-19, indicando programa, fecha, municipio, cantidad económica, objeto y duración del mismo.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento de los escritos RGEP.4144/2021 y RGEP.4147/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando

su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Baja: D. Borja Luis Cabezón Royo.

Alta: Dña. Ana Sánchez Sánchez (Portavoz).

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Baja: D. Borja Luis Cabezón Royo.

Alta: Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela (Portavoz Adjunta).

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: Dña. Ana Sánchez Sánchez.

Alta: Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela.

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.4155/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

COMISIÓN DE DEPORTES Y TRANSPARENCIA

Baja: D. Luis Pacheco Torres.

Alta: D. Miguel Díaz Martín.

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Baja: D. Tomás Marcos Arias.

Alta: Dña. Ana Isabel García García (Portavoz Adjunta).

COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Baja: D. Miguel Díaz Martín.

Alta: D. Luis Pacheco Torres.

COMISIÓN DE MUJER

Baja: D. Tomás Marcos Arias.

Alta: D. Alberto Rejero Zubiri (Portavoz Adjunto).

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: Dña. Carlota Santiago Camacho.

Alta: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Se designa Portavoz Adjunta a Dña. Eva María Bailén Ferrández.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 2/2021 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 2021, ha aprobado la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON OCASIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO

Hubo un Auschwitz y el mundo no volverá a ser igual.

Son palabras que pronunció en esta casa de la Asamblea de Madrid el superviviente del Holocausto, Jaime Vándor en 2012.

El 27 de enero de 1945 las tropas soviéticas descubrían incrédulas lo que quedaba de los seres humanos encerrados en el campo de exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau, donde fueron asesinadas un millón y medio de personas.

El mundo no volvió a ser igual.

Hoy, desde la Asamblea de Madrid, proclamamos nuestro firme compromiso para que el mundo sea mejor.

Por eso, desde el año 2000, 5 años antes de que el Parlamento Europeo y la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieran el día 27 de enero como el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, la Asamblea de Madrid fue la primera institución en España en organizar un solemne acto de recuerdo.

Desde entonces, todos los años la Asamblea de Madrid no falta a su cita con la Memoria, cada 27 de enero.

Este año, las restricciones impuestas por el COVID-19 no son un impedimento para que cumplamos con nuestro deber de recordar. Los testigos directos del horror nos van dejando y la necesidad de asumir el compromiso de mantener el recuerdo es cada año más acuciante.

El Holocausto empezó con el antisemitismo y terminó siendo el mayor crimen cometido por un país culto y civilizado en la historia de la Humanidad.

Hoy rendimos sentido homenaje a millones de personas inocentes que fueron asesinadas por su origen étnico y por sus creencias políticas y religiosas.

El pueblo judío es nuestra memoria y honrar a las víctimas del Holocausto es confirmar nuestra defensa de la democracia y la libertad.

Los crímenes de Auschwitz deben permanecer vivos en la memoria de las futuras generaciones como advertencia ante los peligros del totalitarismo, persecución, discriminación, intolerancia, racismo y xenofobia.

Los Diputados de la Asamblea de Madrid nos comprometemos a no mirar hacia otro lado, a hacer patente nuestro compromiso con los valores democráticos, la libertad, la justicia y el derecho a la diferencia.

En esta casa hemos escuchado los escalofriantes testimonios de los supervivientes de la barbarie: Jaime Vándor, Jacobo Drachman, Noah Klieger, Isaac Revah o Annette Cabelli.

Sus palabras no pueden caer en el olvido. Sus terribles experiencias tienen que continuar difundiéndose para aprender y evitar que el horror vuelva a repetirse.

Nos manifestamos contrarios a los sistemas totalitarios y las ideas que justifican los crímenes contra la humanidad. Nos mantenemos alerta ante esta amenaza que puede surgir en cualquier momento y en cualquier lugar, especialmente en situaciones de crisis como la actual.

Esta Asamblea también rinde homenaje a los españoles que salvaron a judíos desde sus puestos de responsabilidad en diferentes legaciones diplomáticas en Europa.

Sede de la Asamblea, 28 de enero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 3/2021** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2021, ha aprobado la siguiente,

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL
CONTRA EL CÁNCER**

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30 % de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer, y sus familias, como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la COVID-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

- Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.
- Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

La Asamblea de Madrid, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso de la propia Asamblea para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, la Asamblea de Madrid aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas

las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4/2021 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2021, ha aprobado el siguiente,

MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, el 6 de febrero, queremos manifestar nuestro más rotundo rechazo a este tipo de prácticas y agresiones al cuerpo de las mujeres y de las niñas, que no tiene ninguna justificación y que significa claramente una violación de los derechos humanos fundamentales y una forma más de violencia ejercida sobre las mujeres, adolescentes y niñas.

La OMS lo viene reiterando, y Naciones Unidas insta a los Estados a velar porque la protección y la prestación de apoyo a las mujeres y niñas sometidas o en riesgo de ser sometidas a la mutilación genital femenina sean una parte esencial de las políticas y los programas que combaten esta práctica y a proporcionar a las mujeres y las niñas mecanismos de prevención y respuesta multisectoriales coordinados.

Asimismo, el Parlamento Europeo en su Resolución del año 2014 señala que las instituciones internacionales, europeas y los Estados miembros desempeñan un papel de primer orden en la prevención de la mutilación genital femenina, la protección de las mujeres y niñas y la identificación de las víctimas.

En España la práctica de la mutilación genital femenina está prohibida. Las cifras de la práctica de la mutilación genital femenina son relevantes y preocupantes: según las diferentes organizaciones que trabajan en este ámbito, UNICEF señala que más de 200 millones de niñas y mujeres en el mundo han sufrido la Mutilación Genital Femenina, y según ACNUR existen 3 millones de niñas sometidas a la ablación del clítoris cada año.

Además, organizaciones internacionales como la OMS alertan sobre las consecuencias que la pandemia del COVID-19 está teniendo sobre los derechos de las niñas y mujeres, que se traduce en un aumento de la mutilación genital femenina.

El aislamiento social, la carencia de apoyo de redes de protección, la pérdida de acceso a servicios de educación, salud reproductiva y medios de vida, aumenta el riesgo en las niñas y adolescentes de sufrir mutilación genital femenina.

Las menores de 15 años son las principales víctimas de la mutilación genital y 20.000 de ellas piden asilo cada año en la Unión Europea para escapar de esta práctica. Por su parte la Organización Mundial de la Salud indica que hay 30 países de África, Oriente Medio y Asia donde se concentra esta práctica. En España según los datos de la Fundación Wassu de la Universidad Autónoma de

Barcelona, a través del Mapa de la mutilación genital femenina correspondiente a 2016, hay 69.086 mujeres que provienen de países donde se realizan estas prácticas, un 5,2 % más que en 2012. De ellas, 18.396 son niñas entre 0 y 14 años, representando el 16 %. La Comunidad de Madrid no es ajena a esta realidad. Conforme al padrón municipal de 2018, el número de mujeres que reside en la Comunidad de Madrid procedentes de países donde se realiza esta práctica se eleva a 7.295, la segunda región en España.

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid manifiesta su compromiso activo contra la práctica de la mutilación genital femenina en nuestra región y en el mundo, sumándonos a las diferentes Resoluciones de los Organismos e Instituciones Europeas e Internacionales, y exigiendo que se adopten más medidas y recursos necesarios, además de ampliar las que ya están en marcha, fundamentalmente en materia de persecución del delito, prevención, información, concienciación y sensibilización, junto a acciones de intervención con los profesionales y familias procedentes de los países que siguen realizando estas prácticas. Todo lo anterior, unido a la fundamental asistencia integral a las víctimas, hace necesario poner especial énfasis en los protocolos de actuación para una adecuada intervención social con el objetivo de eliminar radicalmente la práctica de la mutilación genital femenina de la vida de las mujeres, adolescentes y niñas.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA ——

La Mesa de la Asamblea, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, a la vista del escrito de la Secretaría General (RSSG.84/2021), remitiendo documentación e informe fiscal sobre la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo de Transparencia,

ACUERDA

Primero.- Considerando el Informe Fiscal, acuerda aprobar la modificación presupuestaria A002-911N-01/21, en los términos de la propuesta.

Segundo.- Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Transparencia en los términos que a continuación se relacionan.

Tercero.- Ordenar la publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 8 de febrero de 2021.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

DENOMINACIÓN	NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T.	OBSERVACIONES
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
CONSEJERO	903		A.C.				70.084,00	
CONSEJERO	904		A.C.				70.084,00	
CONSEJERO	905		A.C.				70.084,00	
GABINETE DEL CONSEJO								
ASESOR	840		P.E.	A2	24	6.719,52	31.265,50	
ASESOR	841		P.E.	A2	24	6.719,52	31.265,50	
ASESOR	842		P.E.	A2	24	6.719,52	31.265,50	

Las retribuciones consignadas en el borrador de RPT son las contempladas en el presupuesto, a 31 de diciembre de 2020, y que, en su caso, serían actualizadas para 2021, conforme a lo que se contemple en el Acuerdo de Mesa regulador de retribuciones para 2021 con carácter a cuenta de lo que se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Grupo: A1, A2, C1, C2; A.C.: Alto Cargo; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento Específico; C.M.: Concurso de Méritos; E.: Escala; FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; G: Grupo; L.D.: Libre Designación; NCD: Nivel de Complemento de Destino; P: Provisión; P.E.: Personal Eventual; P.S.: Plaza Singular; R.T.: Retribuciones Totales; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V: Vacante; VN: Vinculación

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —